

Libros de contabilidad de la
Real Sociedad Económica de Amigos
del País de la isla de Gran Canaria
del periodo comprendido entre
el 25 de febrero de 1777 y 16 de agosto de 1809

Edición conmemorativa del
CCXXV Aniversario del nacimiento
de José de Viera y Clavijo



Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria
2007

**Libros de contabilidad de la
Real Sociedad Económica de Amigos
del País de la isla de Gran Canaria
del periodo comprendido entre
el 25 de febrero de 1777 y 16 de agosto de 1809**

**Edición conmemorativa del
CCXXV Aniversario del nacimiento
de José de Viera y Clavijo**



**Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria
2007**

La presente edición mantiene las dimensiones exactas del original en los folios. 29.5x20.5 cms. Las tapas originales en pergamino tienen las siguientes dimensiones 30x21

© REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Edición al cuidado de: Juan José Laforet Hernández.

I.S.B.N. 84-933042-6-3

Depósito Legal: G. C. 590 - 2007.

Gráficas Tegrarte. La Herradura (Telde) Gran Canaria.

Tlf. 928 69 55 51.

PROPÓSITO

El 28 de diciembre de 2006, se cumplía el 275 aniversario del nacimiento del que fuera destacado personaje canario, canónigo, historiador, investigador, naturalista e incansable viajero, D. José de Viera y Clavijo. La RSEAP de Gran Canaria, con tal motivo, confeccionó un programa de actos a desarrollar, a partir de aquella fecha. En dicho programa se incluyó la edición de algunos libros, en los que Viera y Clavijo era especial protagonista. Entre otros, se acordó imprimir en formato facsimilar los «libros de Contabilidad de esta Real Sociedad», correspondientes al periodo en el que D. José de Viera y Clavijo fue Director de esta Institución.

A los efectos de completar esta obra, que sin duda, por sí sola ya puede considerarse de gran interés histórico, por cuanto de los datos contables se deducen iniciativas, actuaciones, colaboraciones, etc., en los que la RSEAP estaba comprometida en aquellas fechas, se ha solicitado al profesor D. Cristóbal García el Rosario, catedrático de Historia del Arte y especialista de temas sobre la Ilustración, del siglo XIX y las RR.SS.EE., elaborar un trabajo sobre Viera y Clavijo que se ha considerado oportuno incluir en la presente edición. Por otra parte, además la profesora D^a Mercedes Calvo Cruz, aclara y analiza con todo detalle el contenido de las cuentas que motivan el libro, lo que sin duda enriquece y revaloriza enormemente el simple hecho del frío contenido, que representa los textos resumidos y los datos numéricos, facilitando, con sus explicaciones, la interpretación de la rica información que puede deducirse de los datos contables expuestos.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha colaborado de forma muy especial en la edición de esta publicación, por lo que debe dejarse constancia del agradecimiento que la RSEAP de Gran Canaria brinda al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Nuestro agradecimiento también, se hace extensivo a D. Cristóbal García del Rosario, de quien partió la iniciativa para realizar esta publicación y, como no, a la profesora D.^a Mercedes Calvo Cruz por el meritorio trabajo, en cuanto a la interpretación y conclusiones obtenidas del metódico análisis de la contabilidad en el periodo considerado.

*Francisco Marín Lloris,
Marqués de la Frontera
Director de la Real Sociedad
Económica de Amigos del País
de Gran Canaria.*



Viera y Clavijo dibujado por Osaavarry días antes de su fallecimiento

INTRODUCCIÓN

BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA
ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA:
VIERA Y CLAVIJO

Y

LOS AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

«No nos engañemos, la grandeza de las naciones ya no se apoyará, como en otro tiempo, en el esplendor de sus triunfos, en el espíritu marcial de sus hijos, en la extensión de sus límites ni en el crédito de su gloria, de su probidad o de su sabiduría... Todo es ya diferente en el actual sistema de la Europa. El comercio, la industria y la opulencia, que nace de entrambos, son, y probablemente serán por largo tiempo, los únicos apoyos de la preponderancia de un estado». Estas palabras, que parecen preceder al nacimiento del Mercado Común Europeo, o lo que es lo mismo la actual Unión Europea, fueron escritos en 1785, por el asturiano Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) en su «Informe sobre el libre ejercicio de las artes» (B.A.E. T.L. , p 38b).

Arquetipo de la Ilustración española, podríamos decir que Viera y Clavijo, aunque nacido 12 años antes, es casi una vida paralela a la del gran estadista que fue considerado «Padre de la Patria» por su empeño en considerar la nación como una formación histórica, donde las generaciones que se suceden, deben respetar tradiciones de viejas leyes y costumbres que limitaban el poder absoluto de los Reyes. Si esta Constitución histórica no se respeta, al pueblo le asiste la iniciativa del «levantamiento».

Viera y Clavijo y Jovellanos, como representantes de la Ilustración a nivel de Canarias y del Reino coinciden prácticamente en todo: en sus preocupaciones por las actividades literarias, artísticas o políticas; por la Historia, por la Educación, por los Idiomas, por la naturaleza y sobre todo, por la Agricultura; por encontrar en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, el espacio donde hacer valer sus preocupaciones, por la admiración que ambos tenían por el Rey Carlos III, capitán de las Reformas Ilustradas, por las fuentes de su formación de humanistas en Feijoo y la cultura francesa del siglo XVIII.

Viera y Jovellanos dirigieron las Económicas de Madrid (la Matritense) y de Canaria (la de Gran Canaria) respectivamente, a las que dedicaron múltiples Memorias sobre los más diversos temas para mejorar la productividad, la cultura o la educación. Crearon o fomentaron Centros Educativos y Artísticos (en Las Palmas, el «Colegio de San Marcial» y la «Academia de Dibujo»). Ambos compartieron sillones en la Real Academia de la Historia, en Madrid y ambos escribieron su propio «Elogio de Carlos III», al fallecer este en diciembre de 1788.

Perseguidos por la Inquisición y los miserables de la envidia y la ignorancia, fueron denunciados y procesados, tocándole a Jovellanos, en este caso, la peor parte por no ser clérigo sino hasta los 22 años, mientras que Viera murió siendo Canónigo y respetado por sus compañeros y Amigos del País de toda Canarias, aunque después de muerto, los inquisidores molestaron a su hermana Dña. María Joaquina, solicitándole escritos de D. José para devolvérselos bajo censura y malas maneras.

Viera y Jovellanos admiran la Ilustración francesa y «L'Encyclopedie» que aunque estaba prohibida su lectura desde 1784, era consultada y leída con profusión, no solo entre quienes tenían autorización eclesiástica, sino entre los amigos más allegados, como lo eran en Las Palmas de Gran Canaria el Canónigo Gordillo o el imaginero y arquitecto Luján Pérez, discípulos espirituales del Arcediano de Fuerteventura, que como ciudadanos comprometidos con su entorno formaron parte del Cabildo Permanente de Gran Canaria en 1808, haciendo valer los derechos históricos del Cabildo de la isla para representarse a sí mismos, ante el vacío de poder de la Nación.

En resumen, nuestros Ilustrados compatibilizaban, como avanzados demócratas, crítica y razón, Ética e Historia, cristianismo y ciudadanía, lo propio del reformismo moderado.

En el CCLXXV Aniversario del nacimiento de Viera y Clavijo (1731-1813) en Los Realejos, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria recuerda a quien fue su mentor y Director, entre 1791 y 1813, con la publicación de esta bella reproducción en facsímil del «Libro de toma de razón de la Contaduría de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta isla de Gran Canaria, de las partidas de Cargo y Data, para confrontar, con ellas la agenda anual de la tesorería de los caudales, que habían entrado y su salida» y el «Libro de cargos y data de los caudales que entran en Thesorería, así por razón de entrada de los socios que la han pagado, como por lo que respecta a contribuciones anuales de los mismos que las executasen: cuio oficio está a cargo del Teniente Coronel Don Pedro Westerlin, desde el día 25 de febrero de 1777; en que se estableció dicha Sociedad; y en la forma siguiente...»

Estas dos contabilidades suplen, en parte, la carencia de información sobre las actividades de los Amigos del País de Gran Canaria en el periodo de 1791 a 1808, ya que la primera época que va desde el 4 de febrero de 1776 hasta finales de 1790, está recogida en el magistral «Extracto de las Actas de la Real Sociedad Económica de Amigos País de Las Palmas (1777-1790)», obra del propio Viera, y que publicó esta Sociedad Económica en 1981, constituyendo el inicio de sus Publicaciones, a partir de esta última etapa, con motivo del «CCL Aniversario del nacimiento de Viera» en el año 1981.

El mejor homenaje que ofrecemos a Viera en este evento de 2006-07, es la publicación de esta contabilidad, donde aparece su firma a partir de 1790, cuando asume el cargo de Director con carácter vitalicio, ya que se le renovará año por año hasta su muerte en 1813.

La modestia y humildad del escritor, su compromiso con una ética cristiana, lejos de la «soberbia clericalis» que siempre combatió y el «fraygerundismo» de los predicadores ignorantes a los que ironizó, no le permitían realizar la continuación de sus «Extractos...» pertenecientes al dilatado periodo (23 años) de su mandato. Afortunadamente estos dos manuscritos se conservan como testigos parciales de los orígenes y destinos a que se dedicaron los dineros de la Sociedad Económica. El lector avezado descubrirá la importancia y finalidades de tales inversiones en trillos, semillas de gusanos de seda, gastos en plantíos de árboles, para la pesca de las ballenas, premios escolares, para informes sobre centros docentes, para fabricantes de sombreros, sobre el pescado fresco, lanas, zapateros y enseñanza de este oficio, para el Hospicio, para Cátedras en el Seminario Conciliar, para promover Universidad en 1787, cultivo del algodón, libertad de pesca del salado, a las Amigas (Maestras) de niños pobres, como dote a una joven salida del Hospicio para matrimoniar, compra de semillas de barrilla, ayuda al escultor Estévez (discípulo de Luján, para su estancia en Canaria entre los años 1803 y 1804), para comprar una casa destinada a Escuela, etc.,etc.

El espíritu de la buena administración, de la inversión en fomentar la riqueza, la cultura y la educación, la racionalidad y transparencia de la contabilidad son principios constantes en la generación de Amigos del País a los que Viera y Clavijo representó en nuestro Archipiélago,

y que hoy, desde la distancia del tiempo podemos reconocer como el primer intento de modernizar nuestra precaria economía, potenciando no solo la producción de subsistencia, sino poniendo bases para mejoras futuras con la introducción de nuevos cultivos y la creación de centros educativos.

Finalmente, la estética y pureza de la letra así como el ordenamiento de las partidas hacen de esta publicación una «pequeña joya» bibliográfica, que merece la congratulación y los plácemes de todos cuantos nos sentimos identificados con el buen hacer de los Amigos del País, cuyo espíritu ilustrado y patriótico, sigue vivo en medio de la jungla materialista a la que nos ha llevado la sentencia que vaticinaba Jovellanos, cuando iniciamos esta reflexión sobre «Viera y Clavijo y el CCLXXV Aniversario de su nacimiento».

*Cristóbal García del Rosario.
Socio de Mérito de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País de Gran Canaria.*

ESTUDIO Y ANÁLISIS

Dra. Mercedes Calvo Cruz

1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XVIII tiene lugar el nacimiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País en España. Este período de nuestra historia se caracterizó por el movimiento cultural denominado Ilustración, que puso en práctica la filosofía racionalista, el conocimiento de la naturaleza a través de la razón: la Sociedad natural, el Estado natural, el Derecho natural, la Religión natural, la razón humana libre de toda coacción, etc. En este contexto histórico se crean las Sociedades Económicas de Amigos del País, con el fin de promover el fomento de la agricultura, la cría de ganados, la mejora de la enseñanza, de la industria, de las artes, de los oficios y el comercio. La Sociedad Económica de Gran Canaria fue la décima en solicitar su creación, de las que se presentaron en el Consejo de Castilla entre 1765 y 1808. Esta Sociedad Económica se crea en 1776 y el Rey Carlos III aprobó los estatutos por Real Cédula de 11 de diciembre de 1777.

La existencia en perfecto estado, en el Archivo de la Sociedad, de los primeros libros contables, el *Libro de Tesorería* y el *Libro del Contador*, nos ha permitido realizar un estudio y análisis de la organización administrativa y contable de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, centrándonos principalmente en su primera época, de 1777 a 1808. Ambos libros, junto con los Estatutos que rigieron los destinos de la Sociedad, constituyen la base para acometer el examen referido desde la perspectiva de la Historia de la Contabilidad, mostrando el proceso contable que se seguía en el registro de las operaciones, la rendición de cuentas y su censura.

Para lograr nuestro objetivo hemos acudido a los fondos que custodia el señalado Archivo de la Sociedad, principalmente, los libros de cuentas, las Actas, Estatutos y Reglamentos. Así como a los Boletines de la Sociedad Económica y algunas publicaciones sobre su historia, entre las que destacamos la de Cristóbal García del Rosario (1981).

En este sentido, y de acuerdo con la distinción propuesta por Hernández (1996: 72) para el estudio de la historia de la contabilidad en España, en función de las fuentes utilizadas, el trabajo realizado se encuentra en el área o campo dedicada al análisis de los documentos contables y las normas y textos reguladores de la actividad contable. Y, si consideramos el sujeto que desarrolla la actividad contable, nos encontraríamos en el campo de la contabilidad privada, como la desarrollada por Universidades, monasterios, etc.

2. LA CONTABILIDAD EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

El progreso económico necesariamente viene caracterizado por el nacimiento o el desarrollo de técnicas que le sirven de apoyo y auxilio. Así, el profesor Vlaemminck (1961: 1) considera que puede afirmarse «*a priori* que el llevar libros o cuentas, al menos en sus aspectos elementales, es tan antiguo como el propio comercio». Y el citado autor nos hace reflexionar con el siguiente interrogante: «¿Cómo, si no, ciertos pueblos de la antigüedad hubieran podido emprender y llevar a feliz término operaciones comerciales de tanta envergadura si no hubiesen tomado razón, de una u otra forma, de los cálculos correspondientes a sus transacciones?».

La respuesta a esta pregunta, de forma sencilla, nos lleva a la necesidad de registrar las operaciones comerciales llevadas a cabo por aquellas personas que, bien por cuenta propia o ajena, desempeñan la labor de administrar un negocio, una explotación, etc.

No es nuestro objetivo en este trabajo ahondar en el desarrollo de la contabilidad en los siglos XVIII y XIX, tanto en España como en el extranjero, pero sí ver las notas características de este período en el cual tiene lugar la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País en España, y concretamente, la de Gran Canaria, así como su posterior expansión.

Como punto de partida, nos parece adecuado hacer referencia a los diversos métodos contables existentes a lo largo de los tiempos, desde las primeras anotaciones contables que se conocen de los sumerios¹, hasta nuestros días. En este sentido, Hernández (1981: 61-62) comenta cómo Jócano y Madaria (1793: 11) en su obra *Disertación crítica y apologética del arte de llevar cuenta y razón contra la opinión del barón de Bielfeld, acerca del arte en general y del método de partidas dobles en particular*², dedica el capítulo segundo a los tres métodos diferentes de llevar las cuentas. En este capítulo describe que son tres los métodos que pueden distinguirse en el arte de llevar cuentas: «el primero, el que dictó la razón natural sin auxilio del arte; el segundo, el llamado de partida sencilla o simple; y el tercero, el que se denomina de partida doble».

El método de partida sencilla o simple fue uno de los más desarrollados en el período considerado para este trabajo, como lo prueban los estudios realizados por diferentes investigadores. Así, destacamos los trabajos desarrollados en el campo de la administración pública de: Busto (1991), sobre la Universidad de Valladolid; Gutiérrez (1998) y Carmona y Macías (1998) sobre la Real Fábrica de tabacos de Sevilla; Núñez (1998) relativo a la renta de la pólvora en Nueva España y Trigos (1998) sobre los pósitos. Otros trabajos son los dedicados a la administración contable de las instituciones eclesiásticas, como son los de: Tua y otros (1998 y 2000) relativos a la organización administrativa y contabilidad del Monasterio de Santo Domingo de Silos; y los trabajos que hemos elaborado a partir de la investigación llevada a cabo sobre las rentas de los obispados vacantes en España, denominadas espolios y vacantes, y concretamente en la Diócesis de Canarias (Calvo, 2000).

Nos centramos en el método de la partida simple también denominado de Cargo y Data, por ser el aplicado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, a quien dedicamos este trabajo. Si partimos de que el fin de llevar las cuentas era saber en todo momento el estado de los negocios, el método de Cargo y Data, bien por su sencillez o porque daba la información suficiente y necesaria a las personas interesadas, fue el empleado tanto por instituciones públicas como privadas, referidas anteriormente. Se trataba de un método que se ocupaba fundamentalmente de los flujos de «ingresos y pagos», donde lo que importa

¹ Pueden consultarse la obra de Vlaemminck (1961).

² Esta obra se ha vuelto a editar por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas en 1998, con un estudio introductorio de Rafael Donoso Anes y Alberto Donoso Anes.

es registrar y controlar esos flujos, conocer quién los percibe, si es por la cantidad correcta y cómo se emplean.

También nos parece ilustrativo, hacer una breve referencia a la historiografía en este período. En el siglo XVIII la mayor parte de las obras contables son francesas, seguidas por obras de Gran Bretaña y Alemania y por primera vez surgen estudios contables de Estados Unidos, Suiza y Portugal. Y a su vez, se produce una decadencia en la literatura italiana, iniciada a mediados del siglo anterior como consecuencia de las guerras y de la inestabilidad política. En España se publica la obra de Jócana y Madaria (1793), anteriormente citada, y que en opinión de Vlaemminck (1961: 231), es la «más interesante, en el aspecto doctrinal y teórico de la contabilidad, de todas las que hasta ahora habían salido a la luz en España».

En el siglo XIX se produce una afloración de libros de contabilidad, así como el nacimiento y desarrollo de obras teóricas de extraordinario mérito. Entre 1800 y 1900 se conocen unos 727 autores y 1.172 libros publicados, aunque el valor de esta literatura es muy desigual (Vlaemminck, 1961).

3. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Fray Juan Bautista Cervera³, obispo de Canarias, fue el promotor de la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, cuando el 4 de febrero de 1776 reúne en su palacio a un grupo de personas destacadas de la ciudad, con el fin de comunicarles la necesidad de promover la agricultura y la industria popular en las Islas (García, 2001: 28).

De nuevo, el obispo Cervera convoca el 25 de febrero de 1777 a sesenta y cinco personas notables, para proceder a la erección de la Sociedad Económica y aprobación de los estatutos por los que debía regirse, tomando como modelo los de la Sociedad Económica de Madrid, a excepción de algunos capítulos. Las modificaciones hicieron referencia al título 1^º, a la contribución anual de los socios, «reduciéndola a dos pesos»; y a cuidar de que «no salgan los ganados de los términos que previenen las Ordenanzas de las Islas».

Por Real Cédula de 11 de diciembre de 1777, Carlos III aprobó los primeros estatutos, agregando la nueva Sociedad Económica a la de Madrid y «recomendando el fomento de la cosecha de orquilla y el ramo de la pesca de sama y tasarte de que abundan aquellos Mares»⁴.

La administración de la Sociedad correspondía a la Junta Directiva, cuya composición detallaba el Título 4^º *De los oficios de la Sociedad*, «un Director, un Censor, un Secretario, un Contador, y un Thesorero» (García, 1981: 203). Estos cargos debían recaer en personas hábiles y socios fundadores, nombrándose suplentes a excepción del tesorero, que nombraría a otra persona, en caso necesario, por su cuenta y riesgo. La primera Junta Directiva se creó en la reunión celebrada el 25 de febrero, ya citada, y cuyos componentes fueron (García, 2001: 30):

Director: D. José Marcos Verdugo y Albiturria, arcediano titular de la Catedral.

Censor: D. Jerónimo de Roo, canónigo de la Catedral.

Secretario: D. Pedro Russel, comerciante.

³ Para más información puede consultarse la obra de Cazorla y Sánchez (1997).

⁴ Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, legajo 6.006, expediente 138.

⁵ Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, legajo 6.006, expediente 138.

Contador: D. Cristóbal del Castillo Ruiz de Vergara y Manrique, capitán.
 Tesorero: D. Pedro Westerling, teniente coronel.

Las funciones que debían desempeñar estos cargos se encontraban recogidas en los Títulos 9º, 6º, 7º, 8º y 3º: *Que trata de los oficios de Director, Censor, Secretario, Contador y Tesorero*, de los estatutos de la Sociedad Matritense, aceptados por la Sociedad Económica de Las Palmas, «sin variación ni modificación».

Como puede observarse, la administración de la Sociedad Económica recayó, fundamentalmente, en estas cinco personas, que periódicamente se reunían para verificar las cuentas dadas por el tesorero y contador, y que detallaremos en el siguiente epígrafe.

Estos primeros estatutos se vieron modificados en 1834, cuando por una Real Orden de 18 de mayo, la Reina D^a. María Cristina mandó redactar un reglamento general para que todas las sociedades del reino se gobernarán por él. El Reglamento, dado el 2 de abril de 1835⁶, dejó derogados los estatutos antiguos y permitió que siguieran en vigor los Reglamentos para el gobierno interior, siempre que no se opusieran a lo dispuesto en el Real Decreto (García, 1981: 74).

Las variaciones introducidas por estos nuevos estatutos, respecto al gobierno y administración de la Sociedad fueron las siguientes:

1. Al oficio de secretario, ahora se le añadía el de archivero, es decir, secretario archivero. (artículo 34).
2. Los Gobernadores civiles en las capitales de provincia y los Subdelegados de estos, serán socios natos y podrán ser nombrados Directores de las respectivas sociedades. (artículo 36).
3. Todos los oficios serán trienales.

Estos Estatutos, no sólo detallaron las funciones del contador y tesorero, sino que, señalaron explícitamente el modo de proceder en la formación de las cuentas, su rendición y revisión, cuestiones fundamentales para este trabajo, y que, por otra parte, podemos decir, que los Estatutos que siguieron a éstos, modificando siempre algunos artículos, no incluyeron reformas relativas a la rendición de las cuentas, solamente algunos cambios en las funciones de determinadas personas de la Junta Directiva. Esta observación nos lleva a afirmar que perduraron los artículos relacionados con la formación de las cuentas y su presentación, como tendremos ocasión de mostrar.

De las figuras que formaban la Junta Directiva nos vamos a detener en las de contador y tesorero, por ser las piezas clave en la gestión administrativa de la Sociedad Económica, detallando sus obligaciones y funciones, y el proceso que se seguía en los registros contables, rendición de cuentas y censura de las mismas, de acuerdo con los Títulos: IX *Del Contador*, X *Del Tesorero* y XVII *De los fondos de las Sociedades*, de los Estatutos.

El Contador debía llevar la cuenta y razón de los caudales de la Sociedad, manifestando aquello que estimara oportuno para el buen orden y promover la cobranza de los fondos de la Sociedad, al objeto de dar a conocer los intereses de la misma. Así, las funciones del Contador eran las siguientes:

⁶ Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del Reino. Imprenta Real, Madrid, 1835.

- a. Intervendrá todas las entradas y salidas de caudales.
- b. Tendrá una llave del arca en que se custodien.
- c. Asistirá a los arqueos mensuales.
- d. Llevará un libro donde «asentará con especificación los fondos de la Sociedad, su origen, cantidades, épocas de cobrarlas» y estado de su recaudación.

Por su parte, las funciones del Tesorero eran las siguientes:

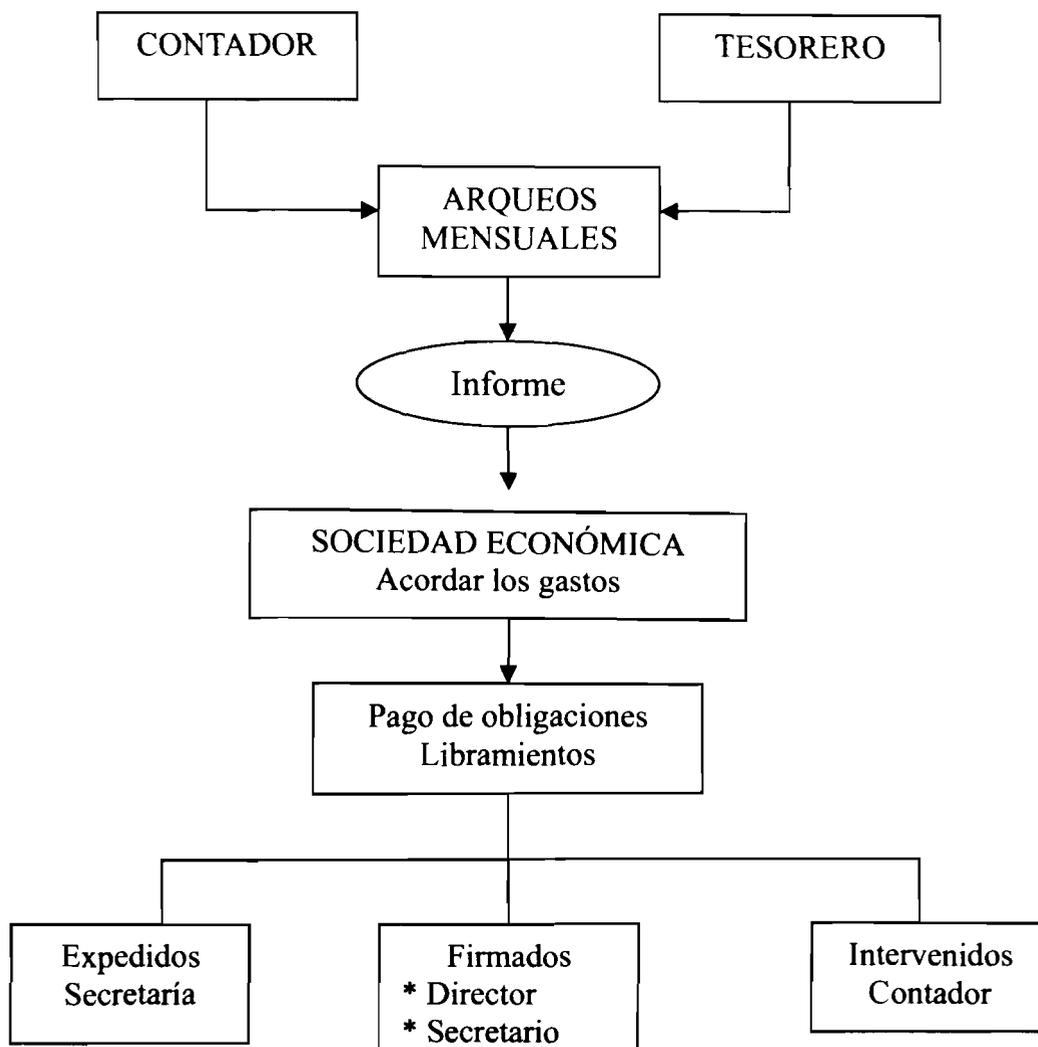
- a. Cobrar los fondos que correspondan a la Sociedad, dando cuenta a la misma o al Director de los problemas que entorpezcan esta función.
- b. Pagar los libramientos que expida a su cargo la Sociedad.
- c. Llevar un libro donde asentará, «con orden y claridad el cargo de las entradas y salidas de caudales».
- d. Presentar al final de cada mes a la Sociedad un estado de entrada y salida de caudales.
- e. Presentar al final de cada año la cuenta documentada y certificada por el Contador.

El Tesorero debía tener en su casa un arca con dos llaves, una para él y otra para el Contador, «donde se depositarán mensualmente los caudales que sobren, después de satisfechas las obligaciones del Cuerpo».

Al final de cada mes, Contador y Tesorero, procederían a realizar el arqueo, cuyo resultado debían comunicar a la Sociedad «para que pueda acordar los gastos con conocimiento de las existencias». El pago de las obligaciones debía acordarse por la Sociedad, en virtud de libramiento expedido por la Secretaría y firmado por el Director y Secretario e intervenido por el Contador. A modo de resumen hemos elaborado un esquema, que recoge el proceso de arqueo y pago de obligaciones, como muestra la Figura 1.

La rendición de cuentas se realizaba anualmente, en los quince primeros días de cada año. El Tesorero debía presentar la cuenta de caja, debidamente documentada y certificada por el Contador, y con distinción de las entradas, salidas y saldos a favor o en contra de la Tesorería del año anterior. Una vez presentada la cuenta se procedía a su censura, realizada por una comisión que nombraba el Director. Si la cuenta no presentaba ningún reparo la comisión informaba a la Sociedad y el Secretario expedía la certificación de finiquito, y pasaba al Archivo.

Si en el proceso de censura de la cuenta de caja, la comisión detectaba algún reparo, debían comunicárselo al Contador y Tesorero, para que expusieran los motivos y procedieran a las rectificaciones, si era el caso. Aclarados los reparos se informaba a la Sociedad y se seguía el proceso ya descrito. No obstante, si las explicaciones del Contador y Tesorero no eran satisfactorias para la Comisión, se debía celebrar una junta entre ellos y la Comisión. Si de esta junta no se llegaba a un acuerdo, entonces la Comisión lo comunicaba a la Sociedad y entregaba la cuenta del Tesorero, junto con el expediente de reparos. Ante esta situación, la Sociedad tomaría la decisión oportuna, una vez que la Comisión y el Contador hubieran expuesto sus razones. Si se daba la circunstancia de que el Contador y el Tesorero no estuvieran de acuerdo con la Sociedad, se consideraba que habían dimitido, se nombraban otros y se les demandaba.

Figura 1. *Arqueo y pago de obligaciones*

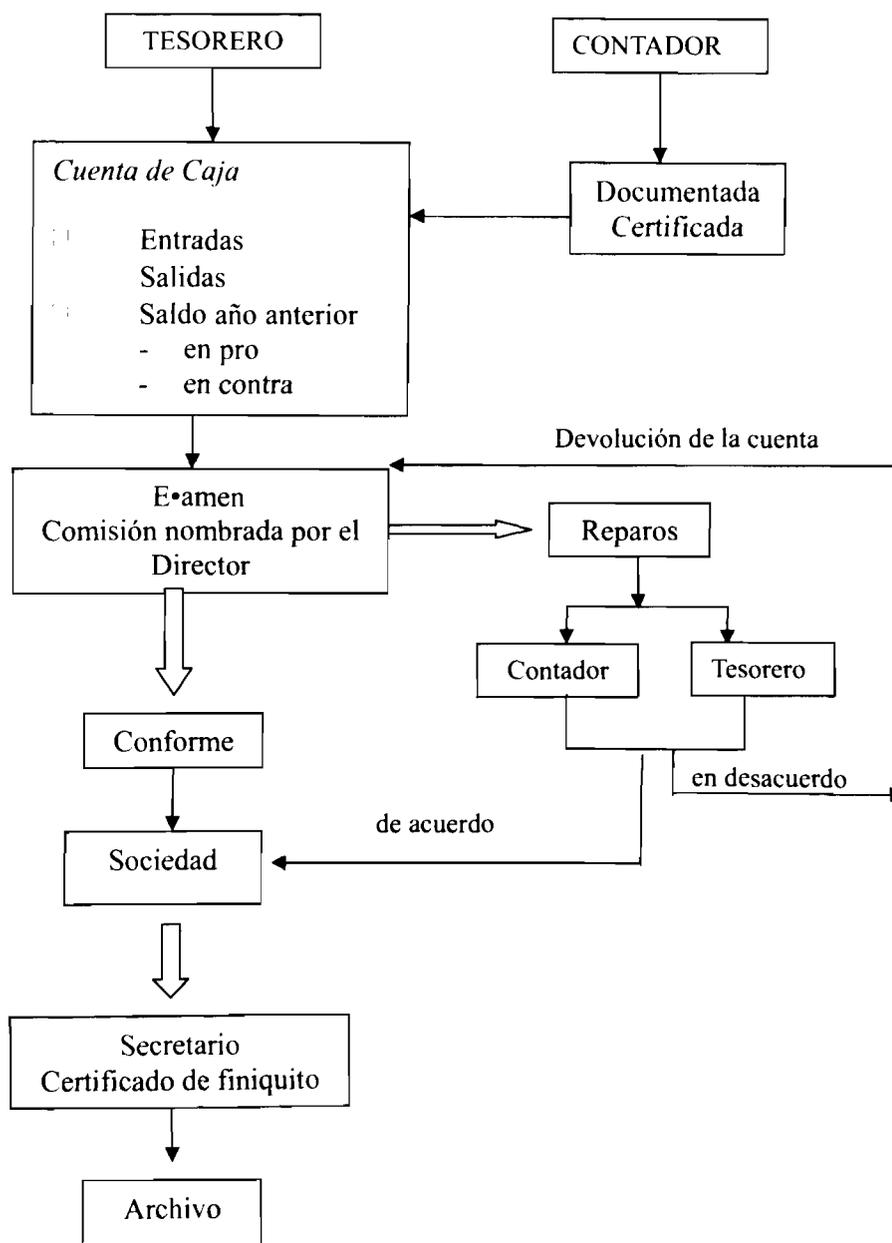
Como se puede advertir, el procedimiento seguido en la censura de las cuentas era minucioso y estricto, de tal forma, que podían llegar a cesar en sus cargos el Contador y Tesorero, si la Comisión no estaba de acuerdo con las razones expuestas por ellos. Este proceder, entendemos que muestra la preocupación de que se elaborase una contabilidad ajustada a la realidad, característica de la misma, así como que permitiera la toma de decisiones de los usuarios de la misma, es decir, de los miembros de la Sociedad.

El proceso de rendición de cuentas y su censura, que hemos descrito puede verse, de forma esquemática, en la Figura 2.

Estos Estatutos fueron modificándose sucesivamente, adoptando otros con el objeto de adaptarse a las necesidades de cada momento. En este sentido García (1981: 73-81) hace un recorrido por los diversos estatutos que dirigieron los destinos de la Sociedad. En este trabajo, vamos a hacer referencia a aquellos estatutos que siguieron a los ya señalados, los de 1777 y los de 1835, y que introdujeron cambios en aspectos administrativos y contables a lo largo del siglo XIX.

El 24 de agosto de 1862 se aprueban nuevos Estatutos y Reglamento⁷, que regirían durante un año, a partir de octubre de 1862. Las modificaciones que observamos son referidas a las funciones del Contador, así el artículo 31 considera como obligación del Contador «revisar y censurar todas las cuentas que bajo cualquier concepto pertenezcan a la Sociedad», función que, hasta entonces, había sido realizada por la comisión nombrada por el Director.

Figura 2. Rendición de cuentas y censura



⁷ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria. Serie *Asuntos Internos de la Sociedad*, legajo nº1: Actas, Junta Directiva y Reglamentos.

Los Estatutos aprobados en 1862 fueron reformados en 1865. No encontramos ninguna variación respecto a los anteriores, en las funciones de los cargos que venimos analizando, únicamente señalar que el *Título V: Organización, dirección y administración de la Sociedad*⁸, en el artículo 20 incluye un nuevo cargo, como es el de redactor del Boletín: «La sociedad tendrá para su debida organización un Director, un Censor, un Secretario, un Redactor del Boletín, un Contador y un Tesorero; quienes para la administración y dirección de la Sociedad, formará la Junta directiva. Habrá además un suplente para cada uno de dichos sus cargos».

En 1871 tienen lugar algunas modificaciones de los Estatutos existentes, no obstante no encontramos variaciones respecto a la administración contable ni a las funciones desempeñadas por la Junta Directiva.

De nuevo los Estatutos y Reglamento Interno son modificados en 1875, incluyendo nuevos cargos para la dirección y organización de la Sociedad, como son el de Inspector de la Academia de Dibujo y un Bibliotecario conservador del Museo, de acuerdo con el artículo 41^o, y permanecen los demás artículos relativos a los aspectos contables.

Los siguientes Estatutos se aprobaron el 9 de febrero de 1890, sin recoger a penas cambios, y no afectaron a la dirección de la Sociedad ni a las funciones de sus miembros.

Los últimos Estatutos que rigieron la Sociedad Económica en el siglo XIX se aprobaron en 1894. En estos Estatutos encontramos un cambio importante, en lo que a la contabilidad respecta, dado que desaparece el cargo de Contador, como se observa en el artículo 19: «La sociedad tendrá para su debida organización un Director, un Censor y un Secretario-Interventor, constituirán la Mesa y un Tesorero, un Inspector de las Academias y Bibliotecario». Esta circunstancia origina que las funciones del Contador serán asumidas por el Secretario-Interventor, como señaló el artículo 32 «Del Secretario-Interventor», en los puntos 13 y 15 que transcribimos a continuación:

- punto 13: «Llevar un libro de cuenta y razón, en el que intervendrá los fondos de la Sociedad a su entrada y salida».
- Punto 15: «Revisar todas las cuentas que bajo cualquier concepto pertenezcan a la Sociedad».

En general, podemos advertir que la función de revisión de las cuentas sufrió algunos cambios, desde la creación de la Sociedad Económica en 1777 y durante el siglo XIX. En un principio esta función fue desarrollada por la comisión designada por el Director, posteriormente fue el Contador quien asumiría la revisión y censura de las cuentas y por último, sería el Secretario-Interventor.

4. LOS LIBROS DE CUENTAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE GRAN CANARIA: *Libro de Tesorería y Libro de toma de razón de la Contaduría*

La Real Sociedad Económica conserva, hoy en día, en perfecto estado los primeros libros contables del momento de su fundación, el Libro del Contador y el Libro del Tesorero, ambos encuadernados con forros de pergamino.

⁸ *Boletín de la R.S.E.A.P.* de Las Palmas. Julio de 1865, p. 313 y ss.

⁹ Estatutos de la Muy Ilustre S.E.A.P. de la ciudad de Las Palmas. Imprenta de «La Verdad», 1875.

El Libro del Contador está paginado hasta la número 100, pero tiene escritas otras 18 páginas más. En el canto del libro aparecen escritas las palabras «DEL CONT^o» y el primer folio presenta la siguiente diligencia:

«Libro de toma de razón de la Contaduría de la R^l Sociedad Económica de Amigos del País, de esta Isla de Gran Canaria de las partidas de Cargo y Data P^a. confrontar con ellas la quenta anual de la Tesorería, de los Caudales q^e. haian entrado y su salida».

Con estas primeras palabras, queda reflejado el método contable que adoptaría la Sociedad Económica, el de Cargo y Data, y de acuerdo con los Estatutos, debía confrontarse con las anotaciones registradas por el Tesorero.

Las primeras cuentas dadas por el Contador, hasta el año 1781 se presentan, en cuanto a la forma, el Cargo en la parte izquierda del libro y la Data en la parte derecha, con la firma del Contador tanto al final del Cargo como de la Data. A partir de 1781 se asienta la Data a continuación del cargo, de tal forma que el contador sólo firmaba al final de la Data. Seguida de la Data, se indicaba el balance o alcance de la cuenta, las anotaciones y certificaciones, y las firmas del Director, Censor, Secretario y Tesorero. Salvo algunas excepciones, los asientos se numeran en la parte izquierda, a continuación el cuerpo del asiento y al margen derecho se saca la cuantía en dinero, siendo la moneda utilizada reales de vellón y maravedís. En algunos casos se da la circunstancia de que en la redacción del asiento se utiliza otra moneda diferente, por ejemplo los pesos, pero al margen siempre serán reales de vellón y maravedís.

A continuación transcribimos los primeros asientos de la primera cuenta dada por el Contador, correspondiente al primer ejercicio, desde el 25 de febrero de 1777 hasta el 25 de febrero de 1778:

«Cargo U de 1777»¹⁰

«Toma de razón de las partidas de cargo del S^{or}. Tesorero
Can^a. y Feb^o. 25 de 1777»

R^s. vellón mrs.

«Son cargo del S^{or}. Tesorero, Dos mill, ochocientos,
y ochenta r^s. vellón, q^e. a presentado en junta de 22 de mar^o.
de dho. año p^r. la entrada, y contriv^on. de 96 Socios.....2 U 880¹¹

Son cargo del S^{or}. Tesor^o. mill, trescientos y ochenta r^s.
vellón q^e. han entrado en su poder, p^r. la entrada, y contriv^on.
de 46 Socios, cuja cant^d. envio el S^{or}. censor en junta de 26 de
maio de dho. año1 U 380

[...]

¹⁰ La letra U, que nos ofrece el sistema informático, se toma como el símbolo más parecido al *calderón*, signo utilizado en la cuenta castellana, es decir, en la numeración romana con principios de valor posicional, que multiplicaba por mil todas las cantidades situadas a su izquierda.

¹¹ El símbolo de miles lo hemos representado con la letra arroba por su parecido, y por no existir igual en los medios facilitados por la informática.

Son cargo del S^{or}. tesor^o quatro mill, y quinientos r^s. vellón
 q^e. han entrado en su poder. Según q^{la}. Q^c. a presentado en junta
 de 30 de junio de dho. año, q^e. por si pago el Ilt^{mo}. S^{or}. Dⁿ Fr.
 Juan Bautista Servera, Obpo. que fue de estas Islas, p^f. su entrada,
 Y contr^{on}.....4 U 500

[...]»

«Data U de 1777»

«Toma de razón de los Libram^{tos}. q^e. justifiⁿ. la Data del S^{or}.
 Tesor^o. Can^a. y Feb^o. 25 de 77ⁿ

R^s. vellón mrs.

«Son abono al cargo del S^{or}. Tesorero, quinze r^s. vellón,
 librados al Portero Josef Guerra, p^f. acuerdo de la Junta
 de 10 de Mar^o. de 77, p^f. su trabajo en la citacion gral.
 p^a. la junta del día 3, según libram^{to}..... U 015
 Son abono al cargo del S^{or}. Tesor^o. tres p^s. y med^o. corr^{tes}.
 Librados al S^{or}. Dⁿ. Pedro Russell, importe de quatro libros,
 p^f. acuerdo de la junta de 17 de mar^o. según libram^{to}. U 052....17
 [...]

En esta primera cuenta los asientos del cargo, lógicamente, constituyeron las primeras aportaciones de los socios, que ascendía a 2 pesos (30 reales de vellón) y la dotación realizada por su fundador, el Obispo Cervera, de 4.500 reales de vellón. Por su parte, las partidas de la Data hacen referencia a los gastos propios de su constitución, como: los de copias de las Constituciones para remitir a Madrid, al escribano público, la compra de un archivo que se mandó hacer para guardar los papeles de la Sociedad, el importe de mandar hacer el sello de la Sociedad, etc.

Ascendió el total del Cargo a 9.060 rles. v. y la Data a 2.132 rle. v. 29 mrs., resultando un alcance a favor de la Sociedad de 6.927 rles. v. 5 mrs.

Al final de la cuenta se indica el resultado de la revisión y censura, con las firmas del Director, Censor, Secretario y Tesorero, que en este ejemplo fue el siguiente:

«En Canaria a tres de Abril de 1778 lo Señores Socios oficiales habiendo visto estas Ctas. Con lo expuesto por el Señor Cont^f. a continuacⁿ. de las originales probeidas por el S^r. Tesorero, glosadas y comprobadas con sus documentos justificativos, que se han archivado, dixerón que debían aprobar y aprobaron dhas. Ctas. Con la advertencia de que en la presente se halla ser el descargo o crédito de 2.132...29 r^s. vⁿ. y el Alcance de 6.927....5 r^s. en que difieren del respectivo crédito y alcance de las presentadas por el Señor Tesorero en los 45 r^s. que omitió rebajar en su partida 11 del descargo, cuja omisión y diferencia queda a salvo habiéndose aumentado en la cta. nueva de dho. Señor Tesorero a su alcance de 6.882.....5 r^s los dhos. 45 en la partida 3^a, de su cargo crtte. Lo que se tendría presente».

Este reparo que muestran los oficiales de la comisión, de la cantidad que debía haberse desembolsado como pago a los porteros, de 45 reales menos de lo asentado por el Tesorero, en la partida 11 de la Data, debía corregirse en la siguiente cuenta del Tesorero. Esta circunstancia se indicaba al margen izquierdo del asiento, como se puede observar en la transcripción que hacemos a continuación (asiento nº11 de la Data del Libro de Tesorería) :

«Nota

Véase al fol. 7 de este
Libro la 3ª partida del
Cargo de la qta. Del año
De 1778 y en ella

Se encontraron cargados
al Thes. los 3 p^o. que de esta
libranza se rebajan a los portero»

«Ytem. Quinze pesos pagados a los Porteros,
que se les mandaron satisfacer a cuenta de
su gratifⁿ. en virtud libranza de 22 de Diz^c

de dho. año. U 225"

El citado reparo se corrigió, como hemos señalado, en la siguiente cuenta de 1778 a 1779, en la tercera partida del cargo, como sigue:

- 3 «Yd. tres p^o. que ultra de la cantidad de la prim^a. partida de este cargo, quedaron en mi pod^r. por la rebaja que dellos les hice a los porteros en la libranza, q^c. con esta qualidad se les despacho, a 22 de Diz^{bre}. del año prox^{mo}. Pasado de 1777, partida 11 de la Data de dho. prox^{mo}. año fol. 5 v^o. De este mismo libro..... U 045

Como se puede observar, ambos libros, el del Contador y Tesorero, de acuerdo a los Estatutos estaban correlacionados, con la diferencia de que el del Contador registraba con detalle el origen de los fondos, la fecha de cobro y el estado en que se encontraban. Y el libro del Tesorero, las entradas y salidas de caudales, es decir, que informaba de la solvencia que tenía la Sociedad.

El Libro del Tesorero presenta 154 folios numerados, de los cuales los 81 folios primeros se dedican a las cuentas de tesorería y del folio 141 al folio 152 se utilizan para anotar los destinos dados a los caudales recibidos por la Sociedad, procedentes del Indulto Apostólico cuadregesimal¹². Estas últimas anotaciones, entendemos que se debe a un aprovechamiento del libro, hecho que hemos encontrado en otros libros contables de la misma época. El primer folio presentaba la siguiente diligencia:

«Libro de Cargo y Data de los caudales que entran en Thesorería, assi por razón de entrada de los socios q^c. la han pagado, como por lo que respecta a contribuciones anuales de los mismos q^c. las executasen cuio oficio está a cargo del Teniente Coronel Dⁿ. Pedro Huesterlin desde el día 25 de Febrero de 1777 en que se estableció dicha Sociedad: y es en la forma sig^{te}.»

Respecto a la forma de asentar las partidas, básicamente es igual que en el libro del Contador, todos los asientos aparecen numerados correlativamente, las cuantías se sacan al margen derecho del asiento y en las monedas señaladas, y al final del total de los Cargos el Tesorero firmaba e igualmente al final de la Data. La censura de estas cuentas se indicaba al final de cada una, de manera similar a las del Contador.

En el período abarcado por estos libros contables, de 1777 a 1808, los alcances de todas las cuentas fueron a favor de la sociedad, es decir, que ésta siempre fue solvente, y como bien señala García (2001:45), «existiendo siempre superávit, pese a los gastos realizados», lo que le permitió autofinanciarse, con la cuotas aportadas por los socios, los caudales recibidos por

¹² Indulto relativo a la ley de la abstinencia y ayuno. Puede consultar la obra de Jaime Torrubiano Ripoll *Novisimas Instituciones de Derecho Canónico. Cosas eclesiásticas, Derecho Procesal y Penal de la Iglesia Católica*. 2ª parte, Ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1920.

el Obispado procedentes del Indulto Apostólico cuadregesimal y los procedentes de la venta de algunos productos. Los fondos recibidos del Indulto Apostólico se obtienen desde el año 1784 al año 1792 y suponen buena parte de la financiación de la Económica.

No obstante, y a modo de reflexión, tal vez no se entienda que una Sociedad sin ánimo de lucro no dedique todos sus fondos a los objetivos por los cuales se creó, de tal forma que sus alcances fueran nulos e incluso se llegara a endeudar, dado que un grado de endeudamiento es aconsejable. Bien es verdad, que este pensamiento se entiende desde una perspectiva empresarial, y por otra parte, si nos situamos en el contexto que caracterizó la época de creación y primeros años de las Sociedades Económicas, podemos entender la realidad analizada.

5. CONCLUSIONES

La Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria constituye un ejemplo valioso de una de las Sociedades que se crearon en el siglo XVIII, en una época de cambios económicos y políticos, y con un Estado caracterizado por las dificultades económicas y financieras. En este entorno, la Sociedad Económica de Las Palmas de Gran Canaria, no sólo se creó sino que fue desarrollando su labor y contribuyendo con ello a promover el comercio, la agricultura, las artes y la enseñanza.

Del estudio y análisis de su organización administrativa y contable, podemos afirmar que se ajustó a la normativa que la rigió, como fueron los Estatutos y Reglamentos, que a lo largo del tiempo fueron gobernando sus actuaciones. El cumplimiento de estos textos, en el aspecto contable, muestra el desarrollo de una contabilidad que se adaptó a sus necesidades, desarrollando el método de Cargo y Data. Este método le permitió controlar los caudales recibidos, determinar sus destinos y dar cuenta a los socios, últimos destinatarios de esta información.

La contabilidad desarrollada por la Sociedad Económica está en la línea de otras contabilidades realizadas por entidades privadas, como los obispados y monasterios; y entidades públicas, como las Universidades, los pósitos y la renta de la pólvora. En todas estas entidades se adoptó el método de Cargo y Data, que se ocupaba fundamentalmente de registrar los ingresos recibidos por las entidades y los pagos que realizaba, controlando estos flujos, es decir, conociendo de quién se perciben y la cuantía, y cómo se aplicarán los fondos, de acuerdo al objetivo marcado en cada caso.

De los sucesivos Estatutos que tutelaron la Sociedad Económica, destacamos el dado el 2 de abril de 1835, por la Reina D^a María Cristina, en los cuales se detalló el proceso de rendición de cuentas y censura que debían aplicar el Contador y Tesorero, de todas las Sociedades Económicas del País. Este hecho, nos parece muy interesante, no sólo desde la perspectiva contable, como procedimiento generalizado para toda España, sino que muestra una clara intervención del Estado en estas Sociedades, que podríamos entender sin ánimo de lucro, privadas pero con cierto intervencionismo por parte del Estado. Por todo ello, se podría considerar una Sociedad híbrida, en parte privada y en parte pública, al estar intervenida por la Corona, como manifiesta el artículo 5º relativo a las atribuciones asignadas a las Sociedades Económicas: «Y finalmente, desempeñar con brevedad los encargos que les confíe el Gobierno, y ocuparse en todo cuanto pueda conducir al fomento de la riqueza del país, con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos»¹³.

¹³ Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del Reino. Imprenta Real, Madrid, 1835.

Otro aspecto que destacamos de la Sociedad Económica es su autofinanciación, dado que a lo largo del período analizado siempre mantuvo unos alcances de sus cuentas a favor de la misma, mostrando un alto grado de solvencia. La respuesta a esta circunstancia, quizás se pueda encontrar en las características de la época en la cual se creó, y que ya señalábamos, como las necesidades financieras del Estado para cubrir algunas obligaciones sociales, que en parte pudieran salvar o, al menos, contribuir las Sociedades Económicas, y concretamente la de Las Palmas de Gran Canaria, como señala el primer artículo de los Estatutos de 1835: «Las Sociedades económicas son unas reuniones de Amigos del país, dedicados por puro patriotismo a promover la riqueza pública».

Por último, quisiéramos manifestar la notable importancia de las Sociedades Económicas, y concretamente la de Las Palmas de Gran Canaria, no sólo por la labor social desarrollada, sino también por el valioso fondo documental que custodia su Archivo y Biblioteca, para el estudio de su organización administrativa y contable, y contribuir a los estudios realizados de Historia de la Contabilidad en España, como un ejemplo más de la relevancia que adquiere la contabilidad en todo tipo de sociedades y empresas, necesaria para toda actividad económica.

BIBLIOGRAFÍA

- BOLETÍN de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas*. Imprenta de «La Verdad», enero 1862-noviembre 1870.
- BUSTO MARROQUÍN, B. (1991): *La Universidad de Valladolid en el S. XVIII a través de sus cuentas*. Madrid, Ed. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Hacienda.
- CALVO CRUZ, M. (2000): *La Contabilidad de Espolios y Vacantes: Diócesis de Canarias 1753-1851*. Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- CARMONA, S. y MACÍAS, M. (1998): «Costes y presupuestos en la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (1820-1877)», ponencia presentada en el *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- ESTATUTOS de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del Reino*. Madrid, Imprenta Real, 1835.
- ESTATUTOS de la Muy Ilustre S.E.A.P. de la ciudad de Las Palmas*. Imprenta de «La Verdad», 1875.
- GARCÍA DEL ROSARIO, C. (1981): *Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas (1776-1900)*. Valencia, Ed. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Plan Cultural.
- GARCÍA DEL ROSARIO, C. (2001): *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria 1776-2001*. Las Palmas de Gran Canaria. Ed. R.S.E.A.P. de Gran Canaria.
- GUTIERREZ HIDALGO, F. (1998): «Sistemas de información para la toma de decisiones empresariales. El caso de la Real Fábrica de tabacos de Sevilla (1775-1779)», comunicación presentada en el *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1981): *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*. Madrid, Ed. Banco de España, Servicio de Estudios, Estudios de Historia Económica, nº 3..
- HERNÁNDEZ ESTEVE, E. (1996): «Problemática general de una Historia de la contabilidad en España. Revisión genérica de las modernas corrientes epistemológicas y metodológicas, y cuestiones específicas», en *En torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad en España*, Madrid, Ed. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (A.E.C.A.), pp. 45- 114.
- JÓCANO Y MADARIA, S. (1793): *Disertación crítica y apologética del arte de llevar cuenta y razón contra la opinión del barón de Bielfeld, acerca del arte en general y del método de partidas dobles en particular*. Madrid.
- NÚÑEZ TORRADO, M. (1998): *Cambio económico y sistemas de información: El caso de la pólvora en Nueva España (1757-1785)*. Sevilla, Tesis Doctoral inédita.

- TORRUBIANO RIPOLL, J. (1920): *Novísimas Instituciones de Derecho Canónico. Cosas eclesiásticas, Derecho Procesal y Penal de la Iglesia Católica*. 2ª parte. Madrid. Ed. Sucesores de Rivadeneira.
- TRIGOS JURADO, Mª J. (1998): «Administración y Control de los pósitos en la segunda mitad del siglo XVIII: su proyección al pósito de Estepa», comunicación presentada en el *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: Dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- TUA PEREDA, J. , L. MATE SADORNIL y B. PRIETO MORENO (1998): «La contabilidad en el Monasterio de Santo Domingo de Silos: Análisis de las constituciones de la congregación benedictina de San Benito de Valladolid (siglo XVIII), ponencia presentada al *II Encuentro de trabajo «La Historia de la Contabilidad en España: dos formas de entender la Historia de la Contabilidad»*, Mairena del Aljarafe (Sevilla), septiembre.
- TUA PEREDA, J. , L. MATE SADORNIL y B. PRIETO MORENO (2000): «Monastic Accountancy in the XVIII Century: the Case of the Silos Monastery», comunicación presentada *8th World Congress of Accounting Historians*, Madrid, 19-21 Julio.
- VLAEMMINCK, J. (1961): *Historia y Doctrinas de la Contabilidad*. Madrid. Ed. E.J.E.S.

LIBRO FACSIMILE
DE
CONTADOR



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS
DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Libro de cuenta de Razon.

De la Contaduría de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta
Villa de San Carlos, de las partidas
de Cargo, y Data, y conrontada con ellas
la cuenta anual de la Tesorería, de los
Caudales, q. haian Entrado, y su validad.



Cargo. Año 1777

Toma de razon de las partidas de cargo del S.^{or} Tesorero. Cañ. Feb. 25. de 1777.

Son cargo del S.^{or} Tesorero, Dos mill, ochocientos, y ochenta x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. a pte. contado en junta de 22. de mayo de dho. año, p. la entrada, y contib. de 26. Souos 20880

Son cargo del S.^{or} Tesor. Mill, trecientos, y ochenta x. vellon, q. han entrado en su poder, p. la entrada, y contib. de 46. Souos, (uia cano. cuio el S. Camara en junta de 26. de mayo de dho. año. 10380

Son cargo del S. tesor. Docientos, y diez x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. adado en junta de 16. de Junio de dho. año, p. la entrada, y contib. de 7. Souos. 210

Son cargo del S. tesor. Quatro mill, y quinientos x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. apremiado en junta de 30. de Junio de dho. año, q. por si pago el V. S. D. Fr. Juan Bautista Severa, Obpo. que fue de entrar Mar, p. su entrada, y contib. 40500

Son cargo del S. tesor. Noventa x. vellon, q. han entrado en su poder, segun q. q. apremiado en junta del mismo Dia, por la entrada, y contib. de 3. Souos. 9090

Suma el cargo nueve mill, y seenta x. vellon. 20600

Crise. el Castillo
Prin. de la g
M

Fecha. a del 1777.

Forma de razon de los Libram^{tos}.

9. Justifⁿ la Data, del S. tesor. Cam. y Feb. 25. de 77.

Son abono al cargo del S. tesorero, quince r. vellon, librados al Portero Josef Guerra, p. acuerdo de la Junta de 8 de marzo de 77. p. su trabajo en la citacion oral. p. la Junta el dia 3. segun libram^{to}. 2. vellon m^{as}
D. 15.

Son abono al cargo del S. tesor. tres p. y med. corr. librado al v. D. Pedro Ruffin, importe de quatro libras, p. acuerdo de la Junta de 17. de marzo segun libram^{to}. D. 52... 17.

Son abono al cargo del S. tesor. quince r. vellon, q. p. acuerdo de la Junta de 22. de marzo. se mandaron dar a Ventura Ruiz, p. dos copias de las Constituciones q. sacio p. remitir a Madrid. D. 15.

Son abono al cargo del S. tesor. Diez y ocho r. vellon, y cinco, y seis m^{as}. q. p. acuerdo de la Junta de 7. de Abril, se mandaron librar a D. Juan Reyes Cabrera C^o p. la otorg, taxim, y compror. del poder que se confio a D. Juan Ventura Ca. D. 18... 26.

Son abono al cargo del S. tesor. Diez y nueve p. corr. q. p. acuerdo de la Junta de 5. de Mayo, se mandaron librar al S. D. Narciso Laguna, p. el importe de un Archivo, q. sho. 5. hizo hacer p. los Tapetes de la Sociedad. D. 285.

Son abono al cargo del S. tesor. setenta r. vellon, y once m^{as}. q. p. acuerdo de la Junta de 14. de Agosto se mandaron librar al v. Director D. Josef Verdugo, p. el importe, y costos de un trillo que hizo venir de esta Cruz. D. 700... 14.

Son abono al cargo del S. tesor. Dose p. corr. y r. dep. q. p. acuerdo de la Junta de 14. de Agosto se mandaron librar al v. Director D. D. Josef Verdugo, p. importe, y costos del Cello. D. 181... 30.
D. 638... 16.

Cargo del 1777

Suman las paradas de cargo del fol. 1.º nueve mill, y se-
centa x. y el otro 92060

Cargo del Señor Tesorero	9.065.2.7
Descanso	2.132.29.4
Alcanje	6.327.5

En Canaria a 3 de abril de 1778 los Señores Señores oficiales haciendo
visto estas Ctas con lo expuesto por el Señor Contador de las origi-
nales proveídas por el S. Tesorero, y comprobadas con sus docu-
mentos justificativos, que se han archivado, dijeron, que debían aprobar
y aprobaron dhas Ctas con la advertencia de que en la presente se halla
ser el descanso, o crédito de 2132.29.4 y el alcanje de 6.327.5 y con que
difieren del respectivo crédito y alcanje de las presentadas por el Señor
Tesorero en los 45 x que omitió resasar en su partida 11 del descanso, la
cuya omisión y diferencia queda a salvo, habiéndose aumentado en la Cta
nueva de dho Señor Tesorero a su alcanje de 46882.5 en los 45 en la
partida 3.ª de su cargo con lo que se tenia presente.

D. Berduque Don Roque Russell Serit Pedro Huartado

Don Pedro Russell Serit de la Ciudad Economica de Arrión del País
de la Ciudad de Canaria certifica que en Junta celebrada el día 30 de Ma-
yo con todo lo siguiente el S. Director ha presentado al Señor Tesorero
hasta 11 del Norte inclusive examinada por los Señores oficiales de la Socie-
dad que unánimes han declarado estar sin reparo dignas de aprobarse
constando su cargo de 9065.2.7 de cartilla y su descanso de 2132.29.4 re-
ultando alcanje 6882.5 a que se añaden los 45 x que debieron descontar
en la partida 11 por resasar al Portero de esta Sociedad, que son
cargo en común. Ha Sociedad acordado aprobarse dhas Ctas y se-
den las correspondientes certificaciones con anexos al Contador
y en virtud de dho acuerdo doy y firmo la presente en Canaria a
6 de abril de 1778 @ Pedro Russell Serit //

Data. @ del 1777

Parace la ¹a suma de la Data, q. cuente a 2 vellon... 20638. 16

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Diez p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 8. de Ag.^{ta} se mandaron librar al Sr. D. Miguel Camacho, p. a suplica al Carpinte.^r q. hace los tornos de q. de la Sociedad. 20150.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Veinte p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 27. de Oct.^{bre} se mandaron librar al Sr. D. Juan de Dios Yunque Leal, suplido a Mig.^{or} de Par, p. Diez tornos, q. entrego a otro. S.^{or} 20300.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. treinta, y dos p. corr. y cinco p. q. p. acuerdo de la junta de 10. de Nov.^{bre} se mandaron librar al Sr. D. Don. Zumbado, p. el importe de dos libras de Semilla de Suramos de Seda, q. hizo Remiar de la Ermita, p. encargo de la Sociedad. 20489. 13.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Doce p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 22. de Dic.^{bre} se mandaron librar a los señores Josef Guerra, y Felipe Davila. 20180.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. Diez y seis p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 22. de Dic.^{bre} se mandaron librar a Ventura Ruiz, Oficial de la Secre.^a de la Sociedad. 20240.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. quatro p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 3. de Mar.^{zo} de 76. se mandaron librar a Ventura Ruiz, Oficial de la Secre.^a de la Sociedad, cumplim.^{to} al Salario de 1. año remido en 25. de Feb.^{ro} prox.^o par.^{te} 20260.

Son abono al cargo de M.^{or} teron. cinco p. corr. q. p. acuerdo de la junta de 9. de Mar.^{zo} se mandaron librar a los señores, cumplim.^{to} a su Graif.^{on} de 1. año, cumplido en 25. de Feb.^{ro} prox.^o par.^{te} 20275.

Quedan las pagadas de la Data, dos mill, ciento, cincuenta, y dos, y 20132. 27.

Excmo. del Castillo
Ruiz de Verga

1778

Cargo.

Toma de Razon de las paridas de Cargo del C^o Terosero, can^a y Abril 1. de 1778.

D. 78^o numer. con cargo del C^o Terosero, seis mill, novecientos, veinte, y cinco r. vell^{on} y cinco m^u. q^e Mustaron quedados en Tesoreria, segun Memoria de la aprobacion de que se tova el dia 3. de Abril de 1778; 63927.

Itz: con cargo del C^o Terosero, ciento, y seis r. vellon, q^e p^uerieron en su poder los Socios, segun D^o Pedro Russell, D^o Pedro Arzob, y D^o Josef de Matos, proveedores de Semilla de Suramos de Teda; 106.

Itz: con cargo del C^o Terosero, noventa, y ocho p^u perservidos de quarenta y nueve Socios p^o su contribucion el año cumplido en 25. de Feb^o de 1778; 12476.

Itz: con cargo de D^o 60 r. vell^{on} p^o la entrada de los Socios D^o Pedro Arzob, y D^o Pedro Makintaj; 2060.

Itz: con cargo de D^o 150 r. vellon p^o la contribucion de cinco Socios, venida en 25. de Feb^o de 78. 2150.

Itz: con cargo de D^o 337 r. vell^{on} 17. m^u. q^e p^o a su poder el C^o Terosero D^o Pedro Russell, con acuerdo de la Sociedad, p^o el producto de los omaj de semilla de Suramos; 337.

Suman las paridas el cargo nueve mill, cinco, y uno, r. vell^{on}, y ocho m^u.

Por el del Castillo
D^o Juan de Verga

Data.

1778

Coma de Taron de las partidas de ^{Or}Data del S.
tercerero, despues de la apror.^{on} de sus quantas anced.^{tes} del dia
3 de Abril de 1778.

1^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. nueve ^{tes} p. corr. y cinco ^{v. ta} p. de
a lo q^o librados a favor de ^{Or}S. D. Jofe de Vitoria, p. el costo del plan-
tis en el Monje. Lantical. D 124 1/2

2^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. dos ^{tes} p. corr. librados a fa-
vor del ^{Or}Secre. Dⁿ Pedro Zumel, importe de una Arreaga de
Papel p. el gasto de Secretaria. D 030.

3^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. seis ^{tes} p. corr. y a lo q^o
librados a favor de ^{Or}D. Vitoria D. Jofe Berdugo, importe p. el
ponte de un pliego de la M^a. Sociedad de Madrid. D 11 1/2

4^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. Diez ^{tes} p. corr. librados
a los Porteros Jofe Anzola, y Felipe de Arilla p. el medio sueldo,
el punto ord.^a el dia 13 de Julio de 78. D 150

5^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. dos ^{tes} p. corr. p. el traslado
de cobrar la contrib.^{on} de los h^{os}. Sijos, en virt.^d de libram.^{to} de 18
de Julio de 78. D 300

6^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. seis ^{tes} p. corr. mandados
entregar a el ^{Or}Taron D. Jofe de Rod. en virt.^d de libram.^{to}
de 28 de Julio de 78. D 60

7^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. 53 ^{tes} p. corr. y 22 ^{tes} p. corr. man-
dados entreg. a el ^{Or}D. Vitoria D. Jofe Berdugo, p. el costo del pon-
te de un pliego de la M^a. Sociedad de Madrid, en virt.^d de libram.^{to}
de 23 de Agosto mes y año. D 53 22

8^a Son abono al cargo del ^{Or}Taron. 18 ^{tes} p. corr. y 26 ^{tes} p. corr. pu-
gados a el ^{Or}D. Vitoria, p. el ponte de un pliego de una M^a. le-
dula, en virt.^d de libram.^{to} de 3 de Julio de 78. D 18 26
D 538 02

- 9^a Son abono al cargo el v. teron. 22^o x. vell. y 17^o mrs. paga-
dos a el oficial de la Secret. p. la copia de dos exemplares. e un
dicamen el v. Comar. en vino. e libram. de 6. e 7. e 78. ... 022.11
- 10^a Son abono al cargo el v. teron. 12^o p. corr. pagados al mundo
oficial en q. de Nencia, en vino. e libram. de 25. e 79. ... 018.00
- 11^a Son abono al cargo el v. teron. 13^o x. vell. pagados al
v. Direccion p. pover e caruar, en vino. e libram.
de 25. e 79. el corr. año de 79. ... 013.04
- 12^a Son abono al cargo el v. teron. 10^o p. corr. pagados a los
Porteros, p. el cumplim. de un salario hasta 25. de Feb. e otro año.
de 79. ... 015.00
- 13^a Son abono a el cargo el v. teron. ocho p. corr. pagados
al oficial de la Secret. p. el cumplim. de un Nencia, venida
en thó. dia 25. e Feb. e 79. en vino. e libram. de 8. e en an. p.
thó. año. ... 012.00

Suma esta Data finalizada en 25^o de Mayo de 1779 mill.
e 13^o x. vell. y veinte y tres mrs. son 1013^o 23

Remmen. v. vell. mrs.
Cargo .. 900 51 08
Data .. 100 13 23
Resca en Terrenia .. 800 34 10

Mix. del Castillo
Dnia de Terrenia

En Canaria a 8 de Julio del 1779. Los Señores oficiales de
la Absidencia de esta Ciudad haciendo visto esta y ta congo e p
puesto por el S. Contador a Continuation de las originales
y no beidas por el Señor Teniente de la Real Audiencia y conpro-

1778

basas de los ~~documentos~~ justificativos, que se han ex-
pusas y de que resultan un fardo de R. 9051⁸ con su
resguardo de 1013²³ - y por balance 8037¹⁹ maras. Di-
xeron, que se debian aprobar dhas q^{tas} y la aprobaron
de parte de parte de la R. Sociedad por el Sr. Director,
y se anote a nro. Libro de p^{ta} para el año proximo de 1779 el expresado balance de ocho
mil, treinta y siete y 19 maras, y lo firmaron

D. Berduco

D. [Signature]

Rupellier
D. [Signature]

D. Diego del Castillo Vice Secretario de la R. Sociedad Cos-
mica de Union del Pais de la Ciudad de San. C. Certifico que
en Junta celebrada el dia 19 de Julio de este año constato firmen-
te Dicho Senor Director ha hecho presente la q^{ta} del Sr. [Signature]
confu de cargo hasta ocho de Mayo del presente año de 1779
por las pagas del año pasado de 1778, y examinadas por los
Senores oficiales de la Sociedad, que unanimes han declarado
estar sin reparo dignas de aprobacion, con tanto su fardo
de 9051⁸ m. de Sr. del Castillo, y su resguardo de 1013²³
maras, y resultando alcance 8037¹⁹ maras. La Sociedad
acordo se dan por aprobadas dhas q^{tas} y q^{ta} del presente dize:
de las Certificas correspond^{tes} con arreglo a las Constitucion^{es}
y en virtud de este acuerdo doy y firmo la presente en San
a 22 de Julio de 1779

Diego del Castillo
Vice Secre.
[Signature]

© Del documento, los autores. Digitalizado por U.P.O.C. - Biblioteca Universitaria, 2008

9

Cargo (a del 1773

^{te}
 Numeram. con cargo del r. ter. 82037, r. vell. y 19. mrs. q. Reul.
 taron de valance, y quedaron en tenencia en el ajuste de la quena
 del año prov. par. de 1774. 82037.19

Ytes: con cargo de dho. r. 82, p. perruinos p. la conuib. de 11,
 Sours, venida en 25. a feb. de 1779. 10230...

Y
 Importan las paradas de cargo: Nuebe mill, doienos, se
 centu, y diez r. vellon, y diez y nueve mrs.

82267.19

Dn. del Cavallo
 Dn. de Verg.

años por las paces de Utrech. al pasado de 179, y examina
 las paces de Utrech. oficiales de la Sociedad que han
 aprobado y declarado dignas de aprobación. En el
 caso de 1767 y 1797 de la batalla y su descazo 16 de
 la man de guerra de Utrech por alian. 4. 6. 17. 18. y la 10
 de las paces se der por aprobadas. En el
 presente Soc. de las Comunas. Certificaciones. Cor
 arrollo a las constituciones. En una Junta de la pre
 sente en la noche a 10 de Julio de 1780 (a)

J. K. Russell Secretary

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Cargo. @ de 1780.

- 1^a ^{te} Primeram. Son cargo del^o Tesor. siete mill, seisientos, quarenta, y
 cinco 2, y seis mrs. vellon, que devolucion de salame concha dno. cor.
 p. la quinta anteced^{te}. Del año prox. par. De 1779..... 70647. ob.
- 2^a ^{tes} Id. Seenta, y seis p. corr. percuidos de los trece, y tres socios
 p. su contrib^{on} del año cumplido en 25. de Abo. prox. par. De 1780..... 9990.....
- 3^a ^{tes} Id. Diez y seis p. corr. igualm^{te} recibidos p. la contrib^{on} de quatro
 socios, ver^{os} de la Villa de Aquim. correspond^{te} a los años de 1779. y 1780..... 224.....
- 80877. ob.
- Importan las partidas del cargo, ocho mill, ochocientos, setenta,
 y cinco 2. y seis mrs. de vellon, como aparece el max, en n

Christ. Del Castillo
 Ruiz de Verga


- 1^a Numeram^{te} Son abono al cargo del^{or} Tesor. veinte y nueve x. de v. libras.
afavor del Sr. Director, p. los papeles de varios pliegos de España, p. acuerdo de
18 de Junio del 1780. ... 8079...
- 2^a D. quarenta p. con. en vint^a de libram^{to} de S. de Dir. a otro año de 1780,
encargados a Juan Pedro Amet, p. via de empréstito, p. fomena del curam^{to}
de Lueros. ... 2600...
- 3^a D. Diez p. con. pagados, al Portero de la Sociedad Josef de Arzola, por
su salario venido en 25. de lib^o ultimo, segun libram^{to} de 13. de Marzo de
1781. ... 1150...
- Y Importan las pasadas de Data, segun el margen Nulca, Ochocientos,
veinte y nueve x. de Vellon. ... 8229...

Numeram ^{te}	N. de V.	On	Lu
Cargo.	80877.	08.	
Data.	8229.	00.	
	8048.	08.	

Restan enteros. segun Numeram, el as
pasadas de cargo, y Data, q. antecede, quedar existencias. Ocho mill,
quarenta y ocho x. y seis ms. de Vellon; una can. sexvina de cargo
en la quenta suciva, ala ya present^a en Junca de 20 de Marzo del p^o
año de 1781.

Christ. Del Castillo
Dn de Vexq.

En Canaria a cinco dias del mes de Junio de este año de
1781. Los Sr. Jefe de la R. Sociedad Economica de Amigos
del Pais de esta ciudad, haciendo examinado esta quenta entra
cada y por el Señor Contador, con su dictamen a Continua?
delavrig^o prohibida por el Señor Teniente Obispo y Compro-
bada con sus documentos Justificativos, que se archivaron, se
hallaron omitidos de p. de v. en el descargo del libram^{to}
N. B. rads afavor del portero Arzola a 13 de Marzo y for
relaxatiticas de libranas hechas en el año pagado

de mil, seiscientos, y ochenta como se expresa en el Ho-
 documenta y en consecuencia, siendo el legitimo cargo
 desta cuenta sobre la anterior toma de razon de la
 partidas 1.^a 2.^a y 3.^a R. R. 8.877.⁶ y la data en tres par-
 tidas con sus documentos competentes 8.69 d. resulto al-
 canse en contra del Sr. Tesorero 8.028.⁶ V. que se declara
 por legitimo balance años de este Señor para q. sea
 nueva del presente año del 1781, en cuya conformi-
 dad se han por aprobadas dha. g. y se participe
 alal P. Sociedad, como de estilo y se ante en nuevo Cas-
 o el laudal existente para formalizar la cuenta
 de este año y lo firmaron

D. Buduzo

D. Nod

Ruspell Secret.
 86

D. D. Ruspell Sec. de la P. Sociedad Economica de Ultramar
 del País de las Indias de Canaria Certifico, que en Junta
 celebrada el dia 25 de Junio del 1780 con tal motivo
 el Señor Director ha presentado la g. del Señor Teso-
 rero con sus descargos habida B. de Ultramar de este primer
 año por las pasadas del pasado año, examinada por
 los S. de oficio de esta P. Sociedad, que han declarado
 esta digna de aprobacion constando su cargo de 8.877.⁶
 de Castilla, y su descargo de 8.69 d.
 de la misma moneda de q. resultan por balance 8.028.⁶
 y la Sociedad acordó se va por aprobada dha. g. y
 que el pres. Sec. de las Certificas correspondientes
 con arreglo de las Constituciones, lo que cumple por
 la presente en la a 26 de Junio del 1781
 A. Ruspell Sec.

Cargo. @ de 1781

En cargo del Sr. Teniente D. 28.º vell. de cavaller. y G. m.º. q. Teniente
 quedan convenientes en Teroneros segun Placeta de la ane.ª. quemas, y su
 Descargo hacia 13.º de marzo del año prov. par.ª. asportada en junta se-
 lebrada en 25 de Junio del mismo. 8.028.º
 Y. setenta y dos p.º. con. p.º. los conrib.º. anual de treinta
 y seis socios el ultimo año venido en 25 de febr.ª. de 1781. 1.500
 Y. treinta y vellon, p.º. la conrib.º. q. se p.º. de haver el año ante.º. v.º.
 Socio, 0030.
 Y. treinta y vellon de entrada de otros socios. 0030.
 Y. treinta y vellon p.º. la conrib.º. q. de otros socios, vendos. en 25
 de febr.ª. de 1780. 0030.
 Importa el cargo q. antecede, nueve mill, novecientos, y diez y ocho y vellon
 y seis maraved. # 9919.º

Juan del Castillo
 D.º. de Veng.
 A. B. 72
 15.º
 360
 72
 Cont. 080 x.º.

- Suma con Tara del 1.º tercio. cien 8. vellon, q. en virtud de libram^{to} repactado en junta a 20 de Abril de 1781 a favor del Cont. para su sustento, hauss^o y sustido, en Hen. D.º Figo de la Camilla p^{er} premios distribuidos de ord^{en} de la Sociedad Do 100.
- D. Ochenta y ocho 8. y cinco mrs. librados a favor del 1.º Secre.º p^{er} D.º Puffell, en 19 de Mayo de 1781, sustido p^{er} iguales premios Do 88.
- D. Ciento, y diez 8. vellon y seis mrs. en virtud de libram^{to} de 5.º de Mayo de 1781, en plizas p^{er} D.º Secre.º impreso de don Nomas de Papel, y devueltos de un tercio.º de Impor. p^{er} Remite a la Corte Do 110.
- D. Cuarenta y un 8. vellon, librados a favor del copre.º con Secre.º en 9.º de Mayo de 1781, sustidos p^{er} premios distribuidos de ord^{en} de la Sociedad con los Discipulos al copre.º D.º Fran. Capixon. Do 41.
- D. Diez p^{er} 100.º pasados a Tres Arzobis.º a cargo de la Sociedad, por su salario de 1780 año; con mas veinte 8. vell. p^{er} su gratif.º p^{er} la cobranza; en virt.º de libram^{to} devuelto a 25.º de Feb^{ro}. de 1782 Do 170.
- D. veinte y tres 8. y tres mrs. fil.º librados en 27.º de Feb^{ro} de 1782 a favor del . . . D.º Josef Berdugo, p^{er} 100.º tanq^{ue} Do 23.
- Por 26.º 8. y 13 mrs. q. suplico D.º.º p^{er} el porca de un pliego Remitido por la D.º.º Sociedad de Madrid. Do 23.

Impongan las paridas a Data, quinientos treinta, y dos 8. y treinta y un mrs. vellon Do 532.31

Cont. del Castillo	Presumen	17. vellon	17
Muir de Vaz	Caxco	2918	16
	Data	9532	35
	Restan	2,385	19

Restan enteros. segun Remita a las paridas a cargo, y Data q. antecedon. Nuebe mill, treientos, ochenta, y cinco 8. y nuebe mrs. y. cuya cant. sovista de p^{er}mi.º par- tida a cargo en la q.º. suelta. Can.º y Marzo 12. de 1782

Cont. del Castillo
Muir de Vaz

2

... de oficio de la
 ... de 1782... Los S. de oficio de la
 ... de Amigos del Pais de esta Ciudad: haviendo
 ... el S. Contador en su dictamen de
 ... ha entregado oy, puesto a continuacion de las origina-
 ... con los docum.
 ... resulta el cargo de 9.918. r. y 6. m. y su Data
 de 532. r. y 31. m. y G. legítimo, Balance 9.385. r. y 9. m. a cargo de
 Dho S. Tesorero, quien que debian aprobar, y aprobaron dar Cuen-
 tar, lo q. se participo a la R. Sociedad G. el S. Director, y se anote
 en nuevo cargo el Caudal existente para formalizar la cuenta de

este año y lo firmaron

Leon D. Rooz Cartillo Russell

D. Pedro Russell Sec. de la R. Sociedad Economica de Amigos. El
 pais de esta Ciudad de Manaria certifico que en Junta celebrada el
 dia 9 de Dic. de 1782. consta lo siguiente. El S. Director hizo
 presente la cuenta del S. Tesorero correspond. a el año proximo pa-
 sado, constando su cargo de R. V. 9.918. y 6. m. y su Data en los
 gastos de aquel año R. 532 y 31. m. comprobada con seis Docum.
 suficientes de que resultan por legitimo alcance. contra Dho S.
 Tesorero R. V. 9.385 y 9. m. la cual vista y examinada G. los S.
 de oficio han declarado estar sin reparo digna de aprobacion, y oida

La Sociedad acordó verla por aprobada dha cuenta que se archiva
y el preuente Sec.^o de la Certificación de Esello, y q.^o el Sr. Tesorero
de Varon de la Cobranza de este año, lo que le preuendra el
Señor Sec.^o por oficio.

D. Pedro Ruspell
Secretario

1782

Cargo año de 1783.

1^a P. te
... Nimer. son cargo al Sr. Tesorero, Nube
mill, trecientos, ochenta y cinco y nueve ms.
del que Nimeracion de Valaroz, por la quinta
preuendada en el año p^o par. de 1782 y su apror. 92385-09
2^a P. te
... for recencia, y seis p. con. perruidos de treinta
y tres suros, p^r la anual contrib. tenida en 25.
de Febr. el p^o año de 1783. 2990-

Importa el cargo, Diez mill, trecientos setenta y cinco
y nueve ms. 100375-09

Alm. el Castillo
D. Juan de Arca

1^a Memoria con Data del 1^o de Febr^o. cincocientos y ochenta y ocho
 2. y pagados al Sr. Secre^o. D. Pedro Drusell, p. la satisf.
 de varios certif.^{dos} remiados ala Cora de Ind. e la Realidad,
 en vint. de libram. despachado en 19 de Julio de 1782. D 138 -

2^a Id: Ocho p. corn. librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pe-
 dro Drusell, una cant. hauia suplido de h. v. p. la d
 copiar de un Informe p. lal. de Ind. en vint. de libram
 de 16 de Nov. de 1782. D 120 -

3^a Id: Diez y 7^{ta} antigios. librados a favor del Sr. Secre^o. D.
 Pedro Drusell, los mismos q. de h. v. suplido p. el traslado e
 copiar ciertos Decretos conducentes a un Informe sobre
 Cruzetas, y enseñanzas publicas; en vint. de libram. de 16.
 de Nov. de 1782. D 18 - 26.

4^a Id: Nueve p. corn. librados a favor del Sr. Secre^o. D. Pe-
 dro Drusell, una cant. suplido de h. v. p. los premios dicitos.
 a los fabricantes de sombreros de los Pueblos de Indias, y Guia
 en vint. de libram. despachado en 25 de Nov. de 1782. D 135 -

5^a Id: Diez y sellon, librados a favor del Sr. Secre^o. D.
 Pedro Drusell, p. otros tantos q. de h. v. suplido p. el premio,
 de gratif. dada a los D^{os}. Juan Fernando de Guis y los
 Sombros q. presentaron en Junta de 27 de Nov. de 1782. en
 vint. de libram. despachado en 7 de Feb. del año de 1783. D 15 -

6^a Id: Diez y sellon librados a favor del Sr. Secre^o.
 D. Pedro Drusell, p. otros tantos que suplido de h. v. p. la
 gratif. asignada a Fran. de Torres y Guis, p.
 las mantillas de Bayona, y muestra de Panes and.
 q. presento en Junta de 13. de Nov. de 1783, en vint. de
 libram. desp. en 16. del mismo. D 20 -

7^a *Suma la 4^a 2110. 1/2 20. 1/2 m^{ta}*
 ciento y setenta y siete libras a favor el Pon-
 tano Josef Utrola p. en salaris tenido, y gratif. de co-
 branza; en rix. de libram. despachado en 29 de En. de 1783. *2170 -*
 Importa la Plata seiscientos, diez y seis r. y veinte y seis m^{ta} y . . . *2616. . . 26.*
 Resumen tr. et. *ON*

Cargo *10 2375. . . 09.*
 Data *2616. . . 26.*
 Balance *2758. . . 17.*

Reman existencias en Ferrocarril, segun las paradas de cargo,
 y Plata de la q. que ancede, sube mill, setec. sing. y ocho r. y diez
 y siete m^{ta}. y una cant. sevilla de prim^a parada de cargo en
 la q. suscita. Can. y Ag. 17. de 1783.

Ant. del Castillo
Muir de Arg.

En Can. a 21 de Ag. to de 1783. Los S. de oficio de esta
 R. Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta ciudad,
 haviendo visto la cuenta, q. ancede, en su original, probada p.
 el S. Tesorero con cargo de *10375 r. 9 m^{ta}* y Plata de *2616 - 26 m^{ta}*. Documentada con siete libram. de q. resultan
 por Balance *2758. r. 17 m^{ta}*, y lo expuesto por el S. Contador
 a continuacion de ella, en 17 del f^oto, han adicionado la
 prim^a partida del descargo en *8 r. 21 m^{ta}*, q. p. equivo. o se
 dieron de mas valor al libram. de 19 de Julio de 82 en-
 tendiendo q. los 69 r. de plata q. importada, eran de la
 plata de Cast. no lo vieno sino de a ocho por 15 r. p.

10.375. 9.
616. 26

9.758. 17

3758 17

escudar la repocicion de dha cuenta, declararon q. aprobaban
 y aprobaron el citado Balance de 3758 x. y 17 m. con condi-
 cion de q. se anoten en cuenta nueva en favor de dho S. Teso-
 rero, los expresados 8 x. y 21 m. A la citada adiccion p. aumen-
 tar a el enunciado alcance de 3758 x. y 17 m. y que en esta
 conformidad se participe a la R. Sociedad p. el S. Director
 en la forma de Resulto, y lo firmaron.

Leon Russell

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Econo-
 mica de Amigos del Pais de esta Ciudad, e Isla de San Cristobal
 en Junta celebrada en veinte y cinco de Mayo de mil. ochocientos
 ochenta, y tres consta lo siguiente: El S. Director hizo presente
 la cuenta del S. Tesorero correspond. al año proximo pasado, cu-
 yo cargo son 10:375 x. y 9 m. y su Descargo 616. x. y 20 m.
 de q. resultan p. B. 3758 x. y 17 m. y dice q. haviendole exa-
 minada dha c. ta comprobada con siete Docum. justificativos p.
 los S. de oficio de esta R. Sociedad, hallaron haverse abonado
 de mas en la prim. partida del Descargo 8 x. y 21 m. por haver
 se comprendido con equivo. al tiempo de extenderla q. los
 69 x. de su importe eran x. de pta de cast. no siendo, sino de
 ocho en peso de a 15 x. en cuya intellig. havian declarado y
 dho S. de oficio q. aprobaban, y aprobaron la expresada
 c. ta. y su alcance contra el S. Tesorero de 3.758 x. y 17 m.
 con condiccion q. se le añadan los 8 x. y 21 m. a aquel equivo.

pasando a el cargo de ^{ta} nueva en segunda partida con la anu-
 racion correspond. ^{te} Oyo de la Sociedad acorde se da por aprobado
 esta C. ^{ta} en la conformidad con la adiccion presentada
 en ^{re} fecho 7 de Archivo la orig. dando el S. Secret. las
 certificaciones de estilo. Ten virtud de lo qual se firmo
en Cam. a 27 de dho mes, y año.

D. Pedro Puffell
 "Secret." 38

Del 1783 @

Cargo año de 1784

- 1. Miembro comisario del Arzob.
Nueve mill seiscientos y ochenta
y diez y un reel de reales
de salario de la que sea con apto
al año propio de marzo de 24 de 1784
 El mismo de 24 de 1784 30758-17
- 2. Reg. ochos y setenta y un marat
por la equibacion de refiere en el
aprio 2008-21
- 3. Reg. seiscientos y treinta
de treinta Socios por la contribucion
tenida en 25 de Febr. del pre año
de 1784 0000-11

Importa el cargo Diez mill seiscientos y ochenta
y setenta y un reel de reales
 y cuatro mar

Ant. Del Castillo
 "D. de la S."

94. - P. ciento setenta y ocho y mil más. librados en 27 de Julio de 1783. a favor del Sr. Securi. p. el fleco, turnos, acarreo, y de ma. de 870 lib. de Lana traída de Suencia. 2070-8

90. - P. Ochenta y quatro r. v. y trece más. librados en 2 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. Carron p. a completar el valor de las dos partidas de Lana traída de Suencia. 2084-13

88. - P. veinte y nueve r. v. ocho y mil más. librados en 22 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. Securi. p. costas de la última partida de Lana conducida de Suencia. 2029-8

82. - P. trescientos y nueve r. v. y once y dos más. librados en 28 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. D.º de la Trocha, p. el imponer a varios encargos de la Sociedad q. hizo venir de Madrid. 2359-21

83. - P. ciento diez y siete r. v. y diez y cinco más. librados en 29 de Diciembre de 1783. a favor del Sr. Securi. los mismos q. suplico p. la copia de Tomos y Docum. remitidos a la Or.ª Aud.ª. 2157-17

84. - P. ciento veinte y cinco r. v. y veinte y un más. librados el 24 de Febrero de 1784. a favor del Sr. Securi. los mismos q. traia pagado al Escriv.º q. excedio el año de 1783. en el libro, y p. la Enquadernacion, y forros nuevos de el. 2125-21

Imponer las partid. de abono tres mill, setecientos diez y nueve r. v. y trece y dos más. 20719-22

Memoria

Cargo 10 2667. 7. 7. ... 04 más.
 Data 3 2719. ... 22.
 Salame 6 2947. ... 16.

Memoria de la com.ª de cargo, y Data de la cuenta q. antecede. Restan exist. en Tesoreria seis mill, novecientos quarenta y cinco r. v. y diez y seis más. v. unid. can.ª. seiscientos de prim.ª partida de cargo en la cuenta subsiguiente. Carr.ª de Julio 8.º

de 1784

Dir.ª del Castillo
 D.º de Yery

partida de 300 omitidos por equivo en la contribucion
de los años de 1784 y 1785 y por ende
que contase con una suma de 1000 reales.

Cañete 10 de 1784 Petro Puffell
Secretario 38

1784

Cargo año de 1784.

- 1^a D^o Juan de Dios Sancho. el r. Fernandese mill noventa y
cinco reales y siete mrs. y medio de los años de 1784 y 1785
de valunas por la quinta anexo al año por pas. 60907-16.
- 2^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
cargas en sus quinquen años p. la contrib. a un
sario. 8030-...
- 3^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
tres años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 4^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
dos años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 5^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
dos años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 6^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
dos años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 7^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
dos años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 8^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
dos años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...
- 9^a D^o Juan de Dios Sancho. q. por equivocacion se omisionen
dos años por la contrib. en quita en 25 de Febr. del
año de 1784. 2000-...

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por UFPEC. Biblioteca Universitaria, 2009

- Suman las parias de cargo q. antecede. ^{on} 2860-27
- 10- Y: Ochenta y quatro ^{on} libras y trece ^{on} mrs. de diez y siete de Septuaginta vendidas a N. ^{on} yta ^{on} 2084-13
- 11- Y: cien p. ^{tes} con. enjugados p. el ^{or} D. Josef de Montev. de Oca a cuenta de la Lana q. vino a Buenteveinte ^{on} 10500-
- 12- Y: Ocho p. ^{tes} con. de quarenta y nueve lib. de Lana q. vendio el D. Secuel. ^{on} 2120-
- 13- Y: treinta y un n. y diez y siete ^{on} mrs. de catorce lib. de Lana q. compró Josef Peña p. el topido de los sempiterna ^{on} 2034-17
- 14- Y: tres mill. novecientos, treinta y siete n. y seis ^{on} mrs. de p. ^{on} recibidos del ^{or} D. Frac. Xavier Trunaga Fiscal de la N. ^{on} de la Limosna de los Sumarios el Indulto Apostolico Guadalupe para p. el uso de carnes en el año par. de 1763. ^{on} 30937-16
- Importa el cargo q. antecede, catorce mill, quinientos, treinta, y siete n. y veinte y nueve ^{on} mrs. ^{on} 10937-29.

Data del cargo q. antecede.

- 1a p. te Primer. con Data ciento setenta y ^{on} pasados al P. ^{on} D. Josef Arzola, p. su salario y gratif. ^{on} de cobramos. de la contribucion del año pros. par. seg. Libram. ^{on} fra marzo de 1764. ^{on} 2170-
- 2a Y: Diez ^{on} p. librados a favor del ^{or} D. Pedro Russell por el costo de un Libro p. Enjuis las Actas. ^{on} fra 23 de mar. de 1764. ^{on} 2048-26.
- 3a Y: seis y medio ^{on} p. librados a favor de D. ^{or} D. Russell los mismos q. havia recibido en los premios ^{on} repartidos ^{on} 2188-26.

1^a - In. stud. sobre la propiedad de D. Damián y Alexme.
illa, en ord. a. culabaz Poblar la Isla, seg. libram. (1)

de 20 de Nov. de 1784 - 2030

2^a - D. Ochenta y quatro r. vellon, librado a Dho. v.

Murvell, suplido p. diez r. de compra. repidas en esta
ciudad. seg. libram. de 23 de Nov. de 1784 - 2031

10 - D. veinte r. vellon, librado a favor de Dho. v.

Murvell, suplido p. tres copias & una de Dho. v.

seg. libram. fra. 7 de Dic. de 1784 - 2020

11 - D. veinte y dos y med. r. vellon, librado a favor

de Dho. v. Murvell, suplido p. otras tres copias

de otra repici. a v. n. seg. libram. de 13 de Dic. de 1784 - 2022 - 17.

12 - D. doce r. y media vellon, librado a favor de Dho. v.

de Dho. v. Fran. de Leon, suplido de un Escriv. p. copias

y duplicados de copia, seg. libram. fra. 15 de Dic. de 1784 - 2014 - 09

13 - D. treinta r. v. pagada al Port. Dho. Arzob. con

plumientos a los diez p. esa cantidad recibida en 25 de

Febr. de 1785, con mas veinte r. vell. p. la gratif. de Cobran.

seg. libram. de 28 de Febr. de 1785 - 2050

Impedimentos, mill quinientos y diez r. vellon - 20510 - 11

Revenimen	17. vellon	17. mrs.
Cargo	14.537	29.
Data	1510	..
Salame	13.027	29.

Resulta de la confrontacion de cargo y Data de la
 cuenta q. anexo de Venar en Ferreteria, trece mill
 veinte y siete v. vellon, y veinte y nueve mrs. cuya par-
 tida sera la primera de cargo en la cuenta subseguiva.
 Can. y Oct. 20 de 1785.

Juv. del Castillo
 Muir a cargo

En Lania 29 de oct. de 1785 por Señores de
 oficio del Sr. D. Nicolas Leonora de Amador
 del Sr. del Sr. D. Juan de los Rios haciendo de la cuenta
 del Sr. de los Rios por los correspond. al año
 vencido en 25 de Feb. del presente en su ori-
 ginal comprobada con 13 documentos Justifi-
 cativos, cuyo cargo asciende a P. 14.537 y 29 m.
 su data a 1510. de que resulta un abismo en
 contra de dho Señor de P. 13.027 y 29 m. de
 pesos, que debian aprobar y aprobarse

Ha q^{ta} por estas sus partidas fir reparo, ni d^o
 alguna conformes ala toma de raron de este li-
 bro de fontasuria y ala Libran^{ta} Expedido^o 3
 la parte q^e asi el Senor Director ala R. S.
 ciedad, y se an^{te} en nuevo caso para la quenta
 siguiente el balance de 13.027 y 29 y lo fir-
 maron

Erna^o ~~no q^{ta}~~ Russell ~~Luca^o~~
 35

Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad
 Economica de Amior del Pais de la Ciudad de la n^o
 Certifico que en Junta celebrada por esta R. Socie-
 dad el dia del Senor Director presento la q^{ta}
 del Senor Tesorero leaminada y aprobada por los
 Senores de oficio de cuyas partidas de Cargos y de lo
 recibidos se alcanzo en poder del Senor Tesorero
 13.027 y 27, y se aprob^o y confirmo ha q^{ta} en todo
 y por todo, y se acordo, q^e el p^{ro} Secret de la
 Certificas de C^otilo, en cumplim^{to} de lo cual voy
 la presento en la a 28 de oct. de 1785 @

Pedro Russell
 Secret.

Cargo: Ano. a 1565.

- 1a P te
... fumer. ... 139
 - 2a ...
... de las entradas ... 139
 - 3a ...
... penesidos ... 139
 - Aa ...
... productos a nueve Tombr. 139
 - 4a ...
... tres mill ... 139
 - 5a ...
... en esta ciudad. 139
 - 6a ...
... Fiscal de esta Or. 139
- ... mill, ... y quatro ... 2377A-

Dada.

- 1^a ... ^{te} Mimeram. con Dada del Sr. Jeron. reinosf. con. y quasio, y med. r. p. encargado al Sr. Secre. J. Pedro Muxel; los 20 p. q. Remite a el Agence de la Sociedad en Madrid, y los 4 r. p. q. el porca de un pliego de ene, segun libram. de 9 mar. de 1785. ... 308-15.
- 2^a ... Id. Noventa r. v. pagados a dho. v. Secre. los mismos que havia suplido p. Escrivia las Actas de laño par. de 1784; seg. libram. de 17 de mayo de 1785. ... 300-"
- 3^a ... Id. Ochenta p. con. pagados al Sr. J. Ciriano Ariz, p. la prim. quota de la donacion de a 100 p. cada una q. la D. Soledad de Jesus p. su proyectada Pena de Ballezar, y p. prome. de la Ord. de S. M. el Ex. v. Comand. oxal. de Navarra, segun libram. de 10 de mayo de 1785. ... 200-"
- 4^a ... Id. Millo p. con. ciento setenta r. y quince m. v. pagados al Sr. Secre. como suplidos p. dho. v. p. la conreque. de Perubrim. de los securos de la tinte, en gomado, y lustre de los Lombrenos; segun libram. de 5 de Julio de 1785. ... 470-15.
- 5^a ... Id. veinte p. con. pagados a dho. v. Secre. p. q. Remienda al Agence D. Panh. Sancia, seg. libram. de 3 de sept. de 1785. ... 300-"
- 6^a ... Id. veinte r. v. pagados a dho. v. Secre. los mismos que havia suplido p. la copia de rras conre. p. el Sr. obpo: segun libram. de 5 de sept. de 1785. ... 2020-"
- 7^a ... Id. veinte dos r. y medio v. pagados a dho. v. Secre. suplidos p. el porca de una memoria q. vino p. el conre, de bonific. de los rras; seg. libram. de 22 de oct. de 1785. ... 2022-17.
- 8^a ... Id. Ochenta y tres p. con. dos r. p. y quatro quars. pagados a dho. v. Secre. suplidos p. la sacif. de 266 1/2 lib. de suela q. han tomado los tres Comisionados p. el Establecim. de los Zapateros Poxay, y en senam. de los seis Aband. seg. libram. de 13 de Dic. de 1785. ... 2020-08.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPOC - Biblioteca Universitaria, 2009

Cargo, y Data, q. anade Rraz en Tesoreria Dica, y
ciento mill, trecentos, treinta y tres r. y sesenta y dos m.
no. de Can. y Vir. de 1787.

Vist. al Castillo
Mun. de Arg.

En Canaria a 3 de febrero de 1787 @ Los Señores de

oficio del tab. Sociedad Economica de Amigos del Pais
de esta ciudad habiendo visto la q. del Señor Tesorero con
respons. al año pasado en 25 de Feb. d. el ~~pro.~~
pagado de 86 en fuerosinal comprobada con 13 Do-
cumentos justificativos, cuyo. Causa asciende a 23.774 r.

y fidejucars a 640 y 2 de que resultan por alcan-
re Contra dho Señor Tesorero ^{17333 y 13 m.} ~~pro.~~ que debian
aprobar y aprobaban dha opta por estar sin reparo
dicha de aprobar en virtud de la conformidad con este

libro de toma de Rrazon del Señor Contador, que requi-
ta de la confronta hecha por dho Señor; con solo la
advertencia y preferencia de q. en la q. siguiente se
ponga por 2.ª partida del Causa la de 150 r que adeu-
oa el portero Arriola con q. se descansa creaba ell.

Tesorero al r. 13. todo lo q. participara ala R. So-
ciudad el d. fue Director p. fu confirmay lo rubrica

Entre xeno. 17333 y 13 m. y alca

Enana Los Russell

D. Pedro Russell Sec. de la R. Socied.
 Economica de Amion del Pais de esta Ciudad, e Isla
 de Lanaria, Certifico que en Junta celebrada pro
 dha R. Sociedad en 12 del Corriente, el Señor D. Diego
 D. Luis de la Encina presento la cuenta del So
 Tesorero examinada y aprobada por los Señores de
 oficio por el Respectivo al año venido en 28 de Feb.
 del añ 86, cuyo Censo son R. 23.774 y fu dada
 R. 6.644 con 21 de dque resulta un alcance de
 R. 17.333 y 13 y dió que harian dado su aprobac
 con se la nota de prevencion de que en la aca de 85
 años se piden por 2.ª partida, del Censo la de 1807
 con que se encarga al N. B. el. Tesorero de a cuenta
 de la Sociedad por deuda del Portero, en cuya
 se acordó se dá por aprobada dha cuenta en la mi
 ma conformidad y con la propia advertencia y pre
 vencion que se han hecho los Señores de oficio, de que
 se darán las certificaciones de estilo; En conformidad
 de lo cual ony firmo la presente en San. a 28 de
 Feb. del 1787 @ Pedro Russell

Secretario

38



- 4^a ... Decubierta Carbon a Piedra ...
 Y: ochocientos p. con. librados con fecha 23 de Mayo de 1786 a favor del Sr. D. Pedro Durrill, suplido p. la compra de las ...
 ... 2037 - 17
- 5^a ... Y: Diez y tres p. con. librados con fecha 2 de Mayo de 1786 a favor de Sr. D. Juan de Dios ...
 ... 2120 - ...
- 6^a ... Y: Ochenta p. con. librados en 8 de Mayo de 86 a favor de Sr. D. Juan de Dios ...
 ... 2150 - ...
- 7^a ... Y: mill trescientos cincuenta y cinco p. con. librados a los Sr. Comisionados ...
 ... 2200 - ...
- 8^a ... Y: Noventa y cinco p. con. librados con fecha 27 de Mayo de 86 a favor del Sr. D. Pedro Durrill ...
 ... 2350 - 27
- 9^a ... Y: cinco p. con. librados en 29 de Mayo de 86 a favor del Sr. D. Juan de Dios ...
 ... 2429 - 24
- 10^a ... Y: veintiseis p. con. librados en 29 de Junio de 86 a favor del Sr. D. Pedro Durrill ...
 ... 2075 - ...

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC Biblioteca Universitaria, 2009

Suma de la ... 108565

- 20... 199. Diez p. con. librados con fia. a 26 de febrero de 87, a favor del Sr. D. Pedro Bledwell, gan. fecho p. Tho. v. p. la emersion de la Accion, del año pag. y dos copias a m. Imfor. al Sr. D. Juan Cortes, otras certificaciones. 8150-"
- 24... 199. setecientos y veinte y siete p. q. en la q. con cargo al año de 81, se cargo de mas en la partida 2.ª de un p. peculiar cargo el v. tercio, p. la con. 236,50. los q. importo 48080. y p. - juivocacion sacó a la columna de la suma 188000 con una partida de cesero se descargo en esta q. sig. Acuerdo de 28 de Mayo de era año 1787. 720-"

118435

118435

Suman las partidas a la Data q. antecede, once mill, quatrocientos, treinta y cinco p. ON

<u>Reumen</u>	<u>ON</u>
Cargo...	218383 - 40
Data...	442435 - " "
<u>Menan</u>	<u>224052 - 10</u>

Por manera q. descendiendo el cargo a veinte y tres mill, trescientos, ochenta y tres p. y tres mil; y en Data a once mill, quatrocientos, treinta y cinco p. resulta un excedente en Ferrocarril: A saber mill, novecientos, quarenta y ocho p. salvo hijos, Can. y Dir. 15 de 1784.

Dir. al Castillo
Cont. de



En Can.ª de 29 de Enero de 1788 años los Señores de Oficio de esta R.ª Socie-
dad Económica de Amigos del País habiendo visto la cuenta enviada por el S.º
Tesorero correspondiente al año venido en 25 de Febrero del proximo de 87. con lo
expuesto a continuación de la original por el S.º Contador en conformidad de los
resultos de su confrontacion con este Libro de su toma de razon. Dixerón q.
hallaban sin reparo digna de aprobacion dicha Cuenta comprobada con los do-
cumentos justificativos de su Data, siendo su Cargo R.ª V.ª 21.383. y 13. su
Data 11. 34 y 31/4. de que resulta por alcance contra dho S.º la Cantidad de
29.48 y 15/4. En cuya virtud desde luego la aprobaron, y aprobaron con
la prevencion de que sea recuada partida del Cargo a la siguiente Cuenta a
de treinta d. que se le recandran al Portero p. cumplim. de los 150 de su descu-
bierto en el año de 85. que se pasó en abono al S.º Tesorero N.º 18. Lo que
el S.º ymo Director se servirá participar a la Sociedad en la conformidad de estilo
para su confirmacion.

Ant.º Obispo de Camaragua

Dir.º

Pedro Pussell
Secret.º

D. D.º Peronimo Vore

de Seo y Venec

tenor

Pedro Quintero

M.º Pedro Pussell Secret.º a la R.ª Sociedad de Amigos del
País de esta Ciudad. Yo la delanacia Certifico que en un caso
celebrado sobre una del dho. hay un particular del tenor si-
guiente. El Señor Vice Director presentó la cuenta del Señor
Tesorero por lo correspond.º al año venido en Veintey cinco
de Febrero del proximo de 87. cuyo Cargo es de 21.383. y 13. m.
su Data 11. 34 y 31/4. m. De que resulta un alcance de 29.48 y
15/4. y dijo que ha sido examinada por los Señores de Oficio de
esta R.ª Sociedad con los documentos justificativos, que la com-
pruevan, y habiendola hallado conforma con el Libro de toma
de razon del Señor Contador, la aprobaron con la prevencion.

don de que sea pagada partida del cargo ala Gouernancia
 qta lade treinta reales, que se le retendran de Porteno
 p^o cumplim. de la 13^a de fuscombien en el año de 85, y
 se p^o en abono al d. Terrens en dho año de 85, y
 Lo que participa a este M. Q. para que se cumpla la
 confirmacion de dha aproracion como de estilo, y que la So
 ciedad de dho se da por aprorada dha laceracion en forma
 dad de lo expuesto por el Sr. V. Director, y obede por
 los Señores de oficio con la condicion prevenida por dho. Sen^o
 y que se archive la original, dando el Secre las certi
 ficaciones acostumbradas y del dho. En cuya virtud
 doy la presente en Canaria a 13 de Febrero del 1788 @

Pedro Rufete
 Secre =

Caxo año de 1788, Reales vellon con y mar.

- 1.^o Primeramente son caxo del d. Terrens nueve mil
 novecientos, quaxenta, y ocho xx. quinze, y taer quaxenta m^o
 que resultaron de valazre contra el d. Terrens por la cuenta pre
 sentada en xer de Agosto del año proximo pasado senal, de 11.
 ochenta y siete. 93548, 15 3/4
 - 2.^o De treinta y cinco d. Terrens de dho. Terrens de dho. Terrens del cargo del
 Sr. Tor. Azola segun la concion con que fue aprorada la cuenta
 del año anterior darcandome con el todo de los libramientos que se
 redespachen a favor de dho. Terrens 5030
 - 3.^o Dem ochenta pesos que devolvio M. Cipriano de Ariler en Junta
 de siete de Enero de la ultima paga hecha para las dos acciones
 de Santa R. Sociedad en la peca de Ballendia 16200
 - 4.^o De mil ochocientos, cinquenta, y dos xx. y diez, y siete m^o que
 oxam ocene el cuerpo me entrego D. Miguel Lera q. se hallaron
 en un poder del caudal de curada segun con. al Rey. y de dho.
 en dho. a esta Sociedad cuya peca se me halla en dho. y
 ocho de Julio de mil, y ochenta, y siete 23852, 17
- 442630, 12 3/4

Y ciento, y ocho pesos por el costo de un quinquenta, y quatro
socio por la contribucion del ultimo año venado en 25
de Febrero del corriente de 1788

18620,

Y importa el cargo q. antecede quince mil, seiscientos, y cinquenta y
dos mil y tres quaxar

158650 32 3/4

Data:

1. Primeram^{te} con data del Sr. The^o sei pesos que por m^o de p^omo
se destinaron a diez, y ocho niñas de la viuda Josefa Inaxara
cuya cant^o se libro a favor del Sr. D^o Domingo Alfaro
quien los repartio entre dhas. niñas segun libramiento
de este R^o Cuerpo de 5 de Mayo de 1787 que presento seg^o
el num^o 1. 8090,,
2. Y quatro pesos al Sr. D^o Josef Anzola cuenta de un alaxis que
empeso a correr en 25 de Febrero del año de 87 libr^o de 13
de Mayo de 1787. num^o 2. 8060,,
3. Y quinientos xx. v^o pagados al Sr. D^o Pedro Russell q^e
por acuerdo de 14 de Mayo se mandaron librar a su favor
para remitir a Madrid al Sr. D^o Agustín Inadan para la
compra de libros, y provision de los animales de este R^o Cuerpo
de 16 de Mayo de 1787. que presento con Rec^o
el num^o 3. 8500,,
4. Y mil xx. al mismo Sr. Secret^o como Autor de la memoria pre-
miada n^o 12 quien los dedica a los gastos necesarios para
promover el expediente de univ^orsidad en el Seminario Conciliar
de esta Ciudad segun consta del libramiento de 16 de Mayo
de 1787 n^o 4. 13000,,
5. Y ochenta pesos al Sr. D^o Cipriano de Avila imp^o de la
segunda cuota de esta R^o Sociedad para la compra de Ballenas
libram^o de día 12 de Junio de 1787 q. presento bajo el num^o 5 13200,,
6. Y cinco p. al Sr. Sec^o D^o Pedro Russell q. por acuerdo de
18 de Junio se mandaron librar por otros tantos que dho.
senor pago de dos copias del Informe sobre conservacion, y
aumento de univ^orsidad libram^o de 23 de Junio de 1787 que con
el num^o 6 presento 8075,,
7. Y ochenta pesos dados al Sr. D^o Cipriano de Avila por la
ultima paga de las dos acciones q. firmo este R^o Cuerpo de
la compra de Ballenas segun el libram^o de 14 de Nov. de 1787 28725

num. 7	18200.
8... Y. seis pesos pagador al Portero Josef Arzola á cuenta de su salario q. cumplió en 25 de Febrero de este presente año segun el libramiento de 29 de Enero de este año de 88. num. 8...	3090.
9... Y. veinte, y tres pesos, uno, y m. xx. v. n. entregador al señor Secretario D. Pedro Russell, segun la cuenta, y libram. de día 18 de Febrero de este año que presento con el numero noventa	8346. 17
10... Y. cinco pesos corrientes al Portero Josef Arzola cumplimiento de lo quince de su salario vencido en 25 de Febrero de este año segun el libramiento de 23 de Abril de 88 num. 10...	8075.
Y importa la Data, quatro mil, seiscientos, treinta, y seis rs. vn. y diez, y siete mrs.	48636. 17

Remimen } R. Vellon mrs.

Cargo... 158650. 32 3/4

Data... 48636. 17

Yalanza... 113014. 15 3/4

Por manera que importando el cargo quince mil, seiscientos, y cinquenta rs. vn. y treinta, y dos, y tres quartas mrs. y su Data quatro mil, seiscientos, treinta, y seis rs. y diez, y siete mrs. Resultan quedar existencias enteras once mil, y catorete, y quince, y tres quartas mrs. de la misma moneda de vn. salvo Texco. Canaria, y Día. 20 de 1788

Ant. Del Castillo
Cont.

En Canaria á 29 de Diciembre de 1788 @ Los Srs.
de oficio de esta R. Audiencia haciendo visto la cuenta
presentada por el Señor Tesorero Correo, nono, once de
año, que se cumplió en 25 de Febrero de este presente
de 88 con lo propuesto á Continuar de ella por el Sr.

Contador Tesorero En Conformidad de lo que el Excmo. Sr. D. Juan
 Confrontar con el Sr. Director que la hallaba
 sin reparo digna de aprobación Comprobada con
 dichos documentos justificativos de su Data. Siendo
 su Cargo 15.650 r. 32 ³/₄ m. y su Data 4.636 r. 17 m.
 de que resulta un ensayo de 11.014 r. 15 ³/₄ m.
 en cuya virtud desde luego la aprobaba y apro-
 baso; lo que el Sr. Director participase
 ala Sociedad como de estilo p. su confirmación

Encina Prochaz Russell
 L. 38

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Econo-
 mica de Amigos del País de esta Ciudad, e Isla de Can.
 Certifico que en Junta celebrada el día 29 de ^{er} de
 del año proximo del 1788 hay un particular del Tenor
 siguiente. El Sr. Vice Director presentó la cuenta
 del Sr. Tesorero por lo correspond. al año que ter-
 minó en 25 de febrero del presente de 88, cuyo Cargo es
 de 15.650 r. 32 ³/₄ m. y su Data de 4.636 r. 17 m. de
 que resulta un balance de ensa de 11.014 r. 15 ³/₄ m.
 y dice que ha sido examinada por los Señores de
 oficio de esta R. Sociedad con los dichos documentos, que

6. Yd. treinta y siete que pago el Sr. D. Francisco Laguarda de la
paga del año de 87 que devia 3030.

Importa el Cargo de esta Cuenta diez y nueve mil, ciento, y sesenta y dos
y treinta y tres y tres cuartos. 198160, 30 3/4

Data

1. Sumariamente son Data ocho p. dados al Portero Josef
Arzola a cuenta de su salario que empezo a cobrar en
25 de Febrero de 88 segun libramto de 20 de Junio de mismo
año de 88 que presento con el n.º 1.º 3120.

2. Por noventa y siete p. y siete m. exp.º pagados al Sr. D. Pedro
Russel con el montado, y su armacion de la Puaxxa para
la clave de matematicas que dho. Sr. suplico mandados
librar para pagar en 30 de Junio de 88 segun el libramto
de 2 de Julio de 88 que con el n.º 2 presento 10468, 4 1/4

3. Yd. seis de plata dados al Sr. D. Pedro Russell cuya cant.
habia suplido dho. Sr. por tres copias de una represen-
tacion dirigida a S. M. sobre el reintegro de la Dehesa
de Tamara dite segun el libramto de 23 de Julio
de 88 presentado con el num.º 3.º 3044m 8 1/2

4. Yd. veinte y tres v.º al mismo Sr. Russell los que reman-
daron librar por los que dho. Sr. habia suplido para fran-
quear tres plegos para Madrid segun libramto de 29 de
Oct.º de 88 que uso del num.º 4.º presentado 3020m

5. Yd. ciento, cinquenta, y nueve m. v.º y veinte y cinco, y
medio mar. entregados al dho. Sr. D. Pedro Russell
cuya cant.º habia satisfecho por cierto documento
remittido a la Corte sobre temporalidad de, como consta
del libramto de 9 de Diciembre de 88 num.º 5.º 3159, 25 1/2

6. Yd. once, y medio m. exp.º al Sr. Secretario por los que dho.
Sr. habia suplido para el gasto de cera en la Viperia de
la Real Academia de las Bellas Artes en la sala de Dibujo. libramto
de 24 de Diciembre de 88 que presento con el num.º 6.º 3021, 19 1/2

19800, 23 1/4

7. ... Por carozo pero: sei ^{xx} septa y quaxenta y doi mil para do al Sr. D. Josef Aronnes los que dho. Sr. havia supli do para la siembra y plantio que p^r comision de esta R^{ta} Sociedad hizo en el monte de nublal libramiento de 27 de Dic^o de 88 num. 7. ----- 3222. 16 1/2
8. ... Yo nueve p. y un ^{xx} septata entregado al dho. Sr. Ardonnes los que se ganaron en el segundo replanto del monte segⁿ conta del libram^{to} de 24 de Enero de este año presentado con el num. 8. ----- 3136. 30
9. ... Yo setenta y uno y un ^{xx} septata entregado al Sr. Dⁿ Pedro Russell por lo que dho. Señor suplio para los premios distribuidos a los niños de la clar^{ta} de escuela de escribir Libranza de 9 de Febrero del pres^{te} n^o 9. ----- 3134. 12
10. ... Yo diez y seis pero y un toton pagados a los S^{res} Dⁿ Antonio Conesa y Sr^a Pedro Barabo para pagar tres estuches mathematicos y cinco mapas Geograficos que se destinaron para premios a los Discipulos de la clar^{ta} de Mathematicas segun el libram^{to} despachado en 14 de Febrero de este año y presento con el num. 10. ----- 3245.
11. ... Yo cinquenta pero entregados a los S^{res} Dⁿ Manuel Fierro y Dⁿ Estevan Tarea para lo ganto de la funcion funebre que esta R^{ta} Sociedad acordo hacer en sufragio por el alma de su Augusto fundador el Sr. Rey Dⁿ Carlos III de feliz memoria libramiento de 16 de Febrero del presente año que presento bajo el num. 11. ----- 3750.
12. ... Yo veinte y nueve ^{xx} septata al Sr. Dⁿ Estevan de Tarea por lo que dho. Sr. havia supli do para el desengarado de 20 libras de lana de la vendida de Espana y conto del recibo de siete varas de gen^o para prueva librando de 27 de Febrero del presente num. 12. ----- 3054. 13
13. ... Yo siete p. al Portero Josef Arista cumplimiento a lo quinze ven salarios que cumplio en 25 de Febrero segun lo expresa el libramiento con favor de 2 semanas de este año que con el num. 13 presento. ----- 3105.
14. ... Yo doscientos quatro ^{xx} v. y veinte y cinco y un mil mas entrega do al Sr. Dⁿ Pedro Russell por lo que dho. Sr. havia ganado por razon de secretaria segun por menor conta de la quenta y libram^{to} presentada con el num. 14 ha. 2 semanas del pres^{te} ----- 3204. 25 1/2
- Y importa la Data tres mil, seiscientos, cinquenta, y tres a 3363. 8 1/4
 de diez y ocho y quaxenta mas.

227r m. Lo que participa el Señor D. Director a la
Sociedad en la conformidad de el título para su Confirma-
ción. Canaria y D. 18 de Julio 1789 @

Sierra

Ruizell

Señor Ruizell Secret. de la R. Sociedad Económica de Amigos
del País de esta Ciudad de San Sebastian. Certifico que en Junta Ce-
librada por dicho R. Cuerpo el día 14 del corriente consta lo siguiente
"El Señor D. Director presentó la y.ª del Señor Secretario examinada
por la Señora secretaria de este R. Cuerpo, que habiendo ad-
vertido la omisión de suma de tres reales de vellón en el año de 1786
reales de 7r m. que debe ser de 17.150 r. 30. m. por lo que se confiere
en el presupuesto de 3653. r. 7r m. produce un alcance con
esta el Señor Director de reales 15.51 r. y 22r m. declararon
este alcance por legitimo y aprobaron otra q.ª comprobada con
el documento justificativo de su data, confrontado con el libro
del tomo de cuentas del Señor Contador; lo que participa a este
R. Cuerpo para su confirmación, y como se acordó se confirmó esta
aprobación con el expresado alcance de 15.51 r. y 22r m. y que
se archiva la original y el Señor Secret. de las Secretarías
de el título. Lo que participa y se firmo la presente en el
Año de 1789 de mes de Julio de 1789 @

Señor Ruizell
Secret. 30

Cargo

12 vellones y mas

- 1.º Primeramente son cañas quince mil quinientas, diez y veinte, y dos y media mar: del 1.º y 2.º Res libranza de valance contra el P. Torero, por la cuenta presentada en 27 de Julio del año proximo pasado de 1789. --- B 15310. 22 1/2
- 2.º 1.º seis mil, seiscientos, cinquenta, y dos. 11. y tres mar: que percibió el P. Torero del 1.º y 2.º de esta R. que en 11 de Noviembre de 1789, procedido del Indulto Quadragesimal del año pasado de 88, y con su R. de 11 y con su R. de 11 de Septiembre del dho año proximo pasado de 89. --- B 68652. 3
- 3.º 1.º u pero, seis de plata, y nueve quartos, que el Sr. D. Juan Manuel Torero entregó al P. Torero por mano del Sr. secretario procedido de la cuenta que vendió en la Isla de la Palma mandado entrar en Tenerife en Junta de 27 de Julio del año proximo de 89. --- B 102. 40 1/2
- 4.º 1.º u pero, que el Sr. D. Esteban Torero entregó al P. Torero por mano del Sr. D. Pedro Páez en 24 de Enero de este año de 90, de 7 varas de Erce de seda blanca que se vendieron de las que hizo traer en Guayaquil por cuenta de la sociedad, el dho. Sr. D. Esteban Torero. --- B 060.
- 5.º 1.º noventa y seis pero percibidos de quarenta, y seis docos, los noventa y dos por la contribucion del ultimo año vendido en 25 de Febrero del año de 1790, y los 4 p. de dos pagar atrasados de los dho. Sr. D. Vicente Cano y Sr. D. Torero de mayor. --- B 10410.

Imporica el cargo de esta cuenta veinte y tres mil, trescientos veinte, y cinco rs. vell. y dos mar. --- B 233765. 2

Data

- 1.º Primeramente son Data ocho pero dados al P. Torero con su cuenta de cuenta de valance y 1.º y 2.º de esta R. en 25 de Febrero de 89, segun libramiento de 27 de marzo del mismo año que presento mar. --- B 120.
- 2.º 1.º trescientos rs. vellones entregados al Sr. D. Juan Manuel Torero, Sr. D. Pedro Páez, y Sr. D. Antonio Lumbado los mismos que en 11 de Agosto de este año de 89.

su favor del fondo de contribuciones para la ...
ción en los negocios públicos de la proclamación de
vicio Augusto monarca el Sr. Dn Carlos 4.º q.º presento
con el num. 2.

4600.

3. Y de ochocientos m. dados al Sr. Dn ...
de ... de ... del Indulto ...
de 87. y son los mismos que por acuerdo de esta sociedad
se destinaron a premiar la aplicación de las ...
de las ... Cruzadas ... y en celebridad de la feliz
coaltación de ... Augusto monarca el Sr. Dn Car
los 4.º según el libramiento de 17 de ... en 82. que
vale el num. 3.º presento

4600.

4. Y de quinientos m. ^o entregado al Sr. Secretario ...
Russell del Indulto Cuadragesimal del año de 86 por tan
to que dho. Señor suplico para vender a Andrés Cabrera
vecino de ... por adjudicación ... hizo en el
pueblo ... al que cogiera la mayor cantidad de Algod
don según consta del libramiento de 18 de Octubre de
89. n.º 4.

13050.

5. Y de siete pesos dados al ...
am ... que se venció en 25 de Febrero veinte años de 190
según libramiento de 28 de Noviembre de 89. que con el
num. 5.º presento

8105.

6. Y de trece m. de plata dados al Sr. Secretario del ...
Indulto apostólico de 87. los mismos que dho. Sr. suplico
para el gasto de ... e ... de la Cruzada de ...
en la noche de la Virgen de la Purísima Concepción de
viana ... libramiento de 22 de Diciembre de 89
num. 6.º

3024. 127.

7. Y de setenta pesos entregados al Sr. Dn ...
abuenta cuenta ... libranza del Indulto Cuadra
gesimal de los años de 88. para los gastos del plantío en el mun
do ... según el libramiento de 12 de Enero de este año
num. 7.º

13050

8. Y de trescientos m. vellón dados al Sr. Dn Pedro Russell. los
que dho. Sr. ... a ... de ... del Sr. Dn
Antonio ... para la ... de ... y deman
dables para la ... de ... cuya cantidad
se sacó de la del Indulto Cuadragesimal de los años de 87
según el libramiento de 19 de Enero de este presente año
num. 8.º

4300
203549.127/4

ochenta, y nueve xx. y veinte, y nueve, y tres cuartos. marcos de
la moneda... moneda, multa quedo en... moneda, veinte
mil, doscientos, setenta, y cinco xx. seis, y quarenta mil moneda de
vellon; salvo. Terr. Canaria, y sep.^o 12 de 1790.

Dir.^o del Castillo
Cont.^o

Los S.^{os} de oficio de esta R.^{ta} Sociedad de Amigos de esta
Isla que antes formaba por el señor Tesorero correspondiente
al año que se refiere en 25 de Feb de este mes de 79.
como que expuso el Contador al Continuo de la Junta en for-
midad de lo que resultaba de su comparencia con el Libro de
toma de razón. Dixerón que aprobaban y aprobaron esta
cuenta, que han hallado sin repuso, ni adición alguna de
aprobación comprobada en su verosidad con 3 documentos
Justificativos, siendo su Curo el de Ptas 23.765 y 2 marcos
y su data de 3489 y 29 $\frac{3}{4}$ m^o de que resulta un alcance
de pertenencia de Rs. 275. y 6 $\frac{1}{4}$ mar. En cuya virtud se
de que en esta aprobación ala R.^{ta} Sociedad por
el señor D.^o Director en la conformidad acotumbrada
para su ratificación. Canaria y oct 20 de 1790 años

Cierraga

Riusell

D.^o Pedro Riusell de la R.^{ta} Sociedad de Amigos de
esta Isla de Canarias Certifico que en Junta se le-
brava por los R.^{os} y amigos patrióticos en lo de enero de
este año de 1791. Haviendo oído parte ala Sociedad de
que esta cuenta se hallaba aprobada por la Junta

de los Señores oficiales de este P. Quespa sendo de acuerdo en la conformidad que consta de la aprobación que antecede de pero que habiendo fallecido el Contador esta ^{se} pensó en la extensión de esta aprobación en lo dicho y es por ende que la Sociedad acordara lo conveniente en la materia, se acordó en efecto que el Contador nuevo ^{te} electo duplicase las firmas del Señor su antecesor y con su intervención se cumplieran todas las formalidades de estilo y se confirmase la aprobación de dicha cuenta con declaración de su alcance por el último y que el presente Sr. Diez las Certificase, ^{res} necesarios y del oportuno, en consecuencia de lo cual doy y firmo la presente en la ciudad de Santa Fe y uno de Enero de 1791 años

Pedro Ruspell
Secretario

Cargo

R. Yellon

1. P. Summamente son cargo veinte mil, doscientos sesenta, y cinco rs. seis mrs. y quarta de vellon que remittaron de talance contra el Tesorero p. la cuenta presentada en quaxto de mayo de año proximo pasado de mil, set. y noventa. ————— 208275, 6 1/4
2. Yd. siete mil, doscientos, quaxta, y un rs. y un mrs. vellon que percibió el Sr. Tesorero del Sr. D. Don Manuel Berdugo, y Alvarado Teniente Diputado de esta Santa Ysla Cath. Provisor, y Fiscal General de este Obispado, entre de Noviembre proximo pasado de noventa, procedido de Indulto Quadragesimal. ————— de ochenta y nueve

78241. 3
B 2705364 7 1/4

- 3. Y de diez y ocho vellones que me entregó el Sr. Dⁿ Pedro Rubell importe delos pinxelas venidos de Cadix q^{re} vendieron. 3018.
- 4. Y de ochenta y quatro p. percividos de quatroenta y un so. cior. los ochenta y dos por la contribucion del ultimo año venado en veinte y cinco de Febrero del corriente en una ta y uno y los dos por una paga atrasada del Señor Dⁿ Lorenzo Montedeca. 18260.

Y importa el cargo desta cuenta veinte y ocho mil: 283794 1/2
 setecientos noventa y quatro ~~mil~~ siete y quarta maras. v^m con ^{te}
 A. v. C. rax

Data

- 1^o Dⁿ Juan de Arce con Data sus pesos corre. al Port. Arzola cuenta sus salarios que empero en veinte y cinco de Febrero se vendia segun libramiento de tres de mayo del mismo que presento con el num. 1. 8090.
- 2. Y de veinte y tres vellones al Sr. Dⁿ Toribio de la Rocha Protector de la Escuela de Triana. de misivas q^{re} Dⁿ Sr. su p^{ro} por el premio del invento y execucion de una monteria de marinos ala vizca. Toribio de Arabal y una Discipula. libramiento del 2 del mismo mes y año num. 2. 8020.
- 3. Y de veinte y un pesos del Indulto Guadapeñal del año de 87. dado al Sr. Dⁿ Pedro Rubell. y son los que Dⁿ Sr. dio a Domingo Beranosa por 3 marcelleres de una Fabrica; cuyo exciso fue para reintegrarse con la venta de d^{hos}. marcelleres; segun libram. de 15 del d^{ho}. mes. y año. num. 3. 8315.
- 4. Y de seis ^v p. al mismo Sr. Rubell por otros tantos que havia suplido de do representaciones a la R^{ta} Aud. y tres oficios acordados en 22 de marzo de 90. libramiento a 17 de Abril de 90 presentado con el n. 4. 8011. 8 1/2
- 5. Y de sesenta y seis pesos y un m. entregados a d^{ho} Sr. que los suplio en los premios distribuidos en la Escuela de Dibujo a sus alumnos en celebracion de la exaltacion al trono de n^{ro}. Ayo. Monarca el Sr. Dⁿ Carlos IV cuya cantidad fue sacada de la del Indulto Guadapeñal del año de 87. segun consta del libram. de d^{ho} mes. y año 15. 8997. 17

- 6 Yd. veinte xx. al expresado Sr. y sus los mismos que havia pagado por la cobranza de la contribucion del año de 90. segun libramiento de 27. de dicho mes y año. y presento con el núm. 6. ----- B020.
- 7 Yd. ciento, y ocho xx. ocho. y medio marcos, entregados al dho. Sr. Russell por los gastos que havia suplido segun la cuenta que acompaña a este libramiento de la misma fin. del antecedente q. presento con el n.º 7. ----- B108. 8 1/2
- 8 Yd. doscientos xx. vellon del Indulto del año de 86. dado adho. Sr. lo que havia suplido por el premio asignado a D.º Francisco de Cordova como mayor cosechero de algodón segun que con mas extencion consta del libramiento de 31 de mayo de dho. año de 90. q. con el núm. 8 presento ----- B200.
- 9 Yd. cinquenta pesos al Sr. D.º Jare Anonimé del Indulto del año de 88. para la poda, y limpieza del monte Lantical libramiento de 11 de Junio del mismo n.º 9. ----- B750.
- 10 Yd. veinte pesos con. del Indulto del año de 88. dado por el libramiento de 25 de Junio de dho. año de 90. a Sr.º Rodriguez Guanda del monte Lantical por el premio o remuneracion acordada en Junta de 8 de Febrero segun el documento q. presento vajo el núm. 10. ----- B300
- 11 Yd. quaxenta xx. v. al Sr. D.º Pedro Russell los mismos que dho. Sr. suplió a Anna Ruano del premio que esta R.ª Sociedad le asigno por haber hecho, y presentado una colcha libramiento de 14 de Julio del mismo núm. 11. ----- B040.
- 12 Yd. siete pesos y md. al dho. Sr. por otros tantos que havia suplido para el cumplimiento de los treinta p.º conto de la impresion de la oracion fidei bre: consta del libramiento de 14 de dho. mes, y año núm. 12. ----- B112. 17
- 13 Yd. trece, y medio pesos al mismo Sr. Russell, y son los que dho. Sr. suplió por la extencion de las actas del año de 89. papel, hechura de un libro de la libram. núm. 13. ----- B292. 17
B3167. -

- 14 Yd. seis pesos corra. al Sr. Dⁿ Josef de la Rocha, y son
laminas que dho. Sr. inventio en los premios
distribuidos entre los Discipulos de la Escuela de Teror
conta del Libramiento de 11 de Noviembre del dho.
año de num^o 14 ————— B090x
- 15 Yd. seis xx. v. entregador al Sr. Secretario por
por el Correo de un libro que trata sobre Copocitos,
y modo de poblar la Copana segun el libramiento
de 24 de dho. mes, y año que con el num^o 15 presento. B006
- 16 Yd. doce, y medio de plata al dho. Sr. por haverlo
satisfecho por el corte de la Iluminacion de la Sala
de Dibujo en la noche vixera de la Purísima Concepcion
dentra de dho. Libramiento de 23 de Diciembre del refe-
rido año que bajo el num^o 16 presento ————— B023. 15
- 17 Yd. ciento, quince xx. vellon al dho. Sr. Rusell. por otros
tantos que dho. Sr. suplio por el importe, y corte de tres
fanegas de vellon remitidas de España que encargo
esta R^l Sociedad al Sr. Dⁿ Josef de Equilar conta del
libramiento de 16 de Febrero de este presente año que
presento con el num^o 17 ————— B115
- 18 Yd. ciento, y treinta y cinco xx. pagado al Ponton Josef
Arzola cumplimiento de un salario que vencerá el 24
del que acaba conta del libramiento de 23 de Febrero
de este dho. año que con el num^o 18 presento ————— B135
- 19 Yd. novecientos xx. entregador al Sr. Dⁿ Josef Arboleda
del Caudal del Indulto Quadragesimal de lais de 88 p^a
los plantar del monte. Libramiento de 23 del mismo
numero 19. ————— B200.
- Y importa la Data, quatro mil, quatrocientos, veinte
y seis xx. y quince maras. B 43436. 15

Resumen R^l vellon

Cargo ————— 28B794. 7 1/4

Data ————— 4B436. 15

Yalance ————— 24B357. 26 1/2

Reservacion q. importa el cargo veinte, y ocho mil, setecientos

noventa, y quatro xi. siete, y quatro maras vellon
y la Data quatro mil quatrocientos, treinta, y seis xx. quin
maras. Resulta quedax conuenter en Terceira veinte, y qua
tro mil, trescientos, cinquenta, y siete xi. veinte, y seis, y qua
dra maras. de la misma moneda vellon salvo Ferris Cin
y Noviembre 27 de 1791

El Conde de Adiga Grande

Los Señores señores de esta R. Sociedad de Amigos de Canaria
habiendo visto y examinado la q. que antecede formada por el
Señor Jefe de correos al año, que se terminó en 25 de Feb de
este presente de 1791 con lo expuesto a su continuas por el Sr
Contador en conformidad de lo que resulta de su confronta
con el libro de toma de razón en fusos de. Dixerón que apru
baban y aprobaban esta Cuenta, que han hallado sin reparo
ni adición. Comprobada en su descargo con 19 Documentos
Justificativos, siendo fusos 28.796. y 7/8 m. y fusos de a
h. 36 y 15 m. de que resulta un alcance de fusos 21.357.
real y 26/8 maras. y en consecuencia se depaxa de esta
aprobación a la R. Sociedad por el Señor Director en la
conformidad acostumbrada para su ratificar. Canaria
y Día de 29 de 1791 @

Siera

Russell

D. Pedro Russell Sec. de la R. Sociedad Economi
ca de Canaria. Certifico que en Junta celebrada por dicho R.
Cuero en el día de ayer 29 del mes de Diciembre de 1791.

Contra lo siguiente = El Sr Director dio parte de que habiendo examinado por los Señores secretarios de este P. Cuerpo en la conformidad de estilo la cuenta, que hacia presente formada por el Sr. Tesorero correspondiente al año que se tiene en 25 de Febrero de este presente año 1791. cuyo cargo es de 28.794 y 1/4 maras y su descargo de reales de 436 y 1/4 m. se oyo y se aprobó el 19 documentos justificativos que la acompañan y de que resulta un alcance de 24.357 y 26/100 maras contra el Sr. Tesorero, la habian aprobado y considerado buena de aprobar y que por tanto se participase a esta P. Sociedad para que se fuese confirmada y ratificada su aprobacion; Teniendole expuesto por el Sr. Director se acordó se diese por aprobada esta cuenta con su alcance de R. V. 24.357 y 26/100 m. contra el Sr. Tesorero, dando por el Sr. Secret. las Certificaciones de estilo. En cuy. virtud doy la presente en la ciudad de 30 de Diciembre de 1791. @

Pedro Ruizell
Secretario

CARGO

2. vellon

- 1.ª P. Primer año. son cargo veinte y quatro mil trescientos, cinquenta y siete y veinte y seis y quarta mil y una con que resulta un alcance contra el Sr. Tes. p. la cuenta presentada en catorce setenta y cinco y noventa y uno. ----- 24357 y 26/100
- 2.ª Por seis y cobrador del Sr. D. Fernando Zumbado y D. Miguel Casancho por contribuciones a raras. del primero quatro p. y del segundo dos p. que todo es de cargo ----- 8090
- 24357 y 26/100

- ze q. se hacia y de tener en el monte que
 con mas estension comta del libram. de 24 de sep.
 de dho año n.º 6. Cuyacant. en el caudal del mont.
 to quadragesimal del año de 88 — — — — — 3050"
- 7 Por mil, y doscientos xx. vellón al Sr. D. Josef An-
 tonio del Indulto quadragesimal del año de 88
 para lo plantar, y trasplantar del monte se-
 gun comta del libram. de 24 de Nov. del año pa-
 sado. n.º 7 — — — — — 13200"
- 8 Por trece xx. septa dado al Sr. D. Pedro Russel del
 Indulto quadragesimal del año de 87 lo mismo
 que dho. Sr. havia suplido por el gasto de cenar
 la víspera a la noche de Santa. Sta. de la Concepcion
 en la Cuchela del Dicho comta del libram. n.º 8
 ha en 20 de Dic. del mismo — — — — — 3024" 12 $\frac{3}{4}$
- 9 Por veinte, y quatro p. pagados al Sr. D. Josef de la
 Rocha lo mismo que havia dado a Josefa Ygna-
 cia de Ayala por la envenanza de las niñas po-
 breas del Barrio de Triana, comta del libram. to
 de 30 de Dic. num.º 9. — — — — — 3360"
- 10 Por veinte, y quatro p. al Sr. D. Esteban de Ycara
 y son los que dho. Sr. havia dado a Josefa ma-
 ría Cabrera por la envenanza de las niñas pobres
 del Barrio de S. Ysabel, comta del libram. to de dho. mes
 y año num.º 10 — — — — — 3360"
- 11 Por quinientos, veinte, y quatro xx. quatro mil
 vn. cont. pagados al Sr. D. Pedro Russel en un libram. to
 de 9 de Enero de 1792 n.º 11. que ves. la cuen-
 ta del mismo num.º 11 havia suplido por gasto de
 de Secretaria — — — — — 3524" 4
- 12 Por sesenta, y ocho p. dor, y medio xx. septa. entrescu-
 do al Sr. D. Josef Martinez por el libram. to de 16 de dho
 mes, y año n.º 12. lo que havia suplido en el
 plantío de uva, y pizarra en el Barrio de
 Torf — — — — — 3024" 23 $\frac{1}{2}$

- 13 Por diez y seis p. pagados al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios cumplim.^{to} a la renta cumplida en 25 de Febrero de este año, y los quince q. se le declararon a cuenta de la que se ha de vencer en 25 de Febrero de 1793 num. 13. 8240.
- 14 Por sesenta xx. pagados al Sr. D. Juan de los Rios por lo que este Sr. havia cumplido al Sr. D. Antonio Lopez de la Sierra p. el por ende, que se le comisiono p. su inventario de hacer apurar la cuenta del num. 14. Jha. 2 de marzo del proximo. 8060
- 15 Por veinte xx. n. al Sr. Secretario D. Pedro Ruiz del por lo que dho. Sr. satisfizo al Excmo. Ayuntamiento de Salvador de Guatemala p. el trabajo de cobrar la contribucion de los diez socios: contra el Libram.^{to} de 15 de mayo de dho. año num. 19 8020.

Importan las partidas de la Data, tres mil, 30978. 6
 novecientos, setenta, y ocho xx. y seis maras.

Cargo...	250377. 26 1/2
Data...	30978. 6
Yalance...	<u>219399. 20 1/4</u>

De manera que importa el cargo, veinte, y cinco mil, trescientos, setenta, y siete xx. veinte, y seis, y quarta mara vellon y la Data tres mil, novecientos, setenta, y ocho xx. seis m de la misma moneda, resultan quedar consistentes en 2 heras de oro, veinte, y un mil, trescientos, noventa, y tres xx. veinte, y quarta mara moneda de vellon, salvo Texas, Canaxia y mayo 19 de 1792

El Conde de la Vega Frangul

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad de Amigos de la Patria habiendo visto y examinado la q^{ta} que antecede formada por el Señor Tesorero con respecto a lo que se devió en 25 de Febrero de este presente año 1792, con lo expuesto a su continuación por el Señor Contador en la original en conformidad de lo que resulta a su confrontar con el Libro de toma de razón a su cargo, Dixerón que aprobaban y aprobaron su cuenta, que han hallado sin reparo ni adición como se advierte en su descargo en quince documentos justificativos, pero su cargo de 25.377. y 26 1/4 m^{ds} y su Data de 3.978 y 6. de que resulta un alcance o exco de 21.399. y 26 1/4 m^{ds} y en consecuencia se dió parte de esta aprobar a la R. Sociedad por el Señor Director en la forma acostumbrada para su ratificar. Can^{ya} y Día 12 de 1792 @

Verá

Russell

El Sr. Pedro Russell Secret^o de la R. Sociedad e comunica de Amigos del País, Certifica que en Junta celebrada por dicho R. Cuerpo Patriótico en el día de ayer cont^{ra} lo que el Señor Director dió parte de que habiendo se examinado por los Señores de oficio de esta R. Cuerpo la cuenta que hacia presente del Señor Tesorero con respecto a lo que se devió en 25 de Feb. del presente año 1792 cuyo cargo es de 25.377 y 26 1/4 mar^{ds} y su

Datos de 3.978 ~~L. 6. m. 1~~ ⁵ ~~segun~~ acreditaban con 15 Do
 cumento justificativos que la acompañaban y de
 que resultaba un alcance contra D^{ha} Señora de
 Foxera de 21.399 ~~rs. 20/10/000000~~ La habían apro-
 bado y considerado dignos de aprobación y que por
 tanto se participase a la R^{ta} Sociedad para que se
 diese confirmación y ratificación de aprobar y en
 la dicha Exposición de D^{ha} Dirección se acordó
 que se daba por aprobada D^{ha} q^{ta} confu. alcance
 de 21.399 y 20/10/000000 y que se diese por el
 Señor Secret. las certificaciones de estilo. Y en con-
 secuencia de D^{ha} acuerdo doy y firmo la presente
 en Canaria a 8 de Diciembre de 1792 @

Pedro Rufell,
 Secret. (R.)


Año de 1793

Cargo de existencias y contribuciones respectivas año

R. vellon corral

Primeramente por cargo veinte y un mil trescientos noventa y nueve r. veinte y cuatro mrs. que resultaron de valdame contra el Tesorero en la cuenta presentada en 19 de Mayo de 1792

21399.. 20/4

Por noventa y noventa xx. cobrados por la contribucion del ultimo año vendida en 25 de Febrero del presente

990..

22389.. 20/4

Suman estas partidas del cargo veinte y dos mil trescientos ochenta y nueve r. veinte y cuatro mrs. vellon corriente

Data

Primeramente en Data diez p. que por libramiento de 10 de Agosto de 1792 pague al Sr. Secretario D. Pedro Russell para la conclusion de los documentos exemptares de las honrras fúnebres del Señor D. Carlos III como consta de dho. libramiento n.º 1

8150..

Por ochocientos xx. quatro, y medio mrs. pagados al Señor D. Pedro Russell en virtud de libramiento de 3 de Diciembre de 1792 que según consta que presentó al n.º 2.º tubo de gastos la Secretaria en el año

800.. .. 1/4

Por trescientos y sesenta x. que por libramiento de 20 de Dic. de 92 pague al Señor D. Estevan de Jara por ramos cobrados pagados á la Alfrá. de Alfrá del Barrio de la Vegeta, la qual cantidad es del Duodécimo Cuadragesimal del año de 89, segun consta de dho. libramiento al n.º 3.º

360.. ..

Por noventa y noventa x. que por libramiento de 20 de Dic. de 92 pague al Señor

D.^o José de la Rocha los mismos que suplico a la Ultra. de Niñas del Bando de Triana, cuya cantidad es del Indulto Cuadragesimal del año de 89 segun consta de dho. libramiento al n.º 4.º 8360.

Por nueve de plata y cinco q. q. libramiento de 30 de Dic.º de dho. paque al Señor D.^o Pedro Russell los mismos que suplico para el gasto de cera en la Sala de Dibujo la noche del 7.º de dho. mes: y es del Indulto del año 87, como consta de dho. libramiento al n.º 5.º 8017. 15 3/4

Por veinte y cinco que por libramiento de 25 de Feb.º de 1793 paque al Señor D.^o Pedro Russell por otros ramos de Salvador de Quintana por la cobranza de la contribucion del año paque do como se manifiesta al numero 6.º 8020.

Por veinte y seis que por libramiento de 26 de Feb.º de dho. año paque al Portero Salvador de Quintana segun consta de dho. libramiento al n.º 7 8026.

Por ciento noventa y nueve que por libramiento de 26 de Feb.º de dho. año paque al Portero José Trujillo segun que por menor se expresa de dho. libramiento al n.º 8.º 8199.

18932. 20 1/4

Suman las partidas de esta Data mil, novecientos treinta y dos rs. veinte y quatro mrs.

Resumen.		
Carpo	228389	20 1/4
Data	18932	20 1/4
	<u>208457</u>	

Segun se demuestra del antecedente Resumen resultan de cobranza contra el Señor Favorero veinte mil quatrocientos cinquenta y cinco rs. vellon convenientes los que se hallan existentes en Favorero, Carl y Junio 12 de 1793

los señores de oficio de esta Real Sociedad habiendo visto y examinado la cuenta que antecede correspondiente al año cumplido en 25 de febrero de esta presente de 1733 con la expuesta por el Señor contador en conformidad de lo que resulta de su confrontación con su libro de toma y razón Dixeron que aprobaban, y aprobaron dicha cta. que han hallado en su reparo digna de aprobación siendo en cargo de R. V. m. 22389 de 20/4 m. y en Data de 1732 de 20/4 m. de que resulta un alcance de cinco d. en favor de don D. José Ferrero y en consecuencia de esta aprobación á la R. l. Sociedad por el Señor Director para confirmación correspondiente. Can. a. y Dic. 9. de 1733 @

Viera

Russell

Pedro Russell Secretario de la R. l. Sociedad Económica de Amigos del País en esta Ciudad de Sta. de San Carlos Cerrojo que en Junta celebrada por el Real Cuerpo Patriótico en este día con esta lo siguiente // El Señor Director dio parte de que habiéndose examinado por los señores de oficio de esta R. l. Sociedad la cuenta presentada por el Señor Ferrero correspondiente al año vencido en 25 de Feb. de esta presente de 1733, cuyo cargo es de R. V. m. 22389, con 20/4 m. y en Data de 1732 con 20/4 m. como acreditando dicho documento, que se le critica, y que resulta un alcance contra don D. José Ferrero de 5 d. no habían aprobado, y considerada digna de aprobación, y que por tanto se participase á esta R. l. Sociedad para que se sirviese confirmar y ratificar dicha aprobación con vista de lo expuesto por el Señor Director se acordó se daba y dio por aprobada dicha cuenta con su alcance de R. V. m. 20.457 y adén por el Señor Sec. las ratificaciones de este y en cumplimiento de lo acordado hoy, y firmo la presente en Can. a. 30 de Dic. de 1733 @ =

Pedro Russell
Secretario

Año de 1792

Cargo de existencias e ingreso y contribucio.
de 93 a 94 respectivas a dho año.

Primeramente veinte mil quatrocientos cinquenta y siete rs. que resultaron de valance contra el Tesorem en la cuenta presentada en 12 de Junio de 1793 - - - - -

200457

Indulto

100000 rs. que en 12 de Abril de 93 entraron Tesoreria, y entrego la Señora D.^a Rafaela de Carabuena p. libramiento del Señor Comisario Gen. de Cruzada del Indulto Apostolico p. comer carne en la Alacena del año pasado de 1791 - - - - -

204008

100000 rs. cobrados por la contribucion del ultimo año venido en veinte y cinco de Febrero del presente, y los q. han contribuido - - - - -

3930.
230787.8

Suman estas partidas veinte y tres mill setecientos ochenta y siete rs. vellon corriente y ocho mrs. - - - - -

Data

Primeramente doscientos rs. que por libramiento de 14 de Marzo de 1793 pague al Señor D.ⁿ Pedro Ruvalcaba por estos tantos dados por la copia del extracto de las Actas de la R.^a Sociedad segun consta de dho libramiento n.^o 1.^o - - - - -

200.

2.^a quinientos cinquenta y cinco rs. q. por libramiento de 25 de Abril de 1793 pague a D.ⁿ José Terbonces para el sueldo del Alcaide de la cárcel como consta de dho libramiento al n.^o 2.^o - - - - -

555.

3.^a doce rs. q. por libramiento de 27 de Feb. de 1793 pague al Señor D.ⁿ José de la Rocha p. la compra de un tomo de ind. de la R.^a Sociedad segun consta de dho libramiento al n.^o 3.^o - - - - -

180.

4.^a sesenta y siete rs. diez y siete mrs. q. por libramiento de 29 de Mayo de 1793 pague al Señor D.ⁿ Josef de la Rocha p. la compra de un tomo a Ramon Parmanza como consta de dho libramiento al n.^o 4.^o - - - - -

67.17

Son 100024.17

2002.17

Y cien rs. que por librami.^{to} de 19 de Agosto de 1793 pague al Sr. D.^o Juan de la Rocha como Padre de huérfanos para ayuda de un Dote a Maria Gomez Barrosa segun consta de dho. Libramiento al n.^o 5. — — — — —

B100

Y diez y ocho r.^s veinte y cinco y medio mrs. que por libramiento de 11 de Noviembre de 1793 pague al Señor D.^o Pedro Russell q.^e otros tantos dados al Estuquero Bernardino Cabrera q.^e el engraderado en parte del extracto de las Ptas segun consta de dho. libramiento al n.^o 6. — — — — —

B018. 25

Y cincuenta rs. que q.^e libramiento de 16 de Dic.^o de 1793 pague al Señor D.^o Pedro Russell por otros tantos recibidos y a los premios de la Sala de Dico. jo la noche del 7 de dho. mes segun consta de dho. libramiento al n.^o 7. — — — — —

B750.

Y cuarenta y siete r.^s doce y medio mrs. que por libramiento de 23 de Dic.^o de 1793 di al Señor D.^o Pedro Russell q.^e el gasto de la soya en la Iluminacion la víspera de la Purisima q.^e la noche y otros gastos segun q.^e por menor consta de dho. libramiento al n.^o 8. — — — — —

B047. 17

Y cincuenta y quatro r.^s veinte y nueve y medio mrs. q.^e por libramiento de 23 de Dic.^o de dho. pague al Señor D.^o Pedro Russell q.^e otros tantos gastos en reparos en la Sala de Diviso segun consta de dho. librami.^{to} al n.^o 9. — — — — —

B054. 29

Y veinte y quatro rs. q.^e por libramiento de 30 de Dic.^o de dho. pague al Señor D.^o Jose de la Rocha como Protector de la Escuela de Niñas del Barrio de Ariana y que el Salario de la Mtra. segun consta de dho. libramiento al n.^o 10. — — — — —

B360

Y veinte y quatro rs. que por libramiento de 30 de Dic.^o de dho. pague al Señor D.^o Estevan de Vera q.^e otros tantos pagados a la Mtra. de Niñas de la Segura como consta de dho. librami.^{to} al n.^o 11. — — — — —

B360

23693 167

Yo veinte r. que por libramiento de 30 de Dic. de 1723 pague al Sr. D. ^o Pedro Russell p. ^a otros tantos de dos de gratificacion a Catalina Ruano Ortega recodora de cocheras segun dho. libramiento al n. ^o 12. —	3020.
Yo ochenta r. que por libramiento de 10 de Enero de 1724 pague al Señor D. ^o Pedro Russell por el costo y echura de 16 lapiceros p. ^a la sala de Divulgo segun consta de dho. libramiento al n. ^o 13. —	3080.
Yo veinte y un p. que por libramientos de 16 de En. ^o de 1724 pague al Sr. D. ^o Pedro Russell p. ^a la compra de siete Cuadernos de varios diccionos p. ^a la sala de Dibujo segun consta p. ^a menor de dho. libram. ^{to} al n. ^o 14. —	3015
Yo diez y ocho p. y once q. que por libramientos de 24 de Feb. ^o de 1724 pague al Sr. D. ^o Pedro Russell p. ^a los gastos de Secretaria segun consta de dho. libramiento al n. ^o 15. —	3271. 10
Yo por doce p. y un real de plata que por libramientos de 24 de Feb. ^o de 1724 pague al Portero Jusep Arzola por su salario de tal segun consta de dho. libramientos al n. ^o 16. —	3181 30
	<u>33561. 22 1/2</u>

Suman las partidas de esta Data tres mil quinientos y sesenta, y uno y veinte y dos rrs. y medio vellon corriente.

Resumen

Cargo — 233787. = 8.
 Data — 33561 = 22 1/2
 200226 = 19 1/2

Contra sede nuestra del antecedente Resumen resultan de alcance en mi contra veinte mil doscientos veinte y cinco rrs. y diez y nueve, y medio rrs. vellon corriente que se hallan existetes en Tesoreria. Canaria y Junio 10 de 1724 —

Los Señores de oficio de esta R.^a Sociedad habiendo visto

y examinada la cuenta que antecede correspondiente al año cumplido en 25 de Feb. de presente de Isla con lo expuesto p. el Señor Contador en consecuencia de la confrontacion de ella con su libro y toma de razon. Dixeron que aprobaban y aprobaron dicha cuenta con la reforma hecha al N. 15 siendo por consiguiente el cargo de 23.787 r. 8 mrs. y la Data de 3.561 r. 22 1/2 mrs. de que resulta un alcance, ó enser en poder del Señor Fesorero de 20.225 r. 19 1/2 mrs. y en consecuencia se de parte de esta aprobacion a la R. Sociedad por el Señor Director p. la confirmacion correspondiente Canaria y Dic. 9 de 1794 @.

Sierra  Lugar Puerto Rico

Dijo Pedro Russell Secretario de la R. Sociedad Economica de Amigos del Pais en esta Ciudad de Isla de Gran Canaria. Certifico que en Junta celebrada por dicho R. Cuerpo Patriotico en esta dia consta lo siguiente = El Señor Director dio parte de que habiendose examinado por los señ. Oficio de este R. Cuerpo la cuenta presentada por el Señor Fesorero correspondiente al año vencido en 25 de Feb. de este presente de 1794 cuyo cargo es de r. 23787. 8 mrs. y su Data 3562 r. 5 1/2 mrs. de que resulta por balance de 20.225. 7 y habiendose reconocido por nota del Sr. Contador la diferencia de 17 mrs. cargados de mas en el abrogamiento de 24 de Feb. a favor de José Arvola de 181 r. 30 mrs. se declara por lo mismo alcance contra el Señor Fesorero de de 20.225 = 19 1/2 como que se aprobò la cuenta que se participare a esta R. Sociedad; y oido se acordò se da por aprobada dicha cuenta, y balance de 20.225 y 19 1/2 mrs. y queda el Señor Secretario de las Verificaciones de estilo, y en virtud de dicho acuerdo doy y firmo la presente en Canaria a 23 de Dic. de 1794 @

Pedro Russell


Año del 1795

de 9 a 75

CARGO de existencias e ingresos y con-
tribuciones respectivas á dho. año

Primeramente veintá mil, doscientos veinte y cinco días y nueve y medio mrs. que resultaron de va- tante contra el Señor Ferrero en la cuenta presen- tada en Juicio del 16 de Junio del año proximo pasado &	208225. 19½
De sesenta y quatro p. de la contribucion de 32 p. de	8960.
	<u>217185. 19½</u>

Suman estas partidas veinte y un mil, ciento ochenta, y cinco y diez,
y nueve y medio mrs.

Data

Primeramente son Data quarenta y tres p. quatro y quaxillo libram. ^{to} de 28 de Feb. de oficio de el alvad. de Quimara seg. ⁿ n.º 1.º	343. 4½
De veinte p. pagados al Señor D. ⁿ Pedro Russell los mismo que habia satisfecho al Portero Salvador de Quimara por la cobranza de la contribucion seg. libram. ^{to} de 21 de Julio n.º 2 figo. 23 de Marzo n.º 2.	3020.
De cien p. del Señor D. ⁿ Pedro Russell como Syndico de la Congregacion de Piedad p. ^a la dote de Emma Som. Hospitaliana segun libram. ^{to} de 21 de Julio contra el Indulto el año de 81. n.º 3.	3100.
De diez p. al Señor D. ⁿ Juan de León que habia suplido dia eltra. de viñas del Barrio de la Nequera por cinco meses de Salario segun libram. ^{to} de 17 de Nov. ^{re} contra el Indulto del año de 89 n.º 4.	3150.
De sesenta y tres p. y diez y ocho mrs. que por libram. ^{to} de 17 de Nov. ^{re} de 84 pague del Indulto de 89 a D. ⁿ Frand. Aguilar por el importe de seis almude- des de Semilla de Barrilla que hizo venir de la Isla de Samarang segun n.º 5.	3063. 18
De veinte y seis p. un mrs. a D. ⁿ Pedro Russell que su- plio por el gasto de la viñera de la Concepcion seg. Libramiento de 19 de D. ⁿ contra el Indulto n.º 6.	3026. 1
<u>son 402423½</u>	

Deventa ¹⁰ que por libram^{to} de 20 de Dic.¹⁰ de 94
 pague al Sr. Ant. Jandim del Indulto de 87 por
 el importe de doce capientos para la Sala de Divisio
 segun N.º 4 3060

Cientos y noventa ¹⁰ que por libram^{to} de 30
 de Dic.¹⁰ de 94 pague al Sr. D.º Pedro Ruvelly
 otros tantos satisfechos ala Matra. de Minas
 del Barrio de Brana, cuya cantidad es del N.º
 de 89 segun N.º 8 3390.

De doce ¹⁰ que por libram^{to} de 30 de Dic.¹⁰ de 94
 pague del Indulto de 89 al Sr. D.º Est.º de Cava
 por satisfechos ala Matra. de Minas del Bar-
 rio de la Vega seg.º N.º 9 3180.

De doscientos y unq. y cinco ¹⁰ que por libram^{to} de 25
 de Feb.¹⁰ de 95 pague al Sr. D.º Pedro Ruvelly
 por otros tantos quehan importado los gast.
 de Secret.^a en este presente año seg.º N.º 10 3254

18287. 23 1/4

Sumar las partidas de la Data mil doscientos ochenta y siete
 xx. veinte y tres mrs. y quarta. — — — —

	<u>Resumen</u>
Cargo	218185 - 79 1/4
Data	18287 - 23 1/4
	<u>199897 - 30 1/4</u>

Como se demuestra del antec.^{te} resumen resultan de alcanza en
 contra del Sr. Tesorero diez y nueve mil ochocientos noventa y siete
 xx. y treinta y quarta mrs vellon coniente que se hallan exis-
 tentes en Tesoreria, Canaria y Junio 11 de 1795. — —

Canaria a Agosto 3 de 1795. En virtud de la remision
 que antecede he visto y confrontado esta cta. con mi libro de
 suma de cargo y resulta de dicha operacion ser legitimo
 alcance contra el Sr. Tesorero el de 19.897 y 30 1/4 mrs
 que asuce este Registro. —

Los N. de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto
 y examinado esta cuenta correspondiente al año veniente
 en 25 de Feb. de este presente de 1796 con la adición
 puesta y el Señor Contador a consecuencia de la con-
 tación, que hizo de ella con su libro de toma de razón, y
 la que resulta ser legitimo cargo la cantidad de 24.185^{rs} y
 19^l mrs. y su descargo acreditado con lo librado 1287^{rs}
 y 23^l mrs. Dixerón que debían aprobar y aprobaron dicha
 cuenta con un alcance de 24.897^{rs} y 30^l mrs. contra el
 Señor Fovoreo y en consecuencia se de parte de esta
 aprobación y el Señor Director a la R. Sociedad p.^a la
 confirmación correspondiente y de oficio Canaria y c. 9. 3.
 de 1796

Pedro Russell
 Secretario

El Pedro Russell Secret.^o de la R. Sociedad Economica
 de Arucas de esta Isla certifica que en Junta celebrada
 por dho. R. Cuerpo el día 3 de corriente con esta siguiente
 El Sr. Director presentó la cuenta del Sr. Fovoreo correspon-
 diente al año cumplido en 25 de Feb. de este presente
 de 95 y dijo que habiendo sido vista y examinada y con
 N. de oficio de este R. Cuerpo con la cuenta y adic.^o p.^a
 el Sr. Contador, de que resultó ser el legitimo cargo 24.185^{rs}
 y 19^l mrs. y la Data 1287^{rs} y 23^l mrs. acreditada y lo docu-
 mento justificativo, la aprobaron, y dieron p.^o bueno el alcan-
 ce de 24.897^{rs} y 30^l mrs. contra el Sr. Fovoreo, y q.^e por
 tanto se participase a esta R. Sociedad p.^a se diese la
 confirm. acostumbrada y oyo se acordó ser ratificada, y
 confirma dicha aprobación de la expresada cuenta

con su alcance de 10.827 $\frac{1}{2}$ 30 $\frac{1}{2}$ m. usden y el
 de correos y correos de ariacionales, y en virtud
 de dho acuerdo voy y foino la presente en
 Cam. de C. de Agosto de 1795.

Pedro Rupell
 Secre


Cargos de Quintanara, e ingresos, Contribucion de del año Contada de
de 25 de Feb. de 95 a tal de otros de 96

Primeram fons cargo Diez y nuevecientos, noventa, y
sete y treinta, y quantillo a mil que resultaron de abancar
contra el Señor Fejosca en la q^{ta} ^{do me} años pas. aprobada
en actas de ten. de ito como por confesioⁿ al folio anteced.^{te}
del presente libro - - - - - 19.897.30%

Por 64 p^{ta} que contribuyeran los D^{os} Jeronimo de Rio, D^o
 Pedro Russell, D^o Juan del Castillo, D^o Luis de la Espina
 D^o And^{re} de Abalo, D^o Pablo de Lybra, D^o Mat^{ias} Cobeco,
 D^o Luis Manrique, D^o Josef Berrios, D^o Manuel
 del Rio, D^o Jacinto Salcor, D^o Lheraⁿ de Scazo,
 D^o Lheraⁿ Fern^{and}, D^o Ant^{onio} de Alvar, D^o Pedro Bra
 bo, D^o Dom^{ing}o Bignoni, D^o Juan de Scazo, D^o Fran
 Colcan, D^o Juan de Lumbada, D^o Fran^{co} Henriquez
 D^o Agustⁱⁿ Salcor, D^o And^{re} Russell, D^o Josef
 Noya, D^o Mig^{uel} Lamacho, D^o Josef de la Rocha,
 D^o Jo^{se} de la Rocha, D^o Juan Sall, D^o Josef
 Antonillo, D^o Josef Lusa, D^o Ben^{ed}to Colozar,
 D^o Lorenzo Montero deca y D^o Pedro Hu^{er}tes 260
 por 20^{ta} antig^{ua} que pago D^o Pedro Brabo diez
 años atrasada. 30
 por 40^{ta} antig^{ua} que pago D^o Fran^{co} Henriquez
 a cuenta de 40 que adeudaba - - - 60
 por 120^{ta} antig^{ua} dividida por el Platero Mig^{uel}
 Masias corte del tomo al que, que ha
 bia comprado la Sociedad y solo le dis
 cor obligar de la casa de vendit. por
 ferio a este el cuerpo - - - 180.

Suman estas partidas de veinte y un mil, acentos,
setenta y siete, y treinta, y quantillo noventa
Dita

Por 15 p^{ta} pagado al Borrero Salvador de Quintana
 en virtud del Libram^{to} 5 de Marzo de 95
 n^o 1. - - - - - 225
 por 60 p^{ta} a D^o Pedro Russell que lo suplico a
 Pedro Marrero Vec^o de la Vega en virtud
 por el descubrim^{to} de la manijanera libram^{to}
 de 20 de Junio de 95. n^o 2. - - - - - 60.

Por la suma de la cuenta ... 28.

Por 16^{ta} pagados a D.^o Juan de Leon abate procurador de la Escuela gratuita de Niñas del Barrio de Segueca por 8 meses de salario que tiene sacados a la Señora Josefa Naranjo Maiz als cumplidos en fin de Junio libram^{to} de 16 de Julio de 95 n.^o 3. 240.

Por 785^{ta} pagados a D.^o Josefa Robonier, los que ganro en los beneficios de plamido y rebata en el Illmo. Convento, libramiento de 20 de Nov. de 95 contra el Indulto de 88 n.^o 4. 785.

por 24^{ta} pagados a D.^o Pedro Russell por tanto que habia cumplido a la Señora de la Escuela gratuita de Niñas del Barrio de Segueca Josefa Naranjo de Ayala por un año de su Salario libram^{to} de 14 de Dic. de 95 n.^o 5. 360.

por 17^{ta} pagados a D.^o Pedro Russell, lo mismo que Dho Señor sacados por el costo de la iluminacion en la Cadeneta de Dibiyo la vispera de la Purisima Concepcion libramiento de 14 de Dic. de 95 n.^o 6. 17. 27

por 257^{ta} pagados a D.^o Pedro Russell costas de Secretaria libram^{to} 15 de Feb.^o de 96 n.^o 7. 257. 17.

1945. 16.

Suman las partidas de la Data mil novecientos quarenta y cinco r.^o y diez y seis m^{rs}

Resumen

Cargo...	21127. 30 1/2
Data...	1945. 16.
	<u>19182. 14 1/4</u>

Segun deducción del antec.^{te} resumen resulta de alcance en Cuenta del Señor Tesorero 19.182 r.^o 14 1/2 m^{rs} Can.^a y Junio 10. de 1796. @

Can. y Dic.^o 5 de 1796 en virtud de la remision que se me ha hecho de la cuenta presentada por el Señor Tesorero la he visto y confrontado con este libro de toma de raron de

mi Cargo, y la he hallado cabal sin más diferencia que la que se advierte en el monto de la contribucion de los Señores por el equívoco de haver puesto por pagados los cinco años que ha deudava el Señor D.ⁿ Fran. Henríquez no habiendo sido fecha sino occa. de un equívoco resulta el exeso de venenta y de v. en el Cargo de Dho Señor Tesorero, cuya cantidad se debe descontar del balan. que se forma en su contra, y debe reducirse á 19.182.14/100 mrs, que es el legitimo cargo salvo siempre &c

Los S.^s de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto, y examinado esta cuenta correspondiente al año vencido en 25 de Feb. de este presente de 1796, cuyo cargo a uenda es 211877.30/4 mrs, y su Data á 1945.16 mrs; y la advertencia puesta por el Señor Contador en su confrontacion con su libro de toma de raron, sobre el exeso de venenta y de v. en el cargo por equívoco en la paga de lo que adeudava el Señor D.ⁿ Fran. Henríq. que debe reducir dho cargo á 211277.30/4 mrs, de q. descontados 1945.16 mrs, resultará por legitimo alcance la cantidad de 19182.14/100 mrs, en cuya virtud dho Señores discernieron que debian declarar, y declararon por cargo de esta cuenta los mencionados 211277.30/4 mrs, y por Data la de 1945.16 mrs, y en conceq. por legitimo balambre y enser contra el Señor Tesorero la de 19182.14/100 mrs, en cuya conformidad debian aprobar, y á provaron esta cuenta, de que dará parte el Señor Director á la R. Sociedad para su confirmacion de estilo. Can. y Dic. 19 de 1796

Viera ^{de} Luján Russell

D.ⁿ Pedro Russell Secretario de la R. Sociedad Económica de Elmiqon. de esta Tolad, certifico que en Junta celebrada en 19 del Correo contra lo siguiente; El Señor Director presentó la cuenta del Señor Tesorero correspondiente al año cumplido en 25 de Feb. de este presente de 1796, y dixo que habien

do sido vista y examinada por los Señores de oficio de este
 R.º Cuerpo con la advertencia puesta por el Señor Contador
 en la nota de su confrontacion de la q. resulta ser legitimo o ca
 por de veinte y un mil ciento y veinte y siete r.º con treinta y
 cuartillo más y su Data acreditada con siete documentos justific
 cativos mil novecientos quarenta y cinco r.º con diez y seis más de
 que resulta por legitimo alcance contra el Señor Tesorero la
 cantidad de diez y nueve mil ciento ochenta y dos r.º con catorce
 y cuartillo en cuya conformidad la aprobaron y dieron por buena y
 que por tanto se participase á esta R.º Sociedad para su confir
 macion en la forma acostumbrada; y oydo se acordo se ratifica y
 confirma la aprova.ª de dicha cta con su alcance de diez y mil
 ve mil ciento ochenta y dos r.º y catorce y cuartillo más, como en
 esta cargo del Señor Tesorero; y que seden por el Señor Se
 las certificaciones correspond.ª y de estilo en cuya virtud Doy
 y firmo la presente á 23 de Dic. de 1790


 Juan Manuel de Sotomayor

Cargos de existencias, entradas y contribuciones respec-
tivas à este año

Primeramente son cargo diez y nueve mil, ciento ochenta y dos
rs. y un quarto mrs q resultaron de alcance contra el Tesore
ro. en las cuentas presentadas en to de Junio de 1796. ..
Por cinco y siete p. cobradas por la contribucion del ultimo
año, cumplida en 25 de Feb. del presente, y los 11 que han con-
tribuido son los siguientes = D.ⁿ Gerónimo de Rod. D.ⁿ
Pedro Purovel, D.ⁿ Fran. del Castillo, D.ⁿ Luis de la Encina,
D.ⁿ Andrea Arbelo, D.ⁿ Pablo de Silva, D.ⁿ Mig^l Jote
de, D.ⁿ Luis Mameque, D.ⁿ José Cárdenas, D.ⁿ Mamiel
del Rio, D.ⁿ Jacinto Falcon, D.ⁿ Eusebio de Toca, D.ⁿ
Ant. Lugo, D.ⁿ Pedro Brabi, D.ⁿ Juan de León, D.ⁿ Fran^c
Botan, D.ⁿ Fern^o Zumbado, D.ⁿ Agustin Falcon, D.ⁿ
Andres Russell, D.ⁿ José Roco, D.ⁿ J^o de la Rocha
D.ⁿ José de la Rocha, D.ⁿ Juan Sall, D.ⁿ José Arbo-
niz, D.ⁿ José Lugo, D.ⁿ Bernardo Cologan, D.ⁿ Loro-
zo Montañeoca, y el Tesorero

19182 1/4

840.

20,022 1/4

Suman las partidas del cargo veinte mil veinte y dos rs. y cinco y quatro mrs.

Data

Por catorce p. que por libramiento de 26 de En.º del 1796
pagados à D.ⁿ Juan de León como protector de la Escuela de
Niños del Barrio de Yeguerca consta de recibo n.º 1.º 2100
Por quince p. q. p. libramiento de 8 de Marzo de 96 pa-
gados à Salvador de Quintana como portero de esta C.ª de la
ciudad consta de recibo n.º 2.º 225
Por veinte p. q. p. libramiento de 20 de Julio de 96 pa-
gados à Fran.ª Roque Horpiciana por via de Dote cons-
ta de recibo n.º 3.º 300.
Por veinte m. v. q. p. libram.º de 24 de Julio de 96 pag.
à Salvador de Quintana Portero por via de gratific.
por la Cobranza de las contribuc.ª. consta de recibo. 20.
755

Por veinte rr. veinte y dos mrs que por libram ^{to} de 25 de Oct. ^o de 96 pagados a D. ⁿ Pedro Russell por el corto cay- dado en las Anunciaci ^o nes q. ^e se pucieron en la Aca- demia en celebracion del Illmo Ofco D. ⁿ Samuel Ber- nardo contra de recibo n. ^o 5	20. 22
Por siete y diez siccamrs q. ^e p. ^o libram ^{to} de 25 de Oct. ^o de 96 pagados a D. ⁿ Pedro Russell por el corto de una linterna p. ^a la Academia contra de recibo n. ^o 6	7. 17
Por treinta r. ^o que por libram ^{to} de 28 de Nov. ^o de 96 pa- gados a D. ⁿ Pedro Russell por otros tantos satisfi- chos a Gasparina Ruano contra de recibo n. ^o 7	30
Por siete y medio r. ^o que p. ^o libramiento de 17 de Dic. ^o de 96 pagados a D. ⁿ Pedro Russell por otros tantos satisfechos a Fran. ^o Sanchez contra de recibo n. ^o 8	7. 17
Por trescientos y sesenta r. ^o que por libram ^{to} de 22 de Dic. ^o de 96 pagados a D. ⁿ Pedro Russell por otros tantos satisfechos a la Mtra de c ^o rnias del Barrio de Triana contra de recibo n. ^o 9	360.
Por sesenta rr. que por libramiento de 8 de En. ^o de 97. pagados a D. ⁿ Pedro Russell por otros tantos dados a Jose Osavarry Discipulo de la Escuela de Dibujo con- tra de recibo n. ^o 10	60.
Por setenta y siete r. ^o y medio q. ^e p. ^o libram ^{to} de 11 de En. ^o de 97 pagados a D. ⁿ Pedro Russell por otros tantos suplidos por el corto de 48 lb. de lapis, q. ^e hizo venir de la Ortrava contra de recibo n. ^o 11	77. 17
Por trescientos y sesenta rr. que por libramiento de 19 de En. ^o de 97 pagados a D. ⁿ Juan de Leon por otros tantos suplidos ala Mtra de c ^o rnias del Barrio de Vegueta por su Salario de un año contra de reci- vo n. ^o 12	360.
Por ciento y cinq. ^{ta} r. ^o que por libram ^{to} de 23 de Feb. ^o de 97 pagados a D. ⁿ Pedro Russell por otros tan- tos suplidos ala Persona que escribio la c ^o rn. de	1678. 5.

del año pasado y algunas ~~siguientes~~ ~~contra~~ ~~de rec. n.º 73~~ ~~1678.5~~
 de rec. n.º 73 ~~150.~~
 1828.5

Suman las partidas de la Data mil ochocientos veinte y ocho y
 cinco mrs. v. corte

Resumen

Cargo	20,022	14/4
Data	1828	5
	18,194	9/4

Segun ~~se~~ ~~de~~ ~~recuerda~~ ~~del~~ ~~antecedi.~~ ~~resumen~~ ~~relativa~~ ~~de~~ ~~alcance~~ ~~en~~ ~~contra~~
 del Señor Tesorero diez y ocho mil ciento noventa y quatro rs. nueve y quar-
 tillo mrs. v. corte. Can. y Junio de 1797

Presentada en Junta de 7 de Ag.^{to} de 1797 se mando pasar á los S. de ofi-
 cio para su revision en la forma acostumbrada.

P. Puffelly
 de oficio

Can. y Nov. 22 de 1797. en virtud de la renuncion que antecede he visto una
 cuenta del Señor Tesorero correspond. al año vencido en 25 de Feb. de este pre-
 sente de 1797, y habiendola confrontado con mi libro de toma de razon, la he hallado
 legal, y no se me ofrece reparo en sus partidas, que hacen á 20,022 r. 14/4
 mrs. y su Data a 1828. 5 mrs. de que resulta alcance 18,194 r. 9/4 mrs. salvo
 honor

Los S. de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto y examinado una
 cuenta comprehensiva del año contado de 25 de Feb. del proximo pasado de 1796,
 átal del presente de 97 presentada por el Señor Tesorero á la R. Socied.
 en Junta de 7 de Ag.^{to} y confrontada por el Señor Contador con su libro

de toma de razon de que no resulto reparo alguno, contra el
cargo de ella que haionde a 20022 r. 14/2 mrs, ni contra de su
Data que monta a 1828 r. y 5 mrs. aprobaron el alcance de 1819 r.
r. q. es el alcance o enver a Cargo del Señor Tesorero; En
conformidad de lo qual el Señor Director dara cuenta ala R.
Sociedad de esta aprobacion p. su ratificacion, y confirmacion en la
forma acostumbrada Can. y Dic. 5 del 1797

Juan de S. Lugo Puppell

D. Pedro Russell Secre.º de la R.ª Sociedad Economica de
Amigos de esta Isla; Certifico que en Junta celebrada en 1.º del
corriente con el siguiente; El Señor Director presento la cuenta
del Señor Tesorero correspond.º al año contando desde 25 de Feb.
del pasado de 1796 a 25 de Feb.º del presente de 1797. y dixo q.
habiendo sido vista y examinada por los S. de oficio de esta R.ª So-
ciedad con la confrontacion de ella hecha por el Señor Contador,
hallaron ser lexpimo el cargo q. contiene de r. v. veinte mil, y vein-
te y dos con catorce y quatro mrs. como igualmente la Data de
r. v. mil ochocientos veinte y ocho con cinco mrs. justificada con tre-
ce Documentos legitimos para su descargo, de q. resulta un alcance
contra Dho Señor Tesorero de diez y ocho mil y ciento noventa y
quatro r. nueve y quatro mrs, en cuya virtud aprobaron y
dieron por buena Dha cuenta, y el enver en poder de Dho Señor de
r. 18.194 r. 9/2 m. y q. el Señor Director lo participare a esta
R.ª Sociedad p. su confirmacion, y ratificacion en la conformidad de
estilo, y oydo de acuerdo se confirma y ratifica la aprobacion de Dha
cuenta con su cargo y Data, y su alcance resultante de r. 18.194
con 9/2 mrs como existente en poder del Señor Tesorero; y q. se den
por el Señor Secre.º las certificaciones correspond.º y de estilo

Año de 1797 a 1798

Cargo de existencias entradas, y contribuciones
respectivas a este año

<p>El presente en cargo diez y ocho mil ciento noventa y cuatro r. nueve mrs. y quart^o q resultaron de alcance en mi contra segun la cuenta presentada en el 11 de Junio del año par^o de 1797 ----- 2- Cor 2435. del Indulto del año de 92 lib^o por el Sr Comisario Jral de entrada, como consta de acta de 8 de Nov^o de 98. omitido en las anteriores cuentas. 2435.</p> <p>Cor 780. de la contribucion de los Sres Socios sig^{tes} Dⁿ Gerónimo de los Rios, Dⁿ Pedro Anucha, donde de Vega grande Dⁿ Luis de la Encina, Dⁿ Indre i Buelos, Dⁿ Mig^l Toledo Dⁿ Jose Toppento Berdugo Dⁿ Alan del Rio Dⁿ Juan de la Cruz, Dⁿ Escuro Falcon, Dⁿ Pedro Bravo, Dⁿ Juan de Leon, Dⁿ Fran^o Balcán, Dⁿ Fernando Zurbarán, Dⁿ Fran^o Laguna, Dⁿ Andres Ruiz, Dⁿ Jose Raso, Dⁿ Jⁿ de Sago, Dⁿ Anxistin de la Rocha, Dⁿ Jose de la Rocha, Dⁿ Juan Sall, Dⁿ Jose Portonier, Dⁿ Jose de Sago, Dⁿ Bernando Colagan, Dⁿ Lorenzo Sainza y el Comisario ----- 780.</p>	<p>18.194. 2/4</p> <p>2435.</p> <p>780.</p>
<p>Suman las partidas de este cargo veinte y un mil quatrocientos nueve r. nueve y quart^o ----- 21409 9/4</p>	

Data

Cor 2435. pag ^o al Sr ^o Jral. Quins. por libram ^o de Junio de 1797. 2435.	2435.
Cor 780. pag ^o a Jose Oravari p ^o libram ^o de 13 de Junio de 1797. 780.	780.
Sr 300. pag ^o al Sr D ⁿ Juan de Leon Protector de la buelta de rana de la Vegeta por libram ^o de 15 de Feb ^o de 98. 300.	300.
Sr 360. pag ^o al Sr ^o Secro. lo mismo q ^o habia aplido ala Etista de crinas de Triana p ^o libram ^o de 15 de Feb ^o de 98 e 1/2. 360.	360.
Sr 180. pag ^o a D ⁿ de los Rios q ^o habia satisfecho por entender las Actas del año par ^o p ^o libram ^o de 18 de Feb ^o de 98. 180.	180.

<p>Importa la Data mil doscientos treinta y cinco r. cinco mrs. y quart^o ----- 1235</p> <p style="text-align: center;">Resumen R. S. y Q</p> <p>Cargo ----- 21409 9/4</p> <p>Data ----- 1235.</p> <p style="text-align: center;">Bilance ----- 20174 9/4</p>	
---	--

Cor quinera q^o importando el cargo veinteseis en mil r.

quatrocientos noventa y siete con nueve y quart^o más y la Dava mil doscientos treinta y cinco resulta quedar contentes en Tesorería veinte mil ciento setenta y cuatro con nueve y quart^o más del realero. Can^a y Marzo nueve de 1798

Presentada esta cuenta del Señor Tesorero en Junta el 12 del mismo mes y se acordó que se pasara a los S^{os} de oficio y de revisión, y confrontación con este Libro vetamen de rayas y rubricas de la misma, la ha confrontado y está Cabal. Can^a y el día 25 de 1798

Ruspelly

La S^{ra} S^{ra} de oficio de la R^{ta} Sociedad de Canaria habiendo visto y examinado la cuenta dada p^o el Sr Tesorero correspondiente al año contado desde 25 de Feb^o de 1797 a igual día del presente de 1798, precedida la confrontación con este libro, hallaron ser legitimo el cargo de reales v^o 21.409. y 3/4, e igualmente la data de 1795, justificada con cinco documentos legitimos p^o su descargo, de 7. Resultaron por alcance contra dicho Sr Tesorero veinte mil, ciento, setenta y cuatro reales, nueve, y quartillo maravedí, y en consecuencia aprobaron, y dieron por buena dicha cuenta, y el balance en poder del expresado Sr Tesorero de reales 20.174, y 3/4 más, y de el Sr Director lo participó a la Sociedad, p^o su confirmación, y ratificación en la conformidad de el lib^o Canario y Sov^o 23^o de 1796

Viera

Ruspelly

Como Secret^o de la R^{ta} Sociedad certifico que esta aprobación de la cuenta del Señor Tesorero fue confirmada y ratificada en Junta el 17 de Dic^o de 1798, y para y consta lo firmo de acuerdo de la misma R^{ta} Sociedad.

Rodrigo Ruspelly
Secret^o

Año de 1798. a 1799

Cargo del Señor Tesorero asipor. Cuentas, como por Cuentas y contribucion respectivas a este

Primeramente son Cargos en veinte mil, cinco, setenta y quatro reales y quatro cuartos del alcaval de esta ciudad del año pasado como del folio anterior. 20.174-3/4
Por 52 p^{ta} de la Contribucion de 26 de Junio de 1798

en siguiente

D. Sebastian de Ros	D. Pedro Puigell
Comde de San Fernando	D. Luis de la Cruz
D. And. Habelo	D. Luis de Manrique
D. Estig. Toledo	D. Josef Berduco
D. Juan del Rio	D. literari. Garcia
D. Jacinto Falcon	D. literari. Juan 2
D. Pedro Brabo	D. Juan de Leon
D. Juan de Lambad	D. Martin Falcon
D. And. Puigell	D. Josef Plano
D. Ant. de Lugo	D. Martin de la Rocha
D. Josef de la Rocha	D. Juan Ant. Sall
D. Josef Antonier	D. Josef de Lugo
D. Lorenzillo de Ros	D. Pedro Westelin 111

Por 4 p ^{ta} cobrad de otros reb. p. D. literari. Juan 2	60
Por 2 p ^{ta} cobrad en el D. S. de D. Falcon del año pasado	30
<hr/>	
	24.044-7/8

Carga

Por 2 libras pagada al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
p. libram^{to} de 25 de Abril del año pasado
de 1798 p. su salario y p. cobrar la contribucion 2.15

Por 3 p^{ta} de los reb. de los nobles de este Reino
p. escritos varios representaciones
e imprevistas de algunas libram^{tas} de 21 de
Diciembre de 1798. 90

335

Carga a la cuenta

Cargo.

21.04.1754

Por la suma de la Dn. 335^{rs}
 por 360^{rs} pagada al Sr. Secre.
 de tanto y habia de p. a D.
 J. Ignacio de Ayala M. de
 de la escuela gratuita de niños
 del barrio de San Juan por los 12 mes.
 del año p. de p. de ex. virtus de
 libram. de 16 de ex. de este año
 de 1753. 330 360

Por 630^{rs} pagada al Sr. Secre. p. de
 de a D. J. N. Navarrete en los 12
 meses del año p. de como por
 libram. de 11 de ex. de 29. 630

Por 150^{rs} pagada a Fran. de
 escribir las actas de la Soc.
 dad del año p. de de libram. de
 12 de Feb. de 50. 150 1175

Suma de la Dn. mil quatro cientos setenta y cinco y cinco valles
 Resumen de 1754
 Cargo de 1754
 Data de 1753
 Balance de 1754

Presentada en Santa de S. de Agosto del 1753 acordó la R. S.
 ciudad y p. de al Sr. Contador p. de la confrontacion con
 su libro de razon de cargo y a lo demas de oficio p. de su
 opinion y ex. am. Russell

En fern. a 23 de (Febrero) digo noviembre de 1753. p. de los S. de
 Oficio de esta R. S. Sociedad de car. de haciendo visto y ex.
 minado esta cuenta dada p. de el Sr. Secre. respectiva
 al año contado desde 25 de febrero de 1738 a igual dia
 del presente año de 1753, precedida la confrontacion hecha
 p. de el Sr. Contador solicitada hallaron legitimo el Cargo de 11
 valles 23. 044 y 3/4 mrs. y su data de R. S. de 1753. Comprova
 da con 5. Documentos de la justificacion de q. resulto p. de al car.
 se contra el Sr. Secre. la cantidad de diez y nueve mil
 quinientos setenta y nueve rs. y nueve y quartillos q. de
 y en consecuencia aprobaron y dieron p. de buena sta
 cuenta y al caso en poder del Sr. Secre. de los expre.

Inden 19.569 r. 2 1/4 más y q el Sr Director lo participare
á la Sociedad p.^a su confirmacion y ratificacion en la con-
formidad de estilo =

Vienna  Su. 70

Ruffell


D.^{no} Pedro Ruffell Sec.^{to} de la S.^{ta} Sociedad de Economica
de Amigos de esta Isla de Canaria. Justifica y en acta ce-
lebrada el dia 23 de Dho. Junta lo sigue. El Sr Director
presen lo la pta dada p.^a el Sr Tesorero correspondiente
al año contado desde 25 de Feb.^o del proximo pasado de
1798, hta igual dia y mes del presente de 1799. y visto
q habiendo sido vista y examinada p.^a los Señores de oficio
de esta S.^{ta} Sociedad con previa confrontacion del Sr
contado con el libro de toma de razon de la Contaduria
hallaron legitimo el Cargo de P.^{ta} veinte y un mil
quarenta y quatro, y nueve y quartillo más e igualm.
la data de mil quatrocientos setenta y cinco r. acreditada
con cinco docum.^{tos} q la justifican p.^a su descargo, de
q resulta p.^a alcanzarse contra dicho Sr. Tesorero la
cantidad de 19.569 r. 2 1/4 más y en consecuencia apro-
varon y dieron p.^a buena dha cuenta y el inser en
poder de dho Sr. Tesorero de los expresados 19.569 r. 2 1/4
más y q el Sr Director lo participare á la S.^{ta} Sociedad
p.^a su confirmacion y ratificacion en la conformidad
acostumbrada y de estilo = y oido lo acordó. lo com-
firma, y ratifica la aprobacion de dha cuenta con
su cargo, y data y el alcance resultante de P.^{ta} r.^{ta} 19.569 r. 2 1/4 m.
p.^a existente en poder del dho Tesorero y q el Sr. Sec.^{to} de
la S.^{ta} Sociedad de estilo q sean correspond.^{tes} en su
virtud doy la presente en fan.^a a 19 de Dho. de 1799 @

Pedro Ruffell


Año de 1799 a 1800

Cargo del Sr. Tesorero de la P^{ta} Quintana
form p. Entradas y Contribuciones. Tercer
término a este año

Primeramente son cargo diez y nueve mil quinientos
setenta y nueve mil seiscientos y cuarenta y cinco más que
resultaron de abranje en mi contra de la
Cta anterior por el año de 1798 de 1799
del año próximo pasado. 19,569.94

Por cinquenta pesos y importo la Contribu-
cion de veinte y cinco Socios, y son
los sig. lras.

- | | |
|--|---|
| D ^o Luis de la Encina - | D ^o And ^o J. Arriba |
| D ^o Mig ^o Toledo - | D ^o Luis Manrique |
| D ^o Estevan Ycaza - | D ^o Mar ^o del Pinar |
| D ^o Jacinto Falcon - | D ^o Pedro Bravo |
| D ^o Estevan Fernandez - | D ^o Juan de Leon |
| D ^o Francisco Nov - | D ^o Fernando Zambrano |
| D ^o Agustín Falcon - | D ^o Fran ^o Laguna |
| D ^o José Puyuello - | D ^o Pedro Puyuello |
| D ^o José Puyuello - | D ^o Antonio Lugo |
| D ^o José de la Rocha - | D ^o Agustín de la Rocha |
| D ^o Juan Valle - | D ^o José Antonio |
| D ^o Lorenzo Mendocino - | D ^o José Lugo |
| y D ^o Pedro Huiciderlin | |

750

20,319.94

Suman las partes de este cargo Diez mil trescientos
diez y nueve mil seiscientos y cuarenta y cinco

Data

Por D^o D^o del Portero, Salvador de Quintana
Libram^{to} de 25 de Mayo de 1799 p^o
Su Salario n.º 1º - 225

Largo

Suma de la Data 225.

Por 150. p pagad. a D^{na} Provincial
Musica, presentamos en auxilio
de la Ceca de Balleinas p^a
Libram^{to} de 9 de Abril de
1799 - n.º 2º . . . 150.

Indultos
de 87

Por 150. p pagad. a D^{na} Antonia
Sardina parte de gratific. p^a p^a
por insentado a los niños pobres
de Varadero pueblo Libram^{to} de
3 de Abril de 99 - n.º 3º . . . 150.

Indultos
de 89

Por 480. p pagad. a los D^{nos} Juan
de Leon y Teresa Suptidos
a la Mtra de Niñas del Ba-
rrio de Vega Libram^{to} Libram^{to}
de 8 de Julio de 99 - n.º 4º . . . 480.

Por 20. p pagad. a Salvador de Quintana
Cortés p gratificación de la fo-
branga de la contribucion Libram^{to}
de 13 de Agosto de 99, n.º 5º . . . 20.

Indultos
de 89

Por 150. p pagad. a D^{na} Juan de Leon y los
habia Suptidos a Toribio Masias
Maestra de la escuela de Niñas
de la Vega parte de su salario
Libram^{to} de 13 de Nov. de 99 - n.º 6º . . . 150.

Por 300. p pagad. a D^{no} Pedro Puppelle y
los habia Suptidos a Josefita
Ignacia Argala, Mtra de la Es-
cuela de Niñas de Triana. Texto
de su libram^{to} de 19 de Nov. de
99 - n.º 7º . . . 300

2.825.

Don Juan Puelta

Cargo

Suma de la Data 2825.

Por 225. r. pagad. al Sr. Sr. D. Pedro

Indulto
2. 31

Rufoell, p. asistencia de Suplicio
a los r. de guerra. libramto de 22.

de dip. de 99. r. 8.º 225.

Por 150. r. pagad. a Fran. orista p. enri.

bir las actas del año p.º.

libramto de 22 de Feb. de 800. r. 150. 3. 200

Y reportar la Data tres mil y doscientos y

Resumen *R. S. N.*

Cargo 20.312.9 1/4

Data 3.200.

17.112.9 1/4

Resultan en poder de D. Sr. Ferrer *Rufoell*
un total de tres mil y siete mil ciento diez y nueve
reales, nueve y cuartillo más.

Presentada en cuenta de 24 de Marzo de 1800, se acordó
pase al Sr. Sr. Contad. para su confrontar con su libro de
tomas de raras y uber de recibos p. su revision y exa-
men. *Rufoell*

Secretario

Enfer a 28 de Abril de 1800 Los Señores señores de esta R.
Sociedad de San. habiendo visto y examinado el extracto dada
por el Sr. Sr. Ferrer correspondiente al año contado de 28 de
Febrero del pasado de 1799 a igual día del presente de 1800
procedida la confrontar con el libro de tomas de raras y de las

Contaduría, hallaron ser légitimo el cargo de R^{ta} 20319-9/4
 y fusata de 3200, comprobada con nueve docum^{tos} justificati-
 vos, de que resultan por alcance en favor del Sr. Don
 Teodoro 17.119 y 9/4, y en consecuencia aprobaron, y
 dieron por buena esta Cuenta y el enser en pago del
 Sr. Don Teodoro de los expresados, diez y siete mil, Cientos, de-
 ces y nueve y nueve y cuarenta y cinco, que el Sr. Direc-
 tor lo participase a la Sociedad para su confirmación y ra-
 tificación en la forma de libranza.

Diego Lugo

Pupell

Don Pedro Pupell Secretario de la Sociedad de Amigos del Puro
 Café que en Lima celebrada el día cinco de Mayo de 1800
 presentó al Sr. Director la Cuenta dada por el Sr. Teodoro
 correspondiente al año terminado desde 24 de Feb^{ro} de 1799 hasta el
 día del presente de 1800, cuyo cargo es de R^{ta} 20319-9/4 y fu-
 e Data 3200 comprobada con nueve documentos justificativos,
 de que resultan por alcance en favor del Sr. Teodoro 17.119 y 9/4
 y diez y siete mil, Cientos, de ces y nueve y nueve y cuarenta y cinco,
 y examinada por el Sr. Director la hallaron sin reparo la
 forma de aprobación y la aprobaron, y dieron por buena con esta
 Causa y datos y alcance ante dicho, que el Sr. Director
 lo participase a la Sociedad para su confirmación y ratificación,
 en la conformidad acostumbrada, y como se acordó se confir-
 maba y ratificaba esta aprobación en la misma conformidad
 que la aprobaron, y dieron por buena los 15 de agosto, por el
 Sr. Don Secretario de la Sociedad a certificación de la
 virtud de los Cuales doy, y firmo esta Causa a 15 de
 Mayo de 1800.

Pedro Pupell
 Secret^{ario}

20319-9/4
3200-
<u>17119-9/4</u>

92) Ciennoa que forma yo D.^o Pedro Huertacina como Tesorero de la AC. S.^o Económica de Simoj.^o del País de los Andes que existían en mi poder en 2.^o de Feb.^o del año pas.^o de 800 como delos sucesos. Feo 25 de Feb.^o del pres.^o de 801.

Cargo

Primeramente sea cargo diez y siete mil cienno diez y nueve nueve y quart.^o mrs que resultaron de abo. en mi contra en la eta. ant.^o provieda. Don D. Estro. 17559. 9/4
 Por quarenta y quarenta que resperto la contribucion de veinte y dos cosas que son las sig. D.^o Juan de la Cruz una D.^o Mig. Tolca D. Man. del Rio D. Pedro Bravo D. Manil D. Juan de la Cruz D. Fernando Zumbado D.^o Juan Laguna D. Pedro Antelli D.^o Agustin de la Rocha D. Jose Arboles D. Lorenzo Montalca D.^o Andres Arbelo D.^o Luis Manriza D.^o Jacinto Falcon D. Juan Fernandez D. Jeronimo de Ros D.^o Agustin Falcon D. And. Arvell D. Ant. Alago D.^o Juan Ant. Hill D. Jose de Liza D. Pedro Huertacina.

660
 17779. 9/4

Suman las partidas de este cargo diez y siete mil seiscientos setenta y siete nueve y quart.^o mrs

Data

Por sueldo pag. a Jac. Tayma examista gratificacion acordada en 2.^o de En.^o del 800 por haber presentado un cocador de casba con embudo primorosa mente examinada y librada. a su favor on 26 de Marzo de Tho año n.^o 8.^o 60.
 Por doscientos quarenta y cinco r. pag. al Port.^o labo.^o Quintano por su salario recuado en 25 de Feb.^o de 800 librant.^o de 13 de Mayo de Tho n.^o 2.^o 245.
 305.

Resumen

Cargo 17779. 9/4
 Data 305.
 Alcanze 17474. 9/4

Por manera que importando el cargo diez y siete mil seiscientos setenta y siete nueve y quart.^o mrs y la Data trescientos y cinco, resulta quedar en mi poder existentes diez y siete mil quatorcientos setenta y nueve y quart.^o mrs. A la omision. Am.^o y Mayo 24 de 1801.

Presentada en Junta de 6 de Julio se acordó pase al Señor Contador para su confrontación y al Sr. de Oficio para su revisión y examen.

Ruspell


En virtud de la remisión que concierne se practicado la confrontación de esta cuenta con el libro de toma de razón de la contaduría y no halló reparo en sus particulas como sustituto de contador Juan y Julio 9 de 1801.

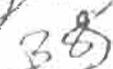
En Can. a 12 de Julio de 1801 los Sr. de Oficio de la R. Sociedad haciendo visto una cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año conuido desde 28 de Febr. del par. de 800 a igual día del presente de 1801. confrontada con el libro de toma de razón de la contaduría hallaron ser lexítimo el cargo de \$v. 17779. 3/4 m. y su Data de 308 comprobada con dos documentos justificativos de que resulta por alcance en poder del Sr. Tesorero 17774. 3/4 m. y en consecuencia aprobaron y dieron por buena esta cuenta y que el Sr. Director lo participe a la Sociedad para su confirmación y ratificación y lo firmaron

Viera 

Lugo 

Ruspell


Por el Señor Ruspell Secret. de la R. Sociedad de Amigos de Can. Certifico q. en Junta celebrada el día trece de Julio de mil ochocientos y uno el Sr. D. Jose Viera Director entro la cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año conuido desde 28 de Febr. de 800 a igual día del pres. de 801. examinada y aprobada por los Sr. de Oficio como amede. cuyo cargo importa 17779. 3/4 m. y su Data 308 de q. resulta un alcance existente en pod. de dho. Sr. Tesorero, de 17774. 3/4 m. y en consecuencia se acordó que se confirmaba esta aprobación en la misma forma que la aprobaron dho. Sr. de Oficio y q. el Sr. Secret. dieseia. certificae acordomonados en cuya virtud soy y firmo la presente en Can. a quince de Julio de mil ochocientos y uno.

Pedro Ruspell
 Secret. 

Cuenta q. formo yo D. Pedro Huertebien como Tesorero de la R. Sociedad Economica de Amigos del Pais de la caudales que cuentan en mi poder hasta 25 de Feb.º de 1801 como de las entradas hasta 25 de Feb.º del presente año de 802.

Cargo

Primeram. con cargo diez y siete mil quatrocientos setenta y quatro r. v. nueve y quart. mrs que resultaron de Alcanee en mi contra segun la cuenta curat.º proveida en 24 de Mayo de 1801. 17474. 9/4

- D.º Luis de la Encina D.º Miguel Toledo D.º Estevan
- Ucra D.º Juanco Falcon D.º Eusebio Fernandez
- D.º Fr.º Zumbado D.º Fran.º Laguna D.º Pedro Ruf
- del D.º Agustin de la Rocha D.º Jose Arbonies D.º
- Andres Arbela D.º Juan Manrique D.º Juan del
- Rio D.º Pedro Bravo D.º Juan de Leon D.º Juan
- Falcon D.º Andres Russell D.º Antonio de Lugo D.º
- Juan Antonio Sall D.º Lorenzo Montedosa D.º Pedro
- Huertebien D.º Estevan Ucra del año pasado 2p. 660

18.134. 9/4

Suman las part. de este cargo diez y ocho mil ciento treinta y quatro nueve y quartillo mrs.

Data

- Por 18p pag. al Port. Salv.º Quint. por su salario cumplido en 25
- de Feb.º de este año librando del 27 del mismo n.º 1. 225.
- Por 2p. pag. al Sr. D.º Pedro Russell q.º cumplio a Soc. Navarra
- por su asistencia mensual librando de 20 de Feb.º de 802 n.º 2. 345.
- Por 6p. dia a los Sr.ºº de la habra pagado por hechura de 2 cañales
- de la Armeria librando de 20 de Feb.º de 1801. n.º 3. 93. 25
- Por 40r. v. cam. pag. a Juan Sayre gratificacion por una qui-
- tarra con imitados que presento otra cuya librando
- de 20 de Feb.º de 1802. n.º 4. 40.

1.673. 25

Suman la Data milcientos setenta y tres r. veinte y cinco y medio mrs.

Resumen

Cargo.....	18.134. 9/4
Data.....	673. 25/4
Alcanee.....	17460. 17/4

De manera que importando el cargo diez y ocho mil ciento treinta y quatro r. nueve y quart. mrs y la Data milcientos setenta y tres r. veinte y cinco y medio mrs. resultan en mi poder diez y siete mil quatrocientos setenta y quatro r. nueve y tres quart. mrs. a D. Juan Huertebien 15 de 1802.

Presentada en Junta de 22 de Mayo de 1802 de acuerdo con el Sr. Contador
 y la confrontación con el libro de Contaduría y con el Sr. de Oficio para examen y
 aprobación. *Russell*

En virtud de la comisión que antecede ha practicado la confrontación de esta cuenta
 con el libro de toma de razón de la Contaduría y no halló reparo ni duda en
 alguna. Can. a 26 de Mayo de 1802.

El Sr. D. 28 de Mayo de 1802 el Sr. de Oficio de esta R. Sociedad habiendo visto
 esta cuenta dada por el Sr. Tesorero correspondiente al año comido desde 25 de Febrero
 de 801 a igual día del presente de 802 confrontada con el libro de Contaduría
 hallaron ser legítimos el cargo de P. v. 18132. 9/4 mrs y la Data de P. n. 673.
 25/4 mrs. comprobada con quatro documentos justificativos de d. recibo por el canónigo
 en contra de dho. Sr. Tesorero la cantidad de 17462. con 17/4 mrs y en consecuencia
 aprobaron y dieron por buena esta cuenta y que el Sr. Director lo participase
 a la Sociedad p. su confirmación y ratificación y la firmasen.

Viera *Lugo* *Russell*

D. S. D. D. C. de la R. Sociedad de San. Certifico que en Junta
 celebrada el día 29 de Enero del presente año de mil ochocientos y dos el Sr.
 D. Sr. Viera Director presentó esta cuenta del Tesorero correspondiente al año comido
 desde 25 de Febrero del pasado de 1801 a otro tal del presente de 1802
 examinada y aprobada por los Sr. de Oficio, cuyo cargo es de 18132. 9/4 mrs y la
 Data 673. 25/4 mrs, de que resulta por alcance en poder de dho. Señor Te.
 ser la cantidad de 17462. 17/4 mrs y en consecuencia se acordó que se con-
 firmaba y ratificaba esta aprobación en la misma forma, que la aprova-
 ron dho. Sr. de Oficio, y que el Sr. Secre. diese las certificaciones acorun-
 tadas; en cuya virtud doy y firmo la presente en San. a 5 de Febrero de
 1802. — Pedro Russell.

Secre. *Russell*

Cuenta de cargo y D. Pedro Hueterlin como & cargo de la ...
 económica de ... de las caudales que ... en mi poder ... 25 de ... 1802
 como de ... años ... año de 1803.

CARGO.
 Son cargo diez y siete mil quatrocientos y sesenta y tres ...
 que resultaron de ... en mi contra ... 17.460.
 Por ... que importo la contribucion de 25 Suelos q' son
 los sig. D. Luis de la Encina, D. Mig. Toledo, D. Estevan Lara,
 D. Juan Falcon, D. Estevan Ferrer, D. Lorenzo Montedosa,
 D. Jose Elio Ferrer, D. Fernando Lumbado, D. Ague Falcon,
 D. Pedro Ruivell, D. Agustin de la Rocha, D. Frd. Trib.
 D. Luis Narraque, D. Jose Bordugo, D. Andres Ruivell,
 D. Pedro Bravo, D. Juan de Alon. D. Felipe Francisco,
 D. Juan Bordugo, D. Fran. Delaguna, D. Juan de Lugo,
 D. Juan Salt, D. Jose Armones, D. Pedro Hueterlin. 720.
 18.180.

Suman las partidas de este cargo diez y ocho mil, ciento y ochenta y diez y siete ...
DATA
 Por treinta y libras al ... D. ... Regular del Indulto
 de año de 87, p. suprir las costas de ... la Academia de ...
 vigo y suprir su alumbrado interior de ... de ...
 de ... 35 de ... de 1802 ... 450.
 Por diez y seis ... y ... libras al ... p. ...
 salario y ... de la contribucion librada de 25.
 de ... de 802 ... 245.
 695

Suman las partidas de esta DATA ... noventa y cinco ...
Resumen
 Cargo ... 18180 ... 1775.
 Data ... 695 ...
 Alcanze ... 17485 ... 1771

En ... que importando el cargo diez y ocho mil, ciento y ochenta y diez y siete ...
 y tres ... y la DATA ... noventa y cinco ...
 diez y siete mil quatrocientos ochenta y cinco ... diez y siete y tres ...

Presentada en Junta de ... de ... de 1803, y acordó pase al ...
 libro de toma de razon de la ... y á los ... de oficio p. su revision y aprobacion

Papel
 (27)

Cuenta que formo yo D.^o Pedro Augustin como Tesorero de la R.^o Sociedad de Cant.^o con el caudal q^e acivra en mi pot.^o h^oa 25 de Feb^o del año pas^o de 1804 como de las part.^o que he pag.^o h^oa 25 de Feb^o del presente de 1805

CARGO.

Por diez y ocho mil doscientos ochenta, diez y siete y tres q^{tes} m^{tes} que quedaron en mi pot.^o resultantes de la cuenta ant.^o provuda en 12 de Mayo de 1804... 18280.17³/₄

Data

Por quarenta r v. pag. a Fern. ^o Cuevas Discipulo de D. ^o Jose Perez en Escultura por premio de su aplicacion libram ^{to} de 20 de Mayo de 804.	40.
Por trececientas quarenta y cinco r. pag. al Portero Salvo de Jimen ^o de su salario cumplido en 25 de Feb ^o de 804 y p. ^o la gratificacion de cobranza de la contribucion del año ant. ^o libram ^{to} de 11 de Mayo de 804 n. ^o 2.	245.
Por 337 r. pag. a D. ^o Jose Acaravan ^o Almo ^o sustituto de la de primeras letras del Barrio de Nequeca mosta. mo acordado en 9 de Julio y libram ^{to} el dia 10 de A. ^o	425.
Por quarenta r. pag. a Fern. ^o Cuevas memoria de su adelan. tamiento en el dibujo y escultura libram ^{to} de 17 de Julio de 804. n. ^o 1.	40.
Por trececientas diez y cinco r. pag. a D. ^o Fran. ^o de Paula Clarina Impresor estas de componer la prensa libram ^{to} de 24 de Dic ^o de 804 n. ^o 5.	346.
Por veinte r. v. pag. al Portero Salvo de Jimen ^o de la cobranza de la contribuc ^o del año pasado q ^e resulto omitida desde el año de 802 a 804. q ^e la suma de 15 de Mayo de 804 lib ^o de 9 de En. ^o de 804. 165.	20.
Por quince r. pag. al Port. ^o Salvo de Jimen ^o por su salario que cumo en 25 de Mayo de 804. de este año de 804 lib ^o de 9 de En. ^o de 804. n. ^o 7.	225.
Por ochenta r. pag. a Fern. ^o Cuevas Discip ^o de D. ^o Jose Perez en Dibu. jo y escultura libram ^{to} de 22 de En. ^o de 804 n. ^o 8.	80.
	<u>1161.</u>

Suman las partidas de esta Data mil quatrocientos sesenta y un real de vellon
Resultan

CARGO	18280.17 ³ / ₄
Data	1161.
<u>Resulta</u>	<u>16819.17³/₄</u>

Por manexa q^e importando el cargo diez y ocho mil doscientos ochenta, diez y siete y tres q^{tes} m^{tes} y la Data mil quatrocientos sesenta y un real resulta en mi contera como existente en mi pot.^o diez y seis mil ochocientos y diez y nueve r. diez y siete y tres q^{tes} m^{tes} de 1804.

Presentada en Junta de 11 de Marzo de 1805 se mando pagar al ...
frontacion con el libro de toma de razon y alos ...
a adiccion: de Russell.

En virtud de la resolucion, que precede, se confrontado esta cuenta con el libro de
toma de razon de la contaduria y no halla reparo alg. en sus part. ...

En Can. a nueve de Abril de 1805. En oficio de esta Real Sociedad habien-
do visto esta cuenta dada por el S.^{or} Tesorero correspond. al año contado desde 25 de Feb.^o
del pasado de 1804 a igual dia del presente de 1805... confrontado con el libro de toma
de razon de la contaduria, hallaron ser legitimo el cargo de 18.280, 17^o 2/3 mrs. y su Data
de 1161^o comprobada con ocho documentos justificativos de que resulta por alcance a
existencia en poder del S.^{or} Tesorero la cantidad de 16819^o 17^o 2/3 mrs. y en con-
sec. se aprobaron y dieron por buena dha cuenta y su alcance y que el S.^{or} Direc-
tor se participe a la Comidad p.^a su confirmacion y ratificacion y lo firmaron.

Viera  Lugo Russell

D.^o Pedro Russell Secret. de la R.^o Comidad de Can. Certifico que en Junta celebrada
en 22 de Abril de 1805 el S.^{or} Director D. Jose Viera presento la cuenta dada p.^a el S.^{or}
Tesorero correspond. al año contado desde 25 de Feb.^o del pasado de mil ochocientos y quatro
a igual dia del presente de mil ochocientos y cinco confrontada con el libro de toma de
razon de la contaduria, examinada y aprobada por las S.^{as} de oficio, cuyo cargo es de
18280^o 17^o 2/3 mrs. y su Data de 1161^o comprobada con ocho documentos justificativos, de
de que resulta por alcance en poder del S.^{or} Tesorero la cantidad de 16819^o 17^o 2/3 mrs. y dixo que
en conseq. le habian aprobado y dado por buena con su alcance correspond. y que
lo participase dho S.^{or} Director a la Comidad; la qual vista dha cuenta, acordó
confirmarla y ratificarla la aprobacion dada por las S.^{as} de oficio en la misma con-
formidad que la dieron y que el S.^{or} Secret. diese las certificaciones correspond.
dientes y de civil. En una virtud soy la presente en Can. a 25 de Mayo de 1805.

Pedro Russell
Secret. 

De 1805 a 1806

Cuenta que formo yo D.^o Estevan de Itaza como Tesorero de la Real Sociedad Económica de Ayuntes de San.º as. de Caudales, q.^{ta} quedará en Tesorería por muerte del Sr. D.^o Pedro Muesterling según cuenta provehida en 1.^o de Mayo del año pas.^o de 1805, como de las contribuc.^{es} de dicho año que entraron en mi pod.^{er} e igualm.^{te} de las del presente año.

Cargo

Principiamente por cargo diez y seis mil ochocientos diez y nueve r.^{os} y diez y siete y ter. quales. r.^{os} q.^{ta} resultaron existentes de la cuenta ant.^{ea} presentada en 11 de Mayo del año pas.^o por el Sr. D.^o Juan Hieroselingu. 16812.7/2

Mas son cargo 82 de la contribucion de 31 raciones por el año pasado q.^{ta} entraron en mi poder y son de los siguientes

Senores

D. ^o Miguel Toledo	D. ^o Luis Manrique
D. ^o Estevan Itaza	D. ^o José Verdugo
D. ^o Man. ^o del Rio	D. ^o Jacinto Falcon
D. ^o Nicolas Negrin	D. ^o Juan de Leon
D. ^o Pedro Bravo	D. ^o Lorenzo Montedeca
D. ^o Jose Itza	D. ^o Andres Rusell
D. ^o José de Matos	D. ^o José Ferrnand. ^o Abad
D. ^o Felipe Fravico	D. ^o Juan Jaques
D. ^o Estevan Ferrnand. ^o	D. ^o Andres Arbelas
D. ^o Luis de la Encina	D. ^o Santiago Verdugo
D. ^o Nicolas Matos	D. ^o Ysidro Falcon
D. ^o Ant. ^o Cabrera	D. ^o Fernando Zumbado
D. ^o Agustín Falcon	D. ^o Fran. ^o Laguna
D. ^o Pedro Rusell	D. ^o Ant. ^o de Lugo
D. ^o Agustín de la Rocha	D. ^o Juan Sall

D.^o José Arbonier 990

17749.17/2



Elas son cargo 85 p.^{as} que ha importado la contri-
bucion de 12 socios que han pagado este año y dos
del año pas.^{do} Los Señores

- | | |
|---|---|
| D. ^o Miguel Cueto | D. ^o Luis Alanrique |
| D. ^o Estevan de Jearza | D. ^o Jose Verdugo |
| D. ^o Manuel del Rio | D. ^o Jacinto Falcon |
| D. ^o Pedro Alanrique | D. ^o Nicolas Vegrin |
| D. ^o Pablo de Castro | D. ^o Juan de Leon |
| D. ^o Juan Bravo | D. ^o Lorenzo Montesdeoca |
| D. ^o Jose de Mesa | D. ^o Jose de Alator |
| D. ^o Andres Russell | D. ^o Jose Fernando. Abad |
| D. ^o Felipe Franciso | D. ^o Juan Saguer |
| D. ^o Estevan Fernandez | D. ^o And. ^o Arboles |
| D. ^o J. de Arceguipa | D. ^o Ant. ^o Verdugo |
| D. ^o Nicolas de Alator | D. ^o And. ^o Falcon |
| D. ^o Fernando Lumbardo | D. ^o Agustin Falcon |
| D. ^o Fran. ^o Laguna | D. ^o Pedro Russell |
| D. ^o Ant. ^o de Lugo | D. ^o Agustin de la Rocha |
| D. ^o Juan Sall | D. ^o Fran. ^o Aguilar Rom. |
| D. ^o Juan Aljivo | D. ^o Buenavent. ^o Padilla |
| D. ^o Juan de Jara | D. ^o Fraciliano Alfonso |
| D. ^o Domingo Garza | D. ^o Salvad. ^o Alanrique |
| D. ^o Pedro del Castillo | D. ^o Diego Doming. ^o |
| D. ^o Vicente Sanchez | D. ^o Jose Romero |

Del año pas.^{do} los Sr. D.^o Juan Alf. y D.^o Const. Bar. 1320
19069.17

Suman las partidas de este cargo diez y nueve mil. sesenta y nueve r. diez
y siete y tres quart.^{os} mrd.

Data

Por 1.^o r.^o pagados al Sr. Secret.^o D.^o Pedro Russell q.^o los
habia suplido p.^o el poste de una memoria de cuba de la
vina como del libram.^{to} flia 22 de Mayo de 805. N.^o 10.

Por 2.^o r.^o pagados al mismo Sr. q.^o los suplido p.^o premios
a los Niños de la Escuela del Barrio de Fransa libram.^{to}
21 de Julio 50
..... 60

Suma de atras. 60.

Por 75 r.^{os} pagados a Dho S.^{or} que los habia suplido p.^o premios distribuidos a los Discipulos de la Academia de Dibujo libram.^{to} de 12 de En.^o de 806. . . . N.^o 3. 75.

Por 245 r.^{os} pagados al S.^{ec}retario D.^o Pedro Ruspoli conq.^{ue} habia suplido al Cort.^o Salvad.^{or} de Huin.^o por acuerdo de 2.^a de Sep.^o y 20 del pres.^{te} Libram.^{to} de 27 de En.^o de 806. . . . N.^o 4. 245.

380.

Suman las part.^{es} de esta Data trescientos y ochenta R.^{os} r.^{os}

Resumen

Cargo 19069 r.^{os} 17 ³/₄

Data 380

Alec.^o 18689 r.^{os} 17 ³/₄

Por manera q.^{ue} importando el cargo diez y nueve mil sesenta y nueve r.^{os} y diez y siete y tres q.^uarts mrs, y la Data trescientos y ochenta resulta de Alec.^o en mi poder 18689 r.^{os} y ocho mil seiscientos ochenta y nueve r.^{os} diez y siete mrs y tres quartas

S. Y. á O. Can.^a y Dic.^o 17 de 1806

Estevan Ycaza

Como sustituto de Contad.^{or} he confrontado esta cuenta con el libro de la toma de razon de la Contaduria y la he hallado conforme en un todo p.^{or} lo q.^{ue} no se me ofrece reparo p.^{or} su aprobac.^o Can.^a y Dic.^o 20 de 1806.

En Can.^a á 21 de Dic.^o de 1806. Los S.^{es} de oficio de esta R.^{al} Sociedad habiendo visto esta cuenta dada p.^{or} el S.^{or} Tesorero D.^o Estevan de Ycaza correspond.^{te} al año contado desde 25 de Feb.^o del pas.^o de 1805 á igual dia del presente de 1806 con inclusion de la contribucion del año pasado y del presente confrontada con el libro de toma de razon de la contaduria, hallaron ser legitimo el cargo de 19069 r.^{os} 17 ³/₄ mrs y su data de 380 r.^{os} comprobada con quatro doc.^{os} justificativos de q.^{ue} resulta p.^{or} alcance en poder del Señor Tesorero la cantidad de 18689 r.^{os} 17 ³/₄ mrs y en conseq.^{ua} aprobaron y dieron p.^{or}

buena de su... y en alcance... y q. el Sr. Director la participe con... y ratificación y lo firmaron.

D.^{no} Pedro Russell Secret.^o de la R.^{ta} Sociedad Económica de Ami.^o del País Con-
tífico que acta celebrada el lunes veinte y dos del corriente mes de Dic.^o de 1806
el Sr.^o Director presentó la cuenta dada por el Señor Tesorero D.^{no} Esteban Ca-
za correspondiente al año q. se cumplió en 25 de Febrero de este presente año
de 1806 en q. se comprende la contribucion del ant.^o q. entro en poder de dho
Señor y no en el del Señor D.^{no} Pedro Hueterling por cuyo metico se hace car-
go en esta ciudad de dos contribuc.^o y del balance, u enser q. hacia en poder del
expresado Señor Hueterling, que Dico haya, y percivio del Señor D.^{no} Juan
Hueterling el dho Sr.^o Caza a virtud de lo acordado en 15 del presente mes,
y en esta conformidad aciende el cargo de esta cuenta a 19069 r.^o 17 $\frac{3}{4}$ mrs y
su data comprobada con quatro documentos justificativos a 380 r.^o y resulta de
alcance u enser a cargo de dho Sr.^o Tesorero Caza 18.689 r.^o 17 $\frac{3}{4}$ mrs, e info-
mo dho Sr.^o Director q. habiendo los SS. de oficio de esta R.^{ta} Sociedad visto y
examinada dha cuenta la han hallado exacta, y sin repar, y aprobaron en cargo
de R.^o 19069 y 17 $\frac{3}{4}$, y su Data de 380 r.^o de q. resulta ser legitimo el arc.^o con-
tra el Sr.^o Tesorero de 18.689 r.^o 17 $\frac{3}{4}$ mrs y aprobaron, y dieron en cuenta toda la cu-
enta y que el expresado Sr.^o Director le participase a este R.^{to} Cuerpo p.^o su confir-
mac.^o y ratificac.^o y habiendose visto la dha cuenta, y cydo lo informado por el Señor
Director se acordo se ratifica, y confirma la aprobacion dada por los SS. de oficio en la
misma conformidad declarando por legitimo el cargo, y data con su resultado de alc.^o
contra el Sr.^o Tesorero por cantidad de 18.689 r.^o 17 $\frac{3}{4}$ mrs con q. principiará la cuenta si-
guiente, y q. el Sr.^o Sec.^o dé las atipificaciones de estilo; y en virtud de dho acuerdo doy
y firmo la presente en San.^{ta} a 24 de Dic.^o de 1806

Pedro Russell
Secret.^o

De 1806. a 1807.

Cuenta que yo Dⁿ Estevan de Itaza y Cabrejas presento a la R.^a Sociedad Económica de Amigos de San^a como su Tesorero, así de los Caudales existentes en mi poder hasta 25 de Feb^o del año pasado del 806 como de la Cuenta del presente de 1807

Cargo

Primeram^{te} son cargo diez y ocho mil seiscientos ochenta y nueve r.^{os} diez y siete y tres q^{tas} más que quedaron existentes de la cuenta que presente con fha de 17 de Diciembre año anterior de 806.

1806 1/4

Por 76 p.^{os} que ha importado la Contribucion de 37 socios en este año, y uno del pasado, que son los siguientes

Señores

D ⁿ Mig ^{el} de Toledo	D ⁿ Luis Manrique
D ⁿ Estevan Itaza	D ⁿ José Verdugo
D ⁿ Man ^{uel} del Rio	D ⁿ Jacinto Falcon
D ⁿ Nicolas Vegrin	D ⁿ Juan de Leon
D ⁿ Pedro Binos	D ⁿ Lorenzo Montedecia
D ⁿ Jose de Mattos	D ⁿ And ^{re} Russell
D ⁿ Jose Alon ^s Cabad	D ⁿ Felipe Fravero
D ⁿ Estevan Ferrand ^{ez}	D ⁿ Andrés Arceles
Ant ^o S. C. de Abreguipa	D ⁿ Jovito Falcon
D ⁿ Fernando Lumbade	D ⁿ Sant ^o Verdugo
D ⁿ Agustin Falcon	D ⁿ Fran ^{co} Laguna
D ⁿ Pedro Russell	D ⁿ Ant ^o de Lugo
D ⁿ Juan Ant ^o Gall	D ⁿ Jose Arboniez
D ⁿ Juan de Frias	D ⁿ Domingo Garcia
D ⁿ Salvador Manrique	D ⁿ Pedro de Castillo
D ⁿ Diego Dominguez	D ⁿ Jose Romero
D ⁿ Jose Quintana	D ⁿ Pedro Gordillo
D ⁿ Juan Migliorini	D ⁿ Jose de Lugo
D ⁿ Juan Alfaro	D ⁿ Ant ^o Arboniez del año

1101

1808 2/4

Data

- Por 1.107 r.^{os} librados á favor del Sr. Secret.^o D.^o Pedro Pussell para la sujeción á la compra y fábrica de la casa en la calle de la Gloria y Cárcel de primeras let.^{as} Libram.^{to} 1.107
- Por 225 r.^{os} librados al Port.^o Salva.^o de Juntana su salario anticipado que cumplirá á veinte y cinco de Feb.^o del año próx.^o Libramiento 225
- Por 20 r.^{os} librados al mismo Salva.^o de Juntana por la cobranza que hizo de la contribución de este año de libramiento 20
- Por 15 r.^{os} librados á favor del Sr. Secret.^o D.^o Pedro Pussell que se pago por un mesario de sueldo de las hornijas de Sanf. Libram.^{to} 15
- Por 33 r.^{os} librados á favor del mismo Señor Secret.^o q.^{ue} se suple para el papel de los títulos impresos de los SS. Jexias Libramiento 33

Suman las par.^{as} de esta data mil setecient.^{os} noventa y tres r.^{os} v.^{os} Castilla. 1793

Resumen

Cargo	19.829.173 ^u
Data	1793
Alcance	19.033.173 ^u

Por manera que importando el cargo Diez y nueve mil ochocient.^{os} veinte y nueve r.^{os} con diez y siete y tres q.^{tas} de mrs. y la data mil setecientos noventa y tres reales resultará un en ser en mi poder de diez y ocho mil treinta y seis r.^{os} y diez y siete q.^{tas} de mrs. =

J. Y. de J. Canaria y Marzo 18 de 1807 años =

Echevarría y Jara

Presentada en 16 de Marzo se acordó para al S.^o contador y SS. de oficio

Como Sositute de contad. he confrontado esta cuenta con el libro de
ma de razon de la contad. y la he hallado confir.ª y Marra
23 de 1807 años.

En Canaria, a veinte y uno de Feb. de mil ochocientos y siete lo
de Oficio de esta Soc.ª habiendo visto y examinado esta cuenta dada por
el Señor Tesorero D.ª Estevan Garza correspondiente al año iniciado
de 25 de Febrero del proximo pasado de ochocientos y seis a igual día
del presente de ochocientos y siete cuyo cargo es de 1782 r. 17 3/4
y su Data comprobada con cinco documentos justificativos 1793 y
su alcance 1803 r. 17 3/4 mis confrontada con el libro de contad. a tal
fin por legitimo su cargo y Data y su alcance contra el Señor Cont.
de los expresados 1803 r. 17 3/4 mis y la aprobacion y dieron por buena
y acordaron que el Sr. Director lo participe a la Sociedad para su
firmacion y ratificac.ª

D.ª Pedro Rufill Secret.º de la R.ª Soc.ª Economica de Canaria
del Pais. Certifico que en Junta celebrada el día 27 del ante cont.
lo siguiente. El Sr. Director presento la cuenta del Sr. Tesorero
correspond.ª de año cumplido en 27 de Feb.º cuyo cargo es de 1782
17 3/4 mis. y su Data 1793 hace un alcance de 1803 r. 17 3/4 mis
contra dho Sr.º Tesorero y vista y exam.ª por los S.ª de Oficio de la
R.ª Sociedad la aprobaron y dieron por buena, y que el mismo
Sr. Director lo participase a la Sociedad G.ª su confirmacion y que
dha cuenta se acordó se confirma la aprobacion de las SS y que
el Sr. Secret.º de certificacion de estilo en virtud de dho acuerdo

Fernando Lumbado D.ⁿ Sant. Verdugo D.ⁿ Diego Doming.^o D.ⁿ Juan Megliorini D.ⁿ Graciliano Alfonso D.ⁿ Estevan Fernandez D.ⁿ Ag.^o Falcon D.ⁿ Pedro Russell D.ⁿ Ant.^o Lugo D.ⁿ Juan Sall D.ⁿ Jose Aroniz D.ⁿ Jose de Lugo D.ⁿ Jose Romero D.ⁿ Dominga Suarez D.ⁿ Henrig.^o Hernandez D.ⁿ Juan Botas D.ⁿ Antonio Fortier D.ⁿ Augustin Cabral y D.ⁿ Pedro Manrique. por el año pasado

Por 33 p.^{as} que me ha pagado D.ⁿ Jose Covarr y Alon de jurisd.^o letras del Barrio de Vequeta las que se le habian prestado por acuerdo de 9 de Julio de 804 y lib.^o del dia siguiente N.^o 30 de la cuenta. hea 15 de Feb.^o de 805. 495.

19.881. 174

Sumar las pagas del cargo diez y nueve mil ochocientos ochenta y un.^{os} diez y siete y tres p.^{as}

Data

Por 1.^a depta de 8 en 15 pag.^{as} al S.^{or} Secretario D.ⁿ Pedro Russell que las habia satisfecho por una plancha de cobre p.^a gravar muestras de escribir lib.^o 15 de Ab.^o N.^o 10. 39. 12 p.^{as}

Por 10 p.^{as} pag.^{as} al dho S.^{or} que los satisfecho a D.ⁿ Fran.^o Deincion por una prensa para estampar las muestr.^{as} que se habian de gravar entregada a D.ⁿ J.^o Marina libramiento 25 de Ab.^o N.^o 20. 150.

Por 35 p.^{as} pag.^{as} al S.^{or} D.ⁿ Juan Bandini las treinta p.^{as} comprar las estampas diseños p.^a la Academia de Dijo y el uno para el papel en que se imprimieren los avisos al n.^o de los exámenes de Agricultura libramiento de 20 Junio de 801. N.^o 30. 465.

Por 16.^{ta} p.^{as} pag.^{as} al Portero Salvador de Juv.^o 654

Por la suma de atras. 654.19 3/4

De la cobranza de la contribucion de este año y
de su salario anticipado que cumplia en 28 de Feb.
del año prox. de 808 Libramiento de 25 de Junio 1807. 245.

Por 120 r. pag. al Sr. D. Juan Baudini importe de
las copias de papel q. se mandaron comprar ub.
23 de Ag. de 807. 120

Requellan 1819. 12 3/4

Suman las partidas de esta Data mil diez y nueve r. doce y tres quart. mrs.

Resumen

Cargo 19881. 17 1/4

Data 3019. 12 3/4

Alcance 16862. 5. 1/4

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil ochocient. ochenta y uno r. y
diez y siete y tres quart. mrs y la Data mil diez y nueve doce y tres quart. mrs restata
en mi poder un alcance de diez y ocho mil ochocient. sesenta y dos r. y cinco mrs.

S. Y. U. O. Can.ª y Ab.ª 23 de 808 @

Estevan de Haza

Presentada en Junta de 25 de Feb. de 808 se acordo puse al Sr. Contad.
y S.ºs de oficio. — — — — —

Como sustituto de Contaduria he confrontado esta cuenta con el libro de rera
de razon de la contad.ª y la he hallado en un todo conforme con el, por lo que
no se me ofrece reparo para su aprobacion. Can.ª y Mayo 7 de 808.

En Can.ª a 25 de Junio de 808 Las SS de Oficio de esta Pl.ª Sociedad Econo-
mica de Amigos del País. habiendo visto esta cuenta dada por el Sr. Tesorero D.
Estevan de Haza correspondiente al año contado desde 25 de Feb. de prov. juas.

de 807 hasta igual día de 808 confrontada con el libro de toma de razón de la contad.^a hallaron ser legitimo el cargo de 18883 r.⁵ v.⁴ 17 1/4 mrs y la Data de 1019 r.⁵ v.⁴ 12 3/4 mrs á credida con cinco document.^{os} justificativos de que resulta por alcance en poder del Sr. Tes.^o la cantidad de 18862 r.⁵ y 5 mrs y en su conseq.^a aprobaron y dieron por buena d^{ha} cuenta y su alcance de 18862 r.⁵ 5 mrs en poder del Sr. Tesorero y acordaron que el Sr. Direct.^o participe á la Sociedad para su confirmac.^o y ratificac.^o y lo firmaron.

D.^o Pedro Russell Secretario de la R.^a Sociedad de Amigos del País: Certifico que en Junta celebrada en 11 de Julio de 808 consta lo siguiente. El Sr. Direct.^o presentó la cuenta del Sr. Tesorero cuyo cargo es 18883 r.⁵ 17 1/4 mrs y la Data 1019 r.⁵ 12 3/4 mrs y su alcance 18862 r.⁵ 5 mrs vista y Aprobada por los S.^s de Oficio y se acordó se confirma y ratifica d^{ha} aprobac.^o y el alcance de 18862 r.⁵ y 5 mrs contra el Sr. Tesorero, y que el S.^o Secretario dé las certificaciones de estilo, y en virtud de d^{ho} acuerdo hoy firmo la presente en ran.^a á 16 de Julio de 808. añ.^o

D. Pedro Russell
Secret.^o

De 808 a 810.

Cuenta q. yo D.ⁿ Estevan ¹⁷⁵⁵ Ycaza y Cabreris presento a la Ill.^{ma} Sociedad Economica de Canaria como su Tesorero a si de los caudales que resultaron en mi poder segun la anterior presentada hita 25 de Feb. del año nov. pas. de mil ochocientos y ocho como de la contribuc.ⁿ cumplida en igual dia del p.^o 1.^o 1808. y es en la forma siguiente.

Cargo

Primeramente en cargo diez y ocho mil ochocient.^{os} sesenta y dos p.^{os} v.^{os} cinco mrs que resultaron existents en mi poder de la cuenta anterior.

Por... setenta y dos p.^{os} que pagaron Sr. Dña. Socio que contribuyeron y son los siguientes. 18.862.5

Señores

- | | |
|---|--|
| D. ⁿ Manuel del Rio | D. ⁿ Jacinto Falcon |
| D. ⁿ Sant. Verdugo | D. ⁿ Domingo Suarez |
| D. ⁿ Jose de Guis. | D. ⁿ Pedro Manrique |
| D. ⁿ Salvador Manrique | D. ⁿ Estevan Fernandez |
| D. ⁿ Henrique Fernandez | D. ⁿ Mig. ^l Toledo |
| D. ⁿ Andres Abelas | D. ⁿ Juan Frias |
| D. ⁿ Vidio Falcon | D. ⁿ Vicente Esteban |
| D. ⁿ Domingo Garcia | D. ⁿ Pedro Sindillo |
| D. ⁿ Nicolas Negriin | D. ⁿ Pablo de Castro |
| D. ⁿ Pedro Orta | D. ⁿ Pedro del Castillo |
| D. ⁿ Jose Abad Hernandez | D. ⁿ Andres Russell |
| D. ⁿ Jose Mat. | D. ⁿ Lorenzo Monted. |
| D. ⁿ Fernando Lumbado | D. ⁿ Diego Doming. |
| D. ⁿ Ag. ⁿ Falcon | D. ⁿ Fran. ^{co} Laguna |
| D. ⁿ Pedro Russell | D. ⁿ Ag. ⁿ Cabrai |
| D. ⁿ Antonio Lugo | D. ⁿ Juan Ant. Sal. |
| D. ⁿ Dese. Arboreo | D. ⁿ Jose de Lugo. |
| D. ⁿ Jose Berdujo. | D. ⁿ Estevan Ycaza. |

1.080.

Resulta 19.943.5

Suman las part.^{es} del cargo diez y nueve mil novecit.^{os} quarent.^{os} y tres p.^{os} v.^{os} cinco mrs.

Suma de atras.

Data.

Por 30 p. ^{as} dadas al Sr. D. ^o Juan Laguna que se le mandaron dar con calidad de reintegro lib. ^o de 2 de Mayo de 1808. N. ^o 2. ^o	150
Por 3 p. ^{as} costo de un caixon para labar las laminas de la Imprenta Libramiento de 6 de Mayo de 1808 años. N. ^o 3. ^o	40
Por 8 p. ^{as} dados a Salvador de Quintana a cuenta de su salario Libramiento de 22 de Julio de 1808 años. N. ^o 4. ^o	120
Por 2523 r. ^{os} v. ^{os} y 21 mrs dados al Señor Secret. ^o D. ^o Pedro Russell de las costas q. ^{as} habia suplido para la Imprenta Libramiento de 22 de Set. ^o 808 N. ^o 5. ^o	2522, 21
Por 1658 r. ^{os} 25 mrs a Dho Sr. Secret. ^o los q. ^{as} habia suplido para la compra de libros q. ^{as} se perdieron a Madrid el año de 804 lib. ^o 23 de Septiem. ^o de 1808. N. ^o 6. ^o	1658, 25
Por 125 r. ^{os} v. ^{os} al Sr. D. ^o Juan Bandini los que habia satisfecho por flete y acarreo de los dos caixones de libros venidos de Cadiz Libramiento de 18 de Dic. ^o de 1808. N. ^o 7. ^o	125
Por 1393 r. ^{os} 15 mrs dados al Señor Secretario D. ^o Pedro Russell los q. ^{as} habia suplido por escribir las actas de los diez años de 1800 a 1808 inducidos uno y otro y por un libro para Dha. act. ^{as} lib. ^o de Dic. ^o 22 de 1808. N. ^o 8. ^o	1393, 15
Por 7 p. ^{as} a Salvador de Quintana cumplimiento a su salario que cumplió en 24 del corriente Libramiento de 25 de Feb. ^o de 808. N. ^o 9. ^o	105
	<hr/> 6619, 21

Sumar. en partid.^o de esta Data seis mil seiscientos diez y nueve r.^{os} y veinte y una mrs.

Resumen

Cargo..... 19.942.. 5.

Data..... 6.619.. 27½

Alcance..... 13.322.. 11½

Por mancha que importando el cargo diez y nueve mil novecientos cuarenta y dos r.ºs. con cinco mrs y la Data seis mil seiscientos diez y nueve r.ºs y veinte y siete y medio mrs resulta en mi poder un alcance de trece mil novecientos veinte y dos reales y once y medio mrs

S. Y. de O. Canaria y Agosto 16 de 1809.

Edouard Jara



REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA LAGUNA

LIBRO FACSIMILE
DE
TESORERO



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS
DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Libros de Cargo, y Data de los caudales que entran en Tesoreria, así por razón de entrada de los Socios q' la han pagado, como por lo que respecta a contribuciones anuales de los mismos q' las Colectores: cuyo Oficio está a cargo del Teniente Coronel D. Pedro Ximenes desde el día 25 de Febrero de 1777. en que se estableció dicha Sociedad: Ver en la forma sig-

{ Cargo de entradas } D. de Yellon

Atenas	<p>1.º El Ill. Sr. D. F. Juan Bautista Severa Dignísimo Ofi. de estas Islas, cobro por un en- trada</p>	40500
Atenas	<p>2.º El Com. Sr. Marq. de Zavalleros Com. Gral de estas Islas. Socio honorario</p>	10000
Atenas 76	<p>3.º D. Diego Motello Xerrentin</p>	2030
Atenas	<p>4.º D. Fernando del Castillo</p>	2030
Atenas	<p>5.º D. Josef Matos</p>	2030
Se despide	<p>6.º D. Matias Matos</p>	2030
Atenas 83	<p>7.º D. Fran.º Doming.º</p>	2030
Atenas	<p>8.º D. Vicente Seal</p>	2030
Atenas	<p>9.º D. Domingo Pignony</p>	2030
Se despide	<p>10.º D. Miguel Camacho</p>	2030
Atenas	<p>11.º D. Fran.º Molcan</p>	2030
		42770

Suma la v^{ta} 40770-4

Gasos hasta la de 73 D. Felipe Alfaro 2030-4

Murias en 82 D. Sotomero & Miña 2030-4

Gasos hasta la de 78 D. Anonex & Luena 2030-4

D. Miguel Toledo 2030-4

Murias D. Sotomero & Miña 2030-4

Murias 1. Dic. 83 D. Josef Marcos Mendugo 2030-4

Murias D. Sotomero & Miña 2030-4

Murias D. Josef Marien 2030-4

Murias D. Nicolas exanen Salgado 2030-4

Murias D. Marcos Arvelo 2030-4

Murias D. Casimiro Espina 2030-4

Murias D. Juan Velazquez 2030-4

Murias D. Christoval el Carrillo Ruiz & Vergara 2030-4

Murias D. Juan el Carrillo 2030-4

Murias D. Angel Lambroma 2030-4

Murias D. Pedro Cabrera 2030-4

Murias D. Marcos Tome al Mangas 2030-4

Murias D. Josef el Tono 2030-4

Murias D. Maria Arana 2030-4

D. Sotomero & Miña 2030-4

Murias D. Josef Momesdeoca 2030-4

Murias D. Ygnacio Casquin & Montalvo 2030-4

Murias D. Josef Arroyo 2030-4

Murias D. Juan Antonio & Medina 2030-4

Murias D. Roque de Alas 2030-4

Murias D. Josef de la Rocha 2030-4

Murias D. Pedro Xunexlin 2030-4

Murias D. Josef Cabrescas 2030-4

Murias D. Josef Ibanez 2030-4

Suma 50640-4

Suma de enfrente 62640

Mexico D. Martin de Prado 2030

Alcance D. Antonio Pico 2030

Mexico D. Josef Pico 2030

Mexico D. Juan Polo 2030

Mexico D. Antonio Mexino 2030

Mexico D. Josef Antonio 2030

Alcance D. Pedro Toledo 2030

Mexico D. Nicolas Canien 2030

Mexico D. Antonio Gallardo 2030

Mexico D. Chirivaval del Castillo Olivas 2030

1775 D. Mexnardo Gonzalez 2030

Mexico D. Agustin Falcon 2030

Mexico D. Juan Sall el mayor 2030

D. Juan Sall el menor 2030

Alcance D. Agustin de Anonase - Mexico en 1774 2030

D. Anonase Russel 2030

no Contribuye D. Juan del Castillo 2030

Mexico D. Josef Alva 2030

Contribuye D. Josef de Sugo - Ja Contribuye 2030

Mexico D. Agustin Lambra 2030

Mexico D. Vicente de Armas - Contribuye en S. D. 2030

Mexico D. Diego del Castillo 2030

D. Fernando Lumbas 2030

Alcance imposible D. Josef Falcon 2030

Mexico D. Cipriano de Avila 2030

Mexico D. Frasco Peniche 2030

Mexico D. Roque Lopez 2030

62640

Suma la ^{ta}

	Suma la ^{ta}	62450
Voluntarios	D. Pedro Mariano	2030
Voluntarios	D. Tomas Luevas	2030
Voluntarios	D. Merito ala Troquilla	2030
Voluntarios	D. Josef Perez Inio	2030
	D. Pedro Ruiz	2030
Voluntarios	D. Baltazar & Saxeña	2030
	D. Josef Tobas	2030
Voluntarios	D. Josef Armiaga	2030
Voluntarios	D. Antonio el Carrillo	2030
Voluntarios	D. Blas Calomou	2030
	+ D. Juan Marcos Ruiz	2030
Voluntarios	D. Xosé Romero	2030
Se han despedito	D. Juan Reyes Cabrera	2030
idem	D. Juan Idama Ana	2030
Voluntarios	D. Fran ^{co} de M. de Metancuro. Mux. 1790	2030
Voluntarios	D. Josef Merdugo Reg. Tappa	2030
	D. Jacimo Talon	2030
	+ D. Fran ^{co} Cabrera Parroco de la Vega	2030
	+ D. Juan Travius	2030
Muxis	D. Antonio Sanchez Pex ^o	2030
	+ Fran ^{co} Gil	2030
Muxis	D. Gabriel Ruiz y Santos	2030
	+ D. Maxtolome Ruiz y Santos	2030
Voluntarios	D. Agustin Manique	2030
Muxis	D. Domingo Lumbado	2030
Voluntarios	D. Fran ^{co} Fox	2030
Voluntarios	D. Manuel Saxon Pexera	2030
Muxis	D. Fran ^{co} de Leon y Moros	2030
	<u>72250</u>

3

Suma restante 7220

Mexico	D. Antonio de la Rocha	2030
	+ D. Juan Zapata	2030
No mas	D. Antonio Romero	2030
Mexico	Aguirin de Matina	2030
Mexico	Juan Lorenzo	2030
Occidente	D. Mexando Sahony	2030
Oblu	D. Fortunato Caxa	2030
	D. Antonio Musica	2030
	D. Juan Antonio Doming	2030
	+ D. Claudio Salazar	2030
	+ D. Antonio Guezada	2030
Mexico	D. Diego Pinesa el m ^{or}	2030
	D. Genonimo Tobax	2030
	D. Estevan Guezada	2030
Mexico	D. Juan Guezada	2030
	+ D. Aguirin P. de	2030
	+ D. Victor Tobax	2030
	D. Diego Pinesa el menor	2030
	D. Roque Medina	2030
	D. Eugenio Aguilar	2030
	+ Juan Proxigues	2030
	José Luis	2030
	D. Miguel Martin	2030
	Mateo Luis	2030
	José Mederos	2030
	Cristoval Proxigues	2030
	D. Juan Duarte	2030

..... 82100

Suma la 2^{da}

	Suma la 2 ^{da}	82100
	+ Juan Rodriguez Carrillo	2030
	+ Simon Hernandez	2030
	+ Exporio Vilva	2030
	+ Juan Sanchez	2030
	+ D ^o Miguel Alvarez Navarros	2030
D	+ D ^o Maltazar Demis	2030
	+ D ^o Josef Suarez Navarros	2030
Uruis	+ D ^o D ^o Vinas Aguilon	2030
	+ Nicolas de Silva	2030
	+ Juan de Almeida	2030
	+ Felipe Gorr	2030
	+ D ^o Luis Ares	2030
	+ D ^o Diego de Guimara	2030
	+ Miguel Wimer	2030
C. Uruis	+ El coronel D ^o Christof Menizes	2030
	+ D ^o Marcos Falcon	2030
	+ D ^o Christoval Eujan	2030
	+ D ^o Salvador de Medina	2030
O	+ D ^o Sebastian Trimon	2030
	+ Simon de las Cuevas	2030
	+ D ^o Marcos de Armas	2030
U	+ D ^o Josef Espino de Orosin de Aguin	2030
	+ D ^o Fran ^{co} Cavallero	2030
	+ D ^o Fran ^{co} Suarez Romero	2030
Condicional	+ Salvador Macias	2030
	+ Valentin Macias	2030
	+ Miguel del Pino	2030
	+ Valerio de Medina	2030
		<u>82940</u>

4

Suma de Ingresos 82040

Se despidio + Fran^{co} de Medina 2030

+ Fran de Medina 2030

Se despidio + Josef Aleman 2030

Se despidio + D^o Antonio Guzman 2030

José Huastalón


82060

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

7. ... 456 ...

1777 a 1778

Lista del cargo antecediendo con arreglo a los Libram. vigint.

R. J. Revellon

1. Seis pagados a Sr. Juan de la Cruz en virtud de libram. despachada en 15 de Marzo este año de 1777, por el trabajo de la citacion bral. para la Junta de la Obediencia 2015.
2. Diez y medio pagados al Sr. Secret. Sr. Pedro Rangel, en virtud de libram. despachada en 20 de Mayo este año, por el importe de quatro libros en blanco p. los oficios de la Obediencia 2052.
3. Diez y seis pagados a Sr. Juan Reyes de Cabrera Sr. J. en virtud de libram. despachada en 12 de Abril este año, por la otorgacion, certificacion, y comprobacion al poder que se confirió a Sr. Juan Penabazquez 2018.
4. Diez y cinco pagados al Sr. J. de la Sociedad, en virtud de libram. despachada el 12 de Abril de dicho año, por dos copias de las constituciones q. se le remitió a Madrid 2045.
5. Diez y nueve pagados a Sr. Juan Sag. en virtud de libram. despachada el 10 de Mayo este año, por el importe de un tomo de el Archivo que hizo hacer con orden de la Obediencia, p. los papeles de ella 2285.
6. Diez y once pagados al Sr. Director Sr. J. de Mexico y Alvirumia, por los costos de un milla que hizo venir de la Obediencia; en virtud de libram. despachada el 17 de Mayo de 1777 2070.
7. Diez y tres pagados al Sr. J. de la Obediencia, en virtud de libram. despachada el 17 de Mayo de 1777 2046.

Suma lasta

2486-20

pagados al Sr. Director, en virtud de libramiento
a 17 de agosto dcho. año, por el despacho y costos al
cello.

2481-30

7. Ven 150 r. de pagados al Sr. D. Miguel Coma-
cho, para cumplir al pintor que hace los torneos
de cuenta de la Sociedad, en virtud de libramiento de
29 de este mes de Agosto y año.

2150

8. Ven 300 r. de pagados al Sr. D. Vicente Seal, para
satisfacer a Miguel de Paz, por diez torneos que
entregó a dho. Sr., con virtud de libramiento de 20 de
Nov. de este año.

2300

9. Ven 422 r. y 12 mrs. de pagados a Sr. Domin-
go Lumbardo, en virtud de libramiento de 6 de Nov.
del mismo año, por el importe y costos de dos
libros de semilla, de quienes se usa q. ha de venir
de la Comera por encargo de la Sociedad.

2489-13

10. Ven quince pesos pagados a los Porteros,

que se les mandaron satisfacer a cuenta
de un gratif. en virtud de libramiento de 22 de
Diz. de dho. año.

2225-1

Nota
Vase al fol. 7 verso libro
la 3.ª partida de cargo de
la 9.ª del año 1778. y en
ella se encontraron con-
gador al Ches, los 3.ª que
de esta libranza se rebajan
a los Porteros.

11. Ven diez y seis rs. pagados al Escribiente de la So-
dad, a cuenta de un valoris, en virtud de libramiento
de 22 de Diz. mes pasado.

2240-1

12. Ven quatro pesos pagados al escrib. de la Secre-
taria de esta Sociedad, cumplim. al valoris de un
año. cumplido en 25 de Feb. mes pasado, en virtud de
libramiento despachada en 11 de Marzo 1778.

2060

13. Ven cinco rs. pagados a los Porteros, p. el cum-
plim. de un gratif. de un año cumplido en 25
de Febrero mes pasado, en virtud de

22702-29

Con arreglo á las Constituciones y en virtud de los
acuerdos Gov. y firmas la presente en San Juan de
6 de Abril de 1778 @ Pedro Ruizell Secretario



{ Año de 1778 } 1779 - P. D. de Sellaon

Cargo de entradas
y contribuciones, res-
pectivas à otro año

- 1. *P*rimicias con cargo 6882 r. y 5 mrs. vell.
que están avaladas contra el Tesorero, p.
la q.^{ta} ances. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777. 62882.5. (1)
- 2. Item 22 1/2 p. que me entregó el Sr. Secre. D.
Pedro Ruxel, con acuseado de la Sociedad, por el
producto de veinte onzas de semilla de guano
de seda, q. se han vendido al mejor precio de la
Somera. 2337.17
- 3. Yo tras p. que ultra de la cantidad de la p. anterior, por
esta parte, quedaron en mi poder, por la
revaja que ellos les hice à los Poneos en la
libranza, q. con esta qualidad se les despachó, à
22 de Dic. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777, por la
11 de la data dicho ^{mo} año, fol. 5 v. de este mi
mo libro. 2045.4
- 4. Yo tras p. que ultra de la cantidad de la p. anterior, por
esta parte, quedaron en mi poder, por la
revaja que ellos les hice à los Poneos en la
libranza, q. con esta qualidad se les despachó, à
22 de Dic. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777, por la
11 de la data dicho ^{mo} año, fol. 5 v. de este mi
mo libro. 2106.20
- 5. Yo tras p. que ultra de la cantidad de la p. anterior, por
esta parte, quedaron en mi poder, por la
revaja que ellos les hice à los Poneos en la
libranza, q. con esta qualidad se les despachó, à
22 de Dic. ^{te} del año ^{mo} pasado 1777, por la
11 de la data dicho ^{mo} año, fol. 5 v. de este mi
mo libro. 70374.8

en entrada en la Sociedad

7	Yo dor p. cota. q. r. vi. del Sr. Juan Lorenzo Romo, por razon de la contribucion que le toca pagar como Socio, al año venido en 25 de Feb. de presente de 1778	2030
8	Yo dor p. cota. que r. vi. del Sr. D. Pedro Martinez, por su entrada, e incorporacion en enalobres,	2030
3	Yo ocho p. Reividos por la contribucion veni- da en 25 de Feb. de este año, a los queros Socio Aguiñe, que lo son D. Juan Velazq, D. Fran- cisco, D. Josef Cipino de la Cueva, y D. Fran- Antonio Falcon cavallero	2120
		<u>9200</u>

Importa el cargo, nuevernio y guerra y un r, y cinco mxx. a r. como
aparece al margen

Lista del cargo ameces.

1	Yo mexcom. con data nuebe p. y cinco p. pagados en vixas de Mexcom. a 29 de Abril de 1778. p. los ganos de Mexcom. en curado en el Reino de Nobal	2144
2	Yo dor p. jugados p. la compra de una cerna de papel, p. los ganos de la de xeraxim, en vixas de libranza de de otro mxx. a Abril	2030
3	Yo once r. y nuebe mxx. a r, pagados al Sr. D. reacor, por el pnce de m. p. dego a la R. Sociedad de Madrid en cinco de libranza a 7 de Julio de este año	2041
4	Yo diez p. jugados a los toraxos por un me- dio vello, en vixas de libranza a 14 de Julio de este año	2150
		<u>9335</u>

son 3357 22

- 5. Lo dos p. pagados a Josef Anzola, por el trabajo que tubo en recaudar la contribucion de los Socios, en diez y tres libramas a 25 de Julio de este año 300... 1
- 6. Lo noventa y tres p. pagados al Sr. Comor J. Leonor de Rio, en virtud de libram. a 28 de mayo de este año 300... 1
- 7. Al Sr. y 22 mrs. p. pagados al Sr. Director, por el conio que tubo a poner un pliego de la H. Socied. de Mexico, en virtud de libram. a 20 de mayo de este año 90... 22
- 8. Al Sr. y 26 mrs. pagados a Sr. Director, por el porte que suplico al foras, una H. Cedula, en virtud de libram. a 3 de Sept. de este año 18... 26
- 9. Al 22 r. y 17 mrs. pagados al oficial de la Secretaria, por el trabajo de recibir dos copias de un dictamen del Sr. Comor, en virtud de libram. a 6 de Sept. de este año 22... 17
- 10. Lo dose p. pagados al mismo oficial, en g. de renca, en virtud de libram. a 24 de Sept. de este año 80... 1
- 11. Al 10 r. y 4 mrs. pagados al Sr. Director por el porte de faxas: en virtud de libram. a 25 de Enero de este año de 1773 13... 4
- 12. Al diez p. pagados a los señores J. Cumplim. de un salario hasta 25 de Feb. de este año: en virtud de libram. a 7 de Marzo del mismo 50... 1
- 13. Al ocho p. pagados al oficial de la Secretaria J. Cumplim. de un renca cumplida en este dia 25 de Feb. en virtud de libram. a 8 de Marzo de este año 20... 1

..... 320
..... 10013... 22

Importa la Data de lo perteneciente al año finalizado en 25 de Feb. de 1773, mil quinientos y veinte y tres mrs. de que devueltos a los nueve mil quinientos y ocho mrs. que quedan en el cargo anterior, quedan en el presente ocho mil quinientos y diecinueve mrs. que devueltos a su cargo en la fecha suelta

En Canaria a 8 de Julio de 1773 @ Los Señores oficiales de la Secretaria de la Real Audiencia de esta Isla de Canaria, por el Sr. Comor en las originales de esta y comprobadas con sus documentos. J. F. F. F.

0)
 ficacion, que se han archivado, y de que resulta ser
 legitimo el cargo de 2.051 y 8 m, y el descargo de 1.013 y 23
 y su balance 803 y 19 mar. Dixerón que debian apro-
 bar y aprobaron dha q. y se participe a la R. Socie-
 dad por el Sr. Director y lo firmaron -

D. Diego de Arce
 D. Juan de Riquelme
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz

M. Diego del Castillo Sec. Sec. de la R. Sociedad Economica de
 Amigos del Pais de esta ciudad de Zamora, Certifico, que en
 junta celebrada por los Individuos de dha R. Sociedad en 19
 de Julio de este año consta lo siguiente: Dicho Sr. Director
 ha hecho presente la q. del Sr. Tesorero con su descargo hasta
 año de la xra del presente año de 1779, con las pagas de
 año pasado de 1778 y examinadas por los Señores oficiales
 de la Sociedad, que unánimes han declarado esta, sin reparo
 ni ras de aprovacion, constando su cargo de 2.051: 8: 0 mar.
 de d. de Castilla, su descargo de 1.013 y 23 m, y resultando al con-
 ce de 803 y 19 mar. Y la Sociedad acorreo se dan por aprovadas
 dhas cuentas, y que el Sr. Sec. secretario de las Consti-
 tuciones Correspondientes con arreglo a las Constituciones
 y estatutos de dho acuerdo doy, y firmo la presente en Zamora
 a 22 de Julio de 1779

Diego del Castillo Sec.
 Juan de Riquelme
 Juan de la Cruz

las originales de las cuentas y comprobada con sus
documentos justificativos, que quedan archivados y de que se

9267¹⁹
1.620¹³
7.627¹⁹

resulta ser legitimos el Cargo de R.^o 9267 y 19 m. y el des-
carga de R. 1.620 y 13 m. en su balance a favor del Señor

Tesorero R. 7.627 y 6 m. de los que debian aprobar y
aprobaron esta cuenta, se participo asi a la R. Sociedad por
el Director, y lo firmaron —

D. Berdugo Leon Carrion

Russell Secret

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Economica

Union del Pais de esta Ciudad de Canarias, Certifico, que en Junta
celebrada por los individuos de esta Sociedad a 10 de Julio de 1800
consta lo siguiente. El Señor Director ha presentado la cuenta
del Tesorero con su descargo hasta 8 de Mayo del presente
año por las pagas correspondientes al año pasado de 1799 y
examinadas por los S. oficiales de esta Sociedad, que las
han aprobado y declarado dignas de aprobacion, siendo
su Cargo 9.267 y 19 m. a su favor de Castilla, y su descargo
1.620 y 13 m. de que resulta por abarce 7.647 y 6 m.
Esta cuenta acordó se den por aprobada esta cuenta, y que el
presente papel de las correspond. certificaciones que
se acordó a las constituciones, lo que en cumplimiento de lo
acordado se ejecuta por la presente, en Canaria a 10 de Julio
de 1800 @

Pedro Russell Secret

Año 1780 y 1781

Cuenta de existencias y contribuciones
Respectivas a dho año

Dr. a vellon

Primeramente son cargo dieciséis mil seiscientos quarenta y
siete R. y sus mrs. de que vendieron de exaltante con
tra el Tesorero, por la Nueva Antioquia el año pasado
pasado de 1779

70657 06

Y de Amona y de los p. p. percibidos de primera y tres Socie-
por la contribucion del ultimo año venido en 25 de
Feb. de 1780, que los son los siguientes = El Sr.
D. Josef Mendizaga: El Sr. D. Nicolas Seals: El Sr. D. Geroni-
mo Roco: El Sr. D. Pedro Hernandez: El Sr. D. Andres Ruel:
El Sr. D. Josef Roco: El Sr. D. Juan Antonio Sall: El Sr.
D. Pedro del Castillo: El Sr. D. Fern. Lombado: El Sr.
D. Cipriano Estela: El Sr. D. Josef Arriaga: El Sr. D.
Domingo Vignony: El Sr. D. Bartolome Bravo: El Sr.
D. Diego Borella: El Sr. D. Manuel del Castillo: El Sr. D. An-
tonio de la Rocha: El Sr. D. Juan Falcon: El Sr. D. Fern.
del Castillo: El Sr. D. Quirós del Castillo: El Sr. D. Josef
de la Rocha: El Sr. D. Mig. Camacho: El Sr. D. Mig.
toledo: El Sr. D. Ignacio Montalvo: El Sr. D. Fran.
Gormig: El Sr. D. Lorenzo de Arago: El Sr. D. Josef Manieu:
El Sr. Juan Lorenzo Ramos: El Sr. D. Pedro Ruel:
El Sr. D. Fran. de Leon: El Sr. D. Juan Falcon: El
Sr. D. Josef de Tomas: El Sr. D. Juan Marincho: y
el Sr. D. Pedro Bravo

2990

3.
Y de diez y seis p. percibidos por las contribuciones hechas
en Feb. de 1780 y otros tal mes del año de los quatro So-
cios de Aguirre, que lo son D. Juan Velazq. D. Fran.
Corrales: D. Josef Espino de la Cueva, y D. Juan de An-
Falcon, Carralero

240

Importa el cargo de la Nueva ochomil ochocientos seiscientos
y siete R. y sus mrs. de y

80877 06

Data

Primeramente son de esta cuenta y debe ser de pago
de los p. p. por los p. p. y sus p. p. de
España: en virtud de libram. deputado en 18 de Abril
de 1780

2073

Y de noventa p. p. enviados a Juan Pedro Smith, en

Pérdida

vingte y tres años. Dijo el mismo año de 1780, que la Sociedad le pidió don por vía de empréstito, y formó un convenio de quince años, y pagados al Gobierno de la Sociedad de Sevilla, por el salario venido en 25 de Feb. del corriente año, como libram. de 13 al cont. mo.

3600

150

3829

Impone la Dama ochocientos veinte y siete r. xv.

Resumen de r.

Cargo 88877-6

Dama 3829-1

89068-6

Or manera que imponiendo el cargo de esta Dama ochocientos ochenta y siete r., y seis mrs. de r.; y la Dama ochocientos veinte y siete r. de la misma moneda venidas quedar existieren en Chresteria, ochocientos quarenta y ocho r., y seis mrs. de la misma moneda: cuya cantidad servirá de cargo en la Dama nueva, de no Venas. Cont. de Marzo 26. de 1788.

Nota

Se advierte, q. involig. la Dama, que en q. se halla en mi pot. el Libro número de los veinte y tres, que permanen al Exercicio de ella, por el salario venido en 25. de Feb. de este año, no lo he puesto en Dama, por que el referido Exercicio ha cedido por favor a la Dama, como consta anexo por el referido, a la 1^a del tal Libram. de 13. supra.

Pedro Luis...

En las veintidós días del mes de Junio del presente año de mil, setecientos ochenta y uno los Señores de la R. Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, habiendo examinado esta cuenta y visto lo expuesto por el Contador, las ordenes que ha entregado este día el Sr. Contador con fe de su menor de 20 de abril, puesto a continuación de ellas, hallando que se omitieron en el descargo de este r. de del libram. de 13 de favor del Exercicio de Sevilla a 13 de Mar. y por lo tanto las ratificas de cobranzas hechas en el año pasado de 1780 como se expresa en dho documento, y en consecuencia

siendo el legitimo cargo de esta cuenta segun la
 toma de razon del libro de fundacion y partidas
 primera, segunda y tercera del tesorero. 8.877.⁶
 y la data en otras tres partidas document. 849.
 resulta alcance en Contra del Sr. Tesorero. 8:028.⁶
 que se declara por legitimo balance a cargo del Sr.
 Tesorero para nueva ^{ta} del presente ano del 1781
 y haciendo reconocido de ^{ta} contada exactitud
 de los que ^{ta} partidas de cargo y data, de
 el Sr. Cron que debian aprobar y aprobaron esta
 cuenta y que se participe a la R. Sociedad por
 el Sr. Director como de estilo y lo firmaron

D. D. Joseph Marcos D. Diego Rufell Sec.º
 Berdugo y Alvarado ^{Cartillo}

H. Sr. Diego Rufell Sec.º de la R. Sociedad de Amigos
 del Pais de esta ciudad de Sanaria Certifico, que en virtud de
 librada el dia 25 de Junio del 1781 con tal fin
 el Sr. Director ha presentado la g. del Sr. Tesorero
 con su descargo hasta 13 de Mayo del presente ano por
 las pasas del pasado de 80, examinada por los señores de
 oficio de esta R. Sociedad, que han declarado en la d.ª
 aprobacion, constando su cargo de 8.877.⁶ y 6 m. de pasas
 y su descargo de 849.⁶ de la misma moneda, de que result
 a alcance de 8.028.⁶ y 6 m. y la Sociedad acordó se
 aprobada de la g. y que el Sr. Sec.º de las Certificaciones
 correspondientes con arreglo a las Constituciones, lo cumple
 por la presente en San. a 26 de Junio del 1781

D. Rufell Sec.º
 22 81

1782

Causa de ...

Pr. ar. n

1^a

En consecuencia de lo que se ha acordado en el ...

8028

2^a

La treinta y dos ...

D

Seafe el folio 27

3^a

La treinta y ...

0030

4^a

La treinta y ...

0030

Impreso el cargo ...

00888

1ª

Primeramente por Nota, con r. ad. pagados al Sr. D. Juan de Castillo, por otros tantos que el Sr. D. Diego de Castillo su hermano, suplico p. los premios distribuidos a orden de la Sociedad, entre los discípulos de las Escuelas de prima. Letras desta ciudad; en virtud de libramto despachado, a 26 de Abril de 1781.

1000

2ª

De ochenta y ocho r. y cinco mrs. ad. pagados al Sr. D. Pedro Ruíz, que ha suplido p. los premios distribuidos a los discípulos de la Escuela de prima. Letras de Sr. Fr. Capixó; en virtud de libramto despachado a 10 de Mayo de 1781.

880

3ª

De ciento diez r. y seis mrs. pagados a dho. Sr. D. Pedro Ruíz, por el importe de los Remas a papel, y otros de un testimonio e Informacion p. Remir a la Obis; en virtud de libramto despachado en 9 de Mayo de 1781.

1100

4ª

De cuarenta y un r. y siete mrs. ad. pagados a dho. Sr. D. Pedro Ruíz, que le mandaron librar en el mes de Agosto de este año, p. los premios distribuidos en dho. día a los discípulos de la Escuela de Sr. Fr. Capixó; en virtud de libramtiento despachado a 9 de Agosto mes de Agosto de 1781.

461

son 210 r. 107 m.

5ª

De diez p. corts. pagados a Sr. D. Esteban de la Cruz, por el salario de este año, con mrs. veinte y siete de gratia por la cobranza; en virtud de libramto despachado a 25 de Febrero de 1782.

170

6ª

De veinte y tres r. y tres mrs. ad. pagados al Sr. D. Josef Berdugo, por otros tantos de suplico dho. Sr. por el porte de un pliego Remir por la A. Sociedad de Madrid; en virtud de libramto despachado en 27 de Feb. de este año de 1782.

223

son 214 r. 12 m.

Importa la Nota quint. treinta y dos r. y treinta y un mrs. ad.

532

Resumen { R. de vellon }

Cargo 2888..06

Nota 532..34

Salome 2355..02

Por mand. que imponiendo el cargo desta cuenta, nuevemil ochocientos ochenta y ocho r. y seis mrs. ad.; y su Nota, quint. treinta y dos r. y treinta y un mrs. ad.; Resulta quedar existencias en Cereceria, nuevemil trescientos noventa y cinco r. y siete mrs. de la misma moneda, salvo y exco; cuya cont. servira de cargo en la cuenta siguiente. Cart. y Marzo 9. de 1782 años

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be "Pedro Ruíz".

En la a veinte y cinco dias del mes de Nov.^{re} de mil setecientos ochenta y dos el S.^o de Oficio de la R.^a Sociedad Economica de Amig. del Pais de esta Ciudad de Can.^a habiendo examinado esta cuenta y visto lo expuesto por el S.^o Contad.^r en las Originales que ha entregado este dia con su dictamen de 22 de Abril puesto a continuacion de ellas comprobadas y Justificadas con los Docum.^{tos} necesarios, hallaron ser legitimo Cargo -- 9.918. r.^{os} y 6. m.^{os} y su Descargo 532 r.^{os} y 31 m.^{os} Resultando por alcance 9.385 r.^{os} y 9 m.^{os} a Cargo de dho S.^o Tesorero, y Declararon deberlas aprobar y las aprobaron, y q.^o el S.^o Director lo participe a la R.^a Sociedad con de Estilo, y lo firmaron.

Leon

D.º Do

Artillo

Russell

Yo Pedro Russell Sec.^o de la R.^a Sociedad Economica de Amig.^{os} del Pais de esta Sociedad Ciudad de Canaria certifico que en Junta celebrada el dia 9 de Dic.^{re} de 1782 consta lo sig.^{te} El S.^o Director hizo presente la Cuenta del S.^o Tesorero correspond.^{te} a el año pasado constando su Cargo de R.^{os} y 9.918 y 6 m.^{os} su Data en los gastos de aquel año R.^{os} 532 y 31 m.^{os} comprobados con sus Docum.^{tos} suficientes, de que resultan por legitimo alcance contra dicho Señor Tesorero R.^{os} y 9.385. 9 m.^{os} la cual vista, y examinada p.^{or} los S.^{os} de Oficio han declarado estar sin reparo digna de aprobacion y oido, la Sociedad acordó, se dá p.^{or} aprobada dha cuenta, que se archive, y el presente secretario de la Certificacion de Estilo, y que el S.^o Tesorero de Varon Alla

Cobranza de este año, lo que le prevendrá el señor Sec.º por el ofi.

D. Pedro Rubelly
Secretario

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1782 a 1783

Cargo de Encomienda y de las contribuciones respectivas a dicho año... Reales de vellon

1.^a Mismasam con cargo nuevemil quinientos ochenta y cinco r. y nueve mrs. de que se entregaron a milanes contra el Tesoro, por la aprobacion de la cuenta anterior del año pasado 1781. 30085-00

2.^a Por Encomienda y de las contribuciones respectivas a dicho año. Sigue por la contribucion del ultimo año venida en 25 de Feb. del corriente 1783, que son los siguientes: El Sr. D. Josef Baxdugo = El Sr. D. Jeronimo Alcazar, El Sr. D. Pedro Pineda = El Sr. D. Cristoval el Castillo = El Sr. D. Pedro Huerezhim = El Sr. D. Vicente Loala El Sr. D. Felixmando, el Castillo = El Sr. D. Josef Pardo = El Sr. D. Fran. Jo. Domingo = El Sr. D. Josef Manera = El Sr. D. Fran. Jo. Leon = El Sr. D. Fran. Jo. Boleun = El Sr. D. Jacinto Falcon = El Sr. D. Pedro Machinosh = El Sr. D. Josef Carbonas = El Sr. D. Pedro Bravo = El Sr. D. Miguel Toledo = El Sr. D. Josef de la Rocha = El Sr. D. Antonio de la Rocha = El Sr. D. Agustin Falcon = El Sr. D. Diego Botello = El Sr. D. Ramon el Castillo = El Sr. D. Domingo Mignoni = El Sr. D. Domingome Masis = El Sr. D. Fern. Lumbardo = El Sr. D. Cipriano Avila = El Sr. D. Juan Salt = El Sr. D. Andres Pineda = El Sr. D. Josef de Thomas deoca = El Sr. D. Diego Eduardo = El Sr. D. Luis de la Emitta = El Sr. D. Emanuel Baxdugo = El Sr. D. Fran. Lemigues 3000-00

Imporata el cargo de Encomienda y de las contribuciones respectivas a dicho año... Reales de vellon 100375-00

Deuda

1.^a Mismasam con Deuda de ochenta y cinco r. vellon pagados al Sr. Secre. D. Pedro Pineda, por la satisfaccion de varios certificados que mandaron a la Com. de Ind. a la Sociedad, como consta del Libramto despachado a 10. de Julio 1782. 0108-00

2.^a La ocho r. pagados a dho Sr. Secre. los mismos que habia suplido por las opias con Informe de Ind.

Suma la Dosa à la vta

- 3.^a Audicion, de quatro pliego y papel, en virtud de Libram.^{to} Despachado en 16. de Nov. de 1782. ----- 0138-1
- 3.^a Vd diez r. rpta. amigos pagados à Tho. Sor. Secret.^o, que suplico por el trabajo de copiar ciertos documentos conducentes à un Informe sobre escuelas y enseñanzas publicas; en virtud de Libram.^{to} Despachado en el referido día 16. de Nov. de 1782. ----- 0120-1
- 4.^a Vd nueve r. pagados à Tho. Sor. Secret.^o, que suplico por los premios distribuidos à los Fabricantes de bombas y los Pueblos de Arucas, Guia, en virtud de Libram.^{to} Despach. en 25. de Nov. de este año de 1782. ----- 0048-26
- 5.^a Vd quince r. v. pagados à Tho. Sor. J. Pedro Rivas, los mismos que suplico en 23. de Dic. de este año, y el premio ó gratificacion dada à José y Juan Pedroso vecinos de Guia, por los informes que presentaron en aquella Junta. segun el Libram.^{to} despachado en 7. de Oct. del cor. año de 1783. ----- 0135-1
- 6.^a Vd veinte r. vellon pagados à Tho. Sor. Secret.^o, que suplico en 13. de este mes, y la gratificacion asignada à Francisco de Torres y Vinas de Guia, por las maravillas de su ingenio y invencion de papeles azul que presento en aquella Junta, por obra propia, y de su invento; segun el Libram.^{to} Despach. en 16. de este mes de Oct. de 1783. ----- 0020-1
- 7.^a Vd ciento y sesenta r. v. pagados al Portero Don Juan de Dios por su salario bennido, y otras r. cobradas; en virtud de Libram.^{to} Despach. en 29. del mismo mes de Enero de año de 1783. ----- 0170-1

Importa la Dosa quinientos r. v. y veinte y seis mrs. v. }
 Reunidos } r. v. de vellon }
 Cargo 100375-03,
 Dosa 0646-26,
 Valamee ..., 10758-17.

Por manera que importando el cargo esta Suma, de mil quinientos treinta y cinco y medio mrs. v. y la Dosa quinientos diez r. v. y veinte y seis mrs. de la misma moneda; queda quedar concuerda en el presente el importe de los dichos r. v. y mrs. y el cargo en la Suma de mil y setenta y tres r. v. y cinco mrs. v. cuya cantidad se cobra en la Suma de Guia. Canaria y Abril 28. de 1783 años.

J. Pedro Rivas
 J. Pedro Rivas

30
 En Cita a 21 de Agosto de 1782 Oviendo visto los ^{res} de oficio de esta
 R. Socid. Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad la cuenta presen-
 tada por el S. Tesorero por la correspondencia al año proximo pasado de 82
 cuyo cargo es de 10:375.º m. y su Descargo 616.º 26 m. de que resulta por alcan-
 ce contra dho S.º Tesorero la cantidad de 0:758.º m. y lo expuesto por el
 S.º Fonca. en 17 del corr. a continuac. de la orig. gloriosa, y comprobada con
 sus Docum. justificativos, han hallado todo el repam. de haverse abonado
 8x. y 21 m. de mas en la partida prim. de Descargo p. haver comprehendido
 con equivocac. a el tiempo de correspondencia que los 69x. pta. de su importa-
 cion x. según el corr. no siendo sino de a ocho en paro de a 5 x. por cuya
 razon han declarado deber aprovar y aprobaron la expresada cuenta y su al-
 cance de 0:758.º m. con condic. que repare a el cargo de cuenta nueva
 por segunda partida la de los 8x. y 21 m. de esta adiccion, y que asi lo per-
 cipe el S.º Director a la R. Sociedad p. su aprobacion como de estilo, y lo fir-
 maron.

075817
 21

Luis
 Russell
 Artillo

Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Economica de Amigos
 del Pais de esta Ciudad i de la de Cap.º Ordinis q. en Junta celebrada en
 25 de Agosto de mil setec. ochenta, y tres consta lo siguiente. El S.º
 Director hizo presente la C.ª del S.º Tesorero correspond. al año proximo para-
 do, cuyo cargo son 10:375x. y 3m. y su Descargo 616x. y 26m. de que resul-
 tan p. 0:758x. y 17m. y dice q. habiendose q. habiendose examinado dho
 cta. comprobada con sus Docum. justificativos p. los S.º de oficio de esta R.º
 Sociedad hallaron haverse abonado de mas en la prim.ª partida el Descargo
 8x. y 21 m. por haverse comprehendido con equivoco a el tiempo de correspondencia q.
 en 69x. de su importa eran reales según el corr. no siendo sino de a ocho

en virtud de su inteligencia habiendo declarado los D^{os} S. de
q. aprobaron y aprobaron d^{ta} y se alcanza contra el S. Tesorero de
27 de 27 m. con intencio q. de anadadula 27 m. de aquel
equivoco, pasado a el como el c^{to} nueva en segunda parida con la
encomienda correspond. Oudo la Sociedad acorda se de p. aprobara q.
esta en la conformidad con la adiccion prevenida p. los S. de oficio
y q. se archive de orig. tanto el S. de secret. las certificaciones se enite
en virtud de lo cual se q. p. la presente un can. a 27 de 27
mes, y ano.

Pedro Rufell
Secretario 35

Año 1780 1781

Cargos de los señores de las Cortes y Reales Audiencias de este año...

1.^a Primeramente con cargo universal de cinco y ochos y diez siete más de vellon, que resultaron de volantes contra el Tesoro, por la guerra anterior al año pasado 1778. 30758-57

2.^a Con ocho r. y veintey un más, que por la equivocacion q. refiere la aprobacion de la amercion de Cuernavaca, se Donacion de armas en la primer partida de su descargo. 2008-21

3.^a Con suma p. con. perseguida de treinta reales, por la contribucion de el ultimo año venido en 25 de Febrero del corriente 1780. que son los siguientes = El Cor. D. Fr. Maria: El Cor. D. Geronimo de los Rios: El Cor. D. Pedro Puzel; El Cor. D. Xistoval de Arilla: El Cor. D. Josef Merdugo, El Cor. D. Vicente Teal; El Cor. D. Fern. al Arilla: El Cor. D. Josef Pardo; El Cor. D. Josef Masiney; El Cor. D. Ximeno Salon; El Cor. D. Pedro Alaminos; El Cor. D. Josef Antonia; El Cor. D. Pedro Mrao; El Cor. D. Miguel Toledo; El Cor. D. Josef de la Rocha; el Cor. D. Antonio de la Rocha; El Cor. D. Agustin Salon; El Cor. D. Diego Botello; El Cor. D. Juan de Arilla; El Cor. D. Domingo Mignoni; El Cor. D. Ramon de Araso; El Cor. D. Fernando Lumbach; El Cor. D. Cipriano Anales; El Cor. D. Juan Sall; El Cor. D. Andres Puzel; El Cor. D. Diego Ehuara; El Cor. D. Luis de la Orina; El Cor. D. Manuel Merdugo; El Cor. D. Xaquin Melis; El Cor. D. Xosé de Xanza; y el Cor. Xosé de Pedro de Xurruatin. 2000-11

31 Socio

Impone el cargo de esta cuenta de diez mil quinientos reales y siete r. y quatro más de vellon. 100667-04

Data

1.^a Primeramente con data de tres r. de vellon pagados al Cor. D. Josef de la Rocha, por los que habia pedido para la recandacion de pieles de conejo, y la Abonia de bombasos barto, como consta al Libram. despachado a 30 de Enero de 1780. 2030-11

2.^a De quatro p. con. pagados al Cor. D. Pedro Puzel, los mis. {mon}

suma al frente

30076-30

(2)

El importe de varios encargos de la Cuentas de las
venerables Madres en virtud de las Cuentas de las
28 de Agosto de 1793 y año referido de 1793

3053-22

13

Del valor de cuarenta y siete r. y tres mrs más de 1/2 pa-
gados al Sr. Don D. Pedro Manuel, que suplico a los
copia de los papeles y documentos remitidos a la
Audiencia, según los Libranzas despachadas a 22 de
Diciembre de 1793

3057-17

14

Del valor de veinte y cinco r. y veinte mrs más de 1/2 pa-
gados a Don Sr. D. Pedro Manuel, por suplidos al es-
cribano fecerando las Actas al referido año de 1793
en el libro, y por la empuerada y forma mudo del
como la Libranza despachada en 22 de Febrero del
corriente

3059-28

Impone la Data tremil set. diez y nueve r. y nueve mrs más
Residencia de Revell

30713-23

Cargo - 100667-4

Data - 30713-23

Valame - 60047-10

15

De manera que imponiendo el cargo una cuenta de mil setecientos y siete r.
y quatro mrs. avellan; y la Data tremil ochientos diez y nueve r. y nueve mrs. de la
propia moneda, debita quedar enteramente en Tesoreria, sus mil novecientos quaranta y
siete r. y ochenta y siete mrs. vellon, valor de 1000; cuya cantidad deviera ser cargo en
la Cuenta suscriba. Cont. y Anno 8 - 1793

Con y de los 7 de 1784 Los Señores de oficio de esta Real Sociedad
económica haciendo visto la cuenta del dicho tesoro por la parte
nueve al año de 1784 en 25 de Feb. de 1784 cuyo cargo
es de 10. 667 y 4 mrs. y suscrita en 3. 713 y 22 mrs. de que re-
sulta por averia contra el Sr. Don Sr. D. 6. 347 y 16 mrs. y lo
expuesto por el Sr. Don Contad. a continuación de la oxig.
comprobada con la docum. justificativa, han hallado

que se padece equivoque sacando solo Presentacion p.
la contribucion de Bo. Socia, cuando segun la nominacion
de los contribuyentes al folio 18 de este libro fueran 34
y solo son 29 segun se ve por el libro de contribuidos
cuya inteligencia para no alterar lo dicho de los
datos y tenerlos haciendo deponer la dicha cuenta
la aprobaron con su alcance a las 20 de dicho mes
de Mayo de 1817 y 16 de mayo de la presente Contaduria de
que se anada convenientemente a dicha partida en el
caso del Sr. Teniente de Alcalde por la pasada
en dicho sentido por equivoque como se ha advertido;
que asi lo participa a la Sociedad el Sr. Director para
su aprobacion con su alcance y lo firmaron

6347¹⁶
30-

Don Pedro Pablo Puyell
Don Pedro Puyell de la R. Sociedad de amigos de la
Patria

Por el presente se certifica que habiendo presentado
al Sr. Director en Junta de 25 de Feb. del presente glorioso
la Comisionada al ano veniente en 25 de Feb. del presente glorioso
y comprobada con 14 documentos justificativos, cuyo cargo es de
asiento al N.º de 667 y 16 de mayo de 1817 y 22 de mayo
el alcance a N.º 6347 y 16 de mayo de que los Senores de
oficio harian hallado el equivoque que se padece de omitir la
parte de un solo de los 34 Bo. Socia que contribuyeron segun la no-
minacion al folio 18 de este libro, en quince se sacaron Presenta-
ciones por la contribucion y que para no alterar dicho libro se
hizo un apunte con su alcance de N.º 6347 y 16 de mayo de
la presente Comisionada que a consecuencia de esta partida de
cuenta se cuenta nueva al Sr. Teniente de Alcalde de 30 de
la pasada omitida de un Bo. Socia, y la lista misma Confor-
macion la aprobó la R. Sociedad y acordó que se

20)

con las Certificaciones de el dho. Infante D. Juan, con
la presente en fecha a 12 de Agosto de 1784 @

Pedro Rufell
Secretario

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

[Large block of very faint handwritten text, likely the main body of a letter or document]

3000
3020

	suma el cargo	80207
6 ^a	La diez pt. perseguidos al Sr. D. J. de los Rios, por la contribucion de cinco años que adeudaba	150
7 ^a	La diez pt. perseguidos al Sr. D. Miguel Comacho, por la contribucion de tres años que adeudaba	200
8 ^a	La quatro pt. recibidos al Sr. D. Juan de los Rios, por la contribucion de los últimos dos años que adeudaba	2060
9 ^a	La trescientos cinquenta y siete r. y once mrs. que se han entregado al Fuero, como producto de las últimas ventas de las q. vinieron a manos de la h. e. d. e. d. e. d.	2357
10 ^a	La ochenta y quatro r. y tres mrs. vendidos en Teruel, por el producto de las ventas de sempiterna esta ciudad, vendida a quatro y tres r. y tres mrs.	2084
11 ^a	La diez pt. entregados por el Sr. D. J. de los Rios, a cuenta de la suma de Fuentes, q. ha vendido	10500
12 ^a	La ocho pt. de granera y nueve lib. a suma q. vendió el Sr. Juan de la ultima partida que vino antes de dividirla al Sr. de Navarra	240
13 ^a	La treinta y dos r. y diez y siete mrs. de carne de cerdo a suma que compró Sr. Juan de la ultima pt. el residuo de sempiterna	2004
Indulto 14 ^a	La tresmil novecientos treinta y siete r. y seis mrs. de vellón, vendidos al Sr. D. Juan de Navarra Real de la h. e. d. e. d. procedidos de la limosna de los Hermanos de Sancho Episcopio auatoragenal p. el uso de Sancho en el año pas. de 1780	32937

Importa el cargo de esta cuenta catosemil quin. treinta y siete r. y veinte y cinco mrs. de vellón

Data

1 ^a	Quimeramente con Data de cinco y tres r. y tres mrs. pagados al Borrero Sr. de Azola, por realzados, y gratif. de cobranzas de la Contribucion de el año prox. pas. segun el Libramto. Despach. en 20 de Marzo de 1784	2170
2 ^a	La diez r. pta moneda antigua, pagados al Sr. D. Juan de los Rios, por costo de un libro p. escribir las cosas, segun el Libramto. Despach. en 20 de Marzo de 1784	2038
3 ^a	La seis r. y tres mrs. pagados a dho Sr. Juan de los Rios, los mrs.	2188

Data: Lima del frente

2180-26

que habia suplico por como a los premios reparti-
dos en 17 de Mayo a los Disenios a D. Fran. Capino,
seg. el Libramto Despach. en 20 de Mayo 1784

2012-07

4^a

La quinienta r. con. pagados a dho Sr. Pedro
Pussel, q. remitió a Madrid, segun el Libramto de
Ha. 23 de Junio 1784.

2750

5^a

La treinta r. vellon pagados al mismo Pussel, los mis-
mos que habia suplico por enviar tres copias de re-
presentacion dirigidas a S. M., y otros q. las acompa-
naban. segun Libramto despachado a 27 de Mayo 1784.

2030

6^a

La ciento noventa un r. y siete más de r. pagados a dho
Sr. Pussel, q. los habia remitido a Miguel Moreno
Oficial Secreto de Camas en Lima, por dose varas y
tres cuartas de bayeta ceiente que habia traído
en virtud de lo acordado en 24 de Mayo de el mes
de Mayo. segun el Libramto Despach. en 25 de Octub.
1784.

2191-03

7^a

La ciento y veinte r. pagados al Porteno Josef Blasola
a cuenta de salario al año Alta Cuernas; en
virtud del Libramto de 25 de Mayo mes de Oct. y año.

2120

8^a

La treinta r. de r. pagados al referido Sr. Pedro Pussel,
los mismos q. habia suplico a un escrib. p. tres
copias de un oficio hecho a los q. habia de la promes-
ta a D. Domingo de Herminilla de Caceres, q. to-
mar la Hora; segun el Libramto Despach. en 20 de
Nov. 1784.

2030

9^a

La ochenta y quatro r. de r. pagados a dho Sr. Pedro
Pussel, los mismos que habia suplico p. diez varas
de bayeta tejidas en esta Ciudad, segun el Libramto
Despach. en 23 de Nov. 1784.

2084

10^a

La veinte r. de r. pagados al mismo Sr. Pedro Pussel, los
mismos q. habia suplico por enviar tres copias de una
representacion dirigida a S. M. segun el Libramto de 1 de Dic. 1784.

2020

11^a

La veinte y dos r. de r. pagados al propio Pussel

20426-08

10

Data: Lima Carta

12426

Los mismos que habia suplido, por tres copias de una
representacion a S. M.; seg. libramto a 10 x 12 x 80.

(4)

2022

12

Y once r. y nueve ms. pagados al Sr. D. Francisco Leon,

los mismos que habia suplido a un escriu. p. copias y
duplicados propios; seg. libramto a 16 x 12 x 80.

11

1754

2044

13

Y treinta r. p. pagados al Comero Josef Abasco, en
remitiendo a los diez p. de salario venido en 25 r.

en 1785; y asimismo veinte r. a familia, por la
gratific. a cobramos; seg. libramto seg. en 28, 1785.

2050

Importa a una mil quin. y diez r. a r.

12540

Resumen } R. de r.

Cargo... 140537-29

Data... 12540-

Yalome... 13027-29

D

En manera que importando el cargo esta cuenta, con tres mil quin. treinta y diez r. y
veinte y nueve ms. a r. a una mil quin. diez r. de la propia moneda; Rentas y otras
existentes en Tesoreria tres mil, veinte y siete r. y veinte y n. de ms.
Lemas; cuya cant. se ira a cargo en la cuenta suscita. Cant. y Legajo 1785

Jose de Bustillo

En San a 22 de Agosto de 1785. Los Señores de
oficio de esta R. Sociedad haciendo todo lo que me
presentada por el Señor Tesorero correspond. al año
de 1785 en 25 de Feb. al presente con lo que
a continuas dilaciones por el Sr. Contador
en conformidad a lo que resulta de su confrontacion
con el libro de toma de ramos de ramos, que
hallaban en reparo digno de aprobar la R. y
compres. con 13 documentos justificativos, si
cuyo fue cargo de 14.537 y 29 ms. y fu. de

R.N. 1510, de que proviene un alcance de existencia en poder de Dho Señor Tesorero de R.N. 13.027, 29 en cuya virtud la Consideraban acreedora a las aprobas, y en efecto la aprobas, para que el Señor Director lo participe a la R. Sociedad a fin de que confirme esta aprobas en la forma del título, y pase a ser cargo en cuenta nueva el Copresado balance

Enm.  Russell Castillo

D. Pedro Russell Secret. de la R. Sociedad Económica de esta ciudad de San. Certifico, que haciendo presente el Señor Director en Junta de Dha R. Sociedad celebrada el día 4 de este la q. del Señor Tesorero por lo concurrido al año cumplido en 25 de Feb.º del presente, cuyo cargo subia ala Cantidad de \$537.29, y su data a 1510, de que resultaba por alcance a cargo de Dho Señor Tesorero la existencia de R.N. 13.027-29, visto el dictamen y aprobas. de la S. de oficio, se acordó se confirmaba Dha aprobas entoda y por toda que se obraren las origines, y el presente Sec.º de las Certificaciones del título, en cuya virtud voy la p. en la a 28 de oct.º de 1785 @ # Pedro Russell
Secret. 

Agua el Libran^{to} Depo^{to} en cho dia 28 de Sept^{re} de lo mismo año: cuya cant^{dad} queda en Tesoreria por cuenta de lo que the Banco agenda a las dote contribucion^{es} que previene

8470

Y como en ing^{to} 8^{ta} que no ha entregado el Merito-Banco de los reales, ni queda debiendo a la Realidad, a las dote contribucion^{es} que previene; cuya cant^{dad} queda en el mismo. seg^{un} el numero de la Realidad de 18 de Mayo de otro año

8480

Reporta a Data de esta cuenta sumil quatrocientos quaxenta

60440... 24

Y en suma en otros de

Resumen	de	Realidad
Cargo	238774
Data	60440
Saldo	178333

Y en suma, que importará el cargo de esta cuenta. Suma es de 238 mil 774 reales y 74 maravedis y en la Data sumil quatrocientos quaxenta y cinco y cinco maravedis. La qual queda existente en Tesoreria, diez y siete mil trescientos treinta y tres y tres maravedis. Comaria y Gono 26. de 1786

Pedro Huasabon

En Sanavia a nueve de Feb^{ro} de 1787 @ Los Señores de ofi- cio de la R. Sociedad Economica de Comercio del País havien- do visto la q^{ta} presentada por el Sr. Tesorero correspondiente al año de encido en 25 de Feb^{ro} del ~~...~~ proximo pasado de 86 con lo expuesto a Continuar de la Original por el Sr. Contador en conformidad de lo que se ordena de su Conferencia con su libro de toma de razon Dixerón que hallaban sin reparo digno de aprobar. Y ha q^{ta} comprobada con 13 Documentos justificativos de su data, y siendo su cargo R^{el} 23.774, su abono 6.440, con 24, se quitó de cuenta por el canse contra de los Señores Tesoreros R^{el} 17.333. y 13 de donde luego lo aprobaron, y aprobaron, con la unica ad- vertencia y prevencion de que en la que se sigue

La promesa por 2.^a partida del Cargo la de 150^{rs} adeudada
 por el Portero Josef Arrola con q se descargó al 13
 el Señor Tesorero en esta of. lo que el Señor Vice
 Director participó a la Sociedad en la forma de
 estilo para su confirmación y lo firmaron

Encina  -  - Rufell 

D. Pedro Russell Sec.^o de la R.^a Sociedad Económica de amigos
 del País desta Ciudad e Isla de Canaria, Certifico que en Junta celebrada
 p.^a dha R.^a Sociedad en 12 del dho. mes, el Sr. Vice-Director D. Luis de
 la Encina presentó la cuenta del Sr. Tesorero examinada y aprobada
 por los S.^{os} de oficio en lo respectivo al año venido en 25 de Febrero de 86.
 cuyo cargo son 23.774.^{rs} v. m. y su Data 6140.^{rs} con 21. de que resulta
 un alcance de 17.323.^{rs} y 13. y Dijo que habiéndose su aprobación con
 la advertencia de que en la del siguiente año se ponga por seguida par-
 tida del Cargo la de 150.^{rs} con que se descargó al numero 13. el Sr. Teso-
 rero en virtud de acuerdo de la Sociedad como adeudado por el portero
 en cuya inteligencia se acordó se data p.^a aprobada dha cuenta en la misma
 conformidad, y con la propia advertencia, que lo han hecho los S.^{os} de oficio
 de q. se darán las certificaciones de estilo. En conformidad de lo qual doy
 y firmo la presente en Canaria a 28 de Febrero de 1787.

Pedro Russell
 Sec.^o 

9
D. Pedro Russell Secret. de la A. Socid.
Económica de Amigos del País de esta Ciudad
de Isla de Canaria Certifico que en Junta
celebrada en 26 del Corti hay un particular
del thenor siguiente. El Sr. Secret. hizo pre-
sente que examinando las cuentas del Sr.
Tesorero al extender las Cuentas de la apor-
tacion de la correspond. al año de 85 adverti-
tió que en la del de 81 se cargo dho Señor Te-
sorero con 1.800 r^l por la contrib. de 36
Socios, que importó 72 pesos, y hacen solo
1080 r^l, de que resulta perjudicado dho Señor
en 720 r^l, que se cargo a mas, y cuyo exeso no
se advertió en el examen de aquella cuenta
por no haberse detenido en la reduccion de
moneda como cosa en que no se revelaba ex-
cesos, el cual advertido ya, se hace preciso, que
la Sociedad acuerde el abono correspond. te.
Oydo se acordó se dé aviso al Sr. Tesorero a
fin de que promea por desc. en la cuenta
del año par. los 720 r^l del exeso de la par-
tida de 1.800 r^l, que puso en la contribucion
del año de 81, y se admita en abono en la del
pasado de 86. En cuya virtud voy la presente
en Canaria a 28 de Mayo del 1871.

Pedro Russell
Secret. 30

R.

Año de 1786 a 1787

Cargo de existencias entradas, y contribuciones respectivas a dho año.

7.º Jellon

1. Numeram con Cargo diez, y siete mil trescientos treinta, y tres L.^{rs} y tres maras. de v. q. resultaron de Balance contra el Tesorero por la Cuenta anteced. del año 1785 como corade. 17*333. 13.
2. 20. treinta y v. q. pago el S.º D.º José de Masos p. la contribucion del año pas. y pagado en este. 30.
3. 30. ochenta, y diez L.^{rs} q. adeudaba el S.º D.º Nicolas Masieu por la contribucion de siete años. 10.
4. 20. doscientos, y diez L.^{rs} q. adeudaba el S.º D.º Felipe Altaxo por la contribucion de siete años. 210.
5. 20. doscientos, y setenta L.^{rs} p. la contribuci. de 9 años que adeudaba el S.º D.º José Bordugo. 270.
6. 20. cienos, y seis L.^{rs} q. de ord. de la R.ª Sociedad se me entregaron p. el S.º D.º Manuel Fierro el dia 12 de Febrero de este año procedidos de los diez villor dados a los L.ºs portugueses. 550.
7. 20. mil trescientos, y veinte L.^{rs} percividos de cinquenta, y quatro socios p. la contribucion del ultimo año venido en 25 de Febrero del corriente de 1787: q. son los Señores, D.º Geronimo de Alos Conser, D.º Pedro Russell Secret.º D.º Christoval del Castillo Conserdor, D.º Luis de la Cruz, D.º Fran.º de León, D.º Josef Masciu, D.º Diego Borello, D.º Vicente de Sol, D.º Josef Aroca, D.º Mig.º Astuacho, D.º Ferrnando del Castillo D.º Domingo Bignoni, D.º Josef de la Rocha, D.º Fran.º Bolcan, D.º Jacinto Falcón, D.º Pedro Brando, D.º Miguel Toledo, D.º Fran.º del Socorro, D.º Josef Arbonice, D.º Fern.º Lombado, D.º Agustin Falcon, D.º Balth.º Grato, D.º Andres Guspell, D.º Juan Sall, D.º Diego Eduardo, D.º Man.º Bordugo D.º Fran.º Henriquez, D.º Gregorio Fozza, D.º Fran.º Laguna, D.º Agustin de la Rocha, D.º Josef de Equilun, D.º Agustin Cambrana, D.º Antonio Franchy D.º Fran.º Sano, D.º Bern.º Coloman, D.º Ant.º Larena, D.º Luis Starona, D.º Josef Lugo, D.º Fran.º Carbonel, D.º Luis Manrique, D.º Manuel del Rio, D.º Manuel Fierro, D.º Pablo de Sylva, D.º Pedro Sall, D.º Juan de Parabuena. 12*643. 13.

Suma de la Cuenta 19.623.¹¹
 D.^o Diego la Parra, D.^o Josef Montedecosa, D.^o Cypriano de Aviles, D.^o Sebastian de Aguilan, D.^o Josef de Mator, D.^o Antonio Zumbado, D.^o Vicente de Armar, D.^o Pedro Mah. y el Teniente D.^o Pedro Huertelini 1.620.

8. D. por ocho p.^{as} imp. del libram.^{to} dado a favor de C.^o
 Pont.^o Josef Arzola el dia 26 de Feb. de 1787. n.^o 18. 120.

Importa el Cargo de esta Cuenta veinte y un mil trescientos, ochenta, y tres rs. y tres maraved.^{os} de rs.^{os} 21.383.¹¹

Data

1. Sumaram. en Data quince rs. por pagados al Ex.^o del S.^o D.^o Fran. de Leon que suplio p. cinco copias de la representac.^{on} re. establecim.^{to} de Cathed. en el Seminario Conciliar reg.^o libram.^{to} de 8. de Enero del año pasado de 86. presentado con el numero 5.^o 28. 1/4
2. Y de diez y medio rs. de pta. pagados al S.^o D.^o Pedro Russell por el porte de un pliego de la memoria remitida desde Mallorca p.^a D.^o Luis Garcia de la Huerta reg.^o libramiento de 5 de feb.^o de 86. q.^e presenta con el n.^o 2. 14. 2.
3. Y de dos pesos y medio pagados al mismo S.^o D.^o Pedro Russell p.^a los q.^e suplio en 80 exemplares del Cartel publicando el premio p.^a el q.^e descubriera carbon de piedra reg.^o libranza de 9. de feb.^o de 86. numero 3. 37. 17.
4. Y de ocho pesos dados al referido S.^o D.^o Pedro Russell por los q.^e havia supliido p.^a la extencion de las actas del año pasado reg.^o libram.^{to} de 23. de feb.^o de 86. presentado bajo el numero 4. 120.
5. Y de doscientos y treinta p.^{as} entregad.^{as} al S.^o Secret.^o D.^o Pedro Russell los mismos que dho S.^o havia supliido en la compra de Lanas p.^a la fabrica de Somb.^o q.^e se ha de establecer en esta Ciudad reg.^o libram.^{to} despachado en 20 de Ab.^o de 86 numero 5. 3.450.
6. Y de ochenta p.^{as} dadas al S.^o D.^o Cypriano de Aviles como Deposit.^o de los Caudales pertenecien.^{tes} en esta Tola a la persona de Ballenas, y corresponden a la reg.^o paga de las dos acciones de este Pl. Cuenpo. libramiento de 8 de Mayo de 86. numero 6. 1.200.
7. Y de mil trescientos cinq.^{ta} rs. y 27 m. entregados a los S.^{os} Comisionad.^{os} del establecim.^{to} de los Zap. Portug. cumplim.^{to} a los 3000 destinados a la provision de los maresiales p.^a el entretenim.^{to} de dho oficiales reg.^o libram.^{to} de 17 de Mayo de 86. n.^o 7. 1.350. 27
 } 6.200. 16 1/4

Suma de enfrente

34200.-16/4

- 9. - Yd. noventa y cinco p. y dos y medio de plata pagados al S.^{to} D.^o Pedro Russell los q.^{os} dho S.^{to} suplico p. comprar dar na finca de fuentes. a un Vec. de Arucas p.^a la fabrica de Somb.^o libram.^{to} de 27 de Mayo de 86. que presenta con el numero. 429.-23/4
- 10. - Yd. cinco n. dados al S.^{to} D.^o Luis de la Encina p. lo que dho S.^{to} suplico p. la impresion de 100 exemplares de la instruccion p.^a el descubrim.^{to} del Carbon de piedra. libram.^{to} de 29 de Mayo de 86. n.^o 9. 75.
- 11. - Yd. seis p. y dos y medio de plata pagados al S.^{to} D.^o Pedro Russell p. lo que dho S.^{to} suplico p. los premios descuidados a los niños de las dos Cruceiras de escribir. libram.^{to} de 29 de Junio de 86. n.^o 10 q.^o oriente. 24.-23/4
- 12. - Yd. diez y siete n. dados al referido S.^{to} D.^o Pedro Russell los q.^{os} este S.^{to} suplico p. tres copias de la representac.^{on} concejuna de Montes, y p. otros Documentos q.^{os} la acompañaron. libram.^{to} de 27 de Julio de 86. q.^o presenta con el n.^o 11. 255.
- 13. - Yd. doce p. contados al S.^{to} D.^o Pedro Russell importe de la Memoria Donada a D.^o Josef Domenichini p. acuerdo de esta R.^{ta} Sociedad de lo acordante. libram.^{to} de 30 de Julio de 86. que presenta vajo el n.^o 12. 180.
- 14. - Yd. ochenta p. al S.^{to} D.^o Apriano de Aviles como Comisionado recaudador de los marav.^{os} destinados a la perca de Buller nas; siendo los 40 p.^a cumplim.^{to} a las dos acciones del año pasado de 86. y los otros 40 n. p.^a la nueva expedicion de las costas de Tenerife y la Gomera. libram.^{to} despachado en 5 de Agosto de 86. n.^o 13. 1200.
- 15. - Yd. cinco p. y siete l. pta. dados al S.^{to} D.^o Pedro Russell p. los q.^{os} dho S.^{to} suplico p. los tres sombreros q.^{os} se remitiéron al S.^{to} Comisario Gen.^l de Cruzada. libram.^{to} de 30 de Agosto q.^o el n.^o 14 q.^o oriente. 88.-1/4
- 16. - Yd. veis y cincocientos y dos l. y diez y nueve marav. que se mandaron librar al S.^{to} D.^o Pedro Russell q.^o imp.^{te} y costar de 25 l. de Lana de Vicuña p.^a la fabrica de Somb.^o req.^o libram.^{to} de 2 de octubre de 86. n.^o 15. 672.-19.
- 17. - Yd. veis y cinco n. de pta. q.^{os} de ord.^{en} de este R.^{to} Cuerpo en: tregué al S.^{to} D.^o Apriano de Aviles p. otros tantos q.^{os} año S.^{to} havia suplico al Escribano de Camara de esta R.^{ta} Audiencia D.^o Josef Beniches por dho. del Informe de dho Tribunal al Supremo Consejo re. esta: blecimiento, y dotacion de Catedras en el Seminario Con: ciliar de Cua Ciudades. libram.^{to} de 15 de Dic. de 86. n.^o 16. 29.-12/4

10294.-31/4

Suma de la Vuelta

- 17. 17 siete y veinte reales dados al Sr. D. Josef Argola a cuenta de los 15 de su Salario que se cumplirá el 25 de Feb. de 87. 1029 1/4
- 18. 18 diecho p. al referido Sr. Argola a cuenta de los 15 de su Salario q. se cumpliran el 25 de feb. de este año 120
- 19. 19 tres p. al Sr. D. Pedro Russell q. los ha suplido p. copiar las memorias presentadas p. el Sr. D. Jose Viera 120
- 20. 20 diez p. al mencionado Sr. D. Pedro Russell q. los ha 155
- 21. 21 Y dieciocho y veinte l. v. q. en la cuenta correspond. al año de 86 me cargó de mas en la partida segunda de su respectivo Cargo folio 14 de este Libro por la contribucion de 36. Socios q. importo 72. l. y hacen solo 1080 l. v. y habiendo puesto o sacado fuera ala columna de la Suma p. deuido 1800 l. de q. resultó averiguado en los referidos 720 x. q. habiendose advertido este equívoco en la revision de la cuenta del año de 85. se dio de él parte a este Ab. Cuerpo q. acordó en Junta de 26 de mayo de 1787. se me diere aviso con certificacion de este particular. folio 27 de este p. q. pudiese los referidos 720 l. v. p. descargo en esta cuenta. 720

Imp. ta. la Data de esta Cuenta once mil quatrocientos treinta y quatro x. v. y treinta y uno y quanta maras 11.434. 3/4

<u>Resumen P. B. Vellan</u>	
Cargo..	21.383. - 13
Data ..	11.434. - 3/4
<u>Balance</u> ..	<u>9.948. - 15 3/4</u>

En manera q. imponiendo el Cargo de esta cuenta veinte y un mil trescientos ochenta y tres l. v. y trece maras. y su Data once mil quatrocientos treinta y quatro x. v. y treinta y uno y quanta maras resultan quedar existencias nueve mil novecientos quarenta y ocho l. v. y quince y tres quatas de maras. de Mayo 11 de 1787

Pedro Vellan

Nota

Advisate q. en conformidad de lo prevenido en el Libram. num. 18 se ha puesto por Cargo en la partida octava la cantidad de ciento y veinte x. libras de

favor del Sr. Don José Arzola en 26 de Feb. de este año, que quedó en Tesorería la cuenta de los ciento y cincuenta L. en q. fue alcantado en la cuenta del año anterior, y se púlicion por descargo en ella al num. 13; y en memoria de lo prevenido en la aprovac. de esta cuenta que fue dada con condición de que en esta havia de ser segunda partida del cargo la de los 150 L. resagados, y resagados en aquella al num. 13, se ha puesto en esta por cargo al num. 8, los ciento y cinco L. y los mismos por data de número 18, en conformidad de lo prevenido en el citado libram. de 26 de Feb. de este año; y queda en esta p. ser segunda partida del cargo en la cuenta del año oxonino treinta L. de v. que se retendrán en Tesorería del Salario de mismo Ponteno p. cumplimiento de los ciento y cincuenta de su descubierta en la del año de 85, fecha ut supra.

José María

En Canaria a diez y cinco de Mayo de 1788 años, don Pedro de officio de esta Real Sociedad económica de Amicor del País habiendo visto lo q. se presentó por el Señor D. José de los Rios correspondiente al año pasado en diez de Feb. del año pasado de 87 como expuesto a continuación de la oxoninal por el Sr. Contador en conformidad de lo que resulta de su confrontación con el libro de toma de razón de D. J. de los Rios, q. hallaban sin reparo digno de aprobación, y ha quedado comprobada con los documentos justificativos de su data, siendo su cargo RN. 21:383 y 13; su data 11.1.84, 31.4.85 de que resulta por alcance contra D. J. de los Rios la cantidad de 2.018 L. y 15-1/2 maras. En cuya virtud se ordena la aprobación y aprobación con la prevención de que sea segunda partida del cargo al fin que en la cuenta, la de treinta y cinco L. que se le retendrán al Ponteno p. cumplimiento de los 150 de su descubierta en el año de 85, que se pasó en abono al Sr. Jefe de los Rios. Lo que el Sr. Don José Director se servirá, pasar a la Sociedad en la conformidad del título p. su confirmación. Ant. Obispo de Canaria. Don Domingo José Ruiz del Castillo. Pedro Russell Dir. or. Don José y Don Juan. Sec. or. Don Juan.

Pedro Russell Secret.º Ma. R.º Sociedad Economica de
Amigos del Pais de esta Ciudad e Isla de Canaria Certifico que en
Junta celebrada el dia once del Corriente hay un particular del ten-
siguiente = El S.º Vice-Director presento la cuenta del Señor
Tesorero por lo correspondiente al año venido en veinte y cinco de Feb.
de lo proximo de ochenta y siete, cuyo Cargo es de 21.383 L. y 13
su Data 11 de 34 y 21 de que resulta un Alcançe de 3.248 y 15
de las que ha sido examinada por los Señores de Oficio de esta R.º So-
ciudad con los 20 Documentos justificativos q.º la comprueban, habien-
dola hallado conforme con el Libro de toma de Razon del S.º Contador,
la aprobaron con la prevencion de que sea segunda partida
del Cargo a la siguiente cuenta de treinta reales, que se
deberán al Tesoro p.º cumplimiento de los 150 R.º de su desca-
biento en el año de 88 q.º se pagó en abono al S.º Tesorero en
año al N.º 13 de su Data; lo que participa a este R.º Cuent
para que se acuerde la confirmacion de dicha aprobacion con
de estilo, y de la Ciudad acordada se da por aprobada dicha Cuenta
en conformidad de lo acordado p.º el S.º Vice-Director, y obrado
p.º los Señores de Oficio con la condicion previnida p.º los Señores
y que se Archive la Original dando el S.º Secretario las certifi-
caciones acostumbradas, y de estilo. En cuya virtud doy la
presente declaracion a 15 de Febrero de 1788 @

Pedro Russell
Secret.º 38


Año de 1787 a 1788

Cargo de existencias entradas y contribuciones respectivas adho año R. de Vellon

- 1. Primeramente con cargo nueve mil novecientos quarenta y ocho L. v. y quince, y tres quartales marav. que resultaron de Balance contra el Tesorero por la cuenta antecedente del año proximo pasado 329.18.15 1/2
- 2. D. por treinta L. v. que el Tesorero debexia retener del Salario del Postero Josef Arzola segun la Condicion con que fue aprovada la cuenta del año anterior, datandome con el todo de los Libramientos, que se despachien a favor del Postero Arzola 3030.
- 3. D. ochenta pesos que devolvio el Sr. D. Cupriano de avier en Junta de siete de Enero de la ultima paga hecha para las dos acciones de esta R. Sociedad en la perca de Ballemares 122.00.
- Indulto de . . . D. dos mil ochocientos cincuenta, y dos L. v. diez, y siete maras. que de D. D. de este R. C. expome entrego D. Mig. Bern. que se hallaban en su poder el Caudal de Cruzada, segun Orden del Rey, y devengo de esta Sociedad cuya entrega se me hizo en 18. de Julio de este año 20852 17.
- 5. D. cienos, y ocho pesos percividos de cincuenta y quatro Socios por la contribucion del ultimo año, celebrado en 25. de Febrero del Corriente de 1788 que con los Señores D. Luis de la Cruz, D. Gerónimo de Poo, D. Pedro Ponce de Leon, D. Christoval del Castillo, D. Fernando del Castillo, D. Josef Masieu, D. Diego Botello, D. Juan Sall, D. Josef Poo, D. Domingo Bignoni, D. Josef de la Rocha, D. Francisco de Leon, D. Miguel Camacho, D. Juan Falcon, D. Francisco del Castillo, D. Miguel Toledo, D. And. Russell, D. Bartholomeo Orato, D. Aquilin Falcon, D. Josef Arbores 12030 = 32 1/2

D.^o Francisco Bolador, D.^o Felipe Alfaro, D.^o Nicolás Masías, D.^o Josef de Montedecosa
 D.^o Josef de Mares, D.^o Pedro Bravo, D.^o Diego Eduardo, D.^o Manuel Berdugo, D.^o Esteban Xarà, D.^o Fran. Carbonel, D.^o Francisco Tano, D.^o Bernardo Cologain, D.^o Josef de Lugo, D.^o Luis Manrique, D.^o Manuel del Rio
 D.^o Manuel Fierro, D.^o Pablo de Sylva, D.^o Pedro Sall, D.^o Diego La Peña, D.^o Vicente de Armas, D.^o Antonio Alarena, D.^o Luis Alarena, D.^o Agustin de la Rocha, D.^o Fernando Lumbado, D.^o Josef Berdugo, D.^o Damián Aviles, D.^o Pedro Machintosh, D.^o Francisco Henríquez, D.^o Antonio de Franchy, D.^o Antonio Lumbado, D.^o Juan Tavares, D.^o Lorenzo de Montedecosa, D.^o Vicente Seal, y el Tesorero D.^o Pedro Huertaxlin . . .

18620

158650

Importa el Cargo de esta Cuenta quince mil seiscientos y cincuenta y treinta y dos tres cuartas maras.

Data

1. Primeramente con Data seis pesos que f. modo de premio se destinaron à 18 niñas de la Niña Josef. Marrero cuya cantidad se librò à favor del S.^o D.^o Domingo Alfaro q.^o los repartio entre dhas niñas segun libramiento de esta A.^o Cuerpo de S.^o de Mayo de 1787 que presentè con el num.^o 1. 5090
2. D. quatro p.^o al Portero Josef Arzola à cuenta de su Salario que empuò à correr en 25 de feb.^o del año de 87. Libram.^o de 13 de Mayo de 1787 que presentè con el numero 2 2060
3. D. quinientos n.^o v. pagados al Señor D.^o Pedro Russell que por acuerdo de A.^o de Mayo se mandaron librar à su favor p.^o remision, à Madrid al S.^o D.^o Agustin Madanpaza 2150

compra de libros y prosecucion de los asuntos de este R. Cuerpo. Libramto de 16 de Mayo de 1787 presentada con el n.º 3º

2500.

4 D mil P. vellon al mismo Señor Secretario como Autor de la mem.^a premiada n.º 12 quien los dedica à los gastos necesarios para promover el Expediente de Universidad en el Seminario Conciliar de esta Ciudad segun consta de el Libramiento que presentada con el numero 4º

13000.

5 Ochenta pesos al S.^{or} D.^o Cypriano Aviles importe de la segunda cuota de esta R.^a Sociedad p.^a la perca de Dallenias. Libramiento del dia 12 de Junio de 1787 que presentada vajo el numero 5º

18200.

6 D. cinco pesos al S.^{or} Secret.^o D.^o Pedro Russell que por acuerdo de 18 de Junio se le mandaron librar, p. otros tantos que dho Señor pagó de dos copias del Informe sobre conservacion, y aumento de el Montas. Libram.^{to} de 23 de Junio de 1787 que con el numero 6 presentada

2075.

7 Ochenta pesos al S.^{or} D.^o Cypriano de Aviles por la ultima paga de las dos acciones que firmò este R. Cuerpo para la perca de Dallenias, segun el libramiento del dia 14 de Noviembre de 1787 q.^e presentada con el n.º 7º

182000.

8 D. seis pesos pagados al Portero Josef Ariola à cuenta de su salario que cumplio en 25 de Feb.^o de este presente año segun el Libramiento de 29 de Enero del corra. de 88 num.º 8

3290.

9 D. veinte, y tres pesos uno, y medio reales de vellon entregados al Señor Secretario D.^o Pedro Russell segun la nota, y Libramiento del dia 18 de Febrero de este año que he presentada vajo el numero 9

346. 17

10 D. cinco pesos corrientes pagados al Portero Josef Ariola cumplimiento a los quin

4856. 17

Suma de la ótica . . . 105614
 de su salario venido en 25 de Feb.º de
 este año segun el libramiento de 23 de
 Abril de 88 que con el numero 10 pre
 sence 2075.

 de 10636.

Importa la Data quatro mil seisientos treinta y seis d. v. y diez y siete

Resumen R. Vellon

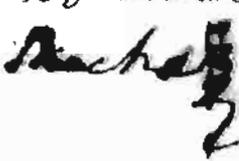
Cargo 150550. 32. 1/2
 Data 40636. 17.

 Valante 110014. 15. 3/4

Por manera que importando el cargo quince mil seisientos y cincuenta
 d. v. y treinta, y dos, y treinta y tres marav. y su Data quatro mil
 cientos, y treinta, y seis d. y diez, y siete marav. resultan quedar existentes
 en la misma moneda de orden. Salvo Texro. Can. y otro. 18 de 1788

Idro Huertado

En la a 23 de Dic. de 1788 En el oficio de esta Real
 Sociedad haciendo Virtúcia y representada por el Señor.
 corrupto, al año que se referencia en 23 de Feb.º de su presente
 1788 con lo expuesto al Continuar el sus original. por el Señor
 Contador. en conformidad de lo que resulta de la confesión
 confesiones de Tomas de Xarón. Dixerón, que halla b.
 y para de apr.
 Documentor justificativo de su data, y de su caso 15.650
 30. 1/2 marav. y su Data de 6.36. x 17 mar. de 1788. de
 alcanzó en su de 11.01 que 11. 1/2 marav. En curia de
 verde luego lo aprobaban y aprobaron, lo que el Señor. Vic.
 Dixerón participo. a la Sociedad en la conformidad de
 de lo para su confirmacion

En una    

D. Pedro Rufell Secret. de la R. Sociedad Eco-
 nomica de Comercio del País del Estrecho de Isla de
 Canaria Certifico que en Junta celebrada el día
 29 de Diciembre de 1888 hay un particular del tenor
 siguiente: El Sr. Director, presenta la cuenta
 de él. Los señores por los correos de 1888, cuyo cargo es
 de 25 de Feb. de este presente de 88, cuyo cargo es
 de 15.650 rs 32 3/4 m. y su Data de 1.636 rs 17 mar.
 de que resulta un excedente de 11.016 rs 15 3/4
 m. y dice que ha sido examinada por los señores de
 oficio de esta R. Sociedad con los otros documentos que jus-
 tifican su data y que habiendola hallado conforme con
 el Libro de toma de razón del Sr. Contador, la aprobación
 lo que participó este cuerpo para su confirmación. Oydo se
 acordó se confirma esta aprobación y que archivando en
 la original, el Señor Secret. de las Certificaciones de él
 en cuya virtud doy y firmo la presente en Canaria a
 tres del mes de 1889.

Pedro Rufell
 Secret.



Año de 1788. a 1789

Cargo de existencias cobradas y contribuciones respectivas a este año

Primeramente con Cargo once mil catara y vellon, y quince, y tres quantas maras, que resulta con de Salame contra el Tesorero por la cuenta antecedente del año pasado 11-014-15

2. D. seis mil, ciento veinte, y tres ^{17713 mi} ~~el~~ que percivió el D.^o Fiscal de la R.^a Aud.^a en 23 de Dic.^o de 88, procedido del indulto Quadragesimal ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~D.^o~~ ~~de~~ ~~S.^a~~ ~~de~~ ~~con~~ ~~signo~~ ~~S.^a~~ ~~con~~ ~~tra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~R.^a~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~mis~~ ~~mo~~ ~~año~~ ~~a~~ ~~esta~~ ~~R.^a~~ ~~Sociedad~~ 6-173-23

3. D. quinientos, y cinco ~~el~~ ~~v.~~ ~~y~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~veis~~ ~~maras~~ ~~q.~~ ~~el~~ ~~D.^o~~ ~~D.^o~~ ~~Franc.~~ ~~de~~ ~~Leon~~ ~~me~~ ~~entres~~ ~~en~~ ~~7~~ ~~de~~ ~~Julio~~ ~~de~~ ~~88.~~ ~~y~~ ~~el~~ ~~de~~ ~~Agosto~~ ~~del~~ ~~mis~~ ~~mo~~ ~~por~~ ~~mano~~ ~~del~~ ~~D.^o~~ ~~Secretario~~ ~~de~~ ~~Quila~~ 505-26

4. D. noventa, y ~~se~~ ~~pe~~ ~~por~~ ~~ce~~ ~~por~~ ~~ci~~ ~~do~~ ~~de~~ ~~qu~~ ~~ar~~ ~~en~~ ~~ta~~ ~~y~~ ~~o~~ ~~cho~~ ~~Socios~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~con~~ ~~tri~~ ~~bu~~ ~~cion~~ ~~del~~ ~~ult~~ ~~imo~~ ~~año~~ ~~ven~~ ~~ido~~ ~~en~~ ~~25~~ ~~de~~ ~~Feb~~ ~~re~~ ~~ro~~ ~~del~~ ~~Cor~~ ~~ri~~ ~~en~~ ~~te~~ ~~de~~ ~~1789.~~ ~~que~~ ~~con~~ ~~los~~ ~~Señores~~ ~~D.^o~~ ~~Luis~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Encina,~~ ~~D.^o~~ ~~Se~~ ~~ron~~ ~~imo~~ ~~de~~ ~~Ro~~ ~~o.~~ ~~D.^o~~ ~~Pedro~~ ~~Ar~~ ~~ru~~ ~~ell,~~ ~~D.^o~~ ~~Christoval~~ ~~de~~ ~~Ca~~ ~~sti~~ ~~llo,~~ ~~D.^o~~ ~~Jose~~ ~~f~~ ~~Ma~~ ~~rieu,~~ ~~D.^o~~ ~~Diego~~ ~~Bo~~ ~~te~~ ~~lla,~~ ~~D.^o~~ ~~Juan~~ ~~Sal~~ ~~l,~~ ~~D.^o~~ ~~Jose~~ ~~f~~ ~~Roxo,~~ ~~D.^o~~ ~~Domingo~~ ~~Baj~~ ~~roni,~~ ~~D.^o~~ ~~Jose~~ ~~f~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Ro~~ ~~cha,~~ ~~D.^o~~ ~~Franc.~~ ~~de~~ ~~Leon,~~ ~~D.^o~~ ~~Vicente~~ ~~Leal,~~ ~~D.^o~~ ~~Miguel~~ ~~Camacho,~~ ~~D.^o~~ ~~Jacinto~~ ~~Fal~~ ~~con,~~ ~~D.^o~~ ~~Franc.~~ ~~de~~ ~~Ca~~ ~~mi~~ ~~llo,~~ ~~D.^o~~ ~~Miguel~~ ~~To~~ ~~ledo,~~ ~~D.^o~~ ~~And.~~ ~~Ar~~ ~~ru~~ ~~ell,~~ ~~D.^o~~ ~~Barth.~~ ~~Br~~ ~~avo,~~ ~~D.^o~~ ~~Agustin~~ ~~Fal~~ ~~con,~~ ~~D.^o~~ ~~Jose~~ ~~f~~ ~~Ar~~ ~~bo~~ ~~ria,~~ ~~D.^o~~ ~~Franc.~~ ~~Bo~~ ~~lcan,~~ ~~D.^o~~ ~~Nicolas~~ ~~Ma~~ ~~rieu,~~ ~~D.^o~~ ~~Pedro~~ ~~Br~~ ~~avo,~~ ~~D.^o~~ ~~Diego~~ ~~Ed~~ ~~uardo,~~ ~~D.^o~~ ~~Man.~~ ~~Be~~ ~~rdugo,~~ ~~D.^o~~ ~~Cir~~ ~~evan~~ ~~Sc~~ ~~ara,~~ ~~D.^o~~ ~~Franc.~~ ~~Car~~ ~~bonel,~~ ~~D.^o~~ ~~Franc.~~ ~~Pano,~~ ~~D.^o~~ ~~Bernardo~~ ~~Colo~~ ~~gan,~~ ~~D.^o~~ ~~Jose~~ ~~f~~ ~~de~~ ~~Al~~ ~~go,~~ ~~D.^o~~ ~~Luis~~ ~~Ma~~ ~~nrique,~~ ~~D.^o~~ ~~Man.~~ ~~de~~ ~~l~~ ~~Rio~~ ~~D.^o~~ ~~Man.~~ ~~de~~ ~~Fi~~ ~~er~~ ~~ro,~~ ~~D.^o~~ ~~Pedro~~ ~~Sal~~ ~~l,~~ ~~D.^o~~ ~~Vicente~~ ~~de~~ ~~Ar~~ ~~ma~~ ~~de~~ ~~D.^o~~ ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~Ar~~ ~~ena,~~ ~~D.^o~~ ~~Luis~~ ~~de~~ ~~Ar~~ ~~ena,~~ ~~D.^o~~ ~~Agustin~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Ro~~ ~~cha,~~ ~~D.^o~~ ~~Lorenzo~~ 17-693-00 1/2

Suma de la buelta

17-633

Montecroce, D^o Fernando Zambrano, D^o Juan
Bordugo, D^o Euphrasio de Torres, D^o Franco,
Henriquez, D^o Fran^o Laguna, D^o Joseph So-
mos, D^o Antonio Franque, D^o Antonio Suro-
bado, y el Tesorero D^o Pedro Huertoclin f - a

5. 30. treinta d. que pagó el Sr. D^o Fran^o Laguna
esta pagada el año de 87 que debía 030

17-633

Importa el Cargo de esta Cuenta diez, y nueve mil ciento, y setenta y tres
y treinta, y tres cuantales marav.

Data

1. Primeram. son. Data ocho p^o dados al
Porr. Josef Arzola a cuenta de su salario, que
empesó a cobrar en 25 de Feb. de 88. segun libram^{to}
de 30 de Junio de 88 que presente con el n.º 1. 120

2. 30. noventa, y siete pesos, y siete d. de pta. pagados al
S^{or} D^o Pedro Russell conde del Montado, y Guan-
nición de su Barria p^o la flaca de ~~estados~~ q.
dho S^{or} Dupis; mandados librar a su favor en 30
de Junio de 88; que con el numero 2 presente 168

3. 30 seis d. de plata dados al S^{or} D^o Pedro Russell
cuya cantidad habia supliido, por tres copias de una
representacion a S. M. de. el reintegro de la Decha-
da de Tamaravante, segⁿ el libram^{to} de 22 de Julio
de 88 presentada con el num.º 3. 011

4. 30 veinte d. al mismo S^{or} Russell los que se
mandaron librar, por los que habia supliido,
dho S^{or} para franquicia de tres pliegos para el
Madrid segun libramiento de 29 de Oct. de 88
que bajo el num.º 4 presente 020

5. 30 cinco cincuenta, y nueve d. de pta. y 25 marav.
entregados al dho S^{or} D^o Pedro Russell cuya
cantidad habia vacio focho por ciertos Doam.
remittidos a la G. de. de temporalidades como
conta del libram^{to} de 3 de Dic. de 88. n.º 5. 159

6. 30 once, y medio d. de plata al S^{or} Secretario por 779

342.6

Suma de la buelta... 1779-4/4

ico que Tho. S.^o habia cumplido para el ganto de Texa
en la Nipera deia Purissima Concep.^o en la sala del

Dibuxo. Libram.^o de 2 de Dic.^o de 88 num.^o 6. 2021-19

8. D. veinte y seis reales de plata y 42 maras.^o para
dar al Sr. D.^o Josef Arcoñes los que Tho. S.^o ha-
bia cumplido p.^a la viembre y plantio, que por comi-
cion se era R.^a Sociedad hizo en el Monte de San
cal. Libranza de 27 de Dic.^o de 88 num.^o 7. 222-16 1/2

9. D. nueve pesos y un r.^o de plata entregados al Sr.
Arcoñes los que usaron en el segundo replan-
to de Monte, etc. consta de libram.^o de 2 de
Dic.^o de dicho año precedido con el num.^o 8. 133-30

9. D. veinte y uno y medio r.^o de plata, entregados al
Sr. D.^o Pedro Russell p.^a los que p.^a el Sr. S.^o cumplio p.^a
los promidos distribuidos a los oron.^o de las de Ecu-
lar, de Escribir. Libranza de 2 de Feb.^o de presen-
te num.^o 134-2

10. D. diez y seis pesos y un torcon pagados a los Señores
D.^o Antonio Conesa y D.^o Pedro Bravo para pa-
gar tres estuches Mathematicos y otros Ma-
tas Geograficos, que se destinaron para promidos
a los Discipulos de la Clase de Mathematicas.
Libram.^o de 14 de Feb.^o de este año q.^o presente con
el numero 10. 245

11. D. cinquenta r.^o entregados a los Señores D. Man-
Sierro y D. Ezevan Teara p.^a los gastos de la fun-
cion funebre q.^o la Socied.^a alor.^o haier en disfragio
por el cañon de Val. de Argueda fundador el Sr. Rey
D.^o Carlos III. de España. Libram.^o de 10 de Feb.^o
de presente año q.^o con el num.^o 11 presente 750.

12. D. veinte y nueve r.^o de plata al Sr. D.^o Ezevan
de Teara p.^a los que Tho. S.^o habia cumplido para
el de engravado de 2 de r.^o de lana de la venida
de España y otros del resido de 7 pagas de San-
ta Cruz de Tenerife. Libram.^o de 27 de Feb.^o de presente n.^o 12. 54-13

13. D. siete pesos al Sr. D.^o Josef Arzola cumplim.^o a los
quinca de su Salario q.^o cumplio en 25 de Feb.^o 3-343-16 1/2

Suma de la cuenta .. 3-343-16

lo expresa el Libram.^{to} a favor de 2 de Marzo
de este año que con el n.º 13 prevenido .. 100

333cientos quatro x^{os} v^{os} y 25^{os} marav. entregados
al Sr. D. Pedro Pizarro p.^o los que dho Sr. havia
prestado por razon de Secretaria, segun por me-
nor cuenta de la cuenta y libranza que presen-
tè con el n.º 14. Ma en 2 de Marzo de presente .. 204-25

Importa la Data tres mil seiscentos cinquien-
ta y tres x^{os} v^{os} y ocho y quarta marav. .. 3-653-8 1/4

Resumen - R. Vellon

Cargo .. 19016 0 30 3/4
Data .. 30653 8 1/4

Valanze .. 15057 22 1/2

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil, ciento y sesenta
y tres x^{os} v^{os} y treinta y tres quartas marav. y su Data tres mil seiscentos cinquenta
y tres x^{os} v^{os} y ocho y quarta marav. resultan quedar existentes en Tesoreria
quinze mil, quinientos, siete x^{os} v^{os} y veinte y dos medios maravedi. Salvo
Ferro. Canaria, y Julio 21 de 1789

Pedro Pizarro

En Señora de oficio de esta R. C. de Secretar.^{ia} haviendo visto la q.^{ta} que ante
este oficio se presenta por el Sr. Tesorero correspondiente al año que se menciona
de 23 de Febrero de este presente de 1789 con la que puse a conformidad de
la presentada, por el Sr. Contador de este R. C. que se conforma con
de lo que resulta de su confrontar con su libro de cuenta de razon, y
por que se lo han hallado, la orrision en suma de tres reales de
Vellon en el cargo que hizo a partidas de 19:160 x^{os} 30 y 3/4 mar
debiendo ser 19:163 x^{os} 30 3/4 marav. segun las partidas que le
componen, y siendo su descargo 3.653 x^{os} 8 1/4 m.^{os} como compa-
ran los 14 documentos, que lo justifican, resulta por la ex-

como alcance, e enser la cantidad de 15.510 r. 22 1/2 m. y no la de
 15.507 r. 22 1/2 m. que consta de esta Cuenta, en cuya conformi-
 dad la aprobaron, declarando que pase a nuevo Cargo el alcance
 expresado de 15.510 r. 22 1/2 m. lo que participe. El Sr. Director
 de la Sociedad en la conformidad del Sr. Confirma-Can
 y Vie 45 de 1789 @

Russell

El Sr. Pedro Russell Secret.º de la R.ª Sociedad Economica de Amigos
 de la Ciudad de Madrid. Certifico que en Junta
 celebrada por dho. R.ª Cuerpo el día 1.º del Corriente contra lo siguiente
 el Sr. Director presentó la g.ª del Señor Tesorero examinada por
 los Señores de oficio de este R.ª Cuerpo, que habiendo advertido la omi-
 sion en forma de tres r. 1.º en el Cargo de 19.160 r. 30 3/4 m. que debe
 ser de 19.163 r. 30 3/4 m., los quales conferidos con fe data, que es de
 36.53 r. 8 1/4 m., y produca un alcance contra el Señor Tesorero de r. 15.510
 y 22 1/2 m., declararon este alcance por legitimo, y apro-
 baron una g.ª comprobada con la docum.ª justificativa a su data, con-
 frontada con el Libro de toma de rason del Señor Contador; lo que
 participa al dho. R.ª Cuerpo p.ª su confirmación; y oydo se acordó se con-
 firme dha. aprobacion con el expresado alcance de 15.510 r. y
 22 1/2 m. y que se archive la original, y el Señor Secretario de
 las Certificaciones de estilo. En cuya virtud hoy y firma la presente
 en Madrid a 10 de Enero de 1790 @

Pedro Russell
 Secret.º

Año de 1783. a 1790

CARGO de existencias, entradas, y contribuciones
respectivas à este año — — — — —

1. Primeramente con cargo quinientos
dies al. y dos, y medio maravedí de vellón que resulta
con el balance contra el Tesorero por la cuenta ante-
cedente del año pasado — — — — —
- Indult. 2. 2. seis mil seiscientos, cincuenta, y dos reales, y tres
mitos vellón que percibió el Tesorero por el S.^o Fiscal
de esta R.^o Aud.^o en 11 de Noviembre de 1783. pro-
cedido del Indulto Quadragesimal del año pasado de
88 segun orden de S. M. y congreso S. D. con fecha de
26 de Sep.^o del dho año próximo pasado de 89 à esta
R.^o Cuerpo — — — — —
3. 3. seis pesos, seis de plata, y nueve quartos que el S.^o
D.^o Manuel Fierro entregó al Tesorero por mano del
S.^o Secret.^o procedido de La Zula que se vendió en
la Isla de La Palma: mandados entrar en recaudación
en Junta de 27 de Julio del año próximo de 83 —
4. 4. setenta y seis que el S.^o D.^o Estevan Jara entregó al
Tesorero por mano del S.^o D.^o Pedro Russell en 24
de Enero de este año de 84 de siete varas de Escalonia
blanca que se vendieron, de las que hizo recaudar en Guia
por cuenta de la Sociedad el dho S.^o D.^o Est.^o Jara —
5. 5. noventa, y seis pesos percibidos de quarenta, y seis
Socios, los noventa, y dos pesos por la contribución,
del ultimo año vencido en 25 de Feb.^o del presente
de 1790, y los quatro pesos de dos pagas atrasadas de
los Señores D.^o Vicente Cano, y D.^o Josef de Matos.
Los Señores que han contribuido en este dho ultimo
año son los siguientes. D.^o Luis de la Encina, D.^o
Jerónimo de Roo, D.^o Domingo Dignoni, D.^o Vicente
Leal, D.^o Miguel Camacho, D.^o Miguel Toledo, D.^o Fran-
cisco Dolcan, D.^o Antonio Sarena, D.^o Fernando Lum-
bado, D.^o Francisco Henriquez, D.^o Diego Eduardo,
D.^o Manuel Cordugo, D.^o Luis Manrique, D.^o Ant.^o
Lumbado, D.^o Chirivaval Alcastillo, D.^o Josef Ayo,
D.^o Josef Arboles, D.^o Cipriano de Ariles, D.^o Juan
Call, D.^o Josef de la Rocha, D.^o Aguirin de la Ascha
D.^o Josef Lugo, D.^o Antonio Franqui D.^o Francisco

158510. 22.

68652. 3.

8102. 10.

8060.

228325. 2.

Saguna. D. Andres Russell, D. Donatido Cobo-
can, D. Pedro Russell, D. Josef Berdugo, D. Vi-
cente Cano, D. Francisco de Leon, D. Diego Bo-
nelo, D. Francisco Carbanel, D. Bartolome Bra-
vo, D. Pedro Ordo, D. Francisco el Yajillo, D.
Jacinto Galon, D. Fran. Pano, D. Nicolas Masico
D. Juan Al Rio, D. Manuel Sierra, D. Estevan
Nara, D. Agustin Galon, D. Luis Larena, D.
Pablo de Silva, D. Josef de Narros, y el Tesorero D.
Pedro Hueterlin

18140

Empresa el cargo de esta cuenta veinte y tres mil seiscientos
seenta, y cinco r. v. y dos manavedices

238765

Datu

- 1º **Primeramente** con data ocho pesos dados al
Correxe Josef Arzola a cuenta de su salario que em-
pezo a correr en 25 de Feb. de 87. segun libramiento
de 27 de Mayo digo Marzo del mismo año presenta-
do con el numero 1º — — — — — " B 120.
- 2. 2. crecientos y vellon entregados a los Señores D. Juan
Henriquer, D. Pedro Ordo, y D. Antonio Zumbado
los mismos que en 17 de Agosto se mandaron libran-
del fondo de contribuciones para la Iluminacion
en los repojos publicos de la proclamacion de nro
Augusto Monarca el S.º D.º Carlos 4.º que presento
con el numero 2.º — — — — — " B 300.
- 3 3. 3. seiscientos r. v. dados a los Señores D. Josef de la
Roche, y D. Estevan Nara del Indulto Quadrages-
imal del año de 87. y con los mismos que por ac-
uerdo de esta Sociedad se destinaron a premiar la
aplicacion de las viñas de las dos Conuejas patri-
oticas en celebracion de la feliz exaltacion de nro.
Augusto Monarca el S.º D.º Carlos 4.º segun el
Libram.º de 17 de Agosto de 87 presentado con el nu-
mero 3.º — — — — — " B 600.
- 4 4. 4. cinquenta r. v. entregados al Señor Secretario
D. Pedro Russell del Indulto Quadragesimal
del año de 1786. por tanto que dho Señor cu-
plio para remitir a Andres Cabrera vecino de
Fuenteventura por adjudicacion que se le hizo
en el premio ofrecido al que cogiera la
mayor cantidad de Algodon: segun consta 18020.

- del libramiento de diez y ocho de Octubre de
1789. num. 4. — — — — — 8050.
5. Yd. siete pesos dados al Sr. D. Josef Ancoleta cumplimiento
to à un salario que se venia en 25 de Febrero de
esta año de 1789: segun libramiento de 28 de Dici-
embre de 87 que con el num. 5 presente — — — — — 8105.
6. Yd. trece l. de plata dados al Sr. Secretario del Caudal
del Indulto Quadragesimal de 87. los mismos que
dho Sr. Suplico para el gasto de cera, è Iluminacion
de la Escuela de Dibujo en la noche de la Virgen de
la Purissima concepcion de Maria Santissima. Li-
bramiento de 22 de Dic. de 87 presentado con el n.º 6
8024. 12³/₄
7. Yd. setenta pesos entregados al Sr. D. Josef Tabernies
que à buena cuenta se los mandaron librar del
Indulto Quadragesimal del año de 88 para los
gastos del plantio en el Monte Centiscal: segun el
libramiento de 12 de Enero de este año num. 7. — — — — — 18050.
8. Yd. trescientos y siete v. n. dados al Sr. D. Pedro Russell los
que dho Sr. remitió à Cadix à disposicion del Sr. D.
Antonio Conara para la compra de pinceles, y se-
mar utiles para la clase de Matematicas, cu-
ya cantidad se sacó del Indulto Quadrage-
simal del año de 87. segun el libram. de 19 de
Enero de este año numero 8. — — — — — 8300.
9. Yd. quinientos, y quince l. v. dados a ord. del Sr. Secret.
los que dho Sr. Suplico por el valor, y costo de los utensilios
que hizo venir de Cadix p. la clase de Matematicas,
los que se sacaron del Caudal del Indulto Quadra-
gesimal de 87, segun libramiento de 20 de Enero
de 80 que con el num. 9 presente — — — — — 8515.
10. Yd. once pesos convenientes dados al Sr. D. Josef de la Ro-
cha los mismos que dho Señor suplico para pagar
à Domingo Betancor el Frayle vecino de Valde de
primio, è importe de un Marceller que presentò de
obra cuya, cuya cantidad se sacó de la del Indulto
Quadragesimal de 87. segun copia del libramiento
de 29 de Enero de 80 que presente con el num. 10. — — — — — 8165.
11. Yd. doce reales de plata entregados al Sr. D. Pedro
Russell por otros tantos que dho Señor ratificò p.
el porte, y correo de un pliego de la R.ª So-
ciedad de Madrid, segun el libramiento de 4.
de Feb. de este año num. 11. — — — — — 8022. 17
12. Yd. veinte, y ocho l. vellon dados à ord. del Sr. Secretario
D. Pedro Russell, los mismos que
dho Señor habia suplicado por dos copias de un ma-
80251. 29³/₄

representacion a d. d. v. obra. Tibonad de la pesca
del Salado, y porte a una de ellas franca por el
Correo. cuenta del Libramiento de 8 de Febrero de
este año de 1790 num. 12

3028

13. D. Carora y Peron a dho Señor D. Pedro Pannell de
Indulto Quadragesimal del año de 87 y con los
mismos que el referido Señor habia suplido por
don Marcellores de la fabrica de Domingos Betancor
cuenta del Libramiento de 24 de Feb. de este pre-
sente año que con el num. 10 presente - - -

3210

Importa la Data tres mil quatrocientos ochenta y nueve
y tres quartos mas.

33489

Resumen R. S. Yellon

Carga	230765. 2
Data	33485. 29 1/4
Yalanza	208275. 6 1/4

De manera que importandi el gage veinte y tres mil veccientos sesenta y cinco
y dos mas. de l. y la Data tres mil quatrocientos ochenta y nueve y tres quartos
y tres quartos mas. de la misma moneda, resulta quedax existencias en
rexia, veinte mil doscientos ochenta y cinco l. seis y quatro mas. moneda de
vellon; Alvo Texno. Caoranizy, Mayo de 1790

Juan Huerta

Don Pedro de officio de esta R. Sociedad de San havien
visto la gta que antecede formada por el Sr. Seforico Corti
respons. te al año que se vencio en 25 de Feb. de este presente
de 1790 con lo que expuso, el Sr. Corti en dho. a continuacion de
la dho. presentada a la Sociedad en 19 de Julio de este
dho. año, en conformidad de lo que resultaba de sus confesio-
taron con el libro de toma de razon en su poder Dip.
xon que aprobaban y aprobaron dho. cuenta que han
hallado sin reparo digno de etprobac comprobada a
su discrecion con 13 documentos justificativos, siendo

Cargas el de 23.765 y 2 m. y su data de 3.489 real
 29 3/4 m. de que resultan un alcorno, o existencia de
 20.275 y 6/4 m. en cuya virtud se da cuenta de
 esta aprobación a la M. Sociedad por el Sr. D. Juan
 en la conformidad acostumbrada para su ra-
 tificación. Canaria y oct. 20 de 1790 @

Juan

Russell

D. Pedro Russell es de la M. Sociedad Económica de
 Amigos del País Científico que en Junta celebrada por el
 M. Cuerpo el día 10 del presente consta lo siguiente. El Sr. Don
 Secret. hizo presente que la g. del año para el presente, que comprende
 de hasta 25 de Feb. de 90, se halla aprobada por los Señores de ofi-
 cio de ve. de ve. en la conformidad siguiente. Los Señores de ofi-
 cio de la M. Sociedad haciendo virto la cuenta formada por el
 Sr. Tesorero correspondiente al año, que se referencio en 25 de Febrero
 de este presente de 90 con los expuestos a su continuación por el Sr.
 Contador en conformidad de lo que resultó de su confrontación
 con el Libro de toma de razón en su poder, Dixerun que aproba-
 ban y aprobaron dha cuenta, que han hallado sin reparo ni
 adición, comprobada en su descargo con 13 docum. justificativos
 siendo cargas el de 23.765 y 2 m. y su data de 3.489 y 29 3/4
 m. de que resultan un alcorno, o enser de 20.275 y 6/4 m. en cuya
 virtud se da cuenta a la M. Sociedad p. su confirmación en la forma
 acostumbrada, y se extilo, pero habiendo fallecido el Sr. Contador
 está suspendida la extensión de esta aprobación en el Libro, y expe-
 cito que la Junta acuerde lo conveniente en esta razón = oyo se

acuerdo, que el Señor Contador ^{le} recien am. electo supla las
firmas del Señor su antecesor, y con su intervencion se cum-
plan todas las formalidades de estilo, y se confirme la ap-
bacion de dha cuenta con declaracion de su alcance por los
tinos, y el Señor Sr. daria las Certificaciones necesarias
de Colombia; en consecuencia de lo qual doy y firmo la
presente en unaxia a 21 de Enero de 1910

H. Pedro Russell
Secretario



Año de 1791

Cargo de existencias entradas y contribuciones

1.º
2.º

Primeramente en cargo veinte mil ducientos e

208275 6/4

treinta y cinco reales y quarenta y ocho mrs. vellon con los

70243 5.

3.

Id. diez y ocho r. d. que me entrego el Cor. D. Pedro Rus

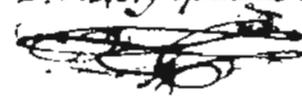
0018.

4.

Id. ochenta y quatro pesos percividos de quarenta y un

Importa el Cargo de esta cuenta veinte y ocho mil setecientos noventa y quatro r. d. y quarenta mrs. vellon

280734 7/4



18. Dieciocho mil trescientos y cinco rs. pagados al P^o de Te^o 30436.15
 ref. Anala cumplido a ve. Salas que ven-
 rora el 26 del que acaba: contra de libran.
 de 25. de Feb. de este año que con el n.º 18 pre-
 senta

19. D. novecientos y once pagados al don D.º José Ma-
 bonies del Caudal de Ind.º Quadragesimal del
 año de 88. por los platicos de Monte: Libra-
 miento de 20 del mismo número 10 0135.

Importa la Data de esta cuenta quatro mil quatro-
 cientos setenta y seis rs. y quinientos 0200.
40476.15

Resumen	R. vellon
Cargo	280794. 7 1/4
Data	11 40476. 15
Valance	240322. 26 1/4

Por manera que importando el fargo veinte y ocho mil setecientos no-
 venta y quatro rs. siete y quatro mrs. v. y la Data quatro mil quatro-
 cientos setenta y seis rs. y quinientos m. de la misma moneda, resul-
 ta quedar existencias en Tesoreria veinte y quatro mil trescientos veinti-
 te y dos rs. veinte y seis, y quatro mrs. moneda de vellon; salvo y con
 Com.ª y dep.º de 1791

Juan Luchini

Nota

Que aunque el balance q. ha resultado en mi contra es de 240322. rs. 26 1/4
 mrs. segun arriba queda demostrado, no obstante deberá ser este de
 24347. rs. 26 1/4 mrs. por que debiendome desengajar en el n.º 17 con 115.
 rs. v. q. es el valor de la libranza allí citada lo hice a 150 de que re-
 sultó abonos de 25 rs. por cuyo motivo verá la primera
 gaxta de mi cargo en la cuenta del año q. viene de 91 los otros
 24347. rs. 26 1/4 mrs. fha. en cupra

Juan Luchini

Los Señores de oficio de esta Real Audiencia de Almoron de
 Canaria habiendo visto y examinado la q. que antecede for-
 mada por el Sr. D.º José Ma. bonies al año que se indica

En 25 de Feb.^o de este presente de 1791 con lo expuesto a su Con-
 tinuacion por el enor Contador en la original en conformidad de
 lo que resulta de su Confrontaⁿ con el Libro de toma de razon
 en suplen^{do} Dixer^{on} que aprobaban y aprobaron. Ista q^{ta} que
 han hallado sin reparo, ni adiciones comprobadas en sudoranos
 con 19 Documentos justificativos, siendo su Causa 28.774-7/4^o y
 su data de 436 y 15 m. de que resulta un Alcanse o Enfor de
 24357 y 26/4 m. conforme a la nota anteces^{or} en conse-
 cuencia se da parte de esta aprobar. ala Pl. Sociedad por el Sr.
 Director en la conformidad de Costumbre p. q. ratifi-
 can^{do} y Diciembre 20 de 1791 @

Giera

Russell

D. Pedro Russell Secret.^o de la Pl. Sociedad Económica
 de Amicos del Pais Certifico que en Junta celebrada por
 los N. Cuerpo Patrioticos en el dia de ayer 29 de Feb.^o de 1791
 con lo siguiente = El Señor Director dio parte de que ha
 bido examinado por los Señores socios de este N. Cuerpo
 en la conformidad de la cuenta, que ha sido presentada, forma
 de un Señor Tesorero correspond. al año, que se venció en
 25 de Feb.^o de este presente de 1791. Cuyo Causa es de 28.774 y
 7/4 m. y su decaeso de reales de 436 y 15 m. Como se asienta
 de los 19 documentos justificativos, que la acompañan, y de que
 resulta un alcanse de 24.357 y 26/4 m. contra el Señor
 Tesorero, lo habian aprobado y considerado digno de apro-
 bacion, y que por tanto se participase ala Pl. Sociedad p. q.
 se fuese confirmada y ratificada esta aprobar. En virtud
 de lo expuesto por el Señor Director se acordó se da por apro-
 bada esta q^{ta} con su alcanse de Pl. 24.357 y 26/4 m. contra
 el Señor Tesorero, dando por el Señor Secret. las Certifi-

En Cuya Virtud doy firmo la
presente. En San Juan a treinta de Diciembre de 1791

Pedro Rufely
Secretario



Año 1791 a 1792

Cargo de epítenciar entradas, y concesi-
ones respectivas de
Dho año

1791

1

Primeram. con cargo veinte y quatro mil
treientos cinq. y siete d. y veinte y seis q.
mils. con. que resultaron de Valencia contra el
Tes. p. la cuenta presentada en 14 de Sep. de 91.

40157. 26%

2.

Por seis r. comisiones de los Sr. D. Fern. de Lum-
bado, y D. Miguel Camacho por contribuciones
acordadas. De prim. quatro p. y del sep. dos p.
que todo hace x. con.

8020.

Por sesenta y dos p. cobrados de la contribucion
de treinta y un dition por la vencida en 26 de
Feb. de 1792, y los Sr. que han con-
tribuido son los siguientes = D. Jofe de la
Rocha, D. Pedro Russell, D. Fran. de Castillo,
D. And. Russell, D. Man. de Rio, D. Fran.
Voleau, D. Fernando Lumbado, D. Agustin
Falcon, D. Bern. Coisgan, D. Agustin de la
Rocha, D. Juan Salt, D. Jofe Habonies, D.
Jofe de Luso, D. Estevan Fernandez, D. Mi-
guel Toledo, D. Luis Manrique, D. Domini-
go Vidrovi, D. Estevan de Arena, D. Ant.
de Luso, D. Diego Botello, D. Jofe Roxo, D.
Geronimo de Poo, D. Luis de la Encina, D.
D. Jofe de la Rocha, D. Pedro Bravo, D.
Cubla de Silva, D. Jofe Berduco, D. Cipria-
no de Avila, D. Miguel Camacho, D. Estevan
de Lusa, y el Tesorero

8930.

Importa el cargo de esta cuenta veinte y cinco mil
treientos. sesenta y siete d. veinte y seis y quanta mms de vellon contra

256377. 26%

Data

1

Primeram. son data tres p. q. en 26 de Feb.
de 1791. se libraron a favor del Sr. Arzob.
a cuenta de su salario q. se cumplio el 24 del
mismo contra el n. 1. q. presenté
Por veinte d. que p. el libram. de 6 de

8045.

- de 6 de Mayo del mismo n.º 2 entregué al
 Sr. Sec.º D. Pedro Russell por otro tanto
 q. dho. Sr. dio a Ana Ruano p. premio de su
 texido de Corin ————— 1045
- 3 Por veinte r. entregados a dho. Sr. Secret.º
 en virtud del libram.º de 12 de dho. mes, y año
 n.º 3, q. el mismo Señor había suplido por el
 premio a Josefa Carralaso p. la presentacion
 de dos colcheros obra suya ————— 200
- 4 Por veinte r. v. dados al Sr. D. Estevan Sca-
 za, por lo q. había suplido a Fran. Ortez,
 premio que se le asignó por una plana que
 presento: contra del libram.º de 4 de Mayo del
 dho. año n.º 4 ————— 200
- 5 Por diez r. v. satisfechos al Sr. D. Pedro Rus-
 sell en virtud del libram.º de 3 de Julio del
 dho. n.º 5 por lo q. dho. Sr. dio a Ana Ruano
 de la gratificacion que dice R.º cuando le
 asignó p. haber variado el dibujo de una
 Coleha ————— 80
- 6 Por cincuenta r. al mismo Sr. Russell
 q. lo había suplido, p. hacer venir el destaxo
 de q. se halla en el Monte de San Jaco.
 q. con mas experiencia contra del libram.º de
 2 de Sep.º de dho. año n.º 6; cuya cantidad fue
 pagada del Indulto quadragesimal del año
 de 88 ————— 50
- 7 Por mil y doscientos r. v. al Sr. D. Josef An-
 tonio del Indulto quadrag.º del año de 88 p.
 los plastos y trasplastos del Monte como con-
 ta del libram.º de 24 de Nov.º del año pas.
 de 81 n.º 7 ————— 200
- 8 Por trece r. de plata dados al Sr. D. Pedro
 Russell del indulto quadragesimal del año de
 87, los mismos q. dho. Sr. había suplido p.
 el pago de la vela la viciosa a la noche de
 N.ª de la Concepcion en la Escuela de Dibu-
 jo, como consta del libram.º n.º 8.º fecha de
 Dic.º del dho. ————— 24 12
- 9 Por veinte y quatro pesos pagados al Sr.
 D. Josef de la Rocha los mismos que
 había dado a Josefa Ignacia de Aguilera

40389.12

	por la enseñanza de las niñas pobres del Barrio de Triana; contra el libram. ^{to} de 30 de Dic. ^o n. ^o 9	0360
10	Por veinte y quatro p. ^{as} al S. ^{or} D. ⁿ Estevan de Jaura, y son los q. ^{ue} dho Señor habia dado a Josefa Marias Cabrena p. ^{er} la enseñanza de las niñas pobres del Barrio de Argueta contra el libram. ^{to} de dho día n. ^o 10	0360
11	Por quinientos veinte y quatro r. ^{es} y quatro m. ^{rs} pagados al S. ^{or} D. ⁿ Pedro Russell en virtud del libram. ^{to} de 9 de En. ^o de 1792 n. ^o 88, q. ^{ue} seg. ^{un} la cuenta del mismo n. ^o habia suplido p. ^{er} partes de Secret. ^o	0924 4
12	Por setenta y ocho p. ^{as} dos y medio de plata en repagos al S. ^{or} D. ⁿ Josef Martinier por el libram. ^{to} de 16 de dho mes y año n. ^o 82, lo que habia suplido en el plantío de tumeras, y pizenas en el Barrio de S. ⁿ Josef	10024 23/4
13	Por diez y seis p. ^{as} pagados al Pont. ^o Josef Estrella, los doce cumplim. ^{to} a la Santa cumplida en 25 de Feb. ^o de 92, y los quatro q. ^{ue} se le adelantaron a cuenta de la que se ha de vencer en 25 de Feb. ^o de 1793: contra el libram. ^{to} de 15 de Feb. ^o de 92 n. ^o 83	0240
14	Por veinte r. ^{es} dados al S. ^{or} D. ⁿ Estevan Fern. ^{do} por los que este S. ^{or} suplió al Sr. ^o Antonio Lopez de la Santa p. ^{er} el premio que se le comisionó por su invento de hacer agujas de c. ^{on} tra el libram. ^{to} de 2 de Marzo del mismo n. ^o 84	0060
15	Por veinte r. ^{es} al S. ^{or} D. ⁿ Pedro Russell por los q. ^{ue} dho S. ^{or} satisfizo al Pont. ^o Quint. ^o p. ^{er} el trabajo de cobrar la contribucion, contra el libram. ^{to} n. ^o 15	0020

Importan las partidas desta data tres mil novecientos y ochenta y ocho r.^{es} y veintidós m.^{rs} B 30978. 6

Resumen

Cargo	= 250377. 26 3/4
Data	= 30978. 6
Balance	= 219399. 20 3/4

Por manexa que importando el cargo veinte y cinco mil novecientos

setenta y siete mil veinte y seis y quarenta más S. y la Data tres mil
novecientos noventa, digo tres mil novecientos setenta y ocho mil
seis más. Alla misma moneda, resultan quedar existentes
Tercerera veinte y un mil novecientos noventa y nueve mil veinte y
quarenta más. moneda de S. Salvo Texxo. Can. y Mayo 19^a
1792

en su cuenta

Los señores de oficio de esta R. Sociedad de Amigos de
Canaria habiendo visto y examinado la cuenta que ar-
tificiosamente firmada por el Señor Tesorero para el correspondiente
al año de 1792 en 25 de Feb. de esta presente de 1792, con
lo expuesto a Continuar de la original, en conformidad
de lo que resulta de su confrontación con su Libro de retorno
de Xarros. Dixerón que aprobaban y aprobaron. Hecho
que han hallado sin reparo, ni adición comprobada con
quinientos documentos justificativos de su decaído, siendo el
de fusarso 25.377 y 26.74 m. y su Data 3.978 y S. de
que resulta un Alcançe inferior de 21.399 y 20/10 más de
en poder de dicho Señor Tesorero, y en consecuencia se da
parte de esta aprobación a la R. Sociedad por el Sr.
Director en la conformidad de estilo para su ratifi-
car. Canaria y Dic. 12 de 1792 @

Viera

Rufoell

D. Pedro Rufoell Secret. de la R. Sociedad Econ. de
Amigos de esta Isla Canaria, que en Junta
celebrada por los R. Cuerpos Patrones en el día
de ayer contra que el Señor Director dio parte
de que habiéndose examinado por los Señores de
oficio de la R. Sociedad la q. que hacia presente

del Señor Tesorero correspond^{te} al año de mil setecientos y veinte y cinco
 Febrero del presente de 1792, cuyo Cargo es de veinte
 y cinco mil, trescientos, setenta y seis $\frac{1}{2}$ de cinco y seis
 y quatro maras. y su Data de tres mil, novecientos,
 setenta y ocho $\frac{1}{2}$ y seis maras. Se oye constaba de los quin-
 ce documentos, quales acompañaban y de que resultaba
 un alcance contra dho Señor Tesorero de veinte y
 un mil, trescientos, noventa y nueve $\frac{1}{2}$ de cinco y quatro
 de maras. La habian aprobado y considerado dios
 de aprobacion, y que portante se participase ala R.
 Sociedad para que se fuese confirmada y ratificas
 dha aprobacion y luvita de dha exposic^o del Señor Director.
 Se acordó, se daba por aprobada dha of. con su alcance
 de R.ⁿ 21.379 y $\frac{2}{4}$ maras. e dices, y que se diese por
 el Señor Secret. las Certificac^ones de estilo. Por con-
 sequencia de dho acuerdo doy y firmo la presente
 en la ciudad de 18 de Dic.^o de 1792 @

Pedro Ruffell
 Secret.



Por sesenta y ocho y veinte y siete. S. B. libramiento de
 30 x Dic. de 82 pague al Sr. D. Juan de Lara
 P. obrotantes pagador de la Maestra y niñan
 del Barrio de la Redota, la qual cantidad es del
 Indulto Indragesimal al año de 82, segun
 consta de lo albramiento al n.º 3.º 3360. -

Por sesenta y ocho y veinte y siete. S. B. libramiento de
 30 x Dic. de 82 pague al Sr. D. Pedro Pineda
 los mismos, D. Anshio P. elgato y Lara en la
 sala de D. D. de la noche del 7 de Agosto, y es del
 Indulto al año de 87, como consta de lo
 libramiento al n.º 4.º 3360. -

Por nueve de p. y unis de S. B. libramiento de
 30 x Dic. de 82 pague al Sr. D. Pedro Pineda
 los mismos, D. Anshio P. elgato y Lara en la
 sala de D. D. de la noche del 7 de Agosto, y es del
 Indulto al año de 87, como consta de lo
 libramiento al n.º 5.º 3: 17. 15%

Por veinte y siete. S. B. libramiento de 25 x Feb.º de 1793
 pague al Sr. D. Pedro Pineda P. obrotantes
 a Alvar de Quintana, B. la cobranza de la contri-
 bucion al año actual como se manifiesta al
 n.º 6.º 0000. -

Por veinte y siete. S. B. libramiento de 26 x Feb.º
 de 80 pague al Portero Alvar de Quintana
 na segun consta de lo albramiento al n.º 7.º 8026. -

Por ciento noventa y nueve. S. B. libramiento de
 26 x Feb.º de 80 pague al Portero Toral
 Alvola, segun S. B. como se expresa de lo
 libramiento al n.º 8.º 0199. -

~~10932~~ 10932. 20/4

Quedan las partidas desta Data mil novecientos treinta y nueve y quatro mil

	Resumen	
Campo.	220389.	20/4
Dalta.	10932.	20/4
	<hr/>	
	208497.	-

Como se demuestra del antecedente Resumen resultan de alcorno

mi contra veinte mil quatrocientos cinquenta y siete r. vellon
 corr. de los q. se hallan existentes en Tesoreria; Canaria, y
 Junio 12 de 1793 año.

Pedro Rubell

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad
 habiendo visto, y examinado la cuenta que
 antecede correspondiente al año cumplido
 en 25 de Feb.º de esta presente de 1793 con
 lo expuesta por el Señor Contador en Confor-
 midad de lo que resulta de su confrontacion con
 su libro de toma de razon. Dixeron que
 aprobaban, y aprobaron esta q.ª que han ha-
 llado sin repaño digna de aprobacion, siendo
 su cargo de r. vellon 22.389-20¼ mrs. y su
 data 1.932-20¼ mrs. de que resulta un al-
 cance en favor de 20457 r. en poder de dho
 Señor Tesorero, y en consecuencia se de parte
 de esta aprobacion a la R. Sociedad por el Señor
 Director y la confirmacion correspond. Com.ª

y Diciembre nueve de 1793 @.

Pedro Rubell

D.º Pedro Rubell Secretario de la R. Socie-
 dad Economica de Amigos del Pais en esta
 Ciudad de Isla de Gran Canaria Certified q.
 en Junta celebrada por dho. R.º Cuerpo Patri-
 tico en este dia contra lo siguiente // El Sr.
 Director dio parte de que habiendose exami-
 nado por los Señores de oficio de esta R.ª Socie-
 dad la cuenta presentada por el Señor Tesore-
 ro correspondiente al año vencido en 25 de
 Feb.º de esta presente de 1793, cuyo cargo es
 de R.º V. 22.389 con 20¼ mrs. y su Data
 de 1792 con 20¼ mrs. segun acreditan los
 odo documentos, que la justifican, y de que

resulta un alcance contra dho. Señor Escrivano de R. 20457
ya habían aprobado, y convalidado dicha C.
aprobacion y que por tanto se participase a
esta R. Sociedad p. que se dirivase confir-
mar y ratificar dha aprobacion. En vista
de lo expuesto y dho. Señor Director,
se acorto se dada, y dio por aprobada dha
cuenta con su alcance de R. 20457 y
se den por el Señor Sec. las copias. E
cúmpese. En cumplimiento de dho. acuerdo
doy y firmo la presente en San. a 30 de
Dic. 1793. =

Pedro Puység
Secret. 37
De

Año de 1793 a 94

Cargo de Exigencias, Entradas, y contribuciones
de las Indias

D. J. Pelton con

Primeramente en cargo y es de mil quinientos
setenta y cinco, y de mil quinientos setenta y
seis con el Tesoro en la cuenta suscitada
en 12 de junio de 1793. 200457. --

Por ciento veinte y ocho. En 12 de octubre de
Indulto 13 entraron en el y entrego la señora D. Trápa
da de Caracas en el libramiento del Sr. Comisario
General de Guardas de Indias Acordado
de comer carne en la Guaxima de Lano por el
de 1791. 200470. -- 8

Por recencia y dos cobrados de la contribucion del
ultimo año venido en 25 de febrero el precen-
to y los que han contribuido con los siguientes
D. Torralba = D. Pedro Pruvell = D.
Tom. Cal Cartillo = D. Luis de la Cruz = D. Torca
la Rocha = D. Miguel Toledo = D. Luis Marmol
D. Jacinto Falcon = D. Domingo Bignony = D.
Andres Pruvell = D. Pedro Brato = D. Antonio
Lugo = D. Pablo de Silva = D. Tom. Bolcan =
D. Fernando Tom bado = D. Torca Berdugo = D.
Agustin Falcon = D. Tom. Popo = D. Miguel
Camacho = D. Juan de la Rocha = D. Juan
Call = D. Siquitino Arico = D. Torca Arbanier
D. Torca Lugo = D. Manuel del Rio = D. Andres
Arvelo = D. Estevan Ferrnades = D. Lorenzo
Montalvo = D. Bernardo Coloman = D. Juan
de Leon, y el Franexo. 203011 --

Quedan en las partidas veinte y tres mil
seiscientos ochenta y siete. 238787. -- 8

Data

Por Doce años de la libraniento de 11 de
mayo de 1793 pasado al Sr. D. Pedro Pruvell
de otras tantas de la copia al extracto
de las cuentas de la Sr. Sociedad con
cuenta de los libramientos de 20001. --

Por quinientos ochenta y cinco r. de libramiento de 25 de Abril de 1793 pague al Sr. Josef Arbonica p. pintor en el Monte San Real, cuya cantidad es el Vidulo el año de 88 y con cuenta de libramiento al n.º 2.	3200 -
Por veintidós r. de libramiento de 27 de Abril de 1793 pague al Sr. Manuel de la Rocha p. la compra de un toro de orden de la R.ª. de C.ª. de 1791, cuya cantidad es el Vidulo el año de 1791, según consta de libramiento al n.º 3.	3500 -
Por veintidós r. de libramiento de 29 de Mayo de 1793, pague al Sr. Manuel de la Rocha p. la compra de otro toro a Ramon Patana, cuya cantidad es el Vidulo de 1791 según consta de libramiento al n.º 3.	3180 -
Por diez y siete r. de libramiento de 19 de Agosto de 1793 pague al Sr. Juan de la Rocha, como Padre de hijosanos p. ayuda de un Dico a Maria Gomez Berroso, cuya cantidad es el Vidulo de 1791, según consta de libramiento al n.º 4.	3067 17
Por diez y ocho r. de libramiento de 11 de Octubre de 1793, pague al Sr. Pedro Russell p. otros tantos al Estuero Bernabe Cabreira p. el enguandernado en pasta de extracto de alacacitas según consta de libramiento al n.º 5.	3100 -
Por seiscientos y cincuenta r. de libramiento de 16 de Diciembre de 1793, pague al Sr. Pedro Russell p. otros tantos suplidos p. los buennos de la Sala de Dibujo la noche del 1.º de Enero de 1787, cuya cantidad es el Vidulo de 1787, según consta de libramiento al n.º 6.	3018 25/4
Por cuarenta y siete r. de libramiento de 23 de Diciembre de 1793 pague al Sr. Pedro Russell p. algunos cala Cera para la Iluminacion la noche del 1.º de Enero de 1787, y otros gastos, cuya cantidad es el Vidulo de 1787, según consta de libramiento al n.º 7.	3750 -
	3047 12/4
	18918 24

Por cincuenta y quatro S. veinte y nueve y me-
 dio m. S. G. libramiento de 23 a Dic. a
 dho pague al Sr. D. Pedro Puigell p. 2007 tan-
 tos ganados en reparos en la sala de Dibujo
 cuya cantidad es del Indulto al año de 1787, y
 que consta en el libramiento al n.º 8.

3054 29%

Por trescientos, y ochenta y siete S. G. libramiento de 30
 a Dic. a dho pague al Sr. D. Joseph de la Rocha
 p. otros tantos pagados a la Maestra de niñas
 al Barrio de Triana a todo un año, cuya can-
 tidad es del Indulto al año de 1780, y que con-
 sta en el libramiento al n.º 2.

3360 -

Por trescientos, y ochenta y siete S. G. libramiento de
 30 años pague al Sr. D. Joseph de la Rocha p.
 otros tantos pagados a la Maestra de niñas al
 Barrio de la Segura a todo un año, la qual
 cantidad es del Indulto al año de 1782, y que
 consta en el libramiento al n.º 10.

3360 -

Por veinte y siete S. G. libramiento de 30 a Dic. a 1783
 pague al Sr. D. Pedro Puigell p. otros tantos dados
 de gratia de accion a Catalina Puigell y de p.
 de 17 de Calchada, y que consta en el libramiento al n.º 11.

3020 -

Por ochenta y siete S. G. libramiento de 10 a Enero de
 de 1784 pague al Sr. D. Pedro Puigell p. el costo
 y echura de 16 latines p. en la sala de Dibujo, cuya
 cantidad es del Indulto de 1787, y que consta en
 el libramiento al n.º 12.

3080 -

Por veinte y nueve y medio S. G. libramiento de 16 a Enero
 de 1784 pague al Sr. D. Pedro Puigell p. la com-
 pra de siete Indultos a varios dho en la
 sala de Dibujo, cuya cantidad es del Indulto de
 1787, y que consta en el libramiento al n.º 13.

3315 -

Por doscientos ochenta y uno S. G. libram.
 de 2 de Feb. de 1784, pague al Sr. D. Pedro
 Puigell por los gastos de Secretaria, y que
 consta en el libramiento al n.º 14.

3271 50

30379 26%

de que habiéndose examinado por los Sr. Oficio Cera R. Cuyo
 la cuenta presentada por el Señor Tesorero correspondiente al año vencido
 en 26 de Feb. de esta presente 1794, cuyo cargo es de \$ 27,237 87.
 8 mrs. y su Data 3562 r. 5 mrs. de que resulta por balance
 20,225 27 mrs. y habiéndose reconocido por nota del Sr. Contador
 en referencia 217 mrs. cargados de mas en el libramiento de 24 de
 Feb. a favor de Jose Ursola 2181 y 30 mrs. se declaró por lo mismo a ab-
 cance contra el Señor Tesorero el de 20,225 19 mrs. con lo que se aprobó
 la cuenta, y que se participase a esta R. L. Sociedad, y oído se acordó nada
 por aprobada dicha cuenta, y valance de 20,225 y 19 mrs. y que el
 Señor Secretario dé las certificaciones de estilo. En virtud de
 lo acordado doy y firmo la presente en la C. a 23 de Dic
 de 1794 @

Pedro Russell
 Secret. R. L.

[Signature]

Año a 1704 a 90

Cargo de Existencia, Embada, y contribuc.
respectivas a 9 no año

Quimeramente son cargo veinte mil e doscientos
veinte, y quatro. S. veinte, y ocho, y medio ms. S. recib.
aron a valanse contra el Fovoro en la cuenta
presentada en todo Junio de 1704. 208224" 28 1/2

En novecientos, y veintea. S. cobrados p. la contribuc.

20.224-28 1/2 con al ultimo año en 23 de Feb. al precen.

22 1/2 - 17 ce, y los q. que han contribuido son los siguientes

- 18 1/2 D.º Gerónimo de Pico = D.º Pedro Puvel = D.º
- 2 partidas 8 Juan del Castillo = D.º asis a la Encina = D.º
- 19 1/2 Manuel al Pico = D.º Josef Berango = D.º Jacinto
- Talcon = D.º don Matarrigue = D.º Miguel Toledo =
- D.º Andrex Arvelo = D.º Estevan de Icara = D.º Valio
- de Silva = D.º Antonio Ango = D.º Pedro Brabo =
- D.º Domingo Bionroy = D.º Estevan Fernando
- D.º Juan de Leon = D.º Juan Co. Bolcan = D.º Fernando
- Lombado = D.º Apuntin Talcon = D.º Andrex Puvel
- D.º Josef Ango = D.º Miguel Camacho = D.º Josef
- de la Rocha = D.º Apuntin a la Rocha = D.º
- Juan Salt = D.º Josef Pico = D.º Siproiano Ariles
- D.º Josef Artonico = D.º Donardo Cologan = D.º
- Loxeno Montediosa, y el Favoreo. 3960" -

por 218184" 28 1/2

Suman las partidas del cargo veinte, y un mil ciento ochenta, y quatro
ms. veinte, y ocho, y medio ms. S. con.

Datos

- Por dos p. y siete p. p. libramiento de 26 de
Feb. de 1704 pague al Excmo. Sr. D.º Juan de Salazar en su
virtud se manifiesta dicho libramiento al n.º 1. 3043" 1/2
- Por veinte y un ms. C. libramiento de 23 de febrero de
1704 pague al Sr. D.º Pedro Puvel 6.º 000 ms.
por cobrado al Excmo. Sr. D.º Juan de Salazar en su
virtud se manifiesta dicho libramiento al n.º 2. 3020" -
- Por ciento y un p. C. libramiento de 24 de Julio
de 1704 pague al Sr. D.º Pedro Puvel por
000 tanto satisfechos p. sin a Dote a 3063" 1/2

Anna Ponce Hospiciaria, 6.^a con tener maximo
nio con Juan Olvera, cuya cantidad es de 6
Indulto de 1701, segun consta deho libramiento
al n.º 3

8100 -

Por diez p. cos. q. se libraron de 17 de Nov. q. se
pague al Sr. D. Juan de Leon los mismos que
pago a la maestra de la Escuela de Niños del Barrio
de la Puerta, 6. los meses de Junio, Julio, Agosto,
Sept. y Oct. de 84, cuya cantidad es del Indulto
del año de 1789, segun se manifiesta deho Libra-
miento al n.º 4

8150 -

Por sesenta y tres p. cos. q. se libraron de 17 de Nov.
de 1704, pague el Indulto del año de 1789 a Sr.
Juan de Guzman, 6. el importe de seis almudes
de semilla de Barrilla, q. hizo venir a la Villa de
Lamante, segun consta deho libramiento al
n.º 5

8063 48

Por veinte y seis p. cos. q. se libraron de 19
de Dic. de 1704 pague al Sr. D. Pedro Pinuel
del Indulto de 87 6. otros tantos cumplidos. 6. el
gasto de cera y demás de la tienda de la Perisima
en la Sala de Dibujo, segun consta deho librami-
to al n.º 6

8026 1

Por veinte y siete p. cos. q. se libraron de 20 de Dic.
de 1704, pague al Maestro Antonio Ordin
del Indulto de 87 6. el importe de doce Lapi-
seros q. la Sala de Dibujo, segun consta de
deho libramiento al n.º 7

8060 -

Por veinte y seis p. cos. q. se libraron de 30 de
Dic. de 1704, pague al Sr. D. Pedro Pinuel
6. otros tantos satisfechos a la maestra de la
Escuela de Niños del Barrio de Triana, cuya
cantidad es del Indulto de 1789, segun
consta deho libramiento al n.º 8

8320 -

Por doce p. cos. q. se libraron de 30 de Dic. de
1704 pague del Indulto de 1789 al Sr. D.
Eusebio de Lara 6. otros tantos satisfechos

8852 23/4

ala misma servida al Barrio de la Pugeta
 segun consta de lo dictado al n.º 9.
 de diez y siete p.º de libramiento a 23.º de Feb.
 de 1795; paguo al Sr. D. Pedro Nuñez, Sr.
 deos tanto, q. han importado los gastos de
 Secretaria en el presente año, segun se
 manifiesta de lo libramiento al n.º 10.

3180. --

8255. --

18287. 23/4

Quedan las partidas de la Data mil doscientos ochenta y siete r.
 veinte y tres y quarta mr. y cort.

Resumen

Carga	210184. 28%	2870
Data	18287. 23/4	17
		8
Alcanse en mi contra	<u>19897. 5/4</u>	<u>50.71</u>
		36
		<u>19.15</u>

Segun se demuestra del antecedente Resumen, resultan de alcance
 en mi contra diez y nueve mil ochocientos noventa y siete r. cinco y
 quarta mr. segun consta de Cam.ª y Termin. de 1795.

Edro Nuñez

210184 - 28%
 17
 8

 50.71
 19897

 19.15

Canaria y Agosto 3 de 1795. En virtud de la Real Cedula
 que antecede ha visto y confrontado esta cuenta con mi libro de
 razon, y resulta de dicha operacion una diferencia de 25 mrs.
 mas alcance contra el Señor Tesorero y es la misma que
 existio en el balance de la anterior, que fue de 20.225 r. 19 d.
 y no de 20.224 y 28% como se ha traído a esta por equivocacion,
 y por tanto es necesario Levantar de esta presente cuenta la cantidad
 de 19.897 r. y 5/4 mrs. como resulta de el cargo de 21.185 r. 19 d.
 y de la Data de 1287 r. 23/4 que con los anteriores

Del Sr. Oficio de esta R. Sociedad, habiendo visto y
 examinado una cuenta correspondiente al año vencido en 25.^o
 de Feb. de este presente año de 1795 con la adición puesta por el
 Sr. Contador a consecuencia de la confrontación que hizo de ella
 con su libro de toma de razón, por la que resulta ser legití-
 mo cargo la cantidad de 21.185 r. 19 h mrs. y su decauso acce-
 ditado con lo libram. 1287 r. 23 h mrs. Dieron que del n.º de aprob.
 de la cta. con su alcance de 19.897 r. 30 h mrs. contra el Sr. Tes-
 nero, y en conseq. se dió p.º de esta aprobación por el Sr. Director
 a la R. Sociedad p.º la confirmación correspondiente y en
 título Can.º y r.º de 1795.

Russell

Pedro Russell Sec. de la R. Sociedad acordada y firmada
 de esta R. Sociedad que en Junta celebrada p.º Trío. R.º el día 3
 de Feb. de este presente de 95 y dijo, q.º habiendo visto y
 examinado p.º el Sr. Oficio de esta R. Sociedad con la ven-
 tura y adición puesta por el Sr. Contador, y que resultó ser el legiti-
 mo cargo de 21.185 r. 19 h mrs. la Data 1287 r. 23 h mrs. acreditada p.º los
 documentos justificativos, la aprobaron y dieron por cierto el
 alcance de 19.897 r. 30 h mrs. contra el Sr. Tesorero y que por tan-
 to se participase a esta R. Sociedad p.º q.º se diese la confirmac.
 acostumbrada y q.º se acordó se ratifica y confirma de la apro-
 bación de la expresada cta. con su alcance de 19.897 r. 30 h mrs.
 y se den por el Sr. Secret.º la correspondiente certificación, y en vir-
 tud de los acuerdos suyos y firma suya, se acordó se ratifica y
 confirma de la aprobación de 1795.

Pedro Russell

Secret.º

mi cuenta diez y nueve mil seiscientos, quarenta, y ~~do~~ tres y tres gran
tos mrs. vellon. corr. Cas. y Junio 10 de 1796. años — — —
En 17.182-14/4
Pedro Russelli

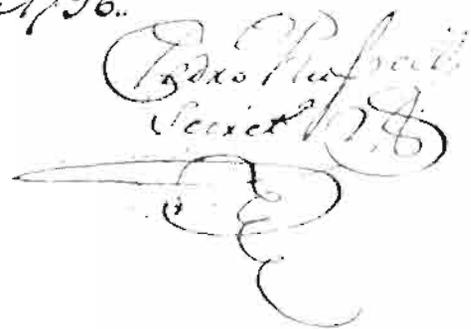
Car. y Dic. 5 de 1796 en virtud de la remision que se me ha hecho de la
cuenta presentada por el Señor Tesorero la he visto y confrontado con el
ro de toma de razon de mi Cargo, y la he hallado cabal sin mas defor
macion n. e. ia q. se advierte en el amonto de la contribucion de los señores
socios por equivoco de haber puesto por pagados los unico años q. ha deuda
do el Señor D. n. Fran. Henriquez, no habiendo satisfecho sino tres, de
cuyo equivoco resulta el exeso de seventa y de v. n. en el cargo de Dho
Señor Tesorero, cuya cantidad se debe descontar del balance q. se hace
en su contra, y debe reducirse a 179.182. 14/4 mrs., q. es el legitimo q. se
salvo siempre de

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto y examinado esta
cuenta correspond. te al año vencido en 25 de Feb. de este presente de 1796,
y cargo á ciende á 211877. 30/4 mrs, y su Data á 19457. 16 mrs; y la ad
vertencia puesta por el Señor Comador en su confrontacion con su libro de
ma derazon, sobre el exeso de seventa y de v. n. en el cargo por equivoco en la pa
ga de lo que adeudava el Señor D. n. Fran. Henriquez, q. debe reduc
ir dho cargo á 211277. 30/4 mrs, de q. descontados 19457. 16 mrs. resultan
por legitimo alcance la cantidad de 191827. 14/4 mrs, en cuya virtud
se dijeron q. debian declarar, y declararon por cargo de esta cuenta lo
mencionado. 211277. con 30/4 mrs por Data la de 19457. 16 mrs y en con
formidad por legitima balance y enver contra el Señor Tesorero la de 191827
y 14/4 mrs en cuya conformidad debian aprobar, y aprobaron en esta
de que dará parte el Señor Director á la R. Sociedad para su con
firmacion y en la forma de estilo Car. y Dic. 19 de 1796

Russelli
18

D. Pedro Russelli Secret. de la R. Sociedad Económica

de amigos de esta Jca, Certifico que en Junta Celebrada en 19 del corriente siguiente; El Señor Director presentó la cuenta del Señor Tesorero correspondiente al año cumplido en 25 de Feb. de este presente de 1796, y dixo q habiendo sido vista y examinada por los Señores de oficio de este R. Cuerpo con la advertencia puesta por el Señor Contador en la nota de su confirmación, de la q. resulta ser legitimo cargo el de veinte y un mil ciento y veintey siete r. con treinta y quatro mrs. y en Data acreditada con siete documentos justificativos mil novecientos quarenta y cinco r. con diez y seis mrs de que resulta por legitimo alcance contra el Señor Tesorero la cantidad de diez y nueve mil, ciento, ochenta y dos r. con catorce y quatro mrs, en cuya conformidad la aprobaron, y dieron por buena, y que oورتanto participares a esta R. Sociedad para su confirmación en la forma acostumbrada, y podo se acordó se ratifica, y confirma la aprobación de Dna cuenta con su alcance de diez y nueve mil, ciento, ochenta y dos r. con catorce y quatro mrs, como encen á cargo del Señor Tesorero; y que seden por el Señor Secre. las certificaciones correspondientes y de estilo, en cuya virtud doy y firmo la presente á 29 de Dic. del 1796.



 Pedro Muñoz

 Secre.

1796

Año de 1798 a 77

Cargo de Existencia, Entradas, y Compras
respectivas a este año

Minimamente con cargo a diez y nueve mil
reales con ochenta y dos reales y setenta y siete
maravedís. Exceditivamente a la cuenta contra el virreinato
en las cuentas presentadas en esta Junta
de 1798.

190182 14 1/2

Por cincuenta y seis cobrados por la contribu-
cion al ultimo año en el año en 23 de Feb.
al presente los cobrados, y los cobrados
de cobros siguientes = D.^{no} Gerónimo de Ros
D.^{no} Pedro Russell = D.^{no} Juan de Castro = D.^{no} Luis
de la Encina = D.^{no} Indacio Arvelo = D.^{no} Pablo de
Alba = D.^{no} Miguel Toledo = D.^{no} Luis Mansueto
D.^{no} Josef Berdugo = D.^{no} Manuel el Pico = D.^{no}
Francisco Falcon = D.^{no} Ezequiel de Yara = D.^{no} Anto-
nito = D.^{no} Pedro Brito = D.^{no} Juan de Leon
D.^{no} Juan Bolcan = D.^{no} Ferrnando Termitas
D.^{no} Agustin Falcon = D.^{no} Andres Russell =
D.^{no} Josef Rorro = D.^{no} Josef de la Rocha = D.^{no}
Agustin de la Rocha = D.^{no} Juan Sol = D.^{no} Josef
Arbores = D.^{no} Josef de Lugo = D.^{no} Bernardo
Coloqan = D.^{no} Lorenzo Montediosca y el
Ternero

8840, -

200022 16 1/2

200022 - 1/2

Suman las partidas al cargo veinte mil ochocientos y
cuarenta y dos reales y setenta y siete maravedís.

Dicho

Por cuenta de D.^{no} J. B. libramiento de 26 de
Enero de 1796, pague a D.^{no} Juan de Leon
como proctor de la Escuela de Niños
del Barrio de ~~San~~ contra a recibos n.^o 1.^o

8210, -

Por quince p. p. libramiento de 8 de marzo
 de 26, pague a Salvador de Quintana como
 Portero contra R. Sociedad contra recibo
 n.º 2. 3210. -

1791 Por veinte p. p. libramiento de 20 de Julio de
 26 pague a Fran. Projes Hospiciaria por
 via de Dote contra el recibo n.º 3. 3300. -

Por veinte de vellon, p. p. libramiento de 24
 de Julio de 26, pague a Salvador de Quinta-
 na Obispo p. via a gratificacion, y p. la co-
 brama de las contribuciones, contra el re-
 cibo n.º 4. 3020. -

Por veinte de veinte y dos mil p. p. libramiento
 de 25 de Oct. de 26, pague ad. Pedro Puffell p.
 el costo causado en las Nominaciones, q.
 se pucieron en la Academia en celebracion
 del Alma Obispo D. Manuel Berdugo, con-
 tra el recibo n.º 5. 3020. 22

1787 Por diez y siete mil p. p. libramiento
 de 25 de Oct. de 26 pague ad. Pedro Puffell
 p. el costo de una linterna p. la Academ.
 contra el recibo n.º 6. 3007. 17

Por treinta mil p. p. libramiento de 28 de Nov.
 de 26, pague ad. Pedro Puffell p. otros
 tantos satisfechos a Catalina Puzano
 contra el recibo n.º 7. 3030. -

Por diez y medio p. p. libramiento de 17 de
 Dic. de 26 pague ad. Pedro Puffell p.
 otros tantos, satisfechos a Sim. Sanchez
 contra el recibo n.º 8. 3007. 17

Por treinta y cinco mil p. p. libramiento de
 29 de Dic. de 26 pague ad. Pedro Pu-
 sell p. otros tantos satisfechos
 3820. 22

La Maestra de Niños del Barrio de Feria ————— 8820. 22.
 na contra el recibo n.º 1 ————— 8360. —
 Por cuenta p. que p. libramientos de 2 de Enero
 de 27 pagué ad. Pedro Pineda & otros tan-
 tos pagados a Josef Marany, Dicipulo
 de la Escuela de D. Juan contra el recibo n.º 10 8060 —
 Por setenta y siete x. y medio p. libramientos
 de 19 de Enero a 27 pagué ad. Pedro Pin-
 well p. otros tantos suplidos p. el costo
 de 48 lib. de lasi. p. libro nuevo a la Orotz-
 va contra el recibo n.º 11. ————— 8077. 17
 Por trescientos y sesenta x. p. libramientos
 a 19 de Enero a 27 pagué ad. Juan de Leon
 p. otros tantos suplidos a la Maestra de
 Niños del Barrio de Requena p. el sala-
 rio de un año contra el recibo n.º 12 ————— 8360. —
 Por ciento y cinquenta p. que p. libramientos
 de 23 de Febrero a 27 pagué ad. Pedro Pin-
 well p. otros tantos suplidos a la Per-
 sone, q. escribe las actas al año para lo
 y algunas representaciones, contra el
 recibo n.º 13. ————— 8450. —

Suman las partidas a la Data mil ochocientos veinteyochos y cinco
 mrs. vellon corr.

Resumen
 Cargo — 200082. 12 3/4
 Data — 18828. 5

188494. 9 3/4

Segun se demuestra al antecedente resumen resultan exceder en
 tres mil y ochoscientos y ochos y cinco mrs. vellon corr. y cinco
 mrs. vellon corr. Cam. y Junio 18 de 1797

Pedro Muratzen

Presentada en Junta de 7 de Mayo de 27 remanendo para el Sr. de Oficio
 p. su revision en la forma acostumbrada

Pineda

Can. y Nov. 12 del 1797 en virtud de la remisión q. antecede he visto esta cuenta del Sr. Tesorero correspond. al año venido en 25 de Feb. de este presente de 1797. y habiendola confrontado con mi libro de toma de razon, la he hallado caval y no me ofrece reparo en sus partidas que hacienden à 20022 r. 14/4 y su Data à 1828 r. 5 mrs de que resulta alcance 18.194 r. 9/4 salvo error

Los Señores de oficio de esta R. Sociedad habiendo visto y examinado esta cuenta comprehensiva del año contado de 25 de Feb. del proximo pasado de 1796 à tal del presente de 97, presentada por el Señor Tesorero à la R. Sociedad en Junta de 7 de Ajo y confrontada por el Sr. Contador con su libro de toma de razon, de q. no resultó reparo alguno, contra el cargo de de ella, que haciende à 20022 r. 14/4 mrs. ni contra de su Data q. monta à 1828 r. y 5 mrs, aprobaron el alcance de 18.194 r. 9/4 mrs, q. es el alcance ó enser à cargo del Señor Tesorero; En conformidad de lo qual el Señor Director dará cuenta à la R. Sociedad de esta aprovacion para su ratificacion y conformidad en la forma à costumbre. Can. y Dic. 5 del 1797.

8.194-9/4

Russell
1797

D. Pedro Russell Secret.º de la R. Sociedad Economica de Amigos de esta Isla; Certifico q. en Junta celebrada en 19 del corte contra lo siguiente; El Señor Director presentó la cuenta del Señor Tesorero correspond. al año contado desde 25 de Feb. del pasado de 1796 à 25 de Feb. del presente de 97, y dijo q. habiendo sido vista, y examinada por los S. de oficio de esta R. Sociedad con la confrontac.º de ella hecha por el Señor Contador, hallaron ser legitimo el cargo q. contiene de r. v.º 20022. 14/4 como igualmente la Data de r. v.º 1828. 5 mrs justificada con trece Documentos legitimos p.º su descargo, de que resulta un alcance contra Dho Sr. Tesorero de 18.194 r. 9/4 m. en cuya virtud aprobaron, y dieron por buena Dha cuenta, y el enser en poder de Dho Señor de r. 18.194 r. 9/4, y que

Por la Suma de cargo 20,629. 9/4
 D.ⁿ Bernardo Elogan, D.ⁿ Lorenzo Montedoca
 y el Tesorero 780.

 21,409. 3/4

Suman las partidas de este cargo veinte y un mil quatrocientos
 nueve. v. y nueve. y quart. mrs.

Data

Por 245 v. pag. al Portero (alv.^r Quintana
 libramiento de 2 de Junio de 1797 n.^o 1) 245.
 Por 90r. v. pag. a Jose Osavarry en vir.^o
 de libram.^o de 13 de Junio de 1797 n.^o 2.^o 90.
 Por 337. pag. al Sr. D.ⁿ Juan de Leon Pro-
 tector de la Escuela de Niños de la Veg.^a
 por libram.^o de 24 de Feb. de 98 n.^o 3. 337.
 Por 360r. pag. al Sr. D.ⁿ Pedro
 Russell en mismo que habia copiado
 ala Ultra de la Escuela de Niños
 del Barrio de Triana por libram.^o
 de 18. de Febrero de 98 n.^o 4. 360.
 Por 150r. pag. al dho Sr. D.ⁿ Pedro
 Russell satisfecho por extend. las accas del
 año pasado por libram.^o de 18 de
 Feb. de 98 n.^o 5. 150.

 1,235.

Importa la Data mil doscientos treinta y cinco r. con cinco mrs.

Resumen

Cargo 21,409. 3/4
 Data 1,235.

 Balance. 20,174. 3/4

Por manera que importando el cargo veinte y un mil quatrocientos nueve
 r. con nueve y quart. mrs y la Data mil doscientos treinta y cinco
 r. resulta quedar en Tesoreria veinte mil ciento treinta y
 quatro r. nueve y quart. mrs. Salvo rend. can. y otros 9 de 1798.

Presentada en Junta de 12 del mismo, se acordó pare á loe S.^o de oficio
 p.^a su revisión y confrontacion con el libro de toma razon del Señor

Contador. →
 Puffelly
 38

Como Contador se confrontado la cuenta que antecedente
 da por el Sr. Tesoro recien al año contado desde Febrero 25 de
 97 a uno tal vez mas de 98, y la he hallado cabal y conforme
 con el libro de toma de razon de la contaduria Can. y 77. 25 de 1798.

En el Oficio de la P. Sociedad de Can. habiendo visto y examinado esta cuenta
 dada por el Sr. Tesoro correjida al año contado desde 25 de Feb. de 97 a uno tal vez
 presente de 1798 mediante la confrontacion con el libro de toma de razon del Sr. Contador
 hallaron ser legitimo el cargo de Rs. v. 21.409 y 9/4, e igualmte el de la data de 1.235
 justificada con cinco documentos legitimos, y que resultan por alcance
 de Rs. c. Tesoro veinte mil ciento sesenta y quatro y nueve y quatro mrs.
 en conseq. aprobaron y dieron p. buena y ha cuenta y el encier en poder del Sr.
 Contador Senior Tesoro de Rs. 20.174 y 2/3 mrs. y que el Sr. Director de
 Participacion a la Sociedad lo confirmacion y ratificacion en la conformidad
 de estilo Can. y 150. 23 de 1798.

Puffelly
 38

D. Pedro Puffelly Secret. de la P. Sociedad de Amigos de esta
 Ciudad e Isla de Can. Certifico que en Junta celebrada el dia
 17 de Dic. de 1798 consta lo siguiente: El Sr. Director
 sento la cuenta del Sr. Tesoro correspondiente al año contado
 desde 25 de Feb. de 97 a uno tal vez del presente de 1798. y
 visto que habiendo sido vista y examinada por la Junta de Oficio
 de esta P. Sociedad, y se le dio la confrontacion con el libro de
 toma de razon del Sr. Contador hallaron ser legitimo el cargo
 el cargo de Rs. v. 21.409 y 9/4 mrs. e igualmte la data de 1.235
 justificada con cinco documentos legitimos, y que resultan por
 que resultan por alcance contra el Sr. Tesoro de Rs. 20.174
 y 2/3 mrs. y en consecuencia aprobaron y dieron p. buena y ha
 cuenta y el encier en poder del expresado Sr. Tesoro de Rs.
 20.174 y 2/3 mrs. y que el Sr. Director de Participacion a la
 Sociedad para ser confirmacion y ratificacion en la conformidad de
 estilo de la P. Sociedad.

oydo se acordó se confirma y ratifica la aprobada de
 su cuenta con su cargo y data y el alcance resultante
 de R.º 20.174 y 9/10 mrs, por existencia en poder del Sr.
 Tesorero y que el presente Secret.º de fe las certifique con
 respons.º y de constancias. En virtud de lo cual doy y firmo
 esta en San a 18 de Dic.º de 1798 @

Pedro Russell
 Secret.º *(Signature)*

Año de 1798 a 1799

Cargo de existencias, entradas y contribuciones
 correspond.º a este año.

Primera parte con fuso en foyles mil, ciento, setenta
 y quatro y nueve y quatro mrs que resultan en la mi
 poder, de la cuenta antecedente y susy de el mes
 de 1798. 20.174-9/10

Por el cobro de las contribuciones de los 2660
 casos siguientes, a saber:

- D.º Peronimo de los Casos D.º Pedro Russell S.º
- D.º Juan del Cant.º Cont.º D.º Luis de la Cruz
- D.º And.º Arbelo - D.º Luis de la Cruz
- D.º don.º Toledo - D.º Josef Brando
- D.º Man.º del Rio - D.º Esteb.º Ycaza
- D.º Jacinto Talcom - D.º Esteb.º Juan
- D.º Pedro Brabo - D.º Juan de Leon
- D.º Juan de Vimbado - D.º Antonio Talcom
- D.º And.º Russell - D.º Josef Rojas
- D.º Ant.º de Lugo - D.º Juan Pichu
- D.º Josef del al.º Machu - D.º Juan Vall
- D.º Josef Antonico - D.º Josef de Lugo
- D.º Lorenzo Montenegro - D.º Pedro Huert . 180-

Por el cobro de los arrendos de los 18 casos
 Fox.º y los 2 del al.º don.º Talcom 90

Suma de los cargos segun y un mil quarenta y quatro mrs
 con nueve y quatro maras 21.044.2/10

1758 a 1799

Datas

- Cox 243 el pagador al Cont. Salud. de Quintana Roo en virtud de Libram^{to} de 25 de Abril por su salario cumplido en 25 de Feb^o y por la Contrib^o de este año que cobia N.º 1. - 245
- Cox 90 el pagador al Secreto por Libram^{to} de 21 de Dic^o de 1798 por los exemplares de la Repres. i^{ta} sobre Amexuado y otros N.º 2 - 90
- Cox 365 el pagador al mismo i^{ta} en virtud de Libram^{to} de 16 de Enero de 1799 que ha-
bra cumplido ala debida de otros de triana
entre 12 meses del año anterior. . . - N.º 3. 360
- Cox 630 el a His Señora Vic^o por Libram^{to} de 17 de
Enero de 1799 que habia cumplido a Gov^o
y otros en su mesada del año anterior N.º 630
- Cox 150 el pagador a Juan Oreste por Libram^{to} de
12 de Feb^o de 1799 por escribir las Actas
del año anterior. . . - N.º 150

Importa la Databa mil quatrocientos setenta y cinco N.º 1475

Resumen N.º 1475

Pago	21,044. 3/4
Datos	1475.
<u>Alcanse</u>	<u>19569. 3/4</u>

Por maneras que importando el cargo de quinientos y un mil quatro
venta y quatro y nueve y quatro m^{ds} y la Databa mil quatro
trescientos setenta y cinco, Resulta quedar por pagar
deporcion diez y nueve mil, quinientos, setenta y nueve y
nueve y quart moros. Salvo. Fu. U. i. a. y de los 5
1777-

Presentada esta Cuenta a Junta de Años de Agosto de
1799. a cargo de la Databa que profeso al Contad^{or}
para la Confesion de con su Libro de Databa de este
y otros demas. Si de oficio p^o se notaron y exam^o. y
el Senor Contad^{or} la dio por buena e igual con el
Libro de Databa de 1799 y la Si de oficio la aprobó

Año de 1799 a 800

Cargos de Existencias, Entradas y contribuciones
que corresponden a este año

Comenzan los cargos los diez y nueve mil, quinientos y setenta
y nueve el nueve y 9 m. que resultaron en mi proceso
de la cuenta anterior que de con fha 5^a de Agosto del
año pasado de 1799. 19569

Con 750 el que importa la contribucion de 25 Socos
que son los siguientes

- D^o Luis de la Cruz - D^o And^o Abellor
- D^o Mig^o Tolcos - D^o Luis Manrique
- D^o Estevan Icaza - D^o Man^o del Rio
- D^o Jacinto Salcon - D^o Pedro Strabo
- D^o Estevan Juan - D^o Juan de Leon
- D^o Francisco de Rio - D^o Juan Lombado
- D^o Apurim Salcon - D^o Juan Lasuna
- D^o And^o Russell - D^o Pedro Russell
- D^o Josef Rojas - D^o Ant^o de Lugo
- D^o Josef de la Rocha - D^o Louren de la Rocha
- D^o Juan Sal - D^o Josef Antonier
- D^o Lorenzo Montenegro - D^o Josef Lugo
- y D^o Pedro Hueterlin

Suman las partidas de est. Cargos veinte mil, trescientos diez
y nueve el y nueve y quatro maras 750
20319-9/4 20319-9/4

Data

- Por 15 p^o pasados al Portero Salvad de Queneuna
por Libram^{to} de 14 de Mayo de 99 72^o 5. 225
- Por 100 p^o pasados a D^o Christof^o Muxicu por
Libram^{to} de 2 de Ab^o de 99 por tanto en
aspiracion de la fuerza de Gallenas. 72^o 150
- Por 10 p^o al libro Ant^o Tardis por modo de
exatib^o por la insular^o de Arica por
entrega de 3 de Ab^o de 99. 72^o 150
- Por 32 p^o a D^o Juan de Leon Broca de la Cruz
de Arica de la tasacion Salas de 16 mar^o
que habian suplico de la Matra Libram^{to}
de 8 de Julio de 1799. 72^o 480

2355

Datos

	Suma de atas	2353-
Boleta N.º 1.ª al B.º de Salud de Quintana por la cobranza de las contribuciones de cada año Libramiento de 13 de Mayo de 99	N.º 5	20.
Boleta N.º 2.ª de 15 de Agosto de 1899 al Sr. Juan de Leon Presbitero de la Escuela de niños de la ciudad que habia pagado por cinco meses de la última boleta de 1898 con un pluson en el N.º de Libramiento del dia 13 de Mayo de 99	N.º 6	150.
Boleta N.º 3.ª pagada a Sr. Juan de Dios y Sr. Pedro Russell los que habian cumplido a los meses extra de niños de trinan en los meses cumplidos a 31 de octubre Libramiento de 19 de Agosto de 1899 N.º	N.º 7	300.
Boleta N.º 4.ª pagada a Sr. Pedro Russell los que habian cumplido a los meses extras por los meses de 29 de Mayo de 99 N.º 8	N.º 8	225.
Boleta N.º 5.ª a Sr. Juan de Dios por los niños de la escuela del año pasado Libramiento de 22 de Feb.º de 1899	N.º 9	150-
Importada a Datos tres mil y doscientos y 7/10		<u>3.200-</u>

Resumen N.º 9.º
Cargo 20.319-9/10
Datos 3.200-
17.119-9/10

Bo maner en que importando el cargo tres mil y doscientos diecinueve y nueve y 9/10 y la data tres mil y doscientos y 7/10 queda quedas existentes en un poder de diez y cinco mil, ciento diez, y nueve y 9/10 S. de O. Can. y Mayo 8 de 1899.-

Presentada en Junta de 24 de Mayo de 1899 se acordó pasar al Sr. Contador para su confrontación con el libro sistema de mayo y otros 50 de oficio para su revisión y comparecer Sr. Pedro Russell Secretario

+

D. Pedro Rupit Secret. de la N. Sociedad Econ. de Amigos de San. Certifico que en Junta celebrada el día cinco de Mayo de mil y ochocientos con lo siguiente: El Señor Director presentó la Cuenta del Señor Tesorero correspondiente al año terminado en el Febrero del presente de 1800. cuyo cargo es de Ptas 20319 y 9/4 m. y que el Sr. Director dijo que tenía y esperaba por el Señor Tesorero de Ptas 17119 y 9/4 m. con previa confrontación con el Libro de toma de razón de la Contaduría la declararon por buena y la aprobaron con el cargo expreso del Señor Tesorero de Ptas 17119 y 9/4 m. y que el Señor Director lo participó a la Junta para su confirmación y ratificación en conformidad de los Estatutos. Todo lo acordado se confirmó y ratificó en aprobación en la misma forma que la aprobaron el Señor de oficio. y que el Sr. Secret. de las Cuentas acostumbradas, en cuya virtud doy la presente en fecha de ocho de Mayo de 1800. Entendiéndose lo mismo y el cargo en contra del Señor Tesorero de Ptas 17119 y 9/4 m. vale.

20319-9/4
 3200-
 17119-9/4

Pedro Rupitelly
 Secret. 

Año de 800 a. 901

Cargo de Contradito, contribuciones y Existencias correspondientes

Comencamos con cargo los Diez y siete mil Ciento, diez y nueve
 reales, nueve y quince mil que se halla en el
 c. Telexia de la cuenta anterior dada con
 fecha de mayo del año pasado de 1800 17.119.9/4

Por 46 pl que importó la contribucion de Peines y
 Socos que son los siguientes

- D. Luis de la Cruz D. Diego Toledo
- D. Manuel del Rio D. Pedro Pinabo
- D. Juan de la Cruz D. Juan de Alambado
- D. Juan Casanova D. Pedro Puyell
- D. Agustín de la Rocha D. Joseph Abonca
- D. Lorenzo Montes deca D. Andrés Arceles
- D. Luis Manriquez D. Jacinto Salcor
- D. Esteban Juan D. Gerónimo de Ros
- D. Agustín Salcor D. Andrés Puyell
- D. Antonio de Lugo D. Juan Sall
- D. Josef de Lugo y D. Pedro Heintzen

660-

Sumas las partes del Cargo Diez y siete mil,
 seiscientos, setenta y nueve y 9 m.

17.779.9/4

Data

Por 60 pl pagador a Josef Toyman (reafirma
 cantidad) en 24 de En de 800 por haber
 perfechado un tocadon de entubado
 Libranza de 20 de Mayo año 1.º 60-

Por 245 pl pagador al Cortes Salva de
 Quentana. Salario y cobranza en
 Contab. Libranza de 10 de Mayo
 devida en 25 de Feb. 245-

305

Resumen

Cargo 17.779.9/4
 Data 305-

17.474.9/4

Por manea que queda el Cargo diez y siete mil, seiscientos,

Setenta y nueve y nueve y 9 m. y la Data trece de Julio
y cinco de Ocho y quedas en Tesoreria en mes de este
Español en Duro y setecientos, quarenta y cinco y qued
x con nuevo y quantilla m. S. D. u. O. Curo y Mayo
de 1801 @

Representada en Junta de Jues de Julio y se acordó que
al Señor Contador p^o su confesion y alos S. de oficio
su revision y exames, fhu oha dia 6 de Julio de 1801 @

Russell
@

A Pedro Russell Secreto de la M. Sociedad de
Amigos de Can. Certifico que en Junta celebrada
dia trece de Julio de mil ochocientos y uno el Señor
Joseph Director Espiritual las Cuentas dadas por el Sr.
Tesorero correspond^{te} al año venido desde 24 de Feb
de 800 hasta igual dia del presente de 1801 confesio
nada con el Libro de tomas de xavores de Contaduria
examinada y aprobada por los S. de oficio cuyo Conto
afinde a 17.7.79 y 9/8 m. y su data a 305 S. D. O. que
dada en alcance existente en poder de los Señores Tesoreros
de 17.4.74 y 9/8 m. y en consecuencia se acordó que se
confirmase y ratificase dha aprobacion en la misma
forma que la acordaron dho Señores de oficio y que
el Señor Secreto diese las Certificas acostumbradas
en cuya virtud doy y firmo la presente en Can^o a 19 de
Julio de 1801 @

Pedro Russell
Secreto @

@

Año de 801 a 802

Cargo de Existencia Entradas y Contrab. del C. de a. s.

Primeran^{te} con cargo los 17.474.97/4 mt. que resultaron
 de balance al cargo del thesorero en la cuenta anterior 17.474.97/4

Por 44 p^{as} de los contrab. de 22 Socios que son los sig^{ntes}

D. Luis de la Cruzina. D. Miguel Toledo
 D. Esteban Jeara. D. Jacinto Pulcar
 D. Esteban Jeara². D. Juan de Lumbada
 D. Juan Laguna. D. Pedro Caspell
 D. Anselmo de la Rocha. D. Josef Bohov
 D. And. Rabelos. D. Luis Manu^{el}
 D. Manuel del Rio. D. Pedro Traba
 D. Juan de Leon. D. And. Valera
 D. And. Caspell. D. And. Lugo
 D. Juan Gall. D. Lorenzo Alarcon
 D. Pedro Huertado y D. Esteban de
 Jeara del ano pasado

660

18.134.97/4

Datos

Por 15 p^{as} pagadas al Orceas Salo^r de Quintana
 indalasio cumplido en 25 de Feb^{ro} de
 este ano Libram^{to} del dia 27 de 801 a 15 925

Por 25 p^{as} pagadas al Secreto D. Pedro Caspell
 que p^{as}to a Josef Alarcon por sus
 aportaciones mensuales, Libram^{to} de
 30 de Abril de 802 172 315

Por 6 p^{as} y 2 de p^{as}, que Dho Senor pago por
 hechuras de 2 capillas p^{er} la Imprenta
 Libram^{to} de 10 de Julio de 801 173 93 15/4

Por 10 p^{as} y 1/2 cast^{as} al dicho dho Senor por
 fieur. Libram^{to} de 23 de Feb^{ro} de 802 a 1/4 40

Resumen

Cargos 18.134.97/4
 Datos 973.257/4
17.460.17/4

673.257/4

Por mandado que impuntando el cargo de Dho y ocho mil...

Ciento, treinta y quatro S. nuevo y quarenta y la Data
de loscientos, setenta y tres S. de nuevo y cerca y medio m^l
resulta de alcances o existencias en el Tesoro de
y siete mil, quatrocientos, setenta y tres y cinco y
quinta m^l. S. T. a O.
Car^a y Mayo 15 de 1802

Preferada en Junta de 22 de Mayo de 1802 se acordó
pasar al Señor Contador p^a la confrontación con el Libro
de temas de rajas de Fontadusa, y a los S^{os} de oficio
para su examen y aprobación. Russell

D^o Pedro Russell Sec^o de la R. A. de la Real Audiencia de
Cádiz que en Junta celebrada el día 27 de Mayo
del presente año de 1802 el Señor D^o José María de
presentó esta cuenta del Señor Tesorero correspondiente
al año cumplido desde 25 de Feb^o del pasado de 1801 a
tal del presente de 1802, confrontada con el Libro de
Contaduría, examinada y aprobada por los S^{os} de oficio
cuyo cargo es de 18.124.797 m^l y su Data 673.725 m^l
de que resulta por alcances en poder de dho Señor Tesorero
la cantidad de 17.460 m^l 17 1/4 m^l y virtu contra
frontar y aprobar dichos, se acordó que se certificara
y ratificara dho aprobar en la misma conformidad
que la aprobaron S^{os} de oficio y que el Señor Sec^o
diese las Certificaciones acostumbradas. En cuya virtud
y firmo las presentes en San a cinco de Abril de 1802

Pedro Russell
Sec^o

Casos de Existencia y Contribuciones de Este año

Primeram^{te} con cargo los 17.460 y 17 3/4 mt que resultaron de
el abance al cargo del Tesoro esta con anterior 17.460 y 3/4

Por el d^{to} que impinto las contribuciones de 24 Socios,
quifon los 50 - D.

D Luis de la Cruz - D. Miguel Toledo

D. Esteban Garcia - D. Jacinto Salas

D. Esteban Fern. - D. Lorenzo Montenegro

D. Josef Abad Fern. - D. Juan de Quimbao

D. Antonio Salas - D. Pedro Russell

D. Antonio de la Rocha - D. And. Ruben

D. Luis Manrique - D. Josef Berduos

D. And. Russell - D. Pedro Brabo

D. Juan de Leon - D. Felipetruvico

D. Santiago Berduos - D. Juan Lapuna

D. And. de Lugo - D. Juan Valt

D. Josef Arbonas - D. Pedro Huertado - 120.

Suma las partidas de este cargo diez y ocho mil, ciento,
ochenta y diez y cinco y tres q. mt. 18.180.17 3/4

Datos

Por trayora por librado al S. S. Juan B de
atrilas del Indulto del ano de 87 para
suplier los costos de artilas la Academia
de D. D. y suplier su alombado int. in
cobran del trayorismo del T. m. librado
de 31 de Mayo de 802 y 1. 150

Por 16 1/2 librado al Post. Salvador de Quintana
por su salario y cobranza de la contribucion
librada de 26 de Julio de 802 y 2. 245.

Suma las partidas de esta data cincuenta, noventa y cinco y 5/8 57.485.17 3/4

Resumen

Casos P. 18.180.17 3/4

Datos P. 575.

P. 18.755.17 3/4

Por manea que importando el cargo diez y ocho mil, ciento,

ochenta y diez ceros, tres y maras, y la data de diez y
noveenta y cinco y resultan en noventa y ochenta, Diez
y cinco mil quatrocientos ochenta y cinco y diez ceros y
tres de maras. S. D. N. O. Cam. y Museo 10 de 1803

Presentada en Junta de 13 de Mayo de 1803 se acordó
que se al. S. D. N. O. para las contadurías con el Libro
toma de razón de la contaduría y otros Señores de oficio
para su revisión y aprobación.

Pedro Ruspelly
Secretario

Yo Pedro Ruspelly Secretario de la R. Sociedad de
Amigos de las Ciencias, que en Junta celebrada el día
veintey cinco de Abril de mil, ochocientos y tres el Sr.
D. Josef María Director presentó esta Cuenta del Sr.
Tesorero correspondiente al año cumplido desde 25 de Feb.
del presente de 1802 a igual día del presente de 1803 con
la contada con el libro de tomas de razón de la contaduría
rida, examinada y aprobada por los Sr. de oficio, cuyo
documento Justificación 695^a de que resulta por aban
en contra del dicho Tesorero la cantidad de 17.485 y 11/2
maras, y en consecuencia se acordó, que se confirmasen
ratificadas. Dicha aprobación en la misma forma, que
aprobaron otros Señores de oficio, y que el Sr. Sec.
diese las Certificas acostumbradas, en cuya virtud
y firmo la presente en San ^{ago} 28 de Abril de 1803

18.180.17 3/4
695-
17.485.17 3/4

Pedro Ruspelly
Secretario

Censo de Cuentencia y contribuciones de este año

Primeram^{te} Sonbango Diez y siete mil quatrocientos ochenta y cinco el diez y siete y tres^{ta} marcos que vendieron de el diano en mil ochenta y cinco las cuentas anteriores presentadas en 13 de Mayo de 1803. 17.485.17³/₄

Con quarenta y quatro per^{os} que impoⁿta^{ron} las contribuciones de 37 Souis, que pagaron y son las siguientes

- D. Juan^e Tolibá . . . D. Esteban de Scares .
- D. Juan^e del Rio . . D. And^e Russell
- D. Nicolas Nacuin . D. Juan de Leon
- D. Lorenzo Montan vesca D. Josef Juan Abad
- D. Juan Jaques . D. And^e Abillon
- D. Santiago Bredoso D. Hydris Falcon
- D. Buenaventura Padilla, D. Anto Cobarr
- D. Agustin Falcon D. Pedro Russell
- D. Agustin de las Pacher D. Josef Antonia
- D. Luis Manrique D. Josef Berdugo
- D. Laurent Falcon D. Pedro Manrique
- D. Pablo de Castro D. Pedro Orsabo
- D. Josef de Meza D. Felip^e Trujillo
- D. Esteban Juan^e D. Luis de la Cofina
- D. Nicolas de Mota D. Juan Alfaro
- D. Juan^e Almeyda D. Juan de Rembado
- D. Juan^e Laguna D. Antonio de Lugo
- D. Juan Salt^e D. Josef de Mator
- D. Pedro Muelstein 1.110

Sumas los partes de este Censo Diez y ochenta mil quinientos noventa y cinco el diez y siete y tres^{ta} marcos 18.595.17³/₄

Datos

- Com^{pra} de D. Librado al Titro Lalona o Christen^e 40
- Castilla Libram^{to} del^{to} de Mayo 1801 225
- Por 15 pt pagados al Port^o Salid^o de Quintana^l 20
- Infalario cumplido en 25 de Feb^o Libro 20
- no de 4 de Mayo 20
- Por 20^o de F. al No postal^e Brancas delu. Con 20
- trib^o Libram^{to} de 5 de Mayo 20

285

Cinco Box Libros
D. Josef Juan en cultura libran. de
21 de Julio de 1803

Suma de un parte de esta Data trescientos y quince 315

Resumen .

Carro 18.595-17³/₄
Data 315
18.280 17³/₄

Con memoria que importando el Carro diez ochocientos y cincuenta y cinco el diez y tres y tres cuartos y la Data trescientos y quince el Resulto de alcance en un paces diez ochocientos ochenta y tres y tres cuartos. D. J. V. C. En un y el año 12 de 1804.

Presentada en Junta de 19 de Mayo de 1804 se acordó pasar al Señor Contador para su confrontación con el Libro de toma de razón de la Contaduría y al Señor de oficio para su peritaje y examen, aprobación u adición.

Pedro Russell
Secretario

D. Pedro Russell Secretario de la Real Sociedad de San Carlos Certifico que en Junta de diez y siete de Abril de 1804 el Señor D. Josef Juan Director presentó la cuenta dada por el Señor Tesorero correspondiente al año concluido desde 25 de Feb. del pasado de 1803 hasta igual día del presente de 1804 confrontada con el Libro de toma de razón de la Contaduría examinada y aprobada por los Señores de oficio, cuyo Carro es de 18.595 y 17³/₄ m. y su Data 315 y comprobada con quales documentos Jurisicalmente de que Resulta un exceder de 18.280 y 17³/₄ m. En poder

del Sr. D. Febo... y de... que en consecuencia la han
 been aprobada y dada por buena con su decimo...
 do de 18280 n.º 17 de m.º, que la p... de...
 Director a la Sociedad. La cual...
 do se confirmaba y ratificaba la...
 cion de los Señores de... y que el Sr. Secretario
 diese las correspondientes... En virtud de lo qual
 doy y firmo la presente... de Abril de 1804

Fedro Nusselly
 Sec.º

Año de 1804 a 1805

Contabilidad y no de Contrib. que se ha recabado

Por diez y ocho mil, docientos ochenta y cinco y cinco reales
 que en m.º de... en m.º de...
 que anterior a aprobada en 17 de Abril de 1804. 18280 n.º 17

Datos

Por los 11.º pasados a Juan de... de... D. Josef Pons en... Libram.º 20 de... de... de 804. N.º 40	40
por 245.º pasados al... de... su salaria cumplida en 25 de Feb.º, 1804 branca de la Contrib. Libram.º 11 de... de Mayo de 804. N.º 2	145
por 33.º pasados a D.º Josef... de... de... Libram.º de... N.º 3	495
por los 4.º pasados a Juan de... de... Libram.º de... N.º 4	40
por 316.º pasados a D.º Juan... de... Libram.º de... N.º 5	316
3.136	

Siempre la Data N.º 1136

Box 20 x pagados al Corto Salt^o de Quintana
 para la obra que se hizo del año de 801
 que resultaron omitidos del año de 801
 a 802 Libram^{to} y de En^o de 805 16^o 20

por 15 x pagados al mismo fiscalario que se
 cumplió en 24 de Feb^o Libram^{to} de
 2 de Enero de 805 117^o 225

por 80 x pagados a Don^o Juan^o Acevedo
 Director de la Josef Caza en
 diversa y ocultas, premios Libram^{to}
 de 22 de Enero de 805 118^o 80

Suma las partes de esta Data mil quatrocientos, setenta y un N.º 461

Resumen

Cargo - N.º 18.280. 17³/₄

Data - 1.461

16819-17³/₄

Box manzana que comprando el año diez ochocientos, veintinueve y
 ochenta y diez y siete y tres ⁷/₈ manzanas y la Data mil quatrocientos
 setenta y un x resultan en sus poses como existentes ¹¹/₈ diez y seis
 mil, ochocientos diez y nueve y diez y siete y tres y tres cuartos
 S. J. u. D. Can^a y March de 1805

Presentada en Junta de once de Mayo del 805 se mandó
 se pague al Señor Corto para su confrontación con el
 Libro de los años de xuro de la Contad^{ria} y a los señores
 de oficio p.^a su examen, aprobacion y adición

Husselt
 28

En la Obispa cuenta del Señor
 D. Pedro Huertado

D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 (existente que en virtud de la R. O. de 1805 el
 D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 por el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 de 1805 confiantes con el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 (continuación) examinados y aprobados por el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 cargo de los 18.280.217.9 m. y su D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 con dicho documento "falsificado" de que resulte por el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 en virtud de la R. O. de 1805 de la R. Sociedad de Alemania de 1805 de la R. Sociedad de Alemania
 y de que en consecuencia se hubieran aprobado y de que por
 buena cuenta de los D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania y que lo participase de la R. Sociedad de Alemania
 Director de la R. Sociedad de Alemania, la cual virtud de la R. O. de 1805 de la R. Sociedad de Alemania
 se confirmaron y ratificaron las aprobaciones dadas por los
 de su oficio en la misma conformidad que la de que el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania y de que el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 y de que en consecuencia se hubieran aprobado y de que por
 de 95 de Agosto de 1805.

Pedro Agustín Recarte
 Secretario

D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 con el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 de 95 de Agosto de 1805 de la R. Sociedad de Alemania
 el D. Pedro Agustín Recarte de la R. Sociedad de Alemania
 y de que en consecuencia se hubieran aprobado y de que por
 de 95 de Agosto de 1805.

D. Pedro Huerteblanco corresponde al año cumplido el
25 de Feb del prop. profado en Juan de once de Mayo
y aprobada en otras de 22 de Abril, siendo el
caso de N.º 18.280 y 17 3/4 m. y la Data de l. h. C. y
el alcance en poder del Ex. profado Sr. D. Pedro Huerte-
blanco 16.819 y 17 3/4 m. murio dho Sr. D. Teodoro y p.
no habiéndose admitido el Sr. D. Manuel del Rio dho
emplio, no se ha profado del Sr. D. Juan Huerte-
blanco el ex. profado alcance, ni se han despachado los li-
breros de las Cantidades, que se han mandado pagar ante
de 25 de Agosto de este año, las cuales han sido hechas
Secret.º por no haber concurrido las correcciones
mientras oydo se acordó que el Sr. D. Esteban de Jara
profirase del Sr. D. Juan Huerteblanco los 16.819 y 17 3/4 m.
muras. que resultaron de alcance en concurrido del Sr.
D. Pedro Huerteblanco su Padre de la Cuenca, a lo que
dho Sr. D. Esteban de Jara se presentó a e. u. N.º Cuerpo, como se
pasa en l. h. de 1 de Mayo presentada en Juncos de
once del mismo y aprobada en otras de 22 de Abril del
año prop. profado: Dando dho Sr. D. Esteban de Jara
como actual Teodoro al Sr. D. Juan Huerteblanco el
recibo o recibos, que se han correspondido para descargo
y seguridad de dho Sr. D. Esteban de Jara, lo que se necesitan es, le
confiará y da comisión este N.º Cuerpo, y que el Sr. D.
Secret.º de también Certificar de este acuerdo a man-
la que pondrá en el Libro de Teodoro. En consecuen-
cia para cumplim.º de lo acordado doy y firmo esta
en Cananah a 17 de Dic. de 1806. a

(presentada) notate
24

Pedro Russell
Secret.º = 38

De 1805 a 1806

Cuenta que formo yo D.ⁿ Estevan de Yara como Tesorero de la S.^a Sociedad Económica de Amigos de Can.^a así de caudales, que quedaron en Tesorería por muerte del Sr. D.ⁿ Pedro Huetering seq.^{ta} provehida en 4 de Mayo del año pasado de 1805, como de las contribuciones de dicho año que entraron en mi poder e igualmente de las del presente año.

CARGO

Primero son cargo diez y seis mil ochocientos diez y nueve y diez y siete y tres cuartos mrs p.^a resultaron existentes de la cuenta ant.^a presentada en 11 de Mayo de año pasado por el Sr. D.ⁿ Juan Huetering. 16,819 $\frac{3}{4}$

Mas son cargo 32 de la contribucion de 32 reales por el año pasado que entraron en mi poder y son de las siguientes.

Señores.

D. ⁿ Miguel Toledo	D. ⁿ Luis Manrique
D. ⁿ Estevan Yara	D. ⁿ Jose Verdugo
D. ⁿ Manuel de L. Guio	D. ⁿ Jacinto Falcon
D. ⁿ Nicolas Vegrin	D. ⁿ Juan de Leon
D. ⁿ Pedro Bravo	D. ⁿ Lorenzo Montedivoca
D. ⁿ Jose de Maza	D. ⁿ Andres Russell
D. ⁿ Jose de Mator	D. ⁿ Jose Fernand. Abad
D. ⁿ Felipe Fravisco	D. ⁿ Juan Jaques
D. ⁿ Estevan Fernandez	D. ⁿ Andres Arbeloa
D. ⁿ Luis de la Encina	D. ⁿ Sant. ^o Verdugo
D. ⁿ Nicolas Mator	D. ⁿ Judro Falcon
D. ⁿ Ant. ^o Cabresa	D. ⁿ Fernando Zumbado
D. ⁿ Agustin Falcon	D. ⁿ Fran. ^{ca} Laguna
D. ⁿ Pedro Russell	D. ⁿ Ant. ^o de Lugo
D. ⁿ Ag. ⁿ de la brocha	D. ⁿ Juan Sali

D.ⁿ Jose Arbonies. 930

17.749 $\frac{3}{4}$

Suma de otras ----- 17.719.00

Mas son cargo 88 p^{as} que ha importado la contribucion a la...
 de los q^{os} han pagado este año y dos del año pasado. -

Los Señores.

- | | |
|---|---|
| D. ^{no} Miguel Toledo | D. ^{no} Luis Manrique |
| D. ^{no} Esteban de Saara | D. ^{no} Jose Verjugo |
| D. ^{no} Manuel del Rio | D. ^{no} Jacinto Falcon |
| D. ^{no} Pedro Manrique | D. ^{no} Nicasio Vegrin |
| D. ^{no} Pablo de Castro | D. ^{no} Juan de Leon |
| D. ^{no} Pedro Orma | D. ^{no} Lorenzo Montedecora |
| D. ^{no} Jose de Alcaza | D. ^{no} Jose de Thatos |
| D. ^{no} Anares Hussari | D. ^{no} Jose Fernand ^o Abad. |
| D. ^{no} Felipe Francisco | D. ^{no} Juan Inguel |
| D. ^{no} Esteban Fernandez | D. ^{no} Antonio Arrioles |
| Y. S. D ^o de Arquipa | D. ^{no} Santiago Verdugo |
| D. ^{no} Nicasio de Thatos | D. ^{no} Pedro Falcon |
| D. ^{no} Fernando Lumbando | D. ^{no} Pedro Hussari |
| D. ^{no} Fran. ^{co} Laguna | D. ^{no} Ag. ^o de la Rocha |
| D. ^{no} Ant. ^o Luque | D. ^{no} Fran. ^{co} Familiar Rom. ^o |
| D. ^{no} Juan Jull | D. ^{no} Buenaventura Padilla |
| D. ^{no} Juan Alfaro | D. ^{no} Graciano Alfonso |
| D. ^{no} Juan de Frias | D. ^{no} Salvador Manrique |
| D. ^{no} Doming ^o Garcia | D. ^{no} Diego Dominguez. |
| D. ^{no} Pedro del Castillo | D. ^{no} Jose Rom. ^o |
| D. ^{no} Vicente Sancino | D. ^{no} Ag. ^o Falcon. |

Y del año pasado los 88 D.^{no} Juan Alfaro y D.^{no} Buenaventura Padilla -----

1320.00

19069.00

Suma de las partidas de este cargo diez y nueve mil seiscientos y nueve r.^{os} diez y siete y tres
 as. mrs. -----

Data

- Por 10 r.^{os} pagados al Sr^o Secret^o D.^{no} Pedro Hussari que los
 hacia suplido por el porte de una memoria de cultivos de la vi
 ña como del libramiento fra 22 de Mayo de 805... D.^{no} 10.
- Por 50 r.^{os} pagados al mismo S.^{no} que los suplio para premios á los
 Niños de la Escuela del Barrio de Triana lib.^o 2 de Julio de 2... 50.
- Por 75 r.^{os} pag.^{os} á D.^{no} S.^{no} que los habia suplido p.^o premio distribuid^o. ----- 60.

	Suma de otras	60.
	a los Discipulos de la Academia de D. Juan de Dios librario	
	miento de 12 de En.º de 806 N.º 3	75
Pm.	245 r. pagados al S. Secret.º D.º P. Russell los q.º	
	habia suplido al Portero Salvador de Quintana por	
	acuerdo de 2 de Septiembre y 20 del presente Librami-	
	ento de Enero 27 de 806 N.º 4	245.
		<u>380.</u>

Suman las parti.º de esta Data trescientos y ochenta R.º

Resumen

Cargo	19.069. 17 ³ / ₄
Data	38.0
Alc.º	<u>18689 17 ³/₄</u>

Por manera q.º importando el cargo diez y nueve mil sesenta y nueve r.º y diez y siete y tres cuartas mrs y la Data trescientos y ochenta, resulta de Elcance en mi poder diez y ocho mil seiscientos ochenta y nueve r.º diez y siete mrs y tres quart.º

Estevan de Jara

Como sustituto de Contador he confrontado esta cuenta con el libro de la toma de razon de la contaduria y la he hallado conforme en un todo por lo que no se me ofrece para su aprobac.º Can.º y Dic.º 20 de 1806

En Can.º a 21 de Dic.º de 1806. Los SS de oficio de esta R.º Sociedad habiendo visto esta cuenta dada por el Sor Tesorero D.º Estevan de Jara correspondiente al año contado desde 25 de Feb.º del pasado de 1805 a igual dia del presente de 1806 con inclusion de la contribucion del año pasado y del presente confrontada con el libro de toma de razon de la contaduria hallaron ser legitimo el cargo de 19069 r.º 17 ³/₄ mrs y su data de 380 r.º comprobada con quatro documentos justificativos de que resulta por alcance en poder del Sor Tesorero la cantidad de 18689 r.º 17 ³/₄ mrs y en conseq.º aprobaron y dieron f.º buena dha cta y su alcance y q.º el 5.º Dia.º la participe a la Sociedad para su confirmac.º y justificac.º y lo firmaron.

D.ⁿ Pedro Russell Secretario de la R.^a Sociedad
Economica de Amia. del País. Certifico que en acta celebrada el día
veinte y dos del corte mes de Dic. de 1806 el Sr. Director de
esta dacia por el Sr. Tesorero D.ⁿ Estevan Yaza comproriente al
que se cumplio en 25 de Feb.^o de este presente de 1806 en que se compr
hende la contribucion del aut.^o que entro en poder de Dho. Sr. y no en
del Sr. D.ⁿ Pedro Fusterling por cuyo motivo se hace cargo en esta
cuenta de dos contribuc. y del balance u enser q' havia en poder del
presado Sr. Fusterling que Dios haya. y por medio del Sr. D.ⁿ Juan
Fusterling, el Dho. Sr. Yaza a virtud de lo acordado en 18 del presente mes
y en esta conformidad asiente el cargo de esta cuenta a 18.680 y 17 1/2 mrs
y su dacta comprobado con quatro documentos justificativos a 380 r. y 1/2
ta de alcance u enser a cargo de Dho. Sr. Tesorero Yaza 18.680 y 17 1/2
e informo Dho. Sr. Direct.^o que habiendo los SS de oficio de esta R.^a So
dad visto y examinada Dha. cuenta la han hallado exacta y sin r
ro y aprobaron su cargo de R.^a 18.680 y 17 1/2 y en dacta de 380
de que resulta ser legitimo el alcance contra el Sr. Tesorero de 18.6
y 17 1/2 mrs y aprobaron y dieron p.^a buena toda la cuenta y que
expresado Sr. Direct.^o lo participase a esta R.^a Cuerpo para su confir
macion y ratificacion. Y habiendose visto la Dha. cuenta y exp.^o de inform
do p.^a el Sr. Direct.^o se acordo se ratifica y confirma la aprobacion dada
por los SS de oficio en la misma conformidad declarando por legitimo
cargo y dacta con su resultado de alcance contra el Sr. Tesorero por
tidad de 18.680 y 17 1/2 mrs con que principiara la cuenta razonada
y q.^a el Sr. Sec.^o de las certificaciones de estilo y en virtud del Dho
acuerdo ley y firmo la presente en esta dacia a 24 de Dic. de 1806.

De 1806 a 1807.

Cuenta que yo D.ⁿ Estevan de Ycaza y Cabresas presento a la R.^a Socie-
dad Economica de amigos de ganaderia como su Tesorero así de las Caudales existentes
en mi poder hasta 25. de Feb.^o del año pasado de 1806. como de la contribucion del pre-
sente de 1807.

Cargo

Primeramente con cargo diez y ocho mil
seiscientas ochenta y nueve. diez y siete y tres
quartas mrs q.^e quedaron existentes de la cuenta q.^e
presente con fha de 17 de Dic.^o del año anterior
de 806.

1808 177 4

Por el p.^o q.^e ha unport.^o la contrib.^{on} de 37 socios en este año
y uno del pa.^o

Señores.

D. ⁿ Mig. ^l de Toledo	D. ⁿ Luis Manrique
D. ⁿ Estevan Ycaza	D. ⁿ Jose Berdugo
D. ⁿ Manuel del Rio	D. ⁿ Jacinto Falcon
D. ⁿ Nicolas Xerín	D. ⁿ Juan de Leon
D. ⁿ Pedro Bravo	D. ⁿ Lorenzo Montesdeoca
D. ⁿ Jose de Matos	D. ⁿ Andres Russell
D. ⁿ Jose Rndz Abad	D. ⁿ Felipe Favisco
D. ⁿ Estevan Fernandez	D. ⁿ Andres Albelos
Ymo S. D. de Arquipa	D. ⁿ Isidro Falcon
D. ⁿ Fernando Zumbado	D. ⁿ Santiago Verdugo
D. ⁿ Ag. ⁿ Falcon	D. ⁿ Fran. ^{co} Laguna
D. ⁿ Pedro Russell	D. ⁿ Ant. ^o Lugo
D. ⁿ Juan Ant. ^o Sall	D. ⁿ Jose Ardonies
D. ⁿ Juan de Frias	D. ⁿ Domingo Garcia
D. ⁿ Salvador Manriquez	D. ⁿ Pedro del Castillo
D. ⁿ Diego Dominguez	D. ⁿ Jose Romero
D. ⁿ Jose Quintana	D. ⁿ Pedro Gordillo
D. ⁿ Juan Allegorini	D. ⁿ Jose de Lugo
D. ⁿ Juan Alfaro	D. ⁿ Jose Arb. ^o del año pa. ^o

Suman las partidas de este cargo 1140.
19829.

Data

<p>Por 100 r.^{os} librados a favor del Sr. Secret.^o D.^o Pedro Russell para la subscrip.^o de la compra y fabrica de la casa en la calle de la Gloria para escuela de primeras Letras libram.^{to} N. 1.^o</p> <p>Por 225 r.^{os} librados al Port.^o Salvador de Quintana su salario anticipado que cumpliere en veinte y cinco de Feb.^o del año propio libramiento 2.^o</p> <p>Por 20 r.^{os} librados al mismo Salvador de Quintana por la cobranza q.^{ta} hizo de la contribucion de este año libramiento N. 2.^o</p> <p>Por 15 r.^{os} librados a favor del Sr. Secretario D.^o Pedro Russell que los pago por un modelo de largo de las hornillas de Transfer libramiento N. 4.^o</p> <p>Por 33 r.^{os} librados a favor del mismo Sr. Secret.^o que los suplico para el papel de las estuvas impresos de los SS. Socios libram.^{to} N. 5.^o</p>	<p>1000</p> <p>225</p> <p>20</p> <p>15</p> <p>33</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p>1793.</p>
---	--

Sumada las partidas de esta Data mil setecientos noventa y tres r.^{os} y tres cuart.^{os}

Resumen

Cargo	10.829. 17 ³ / ₄ .
Data	1793.
Alc. ^o	<u>18036. 17 ³/₄</u>

Por manera que importando el cargo Diez y nueve mil ochocientos veinte y nueve r.^{os} con diez y siete y tres quart.^{os} mrs. y la data mil setecientos noventa y tres r.^{os} resulta un exar en mi poder de diez y ocho mil treinta y seis r.^{os} y diez y siete y tres quart.^{os} de mrs.

Estevan R. Ycaza

Presentada en 16 de Marzo se acordo puse al Señor Contador y SS. de oficio.

Como Sostituto de Contad. he conferida esta cta con el Libro de toma de razón de la contad.ª y la he hallado conforme. Can.ª y Marzo 23 de 1807.

En canaria a veinte y uno de Nov. de mil ochocientos y siete los SS de Oficio de esta R.ª Soc.ª habiendo visto y examinado esta cuenta dada por el S.ª Tesorero D.ª Estrovan Icaza correspondiente al año venecio ácaez 25 de Feb.º del proximo pasado de ochocientos y seis a igual día del presente de ochocientos y siete cuyo cargo es de 12.829 r. v.ª 17 3/4 mrs y su Data comprobada con los documentos justificativos 1793. y su alcance 18036 r. 17 3/4 mrs confrontada con el libro de Contabilidad declararon por legitimo su cargo y Data y su alcance contra el S.ª Tesorero de los expresados 18036 r. 17 3/4 mrs y la aprobaron y dieron por buena y acordaron que el Sr. Direct.ª se participe a la Sociedad para su confirmac.ª y ratificac.ª

D.ª Pears Pruselli Secret.º de la R.ª Soc.ª Económica de Amigos del País Certifico q.ª en Junta celebrada el día 17 del corte consta lo siguiente. El Sr. Director presentó la cuenta del S.ª Tesorero correspondiente al año venecio en 25 de Feb.º cuyo cargo es de 12829 r. 17 3/4 mrs y su Data 1793 haze un alcance de 18036 r. 17 3/4 mrs contra Dho. Sr. Tesorero y vista examinada por los SS de Oficio de esta R.ª Sociedad la aprobaron y dieron por buena y q.ª el mismo Sr. Direct.ª se participase a la Sociedad para su confirmac.ª y vista Dha cuenta se acordó se confirma la aprobación de Dho. Sr. y que el S.ª Secret.º de la certificación de estilo y en virtud de Dho. acuerdo leyó y firmó la presente en Can.ª a 29 de Abril de 1807.

D.ª Pedro Olufé

De 807 d. 808.

Cuenta q. yo D.ⁿ Estevan de Ycaza y Cabrerias presento a la Ciudad Economica de Can.^a como su Tesorero asi de los caudales que resultan en mi poder segun la anterior presentada hta 25 de Feb.^o del año pasado de 1808 como de la contribuc.ⁿ cumplida en igual dia del presente de 1808 y es en la forma siguiente a saber—

Cargo.

Primeramente son cargo diez y ocho mil, treinta y seis r.^{os} diez y siete y tres cuartas mrs que qued.ⁿ en mi poder segun la cuenta que presente hta 25 de Feb.^o del año prox.^o pasado de 1808 con fha 13 de Nov.^o

Cargos q. importó la contribuc.ⁿ de All. Socia y 2.^a del año p.^o 18036 1/4
1350

Señores

D.ⁿ Alij.^o Toledo D.ⁿ Luis Manrique D.ⁿ Estevan Ycaza D.ⁿ Jose Verdugo D.ⁿ Manuel del Rio D.ⁿ Jacinto Falcon D.ⁿ Tomas Marena D.ⁿ Pedro Manrique Nicolas Vegrin D.ⁿ Salvador Manrig.^o D.ⁿ Pedro Argüello D.ⁿ Dom.^o Garcia D.ⁿ Pablo de Castro D.ⁿ Pedro Bravo D.ⁿ Pedro del Castillo D.ⁿ Juan de Leon D.ⁿ Jose de Mator D.ⁿ Aníres Russell D.ⁿ Jose Abián D.ⁿ Vicente Sanchez D.ⁿ Andres Arceiros D.ⁿ José áro Falcon Hmo S.^o de Arequipa D.ⁿ Juan Frias D.ⁿ Felipe Fraviezo D.ⁿ Lorenzo Montecoca D.ⁿ Fernando Zumbado D.ⁿ Sant.^o Verdugo D.ⁿ Diego Doming.^o D.ⁿ Juan Neglorini D.ⁿ Graciliano Alfonso D.ⁿ Estevan Fernandez D.ⁿ Ag.ⁿ Falcon D.ⁿ Pedro Russell D.ⁿ Ant.^o de Lugo D.ⁿ Juan Sall D.ⁿ Jose Ardonico D.ⁿ Jose de Lugo D.ⁿ Jose Romero D.ⁿ Dom.^o Suarez D.ⁿ Henrig.^o Hernandez D.ⁿ Juan Botas D.ⁿ Ant.^o Portier D.ⁿ Ag.ⁿ Cabral y D.ⁿ Pedro Manrig.^o por el año pasado—

Por 33 p. que me ha pagado D.ⁿ Jose Gavany 19386 1/4

Suma de extras.

19386.17 1/2

El Maestro de primeras letras del Barrio de Vequeta los q. se le habian prestado por acuerdo de 9 de Julio de 804 y lib. 10 del dia siguiente. N.º 3.º de la cuenta hta 25 de Feb. de 1805.

195.

RSU 198 81 1/2 A

Suman las part. del cargo diez y nueve mil novecient. ochenta y un r. diez y siete y tres quart. maraved.

Data

Por 21 r. de pta de 8 en 15 pag. al S.º Secret.º D.º Pedro Russell que se habia satisfecho por una plancha de cobre p.º gravar muestr. de escribir lib. 13 de Feb. N.º 1.º

39.12 1/2

Por 40 p. pag. al Dho S.º q. las satisfiso a D.º Fran.º Dindun por una prensa p.º estampar las muestr. que se habian de gravar entregada a D.º Fran.º Marina lib. 10 de Feb. N.º 2.º

150.

Por 31 p. pag. al S.º D.º Juan Bordini los treinta para comprar las estamp. diceses p.º la Academia de Dibujo y el uso p.º el papel en que se imprimieron los avisos al Pueblo de los exámenes de Agricultura Libramiento de 3 de Julio de 807 N.º 3.º

165

Por 161 3 p. pag. al Portero Salvador de Luntana de la cobranza de la contribucion de este año y de su salario anticipado que cumpliera en 25 de Feb.º del año prox.º de 808 lib. 10 de 22 de Julio N.º 4.º

245.

Por 120 r. pag. al S.º D.º Juan Bordini imp. de 27 reinit. de papel que se mandaron comprar lib. 10 de Ag.º de 807. N.º 5.º

120

RSU 1.019.32 1/2

Suman las partid. de esta Data mil diez y nueve r. doce y tres quart. mis

Resumen

Cargo 19.881. 17³/₄

Data 1.019. 12³/₄

Alcanza 18.862. 5

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil ochocient. sesenta y uno r. y siete y tres quart.^{os} mrs. y la Data mil dies, y nueve, doce y tres quart.^{os} mrs. sulta en mi poder un alcance de diez y ocho mil ochocient. sesenta y dos r. y cinco mrs.

S. D. N. O. Can. y Ab. 23 de 1808

Estevan de Ycaza

Presentada en Junta de 25 de Feb. de 1808 se acordó pase al Señor contador y Señores de oficio.

Como sustituto de Contad.^o he confrontado esta cuenta con el libro de toma de razón de la contad.^a y la que he hallado en un todo conforme con el por lo que no se me ofreció reparo para su áprobacion Canaria y Mayo, 7 de 1808.

En Can.^a á 25 de Junio de 1808 Los S.^{os} de Oficio de esta R.^l Sociedad Económica de Amigos del País habiendo visto esta cuenta dada por el Sr. Tesorero Estevan de Ycaza correspond.^{te} al año contado desde 25 de Febrero del prov.^o pasado de 1807. hasta igual dia de 1808 confrontada con el libro de toma de razón de la Contad.^a hallaron ser legitimo el cargo de 19.881 r. v.^o 17³/₄ mrs. y en 20 de 1019 r. v.^o 12³/₄ a crédito con cinco documentos justificativos de que no obstante el alcance en poder del Sr. Tesorero la cantidad de 18.862 r. y 5 mrs. y en su conseq.^a aprobaron y dieron por buena cuenta y su alcance de 18.862 r. y 5 mrs. en poder del Sr. Tesorero y acordaron q.^e el Sr. Director lo participe á la Sociedad para su confirmac.^o y ratificac.^o y lo firmaren.

D.¹¹ Pedro Russell Secretario de la R.^{ta} Sociedad de Amigos del País: Certifico que en Junta celebrada en 11 de Julio de 1808 consta lo del tenor siguiente:
 El Sr. Director presento la cuenta del Sr. Tesorero cuyo cargo es 1786 r.^{os} 17 mrs y la data del 2 r.^{os} 12. 3/4 mrs y su alcance 18.862 r.^{os} 5 mrs vista y Aprobada por los S.^{res} de Oficio y se acordo se confirma y ratifica Dha aprobac.^{on} y el alcance de 18862 r.^{os} y 5 mrs contra el Sr. Tesorero y que el Sr. Secret.^o de las certificaciones de estilo y en virtud de dicho acuerdo doy firmito la presente en can.^{on} a 16 de Julio de 1808 De Pedro Russell

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or additional notes.]

De 800 á 809

Cuenta q. yo D.ⁿ Estevan Ycaza y Cabrejas presento a la Fil. Acad. de
música de Can.ª como si fueran á sí de los cuerdales que mandaron en mi nombre
la anterior presentada hta 25 de Febrero proximo pasado de mil ochocientos y
como de la contribucion cumplida en igual día del presente de 800 y es en la for-
ma siguiente

Cargo

Primera te son cargo diez y ocho mil ochocientos sesenta
y dos r.^s v. cinco más que usaron existentes en mi poder de
la cuenta ant.^a.....

Por - setenta y dos p. que pagaron 66 Sres Socios que con-
tribuyeron y son los siguientes -

1882.

Señores.

D. ⁿ Manuel del Orio	D. ⁿ Jacinto Falcon.
D. ⁿ Sant. Verdugo	D. ⁿ Domingo Suarez.
D. ⁿ Jose de Ausitani	D. ⁿ Balt. Manrique.
D. ⁿ Salvador Manrique	D. ⁿ Estevan Fernandez.
D. ⁿ Henrique Hernandez	D. ⁿ Mig. ^l Tolate.
D. ⁿ Andres Alcelos	D. ⁿ Juan Frias.
D. ⁿ Isidro Falcon	D. ⁿ Vicente Sanchez.
D. ⁿ Dominge Garcia	D. ⁿ Pedro Gordillo.
D. ⁿ Nicolas Vejarin	D. ⁿ Pablo de Castro
D. ⁿ Balt. Bravo	D. ⁿ Pedro del Castillo
D. ⁿ Jose Abad Hernandez	D. ⁿ Andres Russell
D. ⁿ Jose Matos	D. ⁿ Lorenzo Montes.
D. ⁿ Fernando Zumicac	D. ⁿ Diego Doming. ^o
D. ⁿ Agustin Falcon	D. ⁿ Fran. ^{co} Laguna
D. ⁿ Pedro Russell	D. ⁿ Ag. ⁿ Cabral
D. ⁿ Ant. ^o de Lugo	D. ⁿ Juan Ant. ^o Sall
D. ⁿ Jose Arboniz	D. ⁿ Jose de Lugo
D. ⁿ Jose Verdugo.	D. ⁿ Estevan Ycaza.

1880

Rs vellon 12942.5

Suman las partidas del cargo diez y nueve mil novecientos quarenta y dos r.^{os} y cinco m^s.

Data.

Por. 3 p ^{as} dadas al S. ^{or} D. ⁿ Juan Laguna que se le mandaron dar con anticipad de reintegro úc. ^o de dos de Mayo de 1808. N. ^o 1. ^o	150.
Por. 3 p ^{as} costo de un caxon para labar las laminas de la Imprenta Lib. ^{to} de 6 de Mayo de 1808 N. ^o 2. ^o	45.
Por. 8 p ^{as} dadas a Salvador de Quintana a cuenta de su salario úc. ^o 12 de Julio de 1808. N. ^o 3. ^o	120.
Por. 2522 r. ^{os} v. ^{os} y 21 m ^s dados al S. ^{or} Secret. ^o D. ⁿ Pedro Russell de los costas que habia suplido a la Imprenta Libramiento 22 de Set. ^o 808 N. ^o 4. ^o	2522.21 1/2
Por. 1858 r. ^{os} 25 m ^s a Dho S. ^{or} Secret. ^o los que habia supliáo para la compra de libros que se pidieron a Madrid el año de 804 Lib. ^{to} 23 de Septiembre de 1808 años. N. ^o 5. ^o	1858.25
Por. 125 r. ^{os} v. ^{os} de S. ^{or} D. ⁿ Juan Bandini los que habia satisfecho por siete y acarete de las 2 cañones de libros venidas de Cadiz Lib. ^{to} de 18 de Dic. ^o de 1808. N. ^o 6. ^o	125.
Por. 1393 r. ^{os} 15 m ^s dados al S. ^{or} Secret. ^o D. ⁿ Pedro Russell los que habia supliáo por escribir las actas de los diez años. de 1800 a 1808 inclusivos uno y otro y por un libro para Dhas act. ^{as} Libram. ^{to} de Dic. ^o 22 de 1808. N. ^o 7. ^o	1393 15.
Por. 7 p ^{as} a Salvador de Quintana cumplim. ^{to} a su salario que cumpliera en 25 del corriente Libram. ^{to} de 21 de Feb. ^o de 1809. N. ^o 8. ^o	105.
	<u>6619.27 1/2</u>

Suman la partid^a de esta Data seis mil seiscientos diez y nueve r.^{os} y veinte y siete y media m^s.

Resumen

Cargo	19942.	5.
Data.	6619.	27. 1/2.
<u>Alcance.</u>	<u>13322.</u>	<u>11 1/2.</u>

Por manera que importando el cargo diez y nueve mil novecientos quarenta y dos

r. v. con cinco mrs y la Data seis mil seiscientos diez y nueve r. y veinte y medio mrs, resulta en mi poder un ~~alcaná~~ de tres mil, trescientos veinte y dos once y med. mrs

S. Y. I. Canaria y.

NOTA:

En el libro original los folios comprendidos entre el 82 y 140 aparecen en blanco. Insertándose a partir del folio 141 el siguiente texto.

Indulto Cuadragesimal

- Ex acuerdo de la Sociedad de 27 de Junio del 1785 Libro
 Segundo folio 100 se destina a la fabrica de ombreos
 N. 2 "lafantidas de 3337 N. 6 m. del Indulto de 1781
 "cesimal del año de 1783. y cafe de folio que sigue.
 Por 6171 N. 5 m. que del Indulto de 1781 se aplico a la fabrica de ombreos
 N. 2 del año de 1781, aplico a esta N. Sociedad el Sr. Don
 Bernabé de G. y la Sociedad los destina a la fa-
 brica de ombreos. vide Lib. 2.º folio 209.
 Por 2852 N. 17 que del Indulto del año de 1786 se destina a la
 1.ª premio en fomento del plantio de Algodon
 Por 6173 N. 29 m. del Indulto del año de 87 aplicado
 segun acta de 10 de Oct. de 88. 1.º a premio
 de la escuela de Dizep. 2.º idem para la fabrica
 de lã de lã. 3.º idem para las dos escuelas de
 lã. 4.º idem a los Fabricantes de lã
 que mejor uso hicieren de la Lana de lã
 5.º en ayuda de otros a los fabricantes de
 paño que ofrecio traer el Correg.
 Por 6652 N. 3 m. del Indulto Cuadragesimal del
 año de 1788 aplicado segun Junta de 19
 de Oct. de 89 al replanto de lã.
 Por 7211 N. 1 m. que entro el Sr. Don Manuel Berduo
 presidente del Indulto del año de 1789
 aplicado a pasar la escuela de lã
 en Junta de 8 de Oct. de 1790. y a la
 compra y replanto de lã. Montaña de
 22 del mismo mes
 Por 2400 N. 8 m. que del Indulto del año de 89 aplico
 el Sr. Don Patricio Quinto y se dedican a do-
 tar de Doncellas del Hospicio y a comprar
 indiano para el aprendizaje de los muchachos
 de lã.
 Indulto de 1789.

Julio 20 de 95

Nota del oator hecho por esta R. Sociedad en fomento
 1782 para mejora de la fabrica de somb^{ros} de esta Isla
 Vol. 18 Fox 135 al oator de premios y gratificar a los fabricantes
 que ocurrieron al certamen de premios el dia 18
 de Nov. de 82 partida 4^a del decanoo fol. 16 vuelto. 135
 Los S^{rs} concurrentes les compraron todos los 8 q^{ms} de
 la nueva pagandolos a 3 p^{rs} p^a animalos = }
 Fox 15^a p^a premio a don Tombe en el dia 23 de Dic de 82
 partida 5^a folio 16 vuelto en 9. ata. 15
 Fox 30 p^a basador por puelos de Consejo p^a las fabricas de
 Sombros. folio 18 Data 1^a partida 30
 Fox 125 p^a pasador por 10 q^{ms} de Lana que se hicieron en
 de S^{ra} de Ventura p^a pasador las fabricas folio
 18 vuelto data 1^a 7. 1875
 Fox 156 p^a 5 p^{rs} ma^{de} fleter, d^{os}, contrahata lana folio
 4. vuelto r. 3. S^{ra} de Ventura de Julio de 83 156
 Fox 86 x 15 m^{rs} pasador por 15 t^{ls} de lana que hicieron
 ma^{de} las mit^{es} pasador en un cor^o fol. 18 vuelto
 15 de Julio de 83 86
 Fox 29 x 5 m^{rs} pasador por 5 t^{ls} de lana (de la ultima)
 partida de Lanatorio de S^{ra} de Ventura
 folio 18 vuelto r. 3. 29
 Fox 1670 x 15 m^{rs} de la oatorificas hecha al Fran
 por enseñar el enomudo tinte y plan-
 chada de los Sombros. fol. 26 vuelto de
 este Data 1^a 4^a 1670
 Fox 230 p^a librador en 20 de Abril de 86 a favor de
 D^o Pedro Pussell para compra de
 Lanar fol. 27 vuelto. 1^a 5 3.450
 Fox 25 p^a 2 p^{rs} librador a favor de D^o Pedro Pussell
 para compra de Lanar fol. 28 r. 8. 1.422
 8.675

Entrada y recibos de diversos gastos en forma de *adquisiciones* &
Sombrosos de la Cua

(Por 100 p que Remiló a Tesoreria del Sr. Don Josef Montero y Cca
de la Lana que se haria vendida folio 21 vuelto partida
R.º 3937-6 1.500

(Por 8 p de 12 lib. de Lana que se haria en el mismo
seguera partida, antes de embriarse a Juan de
21 vuelto c. 12 vellones. 120

(Por 34 y 17 mt. de 14 lib. de Lana, y comitris de 6 p
p de la Landa de Comp. f. 21 vuelto. c. 13. 31.17

1.851.17

(Por 3937-6 mt. que son el resultado apostolico de Comen. Carnes
en la Quaresma del año de 86 mand. Su Mag. apli.
car a este R.º cuerpo y ordenó a una fabrica
de fondo. f. 21 vuelto c. 14 R.º 3937-6

(Por 15 p Cort. producido de los 9 Com.º vendidos de
los que se compraron p las pruevas de los
que enferó el Fran. f. 26 c. 4 vellones. 225

(Por 6171-5 mt. que Su Mag. mandó dar a
este R.º cuerpo al resultado Quaresmal
del año de 86 y se ordenó a la fabrica de
fondo. f. 26 vuelto c. 6 vellones 6171-5
R.º 10108:11

1.876.17

Baja a folio 11

Nota del Partor hecho por la R. Sociedad p-
el fomento y confesion de los Montes

Lox 46 Lix 40 m. cartador en plantio del Sentiscal
Secun libram de 29 de 1878 folio

Lox 222 16 p m. Libram al Señor J. Josef Arbo...
8 de este libro 1.ª partida del ascenso. 144

Lox 136 30 m. Libram adho S. Antonis
Corta de siembra y plantio 34 N. 7. 222
folio 3.6 N. 8. 136

Lox 70 p al S. O. Josef Arbo... f. 37 N. 7. 1.050

Lox 50 p al dho Señor Secun J. de 1878. 750

Lox 20 p al Guarda del Monte folio N. 10. 300

Lox 175 2 m. Cortas de 3 p de beteta que embio e
Señor Conclun p el Monte f. 40. 117. 115

Lox 900 al all Señor D. Josef Arbo... p plantio f. 109 19. 900

Lox 50 p al Señor D. Josef Arbo... Lib. 7. de 1101. 1.200

Lox 70 p al mismo Señor I. En. 12 de 1878. 1.050

Lox 50 p al dho. Lib. vell. Junio de 1878. 9 f. 405. 750

Lox 50 p vellon una 1878. 50. 50

Lox 30 p al Señor D. Jose Arbo... Lib. 25 de 1878. 555

Lox 52 p 27. 12 p. a D. Jose Arbo... plantio del Monte
Lib. 23 de Nov. 95 No. 4 f. 79. 785

Lox 49 p 10 p q. guarda en el plantio de monte
1.ª de Mayo de 1878. 736

Lox 18 p 10 p q. la relab... plantio
de Mayo de 1878. 270

Con Acuerdo de 19 de Oct. de 1789 se ordena al Replanteo
 del Monte Sertical el presente del Inventario Apotolico
 Quadragesimal del año de 1788 en atención al Benefi-
 cio que resultará del restablecimiento del dicho Monte
 - muy especialmente a los señores que en el mismo
 se aprobó en su designación en los jornales que se
 repartían en los trabajos que se hacían y en suma del dicho
 Inventario del año de 1788 en el P.N. 6.601

Notas de lo que ha costado la R. Sociedad en promover el
 proyecto de la pesca de Ballenas, el qual se sepuso
 este R. Cuerpo por ord. de V. M. se puso al arzo del Ex.
 Señor Com. Genl. Marq. de Branciforte y se malogró
 con mucho mil expeso. — — — — —

Pox 10 p ^{ta} entras adon al Depositario de la subscrip de la pesca de Ballenas año de 79 folio 10	150
Poxdo p ^{ta} dador al Socio Josef de Flores premio ofrecido y q se le adjudicó por huron sacado a tierra de Ballenator folio 10 vuelto	300
Pox 17 y 28 m ^{ta} importe de ditos practicas para el cobro del producido de la Ballena heri- ou por Josef Flores que va en la playa de la Granadilla y no se restituyo al arzo.	170
Pox 16 y corte de un testimonio de inform ^{on} hecha sobre la Ballena encañada en la Granadilla	160
Pox 4 y 8 y m ^{ta} de docum ^{tos} remitidos a Madrid, corte incluso en Libram ^{to} del 9 de Julio de 82 folio 16, Descargos partidos 4 ^{os}	40
Pox 80 p ^{ta} entras adon a D. Cipriano de Aviles por las on acciones q firmó este R. Cuerpo que se fondo partion 3 ^a del descargo f. 21 vuelto de este	1200
Pox 80 p ^{ta} a la fca non pagu a. dha. union. onces quados a D. Cipriano Aviles f. 27 vuelto de 60	1200
Pox 80 p ^{ta} a D. Cipriano de Aviles f. 28	1200
Pox 80 p ^{ta} a dha D. Cipriano folio 31	1200
Pox 80 p ^{ta} a dha D. Cipriano folio 31	1200
Pox 100 p ^{ta} a D. Chrouval. unida. l. 1 ^{ra} m ^{ta} 2 de Abril de 97 5 ^{ta} 5 ^{ta}	1500

Nota deloque haortado Ladocuidad en formulas
 la aplicar a los niños de las escuelas de primeras
 Letras de primera en primer estado de estudio

Por 100 el importe de los premios distribuidos segun la 1ª partida del folio 14 vuelto	100-3
Por 88 el 5 mt. idem 2ª partida de 1ho	88-3
Por 48 el 29 mt. de una Norma de papel p.ª premio en la partida 3ª f. 14 vuelto	46-3
Por 40 el 10 p. mt. importe de premio repartido en 6 cuartos de 84 partida 4ª folio 14 vuelto	40-10
Por 16 el 30 mt. de un documento para el mitio de la adic. como en parte del Libramto del 19 de Julio de 82 f. 16. Data. partida 1ª	16-30
Por 12 el 7 mt. costo de premio a los niños de la escuela del Mtro. Sr. Fran. Caprio el 17 de Mayo de 86 folio 22 partida 3ª de Data.	12-7
Por 6 el 24 p. ta. Librado a favor de Sr. Carlos Russell por premio a los Discipulos de las escuelas folio 28 N. 10	24-25
Por 136 el 2 mt. premio distribuido f. 34 N. 9	136-2
Por 20 el 20 mt. a Fran. Orta que presento una plana de que la nota del Arte de Morante el 10 Mayo 4. de 01 N. 4 folio 42 y 43	20-

Nota de los Partes hecho para fomento y mejoras
de la Fabrica de los omb Partes de esta Villa

Por el monto de los cartos y Suplem^{tos} del folio

67 121^{to} de este Libro.

8.675.

Por el libram^{to} a favor de D. Pedro Russell

importe de Lana de Dicción^{es} 28 v. 15.

672.

por otros p^{tes} de 30 de Agosto de 87 a favor del

misma Russell como de fombases recibidas

al Com^o Part^o folio 28 78^{to} 14

16/10/1876

Importo de los J... en los años de 8... 84 P...
Reembolsos... 1.876.12

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Nota de los cartados por esta Real Sociedad en la clase
de Mathematicas

- Box 97 p^o 7 de plaza en la quincien y montado de
Lupirana Librado a favor de D^o Pedro
Ruffell en 30 de Junio de 88 folio 33 v^o
y n^o 2 Indulas de 88 - 1.467
- Box 11 1/2 p^o para Confes de la Iluminacion de la Acad^o
de Dinsp en 7 Dic^o 88 Libram^{to} de 26 en
Dho folio 34 v^o 6 219
- Box 16 1/2 p^o para un man^o de los Dificultades de la Clase
de Mathematicas Lib^o de 14 Feb^o 89 f. 34 n^o 10 265
- Box 29 1/2 p^o para el D^o Cated^o de la casa por la p^ocion en
Luna con los Lanas de la p^ocion L. 27 Feb^o de
89 f. 12 f. 34 de este 561
- Box 40 p^o premio a las Senas de las Escuelas gra-
maticas L. 17 de Dic^o 89 n^o 35 f. 36 v^o 600
- Box 13 1/2 p^o para la comita de la Iluminacion de 7 de Du-
de 89 L. 22 de Dho n^o 6 f. 37. 261
- Box 20 p^o para un tratado de la adic^o p^o en el D^o p^o
la escuela de Math L. 19 de Mayo n^o 8
folio 37 de este 300
- Box 515 1/2 p^o de mas utilen p^o Dho de Math^o ca
Libram^{to} de 20 de Mayo n^o 9 f. 37 515
- Box 11 p^o p^o y p^o de un Marcellin vide
Lib^o 29 de Cr^o de 90 n^o 10 f. 37 165
- Box 14 p^o a Dom^o B etan conit dos Marcellas
Lib^o 24 de Feb^o 90 n^o 13 f. 37 v^o 210
- Box 20 1/2 p^o Maestra y Dicipulo de la escuela
de la casa por el intento de hacer un
de la misma L. 12 de Mar^o 90 n^o 2 f. 39 v^o 20
- Box 21 p^o de 3 Marcellas a Dho de la
L. 15 de Mayo n^o 3 folio 39 v^o 315
- Box 66 1/2 p^o Premio de un de Dinsp L. 19 de
Abril de 90 n^o 5 f. 39 v^o 997

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por U.P.G.C. Biblioteca Universitaria, 2009

Indulos del año de 1786 Destinado a premio y
fomento de plantas en Sigüenza. N. - 2852:!!

1783 o de 1860 x 50 x 1/4. premio aplicado a libro
Sabores de los afanos y Jucos
Ventura L. de la orilla de P. 4 1367... . 50"
Box 200 x 1/4. premio de plantas y Cadenas de
Algodon Jucos. L. 31 de Mayo en
90 p. 8. f. 39 f. 200"

Suma de folios 147 1/2

49350

- Por 40^o v^o y premio a Anna Ruano por vestido de colchón de vellón de 11 folios 40 10
- Por 6^o p^o a los discípulos de la Escuela de primera letra de f^o Tom a 11 de Nov^o de 80 n.º 14 f.º 40 30
- Por 12^o x^o de plata para de Luminación de 7 de Dic. de 80 n.º 20 el mismo de n.º 16 folio 40 22
- Por 20^o v^o a Anna Ruano por vestido de cotin a. collar 6 de 1791. n.º 2 f.º 42 v^o 20
- Por 20^o v^o a Josefa Carreras por vestido de colchón a. collar 12-81 n.º 3 f.º 42 v^o 20
- Por 10^o v^o a Anna Ruano nuevo vestido y colchón a. collar 3 Julio de 84 n.º 3 folio 42 v^o 10
- Por 13^o x^o Plata para de la Luminación 7 de Dic. de 81 n.º 20 del mismo n.º 8 folio 42 v^o 26
- Por 12^o x^o Plata para de la Luminación 7 de Dic. de 82 n.º 15 f.º 45 v^o 18
- Por 50^o p^o premio en la Escuela de Dignos de Dic.º 16 de 83 750
- Por 17^o v^o 17^o m^o para de Luminación alves y pintura en la Academia de Dignos a 20 de Dic.º de 83 n.º 7 f.º 47 v^o 470
- Por 14^o v^o 29^o m^o para de reparos en la Academia de Dignos a 27 de Dic.º de 83 n.º 3 folio 47 v^o 500
- Por 20^o v^o a Cat.º Ruano y yncinar en la Academia de Dignos a 20 de Dic.º de 83 n.º 11 f.º 48 20
- Por 50^o v^o 16 sap. f.º de Dignos a 10 de Dic.º de 83 n.º 11 f.º 48 80
- Por 24^o p^o varios para de Dignos y la Escuela de Dignos a 16 de Dic.º de 83 n.º 10 folio 48 310
- Por 20^o v^o ganto de zera en la noche del 7 de Dic.º de 84 L. 19 del mismo n.º 6 f.º 74 25
- Por 60^o v^o por 12 sap. para 20 de Dic.º de 84 n.º 13 f.º 74 30

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPSC. Biblioteca Universitaria, 2005

Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L ^{to} 30 de Dic ^{re}	
N.º 9 folio 42 v. ^{to}	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de la Vequera L ^{to} 30 de Dic ^{re}	360
N.º 10 f.º 43 =	
Por 68 p ^{as} a la Mitra plantio en el domo de S. José L ^{to}	
de 16 de Enº 92 N.º 12 f.º 43	40 24
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de la Vequera L ^{to} 20 de	
Dic ^{re} de 92 N.º 9 f.º 45 v. ^{to}	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L ^{to} 20 de	
Dic ^{re} de 92 N.º 4 f.º 47 v. ^{to}	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Triana L ^{to} 30 de Dic ^{re} de 90	
N.º fol.º 47 vuelto	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra de la Vequera L ^{to} 30 de Dic ^{re} de 90	
folio 47 vuelto	360
Por 100 p ^{as} a la Mitra del varrio de Vequera L. 17 de Nov ^e	
de 94 N.º 4. 74	100
Por 63 p ^{as} 18 m. semilla de vanilla L. 17 de Nov ^e N.º 5	
f.º 74 del año de 94	63
Por 26 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L. 30 de Dic ^{re} de 94	
N.º 6. f.º 75	390
Por 12 p ^{as} a la Mitra de Vequera L. 30 de Dic ^{re} de 94 N.º 3	
f.º 75	180
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Triana L. 14 de Dic ^{re}	
de 95 N.º 5. 79	360
Por 14 p ^{as} a la Mitra de Vinados de Vequera. L. 26 de En ^o	
de 1796. N.º 1 f.º 82	210
Por 24 p ^{as} a la Mitra de Triana L. 29 de Dic ^{re} N.º 8 f.º 83	360
Por 24 p ^{as} a la Mitra del Barrio de Vequera L ^{to} 19 de En ^o	
de 1797 N.º 12 f.º 83	360
Por 16 p ^{as} a la Mitra de Vequera Libran ^{ta} de 18 de	
Julio de 95 N.º 3	240
Por 39 p ^{as} al Señor D. Juan Maria de Leon para la	
Miterra de Vinados de Vequera L ^{to} 14 de Dic ^{re} de 98	390
N.º 3	
Por 36 p ^{as} a D. Leon Russell p ^{er} la mitra de Triana L ^{to} 19 de	
Febrero de 98 N.º 4	360
Por 36 p ^{as} al Sr. Dupet p ^{er} la mitra de Triana L ^{to} 16 de En ^o de 99 N.º 3	360
	6,598

Suma de arreos

6958.7

Por 4800 a Sr Juan de Leon que habia cumplido a la orden de Regencia No.º de 8 de Julio de 99 N.º 1	480
por 1500 al Tho S.º que lo habia cumplido a la misma orden N.º de 13 de Nov.º de 1799 N.º 6	150
por 3000 a Sr. Infante que cumplio a la orden de Mariana N.º libran. de 19 de Nov.º de 1799	3000

Indulto de 1798 - 2400

Por 12 ^{ta} D ^{na} un torno al ayre L ^{ta} 27 de Abril 93	
N ^o 3 folio 47 y ^{to} - - - - -	180
Por 1002 D ^{na} Casimira a Maria Barroca para D ^{na} L ^{ta}	
17 de Mayo 93 N ^o 4 folio 47 vuelto - - - - -	100
Por 674 D ^{na} Catalina F. un torno de Camp ^o L ^{ta} 25 de	
Mayo de 93 N ^o fol. 48 - - - - -	67
Por 1007 D ^{na} Dote a Anna Gomez Julio 21 de 94	
N ^o 3. f. 74. 3. n. e. u. - - - - -	100
Por 3007 a Fran. Roques Dote L. 20 de Julio de 96 n.º	
3. f. 82 - - - - -	300

Por 1007 D^{na} Dote a Anna Gomez Julio 21 de 94
N^o 3. f. 74. 3. n. e. u.

Por 12^{ta} D^{na} un torno al ayre de 27 de Abril 93
N^o 3 folio 47 y^{to} - - - - - 180

Por 1002 D^{na} Casimira a Maria Barroca para D^{na} L^{ta}
17 de Mayo 93 N^o 4 folio 47 vuelto - - - - - 100

Por 674 D^{na} Catalina F. un torno de Camp^o L^{ta} 25 de
Mayo de 93 N^o fol. 48 - - - - - 67

Por 1007 D^{na} Dote a Anna Gomez Julio 21 de 94
N^o 3. f. 74. 3. n. e. u. - - - - - 100

Por 3007 a Fran. Roques Dote L. 20 de Julio de 96 n.º
3. f. 82 - - - - - 300

Por la suma del f. ^o	6.534.10
Por Gov. ^o v. ^o a Pedro Marrero por el descubrimiento de la man- gana. L. 20 de Junio de 95. f. 78. N. ^o 2	60
por 16 ^{rs} a la M ^{ra} de Vegetas L. ^o 15 de Julio de 95. N. ^o 3 f. ^o 79.	240
por 2 ^{rs} p ^{ta} costo de la Iluminacion de la Academia L. 14 de Diciembre de 95. N. ^o 6. f. ^o 79	17.20
por 7 ^{rs} 1/2 v. ^o linterna p. ^a la Academia L. 25 de Octubre de 96. N. ^o 8. f. 83.	7.10
por 30 ^{rs} v. ^o a Catalina Juana. L. 28 de Nov. de 96. N. ^o 7. f. 83.	30
por Gov. ^o v. ^o a José Orravarry Disp. ^o de la Escuela de Dibujo L. de 9 de Enero de 97. N. ^o 10. f. ^o 83	60
por 77 ^{rs} 17 ^{ms} importe y costo de 48 lb. de Sapo Encarnado a 2 ^{rs} 11 de Enero de 97. N. ^o 11.	77.10
	7.027.10

ADMINISTRACIONES COLABORADORAS
DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA



Gobierno de España
(Ministerio de Educación y Ciencia)



Gobierno de Canarias

Gobierno de Canarias
(Consejería de Educación, Cultura y Deportes)



Cabildo de Gran Canaria

Cabildo de Gran Canaria



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ENTIDADES SOCIOS COLABORADORES
DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA

Aguas Minerales de Firgas

Binter Canarias

Caja de Canarias

Fundación Canaria Puertos de Las Palmas

Caja Rural de Canarias

José Sánchez Peñate (JSP)

Salcai-Utinsa, S.A.

Satocan

Tirma

Unelco-Endesa

COLABORACIÓN ESPECIAL PARA ESTA EDICIÓN DEL:



Cabildo de Gran Canaria

Este libro se terminó de imprimir
el día 31 de mayo de 2007
en conmemoración del CCLXXV
Aniversario del nacimiento
de José de Viera y Clavijo,
estampado en papel
registro ahuesado de 100 grs.



Ediciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria